



---

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
CAMPUS 4**

**TESIS**

EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL EN BASE A CONVENIOS EN EMPRESAS DE  
AUTOTRANSPORTE

**LICENCIATURA:**

LICENCIADO EN CONTADURIA

**PRESENTAN:**

GILBERTO GARRIDO JIMÉNEZ

RODRIGO MARTÍNEZ SALAS

**ASESOR**

JOSÉ JACINTO RODRIGUEZ GASPAR

**Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 1 de octubre de 2010**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos**

A dios:

Creador del universo y dueño de mi vida que me permite construir otros mundos mentales posibles.

A mi mamá:

Te agradezco con todo mi corazón, porque gracias a ti, a tu esfuerzo, a tu empeño, a tu dedicación, confianza y sobre todo amor, he podido concluir este trabajo y a ti más que a nadie se lo dedico. Te amo eternamente mamá.

A mis hermanos:

Pedrito, por ser como mi papá y la persona que más admiro. Lupita; por cuidarme y por preocuparte demasiado por mí y por ser tu hijo mayor. Claudia, por ser mi mejor amiga y confidente.

A mis sobrinos:

Iván, Abi, Diego, Leo, Camila y Luis, porque con solo una sonrisa iluminan mi vida.

A Ely:

Por apoyarme incondicionalmente en todo y por alentarme a terminar este trabajo, Te amo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

Por darme la oportunidad de pertenecer a la máxima casa de estudios. Es un gran honor para mí.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán:

Por los años maravillosos que pase esta hermosa institución, y por formarme tanto profesionalmente como personalmente.

A mi asesor:

José Jacinto Rodríguez Gaspar, por todo el apoyo brindado en la realización de este trabajo y no solo en este trabajo, sino en toda nuestra carrera, siempre fue para mí alguien a quien yo admiraba. Sin duda el mejor profesor de la FESC, Todo lo que aprendí con usted, es lo que aplico actualmente. Muchas gracias Profesor.

Gilberto Garrido Jiménez.

## Agradecimientos

A Dios:

Por llenar mi vida de dicha y bendiciones, por escucharme siempre que lo he necesitado y alimentando a mi espíritu y alma con el sentimiento más grande que entrego al ser humano “el amor”.

A mis padres:

Raúl e Isabel, por su comprensión y ayuda en momentos malos y menos malos. Me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño, y todo con una gran dosis de amor.

A mis hermanas:

Por haber estado en todos esos momentos tan importantes; Mònica por los ejemplos de lucha y constancia en las labores escolares y profesionales; Ivon por ser la persona más entregada y atenta, con la que se puede contar en todo momento; Carolina por tu cariño, tu carácter y sinceridad han sido un ejemplo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México:

Por darme esa gran oportunidad de ser parte de la Máxima Casa de Estudios, por sentir el más grandioso sentimiento y representar en todo momento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán:

Por ser un gran centro de estudios, en el cual me forjé y desarrolle, y de la cual nunca olvidare sus aulas y profesores.

A mis amigos:

Por haberse encontrado en todos esos momentos buenos y malos, ser parte de mi vida, un agradecimiento especial a mi amigo Gilberto, quien a la fecha considero un gran amigo, y con el cual compartí muchas risas, anécdotas, molestias y felicidades.

A mi asesor:

C.P. Jose Jacinto Rodríguez Gaspar, por haber sido ese gran ejemplo en mi vida personal y profesional, quien a inicios de la carrera fue el que nos enseñó realmente los que es la profesión,

Al Arq. Mario E. Anciano Torres:

Por darme la oportunidad de crecer profesionalmente, por la confianza y la estimación otorgada.

Al C.P. Edgardo Anciano Torres:

Por haber sido un mentor, darme todos los ejemplos, ser un gran amigo y por estar en esos momentos para darme buenos consejos y ayudarme.

Rodrigo Martínez Salas

# EL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL EN BASE A CONVENIOS EN EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE.

## INTRODUCCIÓN

### **CAPÍTULO 1. Antecedentes del Instituto Mexicano del Seguro Social**

1.1 Origen y creación	1
1.2 Concepto	5
1.3 Objetivo	8
1.4 Fundamento legal	9
1.5 Antecedentes del dictamen sobre el cumplimiento que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, imponen a los patrones y demás sujetos obligados	11

### **CAPÍTULO 2. El autotransporte en México**

2.1 México Prehispánico	14
2.2 La conquista del nuevo mundo	16
2.3 Época colonial	18
2.4 Siglo XX	20
2.5 Actualidad	24

### **CAPÍTULO 3. Cámaras Empresariales en México**

3.1 Definición de Cámara Empresarial	26
3.1.2 Tipos de cámaras, función y objetivos	26
3.2 Reseña histórica de la Cámara de Transportistas.	28
3.3 Cámara Nacional del Autotransporte de Pasajeros (CANAPAT)	29
3.3.1 Servicios.	30
3.3.2 Empresas afiliadas	32
3.4. Decreto de facilidades administrativas para el sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo.	49
3.4.1 Retención del I.S.R. efectuada a determinado tipo de trabajadores	50
3.4.2 Ventajas y desventajas de patrones y empleados	53

## **CAPÍTULO 4. Normatividad del dictamen**

4.1 Reseña histórica de la auditoría	56
4.2 Definición	42
4.2.1 Tipos de auditoría	63
4.3 Normatividad	67
4.3.1 Código de ética	67
4.3.2 Normas de Información Financiera	71
4.3.3 Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas	72
4.4 Dictamen	74
4.4.1 Elementos básicos del dictamen	75
4.4.2 Tipos de dictamen	77
4.5 Características del dictamen del seguro social	80
4.6 Requisitos del dictamen sobre seguro social	84
4.6.1 Registro del contador público	89
4.6.2 Avisos para presentar el dictamen	90
4.6.3 Resoluciones	93
4.6.4 Principales obligaciones de los patrones y atribuciones del I.M.S.S.	95
4.6.5 Instructivo para el llenado de los avisos para efectos del dictamen del seguro social	96
4.6.6 Beneficios para el patrón que opte por dictaminarse	99
4.6.7 Sanciones	100
4.6.8 Otras obligaciones	102

## **CAPÍTULO 5. Desarrollo de la auditoría**

5.1 Técnicas aplicables a las obligaciones del seguro social	103
5.2 Planeación de la auditoría	104
5.3 Estudio y evaluación del control interno	106
5.4 Riesgos e importancia relativa	117
5.5 Alcance de la revisión	119
5.6 Propuesta de los servicios profesionales	120
5.7 Programas de trabajo	123



5.8 Desarrollo del trabajo	124
5.9 Obtención de la evidencia suficiente y competente	132
5.10 Carta de manifestación de la gerencia	134
5.11 Acuerdos del consejo técnico del I.M.S.S.	139

## **CASO PRÁCTICO**

Papeles de trabajo	142
Dictamen (anexos)	

Conclusiones	269
--------------	-----

Bibliografía

## Introducción

El principal organismo encargado de la Seguridad Social en México es el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual debe permanecer para ayudar a alcanzar la plena igualdad de oportunidades que nuestro país exige.

Durante este tiempo México ha vivido grandes cambios en su estructura económica y social, se han transformado las variables de salud, demografía y empleo en las que se sustentaron los conceptos y criterios que le dieron origen.

Por lo mismo el 21 de diciembre de 1995 a través del Diario Oficial de la Federación fue publicada la nueva Ley del Seguro Social, la cual contempla cambios relevantes a los diversos ordenamientos a la Seguridad Social mexicana.

Con la aprobación de esta nueva Ley fueron derogadas la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 1973.

Esta nueva Ley se enfoca a las demandas de los mexicanos, quienes exigen mejores niveles de vida, estabilidad, certidumbre, mayores oportunidades de empleo y salarios más elevados; mejores y más equitativas condiciones al momento de su retiro laboral; un Estado que garantice sus derechos y un desarrollo compartido.

Por tal motivo esta Ley busca un bienestar mas digno para los trabajadores a través de los diversos cambios que refleja en la integración del Seguro de Retiro, así como fomentar el ahorro interno que pueda traducir en una mejor inversión y empleo.

Es importante mencionar que con la firma del Acuerdo de Desarrollo Económico, celebrado en tres los sectores gubernamental, empresarial y laboral a fines de octubre de 1996, el Presidente de la Republica solicitó al Congreso de la Unión se posponga la entrada en vigor de está nueva Ley por seis meses, con la cuál entrará en vigor el 1 de julio de 1997.

Por otro lado lo ligaremos con una de las actividades básicas en nuestro país que es el autotransporte. Para tal efecto abordaremos acerca del origen y evolución que ha

tenido el Autotransporte de pasajeros en México, nos adentraremos desde la época prehispánica, pasando por la época de la colonia, la época revolucionaria y la época actual y que lo largo de estas etapas han sido de gran importancia para desarrollo y crecimiento en nuestro país.

El tema principal de esta investigación es la estructura del ramo de aseguramiento para aquellas empresas de régimen simplificado (autotransporte) que cuentan con un convenio a través de la CANAPAT (Cámara Nacional de Autotransporte y Turismo) con Instituto Mexicano del Seguro Social.

El régimen simplificado fue diseñado en su origen, entre otros, para personas morales dedicadas al Sector primario y al de autotransporte, sectores que hasta 1989 cumplieron con sus obligaciones fiscales conforme a las denominadas Bases Especiales de Tributación.

Asimismo, hasta el ejercicio 2001, estos sectores contaban con una gran ventaja, ya que en tanto los recursos y las utilidades no fueran retirados del negocio, es decir, que se reinvirtieran en la actividad no se pagaba impuesto, lo que resultaba benéfico en comparación con el Régimen General de Ley, mismo que gravaba las utilidades, independientemente de que estas se reinvirtieran o no. Entonces, en esos años resultaba obvio que un gran número de personas morales pagaran IMPAC.

Fue hasta el 2002 cuando estos contribuyentes tributaron a través de un esquema de flujo de efectivo, el cual consiste en determinar el ISR, considerando los ingresos cuando el contribuyente efectivamente los cobre, y las deducciones cuando efectivamente se paguen (como una persona física). Con este cambio, resulta lógico que las personas dedicadas al autotransporte de pasajeros, al cobrar la mayoría del servicio que prestan en efectivo, iban a generar utilidad o base para ISR, momento perfecto para recuperar todo el IMPAC que se habían pagado en los 10 ejercicios inmediatos anteriores.

No obstante que la ley otorga ciertos beneficios a los contribuyentes que tributen en el régimen simplificado, el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, considera necesario otorgar a este tipo de contribuyentes diversas facilidades administrativas, a fin de que se cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

Con las facilidades administrativas aplicables a 2009 para otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes del sector autotransporte terrestre de carga y de pasajeros, y con el fin de considerar las características propias de operar de dicho sector, se incorporaron a la resolución algunas facilidades administrativas que la autoridad fiscal otorgó mediante resolución particular en ejercicios anteriores.

En el presente trabajo se realiza un dictamen de seguro social y se comentan y estudian de forma práctica las principales facilidades administrativas que el Instituto Mexicano del Seguro Social emite para el sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo, en vigor del 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2010.

En un principio, parecería que esta regla puede ser aplicada por la totalidad de los contribuyentes dedicados al autotransporte de personas, por el simple hecho de pertenecer al Sector de Autotransporte Terrestre de Pasaje y Turismo, pero desafortunadamente no es así, debido a que el mencionado convenio con el IMSS es celebrado entre esta autoridad y la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), por lo que los beneficios de este convenio solo podrán ser adoptados por patrones agremiados a dicha Cámara.

La Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida en 1989 conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Compuesta por las personas físicas y morales dedicadas al autotransporte de pasajeros, turismo o sus servicios auxiliares, tiene como misión el

impulsar el desarrollo de esta industria, brindándoles a sus afiliados los servicios que les permitan mejorar su operación cotidiana en beneficio de los usuarios.

Las cámaras de autotransportistas federales han jugado un papel fundamental en el desarrollo y organización de este modo de transporte. Son órganos de consulta del poder público, y por lo tanto, participan activamente en la conformación de la normatividad que rige a su actividad, debido a que la autoridad y los transportistas reconocen su importancia de la *concentración y el diálogo*, como herramientas imprescindibles para lograr una reglamentación de consenso que permita su efectiva aplicación. Todas estas cámaras, han creado comisiones especiales que mantienen relación constante con las diversas dependencias federales y estatales, que intervienen directa o indirectamente en la operación de sus servicios, y al efecto, elaboran a sus agremiados sobre el avance y resultado de sus gestiones

## **CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

### **1.1. ORÍGENES.**

A fines del siglo XIX los campesinos y obreros se encontraban en las peores condiciones laborales, sin derechos, y sin ninguna seguridad social; en la etapa del Porfiriato el país tiene los problemas laborales más serios de su historia, a causa de la política del presidente.

Esto hizo que el pueblo organizara política y laboralmente para defender sus derechos y obtener garantías en el campo, haciendas y fábricas.

Entre 1906 y 1907, ya con una organización sólida por parte de la clase trabajadora, se determina dar inicio a las huelgas más importantes en la historia laboral de México, los obreros textiles de Río Blanco en Veracruz y los mineros de Cananea en Sonora.

Los motivos que originaron tales movimientos; en el caso de Cananea en Sonora, fueron: la lucha por salarios más altos y tratos igualitarios entre los trabajadores mexicanos y los norteamericanos, que en comparación con los trabajadores norteamericanos padecían discriminación.

Por otra parte, en Río Blanco Veracruz, trabajadores de las fabricas textiles se pusieron en huelga por las malas condiciones de trabajo a las que eran sometidos, entre las que se contaban jornadas de 12 horas, salarios sometidos a multas y control sobre las actividades que realizaban los trabajadores.

Este conflicto laboral trae consigo una reacción violenta que origina una revolución social el 20 de noviembre de 1910, la crisis económica, política y social llega a un límite intolerable para la clase trabajadora que cansada de la miseria en la que vivía y de los malos tratos que eran objeto en los centros de trabajo, los obreros de diferentes fábricas y minas estallaron en huelga por todo el país demostrando su inconformidad con la situación laboral en que se encontraban.

A causa de ello se presentó en la Cámara de Diputados, un proyecto de decreto para la creación del Departamento del Trabajo con el fin de mejorar las condiciones en que laboraban los trabajadores, siendo aprobado el 30 de octubre de 1911 y publicado el 16 de diciembre en el Diario Oficial de la Federación “El constitucionalista”, durante el mandato del presidente Francisco I. Madero.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Sexto, denominado “Del trabajo y de la Previsión Social” es el que da origen al concepto de previsión social en México.

El 5 de febrero de 1917 en Querétaro fue promulgada la Carta Magna por Venustiano Carranza, se considera el punto de partida en la seguridad social. Los enunciados que se interpretan se refieren a previsión social, sin que los califique específicamente así nuestra Carta Magna; y éstos son en forma general:

Fracc. V.- “Descanso forzoso de seis semanas anteriores y posteriores al parto”.

Fracc. VI.- “Salario suficiente para cubrir necesidades de orden material, social y cultural para proveer la educación obligada de los hijos”.

Fracc. IX.- “Participación a los trabajadores en la utilidades de la empresa”.

Fracc. XII.- “Habitaciones cómodas e higiénicas para los trabajadores, obligación que se cumplirá mediante la aportación a un fondo para ese efecto”.

Fracc. XIII.- “Capacitación o adiestramiento”.

Fracc. XIV.- “Indemnizaciones por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, incluyendo incapacidades temporales o permanentes”.

Fracc. XV.- “Seguridad e higiene en las instalaciones de la empresa”.

Fracc. XXIX.- “Seguro de Invalidez y vida, de vejez, de cesación voluntaria de trabajo, de enfermedades y accidentes de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar del trabajador”.

Como podemos observar estas fracciones son la base para la creación de un órgano desconcentrado que se encargue de regular estos derechos de todo trabajador que desempeñe sus funciones en empresas legalmente constituidas. Además en este artículo 123, se establecen; las jornadas máximas de trabajo, prohibición de trabajar a los menores de doce años y pago de salario en moneda circulante.

La Constitución de 1917, en general, pero particularmente los artículos 27 y 123, representan la culminación del proceso histórico de la lucha por la conquista de derechos para el pueblo mexicano.

En 1921 a petición del Presidente de la República Álvaro Obregón, es formulado el proyecto de Ley del Seguro Obrero.

A fines de 1925 se presentó una iniciativa de la Ley sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en ella se disponía la creación de un Instituto Nacional de Seguros Sociales de Administración Tripartita, pero cuya integración económica tendría que corresponder exclusivamente al sector Patronal, asimismo, definía con precisión la responsabilidad de los patrones en los accidentes de trabajo y se determinaba el monto y la forma de pago de las indemnizaciones correspondientes.

En 1928 la Secretaría de Industria y Comercio, integró un comité encargado de redactar un “Capítulo de Seguros Sociales”, que provisionalmente constituyera parte del Código Federal del Trabajo.

En 1929 el Congreso de la Unión modificó la fracción XXIX del artículo 123 constitucional para establecer que se considere de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y que contendría tres seguros; el de Invalidez y Vida, el de



Cesación Involuntaria del Trabajo, de Enfermedades y Accidentes, y otros fines análogos.

En 1935 el presidente Lázaro Cárdenas envió a los legisladores un proyecto de Ley del Seguro Social, sin embargo se consideró que el proyecto requería más estudios posteriores. Por encargo del mismo presidente Cárdenas se procede a elaborar un nuevo proyecto que resumía la experiencia de las anteriores y cuyo principal autor fue el titular de la Secretaría de Educación Pública y de Secretaría Gobernación, Lic. Ignacio García Téllez. El proyecto de García Téllez se refería a la creación de un Instituto de Seguros Sociales en el que incluía al estado, a los trabajadores asegurados y a los patrones, y que cubría o prevenía los siguientes riesgos: Enfermedades profesionales y Accidentes de trabajo, Enfermedades no profesionales y Maternidad, Vejez e Invalidez y desocupación voluntaria.

Aprobado el proyecto por un consejo de ministros, fue enviado a la Cámara de Diputados en diciembre de 1938, sin embargo, tampoco esta vez pudo llegar más adelante ya que a los legisladores les pareció conveniente que se elaborará un documento más completo y fundamentado con estudios actuariales.

Hacia 1942 se concluían todas las circunstancias favorables para que finalmente pudiera implantarse en México el Seguro Social. En diciembre del mismo año se envía la iniciativa de Ley proponiendo como suprema justificación que se cumpliría con uno de los más caros ideales de la revolución mexicana, que se trataba de “Proteger a los trabajadores y asegurar su existencia, salario, capacidad productiva, la tranquilidad de la familia, contribuir al cumplimiento de un deber legal de compromisos exteriores y promesas gubernamentales”.

El Congreso aprobó la iniciativa de Ley y el 19 de enero 1943 se publicó en el Diario Oficial de la Ley de Seguro Social, cuya finalidad es la de legislar la seguridad social, que tiene a su cargo garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el

bienestar individual y colectivo, para administrarlo y organizarlo se decreta la creación de un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propio, denominado “Instituto Mexicano del Seguro Social”.

En el mes de marzo de 1973 se expidió una nueva Ley del Seguro Social que entro en vigor el 1 de abril de ese año, siendo derogada por la nueva Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la federación el 21 diciembre de 1995 y que inició vigencia el 1 de julio de 1997.

Podemos decir que la seguridad social se refiere principalmente a un campo de bienestar social relacionado con la protección social o la cobertura de las necesidades socialmente reconocidas, como la salud, la pobreza, la vejez, las discapacidades, el desempleo, las familias con niños y otras.

## **1.2 CONCEPTO.**

Gustavo Arce nos menciona:

“El seguro social es el instrumento Jurídico de Derecho obrero, por el cual una Institución Pública queda obligada, mediante una cuota prima que pagan los patronos, los trabajadores y el estado o sólo algunos de éstos, a entregar al asegurado o beneficiarios, que deben ser elementos económicamente débiles, una pensión o subsidio cuando se realice alguno de los riesgos profesionales o siniestros de carácter legal”.

Por otra parte;

Emil Echuenbaum nos dice:

“El Seguro Social es parte de la política Social que se dirige a la protección contra las consecuencias económicas, sociales y de salud, de fenómenos más o menos casuales, cuyo costo no puede cubrirse por los ingresos ordinarios, dentro del presupuesto de un trabajador, fenómenos que con base en los datos pueden ser valuados por una

colectividad amenazada por los mismos riesgos, siempre que esa colectividad sea lo suficientemente numerosa y obligada al aseguramiento por ley”.

La Ley del Seguro Social, en sus artículos:

“Artículo 4. Es un instrumento básico de la Seguridad Social, estableciendo como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos”.<sup>1</sup>

“Artículo 5. Su organización y administración están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene el carácter de organismo fiscal autónomo cuando así lo prevea ésta Ley”.<sup>2</sup>

Por lo tanto, podemos definir a la Seguridad Social como conjunto de disposiciones legales de carácter asistencial, que basándose en la institución del seguro privado, han sido determinadas para procurar a los trabajadores económicamente débiles y a sus familiares una protección, una seguridad contra los trastornos que podrían dar la pérdida o la disminución sensible de la capacidad laboral o el aumento de sus necesidades, debido a las circunstancias de la vida humana.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, es una organización que en su origen y estructura tiene una composición tripartita. La conjunción de esfuerzos de los sectores de los trabajadores, empresarial y gubernamental en la conducción del Instituto es uno de los pilares en lo que reside la fortaleza institucional. Esta estructura tripartita se hace presente de manera sistemática en los trabajos que llevan a efecto los órganos superiores de la Institución: La Asamblea General, el Consejo Técnico, la Comisión de vigilancia y el Comité Técnico del Sistema de Ahorro para el Retiro, de reciente creación.

---

<sup>1</sup> Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social

<sup>2</sup> Idem

Dentro de la estructura orgánica del Instituto, se han establecido dos niveles fundamentales: el central, compuesto por algunos órganos administrativos con función normativa; y el delegacional en el que descansa la función operativa.

En el Instituto Mexicano del Seguro Social se cubren cinco ramas de seguro: Riesgos de trabajo; enfermedades y maternidad; invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte; guarderías; y el recientemente establecido de retiro.

Así mismo, existen dos regímenes de aportación; los cuales son el Obligatorio y el Voluntario.

En el ***régimen obligatorio*** se encuentra todas las personas vinculadas a otras por la relación de trabajo; los miembros de las sociedades cooperativas de producción y de administración y de administraciones obreras o mixtas, los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios organizados y otros tipos de grupos según lo señalado en la propia Ley del Seguro Social.

En el ***régimen voluntario*** se encuentra el facultativo y el adicional.

En el financiamiento de los seguros y prestaciones que fija la Ley se da a través de las contribuciones que de manera tripartita aportan los trabajadores, los patrones y el Estado.

El manejo de la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social se ha destacado por los grandes beneficios proporcionados a los trabajadores, sus familias y a las empresas, así como la promoción de la salud y el bienestar de la sociedad.

El Instituto ha sido instrumento redistribuidor del ingreso, expresión de solidaridad social y valiente auténtico de la equidad y la estabilidad en nuestro país. A través de los años ha quedado constatada su capacidad de brindar protección, certidumbre y justicia social para los mexicanos, contribuyendo notablemente al desarrollo de nuestra nación.

El instituto Mexicano del Seguro Social se ha convertido en un patrimonio y orgullo de los mexicanos por sus logros a casi ya 6 décadas de su creación, sin embargo, actualmente pasa por una difícil situación financiera ocasionada principalmente por que en México han ocurrido importantes cambios como tendencias de cambio demográfico y epidemiológico, se han registrado fluctuaciones en los niveles de salario y empleo, así como en diversas variables económicas.

Todas éstas circunstancias han afectado la seguridad social y uno de los mayores retos de la misma en México ha sido desde siempre brindar protección a toda la población. En este sentido es importante considerar que a los diferentes regímenes de seguridad social en el país, es decir, al Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, etc. únicamente cotizan el 35% de la población ocupada (incluyendo a los trabajadores no asalariados o por cuenta propia), y a fin de poder incrementar la cobertura sobre bases sólidas, es importante introducir modificaciones a la legislación que rige al Instituto Mexicano del Seguro Social.

### **1.3 OBJETIVOS.**

La Ley del Seguro Social nos menciona en su artículo 2, lo siguiente:

- a) “Garantizar el derecho humano a la salud”.

Como se puede apreciar el Seguro Social busca proteger eficazmente al trabajador y a su familia contra riesgos de la existencia y encauzar en un marco de mayor justicia las relaciones obrero-patronales.

- b) “La asistencia médica”.

Con relación a este punto podemos decir que, el asegurado y personas que dependen económicamente de él tienen derecho a recibir atención médica,

asistencia quirúrgica y farmacéutica, servicios hospitalarios, otorgamiento de prótesis y ortopedia, rehabilitación, ayuda para lactancia y servicios de guardería.

- c) “La protección de los medios de subsistencia”.
- d) “Los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo”.

Dentro de estos servicios mencionaremos algunos:

- Promoción de la salud educación higiénica, mejoramiento de la alimentación y vivienda.
  - Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas.
  - Cursos de adiestramiento técnico y de capacidades para el trabajo.
  - Establecimiento y administración de velatorios.
- e) “El otorgamiento de una pensión que previo cumplimiento de requisitos, sea garantizada por el estado”.
  - f) “Vigilar que los patrones cumplan con las obligaciones a que se hacen acreedores mediante ésta Ley del Seguro Social”.

Finalmente, en forma adicional a los objetivos que persigue la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social mencionados en el Artículo 2, se persigue en base a la problemática anteriormente mencionada que presenta el Instituto Mexicano del Seguro Social que entró en vigor el 1 de julio de 1997 que permita al organismo mencionado transformarse para superar la delicada situación que enfrenta, brindar mayor protección, elevar la calidad de sus servicios, ampliar su cobertura y mejorar las condiciones en que se otorgan las prestaciones y que el mismo trascienda más allá de la protección a los trabajadores actuales y de apoyo a las empresas ya establecidas, para promover activamente la generación de empleos y el crecimiento económico por el permanente vínculo existente entre la seguridad social y el empleo.

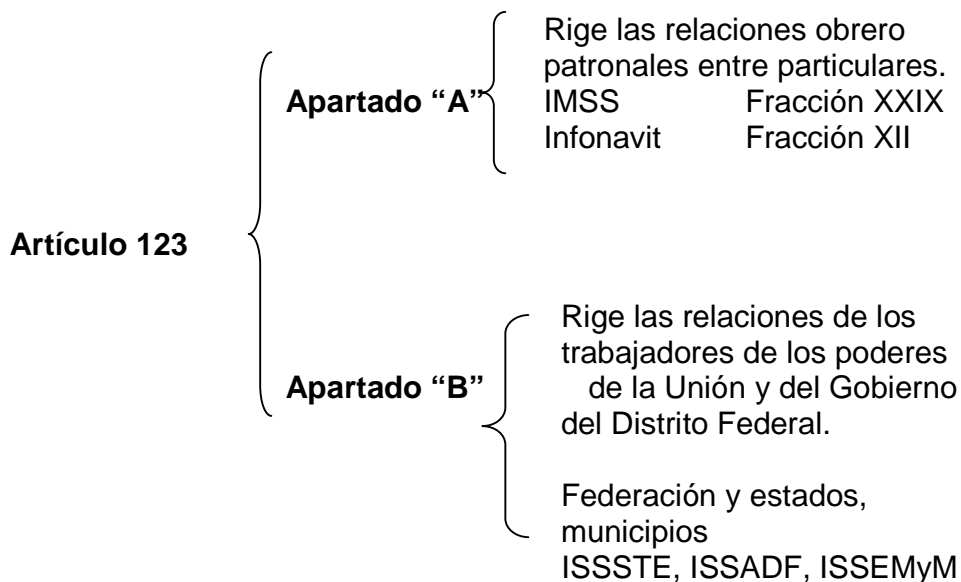
## 1.4 FUNDAMENTO LEGAL.

El fundamento constitucional del derecho de la seguridad social se ubica en el artículo 4º., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que a continuación se cita:

CC...“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.

Por su parte, el artículo 123 de la misma Carta Magna, en sus dos apartados “A” y “B”, abunda sobre la seguridad social de los mexicanos.

Disposiciones constitucionales que garantizan el derecho a la seguridad social:



**ISSSTE.**- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**ISSADF.**- Instituto de Servicios de Salud del Distrito Federal.

**ISSEMyM.**- Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

De ellas, las más destacables y fundamento de las prestaciones y derecho de los trabajadores, objeto de esta obra, están previstas en el apartado "A", fracciones XII y XXIX de la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido es el siguiente:

XII. "Se considera de utilidad social la expedición de una ley para la creación de un organismo integrado por representantes del Gobierno Federal de los trabajadores y de los patrones, que administre los recursos del fondo nacional de vivienda. Dicha ley regulará las formas y procedimientos conforme a los cuales los trabajadores podrán adquirir en propiedad las habitaciones antes mencionadas".

XXIX. "Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares".

Por lo tanto se puede definir que en el Artículo 123 de la Constitución de 1918 se sientan las bases jurídicas e inconstitucionales de la previsión social.

### **1.5 ANTECEDENTES DEL DICTAMEN SOBRE EL CUMPLIMIENTO QUE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, IMPONEN A LOS PATRONES Y DEMÁS SUJETOS OBLIGADOS.**

En el instructivo para la dictaminación sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados, encontramos los antecedentes de la existencia de dicho dictamen.

"El Instituto Mexicano del Seguro Social es, en nuestro país, uno de los instrumentos básicos para redistribuir el ingreso y cumplir los objetivos de garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo".



Para alcanzar estas metas, el Instituto Mexicano del Seguro Social requiere del aporte financiero que por la ley está instituido con carácter obligatorio a patrones, trabajadores y estado.

La Ley del Seguro Social en su artículo 251, fracción XVIII, faculta al Instituto para realizar visitas domiciliarias a los patrones y requerirles la exhibición de documentos que permitan comprobar el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Esta vigilancia se ejerce mediante diversos programas de auditoria, destacando en forma relevante el denominado dictamen de contador público independiente para efectos del Seguro Social, bajo el esquema de una fiscalización indirecta a través de la profesión organizada.

Ante lo anterior, y en busca de alternativas para solucionar el problema de la revisión de las diversas contribuciones, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir de 1959, incremento el número de causantes revisados, al aceptar para efectos fiscales los dictámenes emitidos por contadores públicos independientes y a partir de 1991 con motivo de las reformas al Código Fiscal de la Federación, se estableció la obligatoriedad de dichos dictámenes para ciertos contribuyentes bajo determinados supuestos establecidos en el artículo 32-A del referido Código, siendo uno de ellos que por lo menos 300 trabajadores les hayan prestado servicios a los patrones en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior.

Asimismo, por disposición del reglamento del mismo código, debe existir una conciliación entre nóminas declaradas para efectos de la utilidad fiscal para el Impuesto Sobre la Renta y la Integración del Salario Base de Cotización para las cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al considerar los resultados positivos que obtuvo la referida Secretaría, así como el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, se señalo el instructivo para la Dictaminación, respecto al dictamen para efectos del IMSS se conviene destacar lo siguiente:

1. El dictamen se debe presentar dentro del término de seis meses contados a partir de la presentación del aviso, o dentro del plazo señalado en el oficio de prórroga en su caso. El aviso para dictaminarse debe presentarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del ejercicio.
2. Se pueden emitir estos dictámenes aún cuando no se hayan auditado los estados financieros de la empresa en cuestión. En los casos en que se lleve a cabo una auditoría de los estados financieros, se debe considerar realizar el trabajo adicional necesario para poder opinar específicamente respecto a las obligaciones en materia de seguro social, ya que a diferencia del dictamen para la Administración General de Auditoría Fiscal y Federal, que implica la revisión de aspectos fiscales dentro del contexto de un examen integral de estados financieros, en el caso de IMSS se refiere a una opinión de cumplimiento sobre determinados conceptos específicos.
3. Dado que el trabajo debe hacerse de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados es pertinente la aplicación de pruebas selectivas cuyo alcance, al igual que el trabajo de auditoría, debe fijarse después de revisar y evaluar el control interno establecido en la empresa. Se considera que los alcances que normalmente se aplican para la auditoría de estados financieros, son insuficientes para expresar una opinión separada para los efectos del IMSS.



## **CAPÍTULO 2. EL AUTOTRANSPORTE EN MÉXICO.**

### **2.1 MÉXICO PREHISPÁNICO.**

El transporte en México comenzó en la cuenca del Valle de México, consistía en un extenso sistema de lagos de poca profundidad, las lagunas y pantanos formados por las precipitaciones pluviales que descendía de las montañas, por muchos grandes y pequeños manantiales. En el siglo XVI, ésta área cubría una octava parte de la cuenca y había sido poblada desde tiempos antiquísimos; innumerable sitios importantes habían florecido, de tal forma que cuando los aztecas se asentaron en el valle, destacaban Culhuacan, Chimalpa y Chimalhuacán.

El uso de los canales para el transporte fue de gran importancia. López de Gómara calculaba que existían 200 mil barquillas en México y quizás más, pues solo para transportar gente y vatímetros había 50 mil. Torquenada consiguió que no había vecino en toda la laguna que tuviera su propia canoa. Para satisfacer las necesidades del intenso tráfico, había atracaderos y canales o acequias hondas, que iba de una ciudad a otra y en ocasiones penetraban hasta el interior de la zona habitada, como el caso de la acequia real, por la que se llegaba al centro ceremonial. Este canal en especial siguió dando servicio durante la época colonial. El tamaño y la profundidad de algunos canales permitieron la navegación de los bargatines españoles, que fueron vitales para la conquista de la ciudad.

Al norte de Tenochtitlán se encontraba el más famoso embarcadero, que aprovechaba la existencia de un islote, el cual daba lugar a la formación de un remanso conocido más tarde con el nombre de la lagunilla, del que en su interior podían tener cabida hasta 25 mil canoas.

El registro más antiguo que hace alusión a los caminos prehispánicos señala que, consolidado el poder de los mexicas, éstos entablaron batalla contra los Xochimilcas, a quienes vencieron desde Xochimilco hasta Tenochtitlán, la cual fue

construida rápidamente, pues se disponía de una fuerza de trabajo de miles de brazos. En su construcción se utilizó piedra y tierra.

Algunos documentos históricos refieren que los caminos prehispánicos eran simples brechas, abiertas a través de bosques y montañas; sin embargo, otros precisan que los mexicanos construyeron sus caminos con terracerías, usando sólidas bases de piedra, cuya superficie era revestida con grava para rellenar los intersticios, y una capa de argamasa como cemento natural, que al endurecer formaba una cubierta recia y lisa. La anchura de esas vías alcanzaba hasta ocho metros para facilitar el intenso tránsito de viajeros de las numerosas caravanas de mercaderes, de los pains o correos, de los tequipantlatis o mensajeros de guerra y de numerosos topiles o tlamemes.

Con relación al transporte, el México prehispánico no conocía la rueda para este uso, por tanto el transporte se hacía a través de cargadores humanos llamados "tlamemes". Clavijero dice al respecto:... lo que no se transportaba por agua, se llevaba al hombre, y para eso, había infinidad de hombres de carga, llamados Tlamama o Tlameme. Acostumbrándose desde niños, a aquel ejercicio, en que habían de emplearse toda la vida.

Respecto a las rutas, los ingenieros Celso del Villar y Juan Peña Raso realizaron un trabajo de localización de las vías terrestres de comunicación mexicanas, -que constituían una verdadera red caminera de la altipicnie-, las rutas de comunicación, clasificadas en principales y secundarias fueron.

Principales:

- De Tenochtitlán a Texcoco, Teotihuacán y Tollancingo.
- De Tenochtitlán a Xicalanco
- De Tenochtitlán a Atlixco, Cholula, Tecamachalco y Xicalanco
- De Xicalanco partían dos rutas, en la región Mixtecozapoteca y la otra a Tehuantepec, Tuxtla y Centroamérica.

Secundaria:

- De Tenochtitlán a Tollocan, Tanayac y Jungabac, en la región Purépecha.
- De Tenochtitlán a Nexapan, Chutla, Tecpan y Mexcaltepec, en la región del Pacífico.
- De Tenochtitlán a Tequixquiapan, hacia el Norte

Estos caminos también fueron utilizados por los mayas y en especial por los Chontales tabasqueños. Ambos grupos fueron grandes comerciantes y hábiles navegantes; con sus enormes cayucos, con cupo hasta para 40 personas y mercaderías.

Posteriormente, numerosos caminos comunicaban a la federación de estados, que integraban el mundo maya, anchos caminos terraceados, Sacbés, enlazaban a los grandes centros ceremoniales, como el de Coba en Quintana Roo, a Chichén Itzá, en Yucatán.

## **2.2 LA CONQUISTA DEL NUEVO MUNDO.**

Nunca otra cultura en el continente conoció especie alguna que le auxiliara en la labor del transporte salvo los incas en el Perú, que domesticaron la llama y la usaron como medio de transporte.

Cuando Hernán Cortés desembarco en Veracruz en 1519, trajo consigo a México 16 caballos.

La conquista de hispánica que hasta ese momento se había hecho en espalda del indio, continuó a lomo de caballo. La presencia de la noble bestia libero el indígena y facilito no solo la exploración, sino también la explotación del Nuevo Mundo y la implantación de la cultura proveniente allende mar.

La introducción de animales de tiro y carga trajo consigo la evolución de los medios de transporte y de las vías de comunicación.

La explotación de la Nueva España y el envío de sus riquezas a la metrópoli impuso la necesidad de construir caminos que comunicaran al centro de la colonia con los puertos marítimos.

Una de las muchas novedades traídas a la Nueva España por la civilización del Viejo Mundo fue el uso de la rueda aplicada a los vehículos de transporte. En 1535 el fraile Sebastián de Aparicio construyó aquí las primeras carretas y el indígena hizo suya la nueva técnica.

El religioso carretero emprendió simultáneamente la tarea correlativa de construir caminos apropiados para el caballo y la carreta. Fue él quien, con la ayuda del indígena, acondicionó los primeros caminos que hubo en México y que comunicaban a la Gran Tenochtitlán con Puebla, Jalapa, Veracruz y Zacatecas. Así nació en México Colonial una técnica de caminos a través de los siglos de coloniaje; un lógico proceso de evolución comercial, política y social provocó que se modificaran los caminos y se adoptaran a las nuevas necesidades. Durante los siglos XVI, XVII, XVIII y primeros del XIX se construyeron 7,605 kilómetros de caminos carreteros o reales y 19,720 kilómetros de herradura.

Las accidentadas topografías de la Nueva España limitaba el uso de la carreta para el transporte de mercancías en gran escala que requería el ritmo de explotación exigido por la metrópoli. Por esta razón se introdujeron las mulas la arriería cobró un auge extraordinario, constituyendo el principal medio de transporte masivo de carga durante varios siglos.

Más tarde el uso de la carreta se extendió para alivio de las tareas del transporte. Su empleo como vehículo para movilizar toda clase de carga competía con la arriería.

Algunos de los mejores caminos de la Nueva España fueron construidos por las asociaciones de comerciantes de la época, conocidos con el nombre de consulados, quienes estaban autorizados para cobrar peaje por derecho de tránsito en esas vías de comunicación, a fin de contar con los medios económicos necesarios para compensar las inversiones realizadas y proveerse de los fondos necesarios para su mantenimiento.

### **2.3 ÉPOCA COLONIAL.**

La intervención de la los colonizadores españoles consistió inicialmente en ampliar las veredas para convertirlas en caminos de herradura, por donde pudieran transitar las bestias traídas del viejo mundo y posteriormente los carros y carretas.

Con la introducción de asnos, mulas y caballos durante la Colonia, las espaldas de los indígenas fueron remplazadas como medios de transporte de mercancías. La arriería llegó a ser una actividad muy importante en México, que en 1811 representaba anualmente 681,136 duros por concepto de fletes y constituía la principal forma de traslado de carga, por ser la más adecuada a la geografía nacional. Se utilizaban también carros y carretas que eran tirados hasta por 16 mulas cada una.

Para el transporte de personas existió una amplia variedad de vehículos jalados por caballos o mulas y con los sugestivos nombres de literas, estufas, cupés, carrozas, bombés y forlones.

El Coronel Manuel Antonio Valdés, propuso al Virrey, Conde de Revillagigedo, establecer una casa de coches que se alquilaran por hora y habiendo aceptado el mandatario la propuesta, por decreto del 20 de julio de 1773, se concedió al susodicho el privilegio para introducir esta nueva mejora.

El 15 de agosto del mismo año se inauguró el servicio con 8 coches. Estos primeros carruajes de sitio recibieron el nombre de “coches de providencia”; eran de sopandas, sin pescante, con guarnición amarilla y ruedas encarnadas, tenían un medallón en la parte trasera, en el que se anotaban el número de la unidad y en el vidrio de la parte delantera llevaban un farolillo que era encendido después de la oración de la noche. El vehículo era arrastrado por un tronco de mulas, en una de las cuales iba montado el cochero. Don Manuel Antonio Valdés gozó el privilegio de esta concesión hasta el año de 1802.

El servicio de periódico de diligencias entre México y Guadalajara quedó establecido el 1º de marzo de 1794. La diligencia de cuatro asientos y tirada por doce mulas, salía de México el día primero de cada mes y de Guadalajara los días 16; empleaba 12 días en su recorrido.

Al consumarse la independencia se acordó que los Ramos de Avería y Peaje se utilizaban para la preparación de los caminos sobre la idea de que los usuarios deberían pagar su compostura.

Durante el período que abarca las etapas juarista, la intervención francesa y el triunfo de la República, el peaje se derogó y restableció sucesivamente, sustituyéndose finalmente por un impuesto especial a las fincas, fabricas y empresas de carruajes, cuya recaudación se usaría única y exclusivamente para la construcción y conservación de los caminos. Sin embargo, la convulsionada situación de política impidió continuar con la apertura de nuevos caminos y la conservación de los ya existentes.

En el Porfiriato se dio atención prioritaria a la construcción de vías férreas, muchas veces paralelas al curso de los caminos, situación que contribuyó a que la red carretera continuara deteriorándose.



El 21 de junio de 1883 se organizó, con capital nacional, la Compañía Limitada de Ferrocarriles del Distrito, a la que se le otorgó una concesión del Ayuntamiento por 99 años para explotar las líneas existentes y construir en lo futuro nuevas líneas en las calles principales; tenía como obligaciones, construir y conservar el pavimento a un metro de cada lado de la vía y limpiar las cañerías de sus calles cuando así requiriera. Esta compañía paso a manos de capitalistas ingleses y en 1896 se presentó la solicitud para instalar el sistema de tracción eléctrica.

Los tranvías eléctricos empezaron a funcionar en 1898 y para 1905 estaban en servicio aproximadamente 112 km de vías electrificadas, cifra que para 1909 se elevó a 264 km, con lo cual las principales ciudades de la República modernizaron sus transportes urbanos.

En 1898 se registro el primer automóvil, introducido al país desde El Paso, Texas, por el Sr. Andrés Sierra González, poseedor de la licencia de conductor número uno.

## **2.4 SIGLO XX.**

En los años siguientes y durante la primera década del siglo XX, los automóviles fueron considerados máquinas deportivas y objetos decorativos.

El 25 de agosto de 1903, se publicó el Reglamento de circulación de Automóviles y el 28 de agosto de 1905, el Reglamento de Coches de alquiler para la Ciudad de México. El primero establecía 40 Km por hora como velocidad máxima en calzadas y caminos poco transitados y 10 Km por hora en las calles del intenso tráfico.

En 1906 se estableció la primera agencia distribuidora de automóviles en la Ciudad de México, Sánchez Juárez y Co., así como el automóvil Club. En Paseo de la Reforma y Milán, se ubicó la primera gasolinera de la Capital.

Durante la Revolución de 1910, la lucha armada provocó la destrucción parcial del equipo ferroviario, así como las vías.

En los siguientes gobiernos revolucionarios, hasta el de Álvaro Obregón, se palpa un impulso real a la labor caminera, ya que el gobierno adquirió maquinaria especial para la construcción de carreteras. Se celebró en la Ciudad de México el Primer Congreso de Caminos, y surgió el proyecto de la legislación para promover la construcción y conservación de los caminos de México. Cuando se iniciaba la rehabilitación de los primeros caminos para automóvil, el país tenía 15 millones de habitantes. La producción era incipiente en general y los transportes se fueron desarrollando paralelamente a las vías de comunicación.

En 1913 a René Rossel se le atribuye la introducción del servicio de transporte de pasajeros y carga de la Ciudad de México a la Villa, estableciendo sus terminales en la estación de Peralvillo.

En 1916 el servicio de transporte de pasajeros del Distrito Federal estaba a cargo de los tranvías. Al estallar la huelga promovida por la Federación de Sindicatos del Distrito Federal, el 31 de julio, este sistema se vio paralizado. Los choferes que prestaban servicio de autos de alquiler se apresuraron a atender la demanda en autobuses improvisados.

Cuando los trenes eléctricos reanudaron sus actividades, la nueva industria del autotransporte ya había nacido.

En estas circunstancias, el auto transporte se organizaba empíricamente, limitando sus corridas a las horas de llegada y salida de los trenes, y a las horas pico, cuando la demanda era tal que los tranvías eran insuficientes y los viajeros por necesidad se trasladaban en este particular transporte, aunque los pasajeros en las horas normales preferían la comodidad y seguridad de los trenes eléctricos.

A finales de 1917, el gobierno del Distrito Federal decidió adoptar el sistema de permisos para rutas fijas. Así surgió la primera línea de camiones de la Ciudad de México, denominada Santa María Mixcalco y Anexas.

En 1918 se fundaron las líneas Peralvillo-Cozumel, Guerrero-San Lázaro, Gustavo A. Madero y la Martínez de la torre, que cambió su nombre a San Rafael Aviación.

En 1919 se fundó la Línea Unión de Camioneros Roma-Piedad y Anexas y en 1920 se iniciaron los servicios de México-Tlalpan y México-Ixtapaluca.

Para 1922 se fundó la Compañía Mexicana de Automóviles, S.A. que inicio sus actividades en 1923, con la introducción de los 2 primeros ómnibus de 20 pasajeros; así mismo iniciaron los servicios México-Pachuca, El Sr. Juan Morales, México- Texcoco, el Sr. José Luis Morales; y México-Toluca.

En ese mismo año, se creó la Cía. Ómnibus de México, S.A. para dar servicio del Teatro Nacional de la Hacienda de los Morales, la cual posteriormente dio origen a la línea Lomas de Chapultepec.

En 1925 se fundó la Línea Estrella Roja para realizar servicios de México a Cuernavaca, con tan solo 10 unidades marca Buick.

En 1928 adoptaron la forma de cooperativas la línea México-Iztapalapa y la roma-Piedad. Ese año, el servicio a Cuernavaca se realizaba en 20 autos de la marca Cadillac, Studebakers Duplex y Ford de 4 cilindros.

En 1929 se fundó la alianza Camionera Veracruzana "Flecha de Oro" y con camioncitos de pedales establecieron la ruta Perote-Veracruz, para prestar servicio de 2ª clase, posteriormente enlazó sus servicios con las líneas de Puebla-Perote, del Sindicato de Camioneros de Oriente y la México-Puebla, Flecha Roja, adoptando desde entonces el nombre de Alianza Camionera Veracruzana Flecha Roja. Para 1931,

la línea México-Toluca se unió con la México-Zitácuaro y la México-Morelia, y ya contaba con 4 autobuses pullman para diez pasajeros.

En 1934, la línea “Estrella de Oro” inauguró el servicio directo México-Acapulco con 11 autobuses de pasajeros. Ese mismo año se fundó “Transportes del Norte” que inició el servicio de carga a Puebla, de manera independiente.

En 1937 se formó la Cooperativa de Transporte México-Laredo, S.C.L., abriendo la ruta para el servicio de carga. Ese año se formó en Manzanillo, Col., La Cooperativa Gremio Unido, que operaba rutas de pasaje y carga. En el período de 1938-1939, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (S.C.O.P.) reportaba 4,328 unidades autorizadas para dar servicio público. Así mismo, se autorizó la formación de 33 cooperativas de autotransportistas, de acuerdo a una nueva Ley de Cooperativas de la época.

En 1942, el Departamento del Distrito Federal autorizó el establecimiento de servicios de 1ª clase y express en la ciudad. Para 1945, el trazo de las rutas de 2ª clase constituía un sistema completo en la capital.

En 1946 se inauguró la terminal de las Líneas Unidas del Sur, México-Cuernavaca-Acapulco.

En julio de 1947 la línea Estrella de Oro obtuvo permiso para prolongar sus servicios hasta Zihuatanejo, e introdujo 41 unidades.

En 1948, la Unión de Permisarios de Rutas Foráneas del Estado de Aguascalientes, estableció un servicio de primera para unir las ciudades de México y Durango. La línea ADO, de primera clase, inaugura sus instalaciones en Buenavista, México, en octubre de ese año.

El 1º de febrero de 1949 fueron inauguradas la terminal y oficinas de los autobuses México-Puebla-Veracruz “Flecha Roja”. También se inauguró la terminal de autobuses Estrella de Oro en Fray Servando Teresa de Mier, México.

En 1958, el valor de la industria del autotransporte se calculaba en 6 mil millones de pesos; y se tenían registradas 190 sociedades y 57 concesionarias para el servicio de carga regular.

En 1974, Dina se convirtió en el pivote de la industria automotriz mexicana al producir el primer camión de marca mexicana, el Dina 500, utilizado en todos los tipos de transportes de carga y de pasajeros, urbanos y suburbanos.

En el período 1977-1982, se elaboró el Programa de Desarrollo del Autotransporte Federal, con los objetivos de incrementar la eficiencia y la seguridad de los servicios, adecuándolos a la estructura jurídica y fortalecer financieramente su prestación, preservando en todos los casos la mexicanidad, el interés público y los derechos de los trabajadores de la actividad.

El 11 de Agosto de 1980 se modificó el procedimiento legal para facilitar el otorgamiento de concesiones, con el objeto de incrementar la seguridad jurídica de los prestadores de servicios de transporte. En 1982 se expidieron los primeros títulos de concesión, en canje por permisos eventuales o emergentes otorgados con anterioridad.

### **2.3 AUTOTRANSPORTE EN LA ACTUALIDAD.**

Una adecuada planeación de las comunicaciones y transportes es base indispensable para el desenvolvimiento económico del país, sobre todo cuando es concebido a largo plazo. El sector de los transportes constituye más que nada un instrumento de enlace con los demás sectores del país.

Todas las actividades económicas de producción de bienes o servicios, dependen en una u otra forma del desplazamiento de los insumos y mercancías o cargas de toda categoría y del traslado de personas. No hay aspecto de la vida económica, social, cultural o política, en su sentido más amplio, que no se relacione directamente con los

transportes por lo cual día a día se abren por todos los rumbos de nuestro país nuevas vías de comunicación que permiten vigorizar y alentar la economía del México.

La tecnología aplicada a la infraestructura carretera, la construcción de más caminos y edificios terminales de pasajeros a nivel nacional y estatal permitió avanzar con rapidez en el desarrollo de los servicios de transportistas y usuario, aumentando su cobertura y calidad a través de una mejor utilización de la capacidad disponible en el país.

En el subsector carretero la tecnología aplicada al autotransporte ha contribuido a la fabricación de grandes vehículos para pasajeros, que brindan al usuario mayor seguridad y comodidad y que cada día circulan en mayor número por las rutas que cubren el territorio nacional.

El aumento de la demanda de servicios para transportar personas, para comunicar regiones y núcleos de población, ha impulsado el crecimiento del sector.

En general, son realizaciones no sólo de influencia inmediata, sino obras que darán servicio en el mediano y aún a largo plazo. Por su magnitud, muchas de estas obras públicas demandan esfuerzos extraordinarios, tanto de la inversión original, como las requeridas para la conservación y ampliación de las mismas, en su caso.

El crecimiento y desarrollo económico y social de México requiere de servicios de autotransporte de primera que cuenten con infraestructura, equipo y personal calificado para ofrecer la mejor atención y servicio de autotransporte tomando en cuenta las exigencias actuales del mercado.

## CAPÍTULO 3. CÁMARAS EMPRESARIALES EN MÉXICO

### 3.1 DEFINICIÓN DE CÁMARA EMPRESARIAL

Las cámaras de autotransportistas federales han jugado un papel fundamental en el desarrollo y organización de este modo de transporte. Son órganos de consulta del poder público, y por lo tanto, participan activamente en la conformación de la normatividad que rige a su actividad, debido a que la autoridad y los transportistas reconocen su importancia de la *concentración y el diálogo*, como herramientas imprescindibles para lograr una reglamentación de consenso que permita su efectiva aplicación. Todas estas cámaras, han creado comisiones especiales que mantienen relación constante con las diversas dependencias federales y estatales, que intervienen directa o indirectamente en la operación de sus servicios, y al efecto, elaboran a sus agremiados sobre el avance y resultado de sus gestiones.

Según la Ley de Cámaras y sus confederaciones, en su artículo 4, nos dice: “es una institución de interés público, autónomas, con personalidad jurídica y patrimonios propios. No tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas y partidistas”. A la definición anterior, solo basta agregar que son instituciones de la iniciativa privada donde se agrupan empresas que reciben servicios y beneficios para su desarrollo.

#### 3.1.2 OBJETO

El artículo 7 de la Ley de Cámaras y sus confederaciones, nos dice: “Las cámaras tendrán por objeto:

- I. Representar, promover y defender los intereses generales del comercio, los servicios, el turismo o de la industria según corresponda, como actividades generales de la economía nacional anteponiendo el interés público sobre el privado;

II. Ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional;

III. Fomentar la participación gremial de los Comerciantes y los industriales;

IV. Operar el SIEM con la supervisión de la Secretaría, en los términos establecidos por esta ley;

V. Actuar como mediadoras, árbitros y peritos, nacional e internacionalmente, respecto de actos relacionados con las actividades comerciales, de servicios, de turismo o industriales en términos de la legislación aplicable y la normatividad que para tal efecto se derive de esta ley;

VI. Colaborar con el Servicio de Administración Tributaria emitiendo opinión respecto de los sectores que deben integrar al Padrón de Sectores Específicos, y proporcionar a solicitud de dicho órgano la información estadística que requiera para la incorporación de contribuyentes a dicho Padrón;

VII. Colaborar con la Secretaría en la evaluación y emisión de certificados de origen de exportación, de conformidad con las disposiciones aplicables previa autorización de la dependencia;

VIII. Prestar los servicios públicos concesionados por los tres niveles de gobierno, destinados a satisfacer necesidades de interés general relacionados con el comercio, los servicios, el turismo y la industria;

IX. Colaborar con la Secretaría en las negociaciones comerciales internacionales, cuando así lo solicite ésta;

X. Prestar los servicios que determinen sus Estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su confederación;



XI. Participar con el gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo socioeconómico;

XII. Promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda la clase de trámites administrativos obligatorios ante toda clase de autoridades administrativas con las que se pueda tener ingerencia por virtud de la actividad empresarial y comercial que desempeñan sus afiliados, con la finalidad de generar una cultura social de responsabilidad y observancia de la legislación que regulan sus actividades como sector productivo;

XIII. Defender los intereses particulares de las empresas afiliadas a solicitud empresa de éstas, y

XIV. Llevar a cabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus Estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

### **3.2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CÁMARA DE TRANSPORTISTAS.**

La organización de cámaras de transportistas en nuestro país tiene una larga tradición. La primera cámara en esta materia, se constituyó en el año de 1937, con la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones, integrada tanto por propietarios de vehículos de Autotransporte, marítimos y las empresas estatales de aviación y ferrocarriles. Por lo que se refiere al autotransporte, sus antecedentes se remontan al año de 1923, en que se forma la *Alianza de Camioneros de México*, la cual sólo fue precedida, en un ámbito local, por la Federación de Camioneros del Distrito Federal en 1921, y que se anticipó a la creación de la famosa Asociación Nacional Automovilística (1930), aunque esta última con propietarios de vehículos privados.

En 1981, desaparece la Alianza de Camioneros de México, la cual es sustituida por la *Confederación Nacional de Autotransportistas*, constituida como una asociación civil, y que todavía incluía tanto a los servicios de carga y pasaje conjuntamente. Finalmente, todos estos antecedentes son la base para que, a finales de los años

ochentas, y en el marco de la modernización de este modo de transporte, se constituyeran las *Cámaras Nacionales de Autotransporte de Carga (CANACAR)* y de *Pasaje y Turismo (CANAPAT)*, las cuales funcionan hasta nuestros días, representando los intereses de sus agremiados en la Republica Mexicana ante todo tipo de autoridades, constituyéndose como un espacio para el desarrollo tecnológico, administrativo, laboral, jurídico, contable, entre otros, para sus servicios.

A mediados de los noventa, se crea con la finalidad de representar a los hombre camión la *Confederación de Transportistas Mexicanos, A.C.*, y posteriormente abre su afiliación a las personas morales, y a los servicios de pasajeros y turismo.

### **3.3 CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO (CANAPAT).**

La Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT) es una institución de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida en 1989 conforme a lo dispuesto en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Compuesta por las personas físicas y morales dedicadas al autotransporte de pasajeros, turismo o sus servicios auxiliares, tiene como misión el impulsar el desarrollo de esta industria, brindándoles a sus afiliados los servicios que les permitan mejorar su operación cotidiana en beneficio de los usuarios.

Las principales tareas de CANAPAT son las siguientes:

- Representar y defender los intereses generales del autotransporte federal de pasajeros, turismo y sus servicios auxiliares ante las diferentes instancias del gobierno.
- Ser órgano de colaboración y consulta del estado para el diseño y ejecución de políticas y programas que faciliten el desarrollo del sector.

- Promover e impulsar el desarrollo tecnológico de las empresas que conforman esta actividad.
- Actualizar, capacitar y profesionalizar a sus afiliados en las diferentes áreas de interés de la actividad autotransportista.
- Organizar foros, talleres, exposiciones y eventos que favorezcan el desarrollo de esta industria.
- Realizar acciones en favor de la seguridad pública en el autotransporte y de la seguridad vial.

Las empresas afiliadas son profesionales del autotransporte, por ello son las mejores para el viajero nacional e internacional que desee viajar por carretera con seguridad, puntualidad y confort.

### **3.3.1 SERVICIOS.**

#### 1.- Trámites ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

- Canje de placas.
- Revalidación de tarjetas de circulación.
- Autorización de centros de capacitación.
- Regularización de Terminales y Centrales de Autobuses.
- Registro de Empresas Transportistas ante la SCT.
- Altas y Bajas de autobuses.
- Consultas al módulo de licencias de operadores.

2.- Asesoría y trámites para incorporarse a los Programas de Chatarrización y de Financiamiento al Autotransporte.

3.- Diplomado en Administración del Autotransporte de Pasajeros.

- El único en México, impartido por especialistas del autotransporte, académicos de la UNAM, de la Universidad Magna de Cancun y del ITESO con más de 250 egresados. Con duración de 6 meses y con cuota preferencial para afiliados a CANAPAT.

4.- Asesorías fiscales y jurídicas.

5.- Apoyo a la capacitación:

- Publicación de Manuales y Videos para el Operador y los primeros auxilios.
- Realización de cursos de capacitación.

6.- Registro de empresas en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM).

7.- Participación permanente en Comités, Paneles, Grupos de Trabajo y Foros con Autoridades.

8.- Comisiones de trabajo integradas por expertos del medio autotransportista para analizar problemáticas del sector y proponer soluciones.

9.- Seguros de daños a terceros y del viajero, con asesoría y apoyo en caso de siniestros.

10.- Convenios con:

- **CAPUFE:** A través del cual se brindan tarifas preferenciales en autopistas a los afiliados.
- **PGR:** Para la oportuna liberación de los vehículos involucrados en algún delito federal.
- **IMSS e INFONAVIT:** Para realizar las aportaciones que corresponden a cada Instituto.
- **PEMEX:** Para el establecimiento de estaciones de autoconsumo.

- **Secretaría de la Función Pública:** Para combatir la corrupción y fomentar la transparencia en los trámites que se realizan ante la SCT.
- **PF:** A través del cual se ha dispuesto el teléfono LADA 01-800-440-36-90 para realizar denuncias anónimas de delitos cometidos en contra de quienes viajan a bordo de los autobuses o hacen uso de nuestras terminales.
- **Centros de Integración Juvenil:** Para prevenir las adicciones en el personal del transporte.
- **Gobierno del D.F.:** Para mejorar la seguridad pública, la vialidad y el entorno general de las cuatro Terminales Centrales del D.F.

### 3.3.2 EMPRESAS AFÍLIADAS.

ADO Y EMPRESAS COORDINADAS, S.A. DE C.V.

ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

ADVENTOURS TRANSPORTACION TERRESTRE, S.A. DE C.V.

AGENCIA DE VIAJES FLO SAN DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

ALBATROS AUTOBUSES, S.A. DE C.V.

ALICIA MARTINEZ ARZATE

AMADOR MENDEZ AGUSTIN

ARMANDO RUBEN VILLAR PEREZ

ARRENDADORA DE AUTOBUSES URBANOS Y TURISTICOS DE CANCUN, S.A. DE C.V.

ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

ASTROBUS SERVICIO EXCLUSIVO DE TURISMO, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES COSTA DE ORO, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES ALAMO, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES ALAS DE ORO, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES AMERICANOS, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES APASEO EL ALTO, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES ATOYAC, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES BLANCOS SALTILLO TORREON, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES COAHUILENSES, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES COLIMA TECOMAN CERRO DE ORTEGA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE ACAPULCO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE JALAPA, S. DE R.L. DE C.V.  
AUTOBUSES DE JALISCO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE ORIENTE, A.D.O., S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE MEXICO-ZACATEPEC, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE PACHUCA-ACTOPAN-IXMIQUILPAN, SA DE CV  
AUTOBUSES DEL CENTRO DEL ESTADO DE YUCATAN, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DEL NORESTE EN YUCATAN, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES DEL SUR, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES EL AGUILA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES ESTRELLAS DEL CAMINO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES EXPRESO FUTURA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES FLECHA DE ORO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES FLETES Y PASAJES, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES GOLFO PACIFICO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES GONZALEZ ORTIZ, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES GUADALAJARA TALPA MASCOTA AMECA PUERTO VALLARTA, S.A.  
DE C.V.  
AUTOBUSES INTERESTATALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES INTERESTATALES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES INTERMUNICIPALES, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES METZCOS FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES MEXICO PACHUCA FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES MEXICO PUEBLA ESTRELLA ROJA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES MEXICO TOLUCA ZINACANTEPEC Y RAMALES, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES MEXICO ZIMAPAN VALLES FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES MINA S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES NUEVO HORIZONTE, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES PACIFICO SUR, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES PRIMERA PLUS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES PRIMERA PLUS, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES PURHEPECHAS, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES RAPIDOS DE ZACATLAN CONTRATO NUMERO 1 A EN P  
AUTOBUSES RAPIDOS DE ZACATLAN, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES REGIONALES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES SERVICONFORT, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES SOTAVENTO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES SURIANOS, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES TURISTICOS AGUILAR, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES TURISTICOS EXPRESS, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES TURISTICOS PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES UNIDOS DE JALISCO COSTALEGRE, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES UNIDOS DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES UNIDOS DE TABASCO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES UNIDOS ESTRELLA ROJA Y CIRCULOS DE ORO, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES UNIDOS FLECHA ROJA DEL SUR, S.A. DE C.V.  
AUTOBUSES Y EXCURSIONES ENLACES TURISTICOS S.C. DE R.L. DE C.V.  
AUTOBUSES Y SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.

AUTOBUSES Y TRANSPORTES EL AGUILA, S.A. DE C.V.  
AUTOCAR CANCUN, S.A. DE C.V.  
AUTONAVES POTOSINAS, S.A. DE C.V.  
AUTOS PULLMAN DE MORELOS SERVICIO DE LUJO, S.A. DE C.V.  
AUTOS PULLMAN, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSP. DE PASAJE Y CARGA CHONTALES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES AGUILA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES AGUILA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES AMOZOC PUEBLA 86, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES AQUILA MALTRATA CD. MENDOZA ORIZABA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES AZTECA TOLUCA IXTLAHUACA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES COORDINADOS DE HIDALGO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES COORDINADOS TOLTECAS, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES CORTAZAR, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE CENTLA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE CORDOBA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE GUAMUCHIL, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE LA BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE ORIENTE MERIDA PUERTO JUAREZ, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS TLAPACOYAN Y ANEXAS, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE PASAJEROS MEXICO TOLUCA SN LUIS MEXTEPEC  
QUERETARO FLECHA ROJA, SA DE CV  
AUTOTRANSPORTES DE PRIMERA CLASE CUENCA PAPALOAPAN, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DE TURISMO ACAPULCO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DEL NORTE DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DEL SUR CUAUHTEMOC, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DEL SUR DE JALISCO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES DEL SUR, S.A. DE C.V.



AUTOTRANSPORTES ESTRELLA ROJA DEL SUR, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES GARITAS,S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES GUADALAJARA CHAPALA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES HALCONES BLANCOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES HERRADURA DE PLATA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES LA ALTEÑA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES LA FLECHA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES LA PIEDAD CABADAS, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MARLINES DORADOS, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MAYA BALAM, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MAZAMITLA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MEXICO ACULCO EL TEPOZAN, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MEXICO TEXCOCO CALPULALPAN APIZACO HUAMANTLA  
Y ANEXAS,S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MEZCALA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MISIONEROS DE LA BAJA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MIXTOS NAUCALPAN TOLUCA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MONTERREY SALINAS VICTORIA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MONTERREY SATELITE ZAPATA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES MUZQUIZ ROSITA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES ORO GRAN TURISMO Y PRIMERA CLASE, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES PARRAS TORREON, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES PENINSULARES, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES PLAYA EXPRES, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES PUEBLA-AMAZOC, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES PURUANDIRO IRAPUATO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES RAPIDOS DELICIAS, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TAPALPA, S.A. DE C.V.

AUTOTRANSPORTES TECALITLAN, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TEMOAYENSES, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TLAXCALA APIZACO HUAMANTLA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TOLUCA CAPULTITLAN TRIANGULO ROJO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TOLUCA TLACHALOYA Y RAMALES, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TRANSPACIFICO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TRES ESTRELLAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TUFESA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES TURISTICOS DEL NOROESTE, S. DE R.L. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES UNIDOS ARANDAS GUADALAJARA, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES UNIDOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES VALLE DEL MEZQUITAL, S.A. DE C.V.  
AUTOTRANSPORTES ZAMORA LA LUZ-SAHUAYO, S.A. DE C.V.  
AUTOVIAS DEL OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
BATRES GUTIERREZ MANUEL MIGUEL  
BIENES Y CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
BUSCEFALOS TURISMOS EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.  
BUSSTLAN DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.  
CABALLERO AZTECA, S.A. DE C.V.  
CAMARGO OLVERA RENE CARLOS  
CAMIONERA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.  
CAMIONES DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.  
CAMPANTE TURISMO EMPRESARIAL Y RENTA CAR  
CARIBEAN, S.A. DE C.V.  
CARIBERAMA, S.A. DE C.V.  
CASTILLO HERNANDEZ FLAVIANO  
CENTRAL AMEALCENSE DE AUTOBUSES, S.A. DE C.V.  
CENTRAL CAMIONERA DE CD. VICTORIA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL CAMIONERA DE GOMEZ PALACIO DURANGO, SA C.V.

CENTRAL CAMIONERA DE NUEVO LAREDO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL CAMIONERA DE TORREON S.A. DE C.V.  
CENTRAL CAMIONERA GENERAL DOMINGO ARRIETA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES IRAPUATO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES ACAMBARO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES CORTAZAR, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE CADEREYTA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE COLIMA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE FRESNILLO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE MATEHUALA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE MONTERREY, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS ARRIAGA CHIAPAS, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE PARRAL, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE POZA RICA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE REYNOSA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE SALAMANCA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE SALTILLO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE SAN JUAN DEL RIO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE TABASCO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE TIJUANA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE TULANCINGO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES DE ZACATECAS ROBERTO DIAZ HERRERA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

CENTRAL DE AUTOBUSES GUANAJUATO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES LA BARCA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES LUCIO BLANCO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES OCOTLAN JALISCO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES PATZCUARO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES SALVATIERRA, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES SAN FELIPE GUANAJUATO, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES SAN LUIS DE LA PAZ, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES SAN MIGUEL DE ALLENDE, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES TRESGUERRAS, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE AUTOBUSES URUAPAN, S.A. DE C.V.  
CENTRAL DE OMNIBUS EN AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CENTRAL Y TERMINAL DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.  
CERVANTES TRAVEL, S.A. DE C.V.  
CHRISTIAN KENETH LOPEZ CARDENAS  
COMUNICADORA TRANSPORTES HORIZONTE, S.A. DE C.V.  
CONEXIONES TURISTICAS GLOBALES, S.A. DE C.V.  
CONSTRUCTORA SERRANA, S.A. DE C.V.  
CONURBADOS DE MORELIA, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS COLON, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE CORDOBA, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE MEXICO ORIENTE, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE OAXACA, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE PUEBLA, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE TUXTLA, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE VILLAHERMOSA, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS DE XALAPA, S.A. DE C.V.

COORDINADOS DEL CARIBE, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS PENINSULARES, S.A. DE C.V.  
COORDINADOS TRF, S.A. DE C.V.  
CORPORATIVO GRUPO TOLUCA, S.A. DE C.V.  
COSTA DE ORO, S.A. DE C.V.  
COSTERA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
CUEVAS GONZALEZ SAUL  
CUEVAS NICOLAS TOMAS HERMILO  
DAVID MEJIA PALACIOS  
DESTINOS PARHIKUNI, S.A. DE C.V.  
DILIGENCIAS DEL TURISMO EN EL NORTE, S.A. DE C.V.  
DOS NACIONES, S.A. DE C.V.  
DUARTE MACEDO SIMITRIO  
EDITH SIERRA MANJARREZ  
ENLACES ESPECIALES, S.A. DE C.V.  
ENLACES TERRESTRES DEL CARIBE, S.A. DE C.V.  
ENLACES TERRESTRES NACIONALES, S.A. DE C.V.  
ESBLAN, S.A. DE C.V.  
ESCALONA VILLAFUERTE ARMANDO ANTONIO  
ESCOBEDO HERRERA ALVARO  
ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES DE TEPIC, S.A. DE C.V.  
ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES LEON DE LOS ALDAMAS, S.A. DE C.V.  
ESTACION CENTRAL DE AUTOBUSES LEON DE LOS ALDAMAS, S.A. DE C.V.  
(SUC. SILAO)  
ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V. MEXICO ACAPULCO ZIHUATANEJO  
ETN SERVICIOS, S.A. DE C.V.  
ETP DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
EXCURSIONES Y TRANSPORTES TURISTICOS, S.A.  
EXPRESO DE ORIENTE, S.A. DE C.V.

FARIAS PISSON GABRIELA  
FLECHA VERDE CABEÑOS, S.A. DE C.V.  
GARCIA GONZALEZ JOSE CRUZ  
GARCIA ROSAS SEBASTIAN  
GARSA GRUPO CORPORATIVO DE TRANSPORTE, S.A. DE C.V.  
GONZALEZ RODRIGUEZ GERARDO  
GREYHOUND LINES DE MEXICO, S. DE R.L DE C.V.  
GRUPADO, S.A. DE C.V.  
GRUPO ADO, S.A. DE C.V.  
GRUPO GAES TRANSPORTADORA TURISTICA, S.A. DE C.V.  
HERNANDEZ GODINEZ SALVADOR  
HERNANDEZ LUGO PEDRO MARTIN  
HERNANDEZ SANCHEZ PEDRO  
HERNANDEZ SOTO JUAN MANUEL  
HERNANDEZ TOVAR FRANCISCO JAVIER  
IMPULSE, S.A. DE C.V.  
IMPULSORA DE PROYECTOS TERRESTRES MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
IMPULSORA DE SERVICIOS TERRESTRES, S.A. DE C.V.  
IMPULSORA NACIONAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.  
INMOBILIARIA AUTOMOTRIZ, S.A.  
INMOBILIARIA FLECHA AMARILLA, S.A. DE C.V.  
INMOBILIARIA NARCISO MENDOZA, S.A. DE C.V.  
INMUEBLES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.  
INMUEBLES FLEC ROJ, S.A. DE C.V.  
INMUEBLES PEC, S.A. DE C.V.  
INMUEBLES PULLMAN, S.A. DE C.V.  
INMUEBLES TADOPORI, S.A. DE C.V.  
INVERSIONISTAS EN TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
JIDDS TOURISTIC SERVICE, S.A. DE C.V.

JIMENEZ MUÑOZ ALBERTO  
JOSE ANTONIO JIMENEZ MARTINEZ  
JOSE LUIS ESCORZA MARTINEZ  
JOSEFINA HERNANDEZ RODRIGUEZ  
JUAREZ Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.  
LATINO TOURS, S.A. DE C.V.  
LATZA, S.A. DE C.V.  
LECONA GUIZAR ADAN JOSE  
LINEA DE AUTOB. MEX. SAN JUAN TEOTIHUACAN OTUMBA APAN CALPULALPAN  
Y RAMALES, FLECHA ROJA, S.A.  
LINEA DE TURISMOS TOLUCA TENANGO ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V.  
LINEA VIA, S.A. DE C.V.  
LINEAS AZTECA DE ORO, S.A. DE C.V.  
LINEAS UNIDAS DEL SUR MEX-CUE-ACA Y ANEXAS FLECHA ROJA SA DE CV  
LINEAS UNIDAS MEXICO ZUMPANGO TEZONTEPEC PROGRESO HIDALGO Y  
ANEXAS FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.  
LINEAS UNIDAS SANTA FE, S.A. DE C.V.  
MAGNIBUS, S.A. DE C.V.  
MARIA DEL CONSUELO LOPEZ CALDERON  
MARICELA ACOSTA BARRIENTOS  
MARQUEZ BENITO MISAEEL  
MARQUEZ GONZALEZ JOSE ROSALIO  
MICRO EXPRESO URBANO, S.A. DE C.V.  
NAZARIO LEON SANTOS  
OASIS DE XALAPA TURISMO, S.C.  
OCH PANTLI, S.A. DE C.V.  
ODT, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS MEXICANOS, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS AMERICANOS, S.A. DE C.V.

OMNIBUS CANCUN, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS CRISTOBAL COLON, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS CUAUHEMOC, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS DE ALBA, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS DEL JORULLO, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS EN LA COMARCA, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS FAJA DE ORO, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS FLECHA BLANCA, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS GUADALAJARA IXTLAHUACAN DEL RIO TREJOS, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS LIBERTADORES DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS TURISTICOS OCASO, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS VALLENSES, S.A. DE C.V.  
OMNIBUS Y TRANSPORTES TERRESTRES EJECUTIVOS, S.A. DE C.V.  
OMNITUR DEL CARIBE, S.A. DE C.V.  
OPERADORA AVIOMAR, S.A. DE C.V.  
OPERADORA DE AUTOBUSES DEL CARIBE, S.A. DE C.V.  
OPERADORA DE OBNIBUSES DEL CARIBE, S.A. DE C.V.  
OPERADORA DE VIAJES Y TRANSPORTES TURISTICOS POBLANOS, S.A. DE C.V.  
OPERADORA FLECHA BLANCA, S.A. DE C.V.  
OPERADORA TURISTICA BAHIAS PLUS, S.A. DE C.V.  
OPERADORA VERCUN, S.A. DE C.V.  
OPERADORA Y TRANSPORTADORA VER TURISTICO, S.A. DE C.V.  
OROPEZA ORTIZ JOSE LUIS  
OROTUR, S.A. DE C.V.  
ORTEGA BASURTO FLORENCIO  
OVNI BUS, S.A. DE C.V.



PEDRO SALINAS BASURTO  
PERMISIONARIOS DE LA SIERRA, S. DE R.L. DE C.V.  
PROMOTORA DE TRANSPORTES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
PUEBLA CHOLULA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.  
PULLMAN DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.  
PULLMAN TRAVEL, S.A. DE C.V.  
PULSI, S.A. DE C.V.  
RAMOS TORRES MARIA TERESA  
RAUL RODRIGUEZ GARNICA  
REGIONALES DEL SOL, S.A. DE C.V.  
RICARDO FRANCISCO CABRERA ALBARRAN  
RIVERA SANTILLAN PABLO CESAR  
RODOLFO GAONA VERA  
SALVADOR SANCHEZ GONZALEZ  
SANDOVAL MELENDREZ DIONICIO  
SAUL TREJO VARGAS  
SERGIO CARBALLIDO MARTINEZ  
SERUTEX, S.A. DE C..V  
SERVICIO DE PASAJE TERRESTRE DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
SERVICIO DE TAXIS CAPU, A.C.  
SERVICIO EXPRESSO METROPOLITANO, S.A. DE C.V.  
SERVICIO INDUSTRIAL REGIOMONTANO, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FLECHA AMARILLA, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS LA PIEDAD, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO COLON, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ORIENTE, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS DE PAQUETERIA Y ENVIOS FLECHA AMARILLA, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS ESPECIALES DE TURISMO S.A. DE C.V.  
SERVICIOS INTEGRADOS DE PASAJE Y DE TURISMO, S.A. DE C.V.

SERVICIOS PROFESIONALES COMPARTIDOS, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS SOMELLERA S.A. DE C.V.  
SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO FLECHA AMARILLA, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS TECNICOS DE MANTENIMIENTO LA PIEDAD, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS TURISTICOS BARRA DE NAVIDAD, S.C. DE R.L.  
SERVICIOS UNIDOS AUTOBUSES BLANCOS FLECHA ROJA, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS UNIDOS DE MANTENIMIENTOS, S.A. DE C.V.  
SERVICIOS Y TRANSPORTES PARQUES IND ZACATECAS, S.A. DE C.V.  
SERVITUR GRAN CLAS, S.A. DE C.V.  
SOBERANES MALDONADO JORGE MIGUEL  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTES DE CHOFERES Y  
COBRADORES, S.C.L.  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE OPERADORES DEL CARIBE, S.C.L.  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRABAJADORES DE APAN, S.C.L.  
SOCIEDAD COOPERATIVA LOS COSTEROS DEL GOLFO, S.C.L.  
SOCIEDAD DE TRANSPORTES DR. RODULFO FIGUEROA, S.A. DE C.V.  
SPACE TOURS, S.A. DE C.V.  
SUBURCABOS, S.A. DE C.V.  
TERMINAL AUTOBUSES MANZANILLO, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE MACLOVIO HERRERA, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE  
PUEBLA, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE PACHUCA, SA DE CV  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS TLAXCALA, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DE PRIMERA CLASE DE  
COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES DEL PONIENTE DEL D.F., S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DE AUTOBUSES TAMPICO, S.A. DE C.V.

TERMINAL CENTRAL DE LINEAS UNIDAS, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DEL NORTE DEL D.F., S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL DEL SUR GENERAL VICENTE GUERRERO, S.A. DE C.V.  
TERMINAL CENTRAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES DE JALPAN, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS DE ORIENTE, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES DE QUERETARO, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES MOROLEON, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES TEQUISQUIAPAN, S.A. DE C.V.  
TERMINAL DE AUTOBUSES URIANGATO, S.A. DE C.V.  
TERMINAL TERRESTRE POTOSINA, S.A. DE C.V.  
TERMINAL TOLUCA, S.A. DE C.V.  
TERMINALES CENTRALES DE OMNIBUS, S.A. DE C.V.  
TERMINALES DE AUTOBUSES UNION, S.A. DE C.V.  
TOUR GUIA, S.A. DE C.V.  
TRAINVER, S.A. DE C.V.  
TRANS ENLACES DIAMANTE, S.A. DE C.V.  
TRANSMETRO DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
TRANSPAIS SAN LUIS, S.A. DE C.V.  
TRANSPAIS UNICO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTACION EJECUTIVA EN CAMIONETAS, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTACION TURISTICA URBANA DE CANCUN, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTACION TURISTICA Y EJECUTIVA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTACIONES NACIONALES TTUR, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTACIONES TURISTICAS DELTA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTACIONES TURISTICAS PROFESIONALES, S.A.  
TRANSPORTADORA TURISTICA LOPRESTI, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTADORA TURISTICA NOGUEZ. S.A. DE C.V.  
TRANSPORTADORA TURISTICA TABE, S. DE R.L. DE C.V.

---

TRANSPORTADORA TURISTICA Y EJECUTIVA CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTADORA VOLARE, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE PERSONAL, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTE TURISTICO DEL AEROPUERTO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTE TURISTICO HERMOSILLO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES ADELAS, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES AMEALCENSES, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES BALDOMERO CORRAL, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES BARRA NORTE, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES CHIHUAHUENSES, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES CUERAMARO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES CUERNAVACA CUAUTLA AXOCHIAPAN JOJUTLA Y ANEX  
ESTRELLA ROJA, S.A. DE C.V  
TRANSPORTES DE LUJO LINEA DORADA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES DE LUJO LOS GALGOS, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES DE PASAJEROS CIENEGA DE PRIMERA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES DEL NORTE MEX-LAREDO Y ANEX SERV INTERNACIONAL, SA  
DE CV  
TRANSPORTES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES EJECUTIVOS FRONTERIZOS CHIAPAS TIJUANA, S.A.  
TRANSPORTES EJECUTIVOS PENINSULA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES EL FAISAN, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES FRONTERA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES GACELA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES GUADALAJARA BELLAVISTA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES GUADALAJARA TEPATITLAN, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES HUASTECOS, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES INTEROCEANICOS LINEA AZUL, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES LASSER, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES LINEA DEL GOLFO VALLES TAMPICO, S.A. DE C.V.

TRANSPORTES NORTE DE SONORA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES PANCHO VILLA, S. DE R.L. DE C.V.  
TRANSPORTES QUERETANOS FLECHA AZUL, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES RAPIDOS SANTA MARIA DEL ORO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES REYES NOVA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES REYNOSA SAN LUIS POTOSI, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TAMAULIPECOS DE LA COSTA, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TELLEZ, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TENAMAXTLENSES, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TEOCUITATLAN, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TERRESTRES DE TURISMO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TURISTICOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES TURISTICOS MGL, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES URBANOS Y SUBURBANOS DE ATLACOMULCO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES VENCEDOR, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES VILLAHERMOSA TEAPA, S. DE R.L. DE C.V.  
TRANSPORTES Y AUTOBUSES DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.  
TRANSPORTES YAHUALICA, S.A. DE C.V.  
TRT, S.A. DE C.V.  
TUCCEL, S.A. DE C.V.  
TULCEN TRANSPORTACIONES TURISTICAS, S.A. DE C.V.  
TUOSA, S.A. DE C.V.  
TURIMEX DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
TURISMOS DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.  
TURISMOS RAPIDOS DELICIAS, S.A. DE C.V.  
TURISMOS Y AUTOBUSES MEXICO TOLUCA TRIANGULO FLECHA, S.A. DE C.V.  
TURISTAR CINCO ESTRELLAS, S.A. DE C.V.  
TURISTICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

TURISTICA HALCON, S.A. DE C.V.  
TURISTICOS ATLANTES, S.A. DE C.V.  
TUTTO IL MONDO, S.A. DE C.V.  
UNILAT TRANSPORTES Y TURISMO, S.A. DE C.V.  
UNION DE PERMISIONARIOS DE AUTOBUSES AZULES Y TRIANGULO, SA DE CV  
UNION DE PROPIETARIOS DE CAMIONES DEL ISTMO, S.A. DE C.V.  
UNION DE TRANSPORTISTAS DE BALSEQUILLO, S.A. DE C.V.  
UNION DE TRANSPORTISTAS MAHAUAL, S.A. DE C.V.  
URBANOS DE MERIDA, S.A. DE C.V.  
URBANOS Y SUBURBANOS DE TULA, S.A. DE C.V.  
VALDEZ AGUILAR RODOLFO GUADALUPE  
VALDEZ VELEZ DIONISIO  
VIAJES TURISTICOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
ZAMORA GARCIA MAXIMINO  
ZAMORA MEDRANO

### **3.4 DECRETO DE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL SECTOR DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE FORANEO DE PASAJE Y TURISMO.**

El régimen simplificado fue diseñado en su origen, entre otros, para personas morales dedicadas al Sector primario y al de autotransporte, sectores que hasta 1989 cumplieron con sus obligaciones fiscales conforme a las denominadas Bases Especiales de Tributación.

Asimismo, hasta el ejercicio 2001, estos sectores contaban con una gran ventaja, ya que en tanto los recursos y las utilidades no fueran retirados del negocio, es decir, que se reinvirtieran en la actividad no se pagaba impuesto, lo que resultaba benéfico en comparación con el Régimen General de Ley, mismo que gravaba las utilidades, independientemente de que estas se reinvirtieran o no. Entonces, en esos años resultaba obvio que un gran número de personas morales pagaran IMPAC.

Fue hasta el 2002 cuando estos contribuyentes tributaron a través de un esquema de flujo de efectivo, el cual consiste en determinar el ISR, considerando los ingresos cuando el contribuyente efectivamente los cobre, y las deducciones cuando efectivamente se paguen (como una persona física). Con este cambio, resulta lógico que las personas dedicadas al autotransporte de pasajeros, al cobrar la mayoría del servicio que prestan en efectivo, iban a generar utilidad o base para ISR, momento perfecto para recuperar todo el IMPAC que se habían pagado en los 10 ejercicios inmediatos anteriores.

No obstante que la ley otorga ciertos beneficios a los contribuyentes que tributen en el régimen simplificado, el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en las facultades que le fueron conferidas por el Congreso de la Unión, considera necesario otorgar a este tipo de contribuyentes diversas facilidades administrativas, a fin de que se cumplan adecuadamente con sus obligaciones fiscales.

Con las facilidades administrativas aplicables a 2009 para otorgar mayor seguridad jurídica a los contribuyentes del sector autotransporte terrestre de carga y de pasajeros, y con el fin de considerar las características propias de operar de dicho sector, se incorporaron a la resolución algunas facilidades administrativas que la autoridad fiscal otorgó mediante resolución particular en ejercicios anteriores.

En el presente trabajo se comentan y estudian de forma práctica las principales facilidades administrativas que el SAT emite para el sector de Autotransporte Terrestre Foráneo de Pasaje y Turismo, en vigor del 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2010.

### **3.4.1 INTEGRACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN Y RETENCIÓN DEL ISR EFECTUADA DETERMINADO TIPO DE TRABAJADORES.**

De forma general, como es de nuestro conocimiento, se establece que quienes hagan pagos por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado, están obligados a efectuar retenciones a sus empleados y enterar las mismas mensualmente. En sustitución de lo anterior a través de la **facilidad administrativa 3.2** se les da que a los patrones que pertenezcan al sector autotransporte

de personas la opción de retener el 7.5% de los pagos realizados a operadores, cobradores, mecánicos y maestros, de acuerdo al convenio que tengan celebrados con el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, para el calculo de las aportaciones de dichos trabajadores.

Por otra parte existen algunas opiniones de especialistas que afirman que la retención al trabajador se debe efectuar conforme a la ley y que solo el entero del ISR que debe realizar el patrón a la autoridad será del 7.5% de los pagos correspondientes, interpretación que no compartimos.

En un principio, parecería que esta regla puede ser aplicada por la totalidad de los contribuyentes dedicados al autotransporte de personas, por el simple hecho de pertenecer al Sector de Autotransporte Terrestre de Pasaje y Turismo, pero desafortunadamente no es así, debido a que el mencionado convenio con el IMSS es celebrado entre esta autoridad y la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), por lo que los beneficios de este convenio solo podrán ser adoptados por patrones agremiados a dicha Cámara.

A través del multicitado convenio se establece el salario base de cotización, SBC, (factor) para el pago de cuotas al IMSS, de conformidad con las categorías (Tipos de trabajador) siguientes:

<b>Categoría del Conductor o Trabajador por actividad</b>	<b>Factores de Cotización</b>
Lujo o ejecutivo	8.47
Primera clase	7.97
Directo económico	7.17
Intermedio largo o turismo	5.00
Alimentador corto	3.63
Maestro mecánico	5.86
Mecánico	4.47



Cabe mencionar que estas categorías de conductores fueron establecidas por el tipo de servicio que presta la Línea de Autobuses a sus pasajeros. Asimismo, la aplicación de este convenio libera del calculo del salario diario integrados, de conformidad con la Ley del Seguro Social.

A continuación, se muestran ejemplos para la determinación de la retención de ISR por salarios, en el mes de mayo de 2010.

ISR a retener por salarios

	Lujo o ejecutivo	Primera clase	Directo económico	Intermedio largo o turismo	Alimentador corto
Salario mínimo de la zona "A"	57.46	57.46	57.46	57.46	57.46
(X) Factor	8.47	7.97	7.17	5	3.63
(=) <b>SBC</b>	<b>86.69</b>	<b>457.96</b>	<b>411.99</b>	<b>287.30</b>	<b>208.58</b>
(X) Días de mayo	31	31	31	31	31
(=) SBC mensual (para cuotas al IMSS)	5,087.27	4,196.64	2,771.63	8,906.30	6,465.97
(X) Porcentaje de retención	7.50%	7.50%	7.50%	7.50%	7.50%
(=) ISR a retener por salarios	1,131.55	1,064.75	957.87	667.97	484.95

Resulta sencillo suponer que el salario real de este tipo de trabajadores (conductores) siempre es mayor que el determinado con la opción antes mencionada (SBC) para el pago de ISR, por lo que siempre resultara que la retención conforme a la LISR será mayor; a continuación muestro el resultado de una serie de pruebas que realizamos, suponiendo que ambas bases sean las mismas, con un subsidio acreditable del 80%. He aquí lo que arrojó:

**Comparativo de retenciones de ISR**

	Lujo o ejecutivo	Primera clase	Directo económico	Intermedio largo o turismo	Alimentador corto
(A) Salario real	13,278.16	12,494.33	11,240.19	7,838.35	5,690.64
Retención conforme a LSIR	1,589.81	1,440.57	1,201.79	622.95	382.76
(B) SBC	13,278.16	12,494.33	11,240.19	7,838.35	5,690.64
Retención conforme a facilidades	995.86	937.07	843.01	587.88	426.80
(A-B)	593.95	503.50	358.78	35.07	- 44.04

Asimismo, preparamos un comparativo entre las retenciones que resultarían de considerar como base mensual el SBC y el salario real que actualmente recibe cada tipo de trabajador al mes (dato otorgado por una empresa de autotransporte de pasajeros), tomando, al igual que en el ejemplo anterior, un subsidio acreditable del 80%, con los resultados siguiente:

#### Comparativo de retenciones de ISR

	Lujo o ejecutivo	Primera clase	Directo económico	Intermedio largo o turismo	Alimentador corto
Salario real	18,300.00	14,000.00	12,200.00	8,200.00	5,900.00
Retención conforme a LISR	2,545.97	1,727.25	1,384.54	677.19	404.11
SBC	13,278.16	12,494.33	11,240.19	7,838.35	5,690.64
Retención conforme a facilidades	995.86	937.07	843.01	587.88	426.80
	1,550.11	790.18	541.53	89.31	- 22.69

Como se observa en las tablas anteriores, resulta una retención menor para el trabajador casi en todos los casos, excepto para el alimentador corto, ya que dicha retención resulto ser mayor en todo momento. Por lo que se podemos concluir que si el tipo de trabajador por su nivel de ingresos alcanza una disminución de subsidio al empleo a su ISR, no le resulta beneficio alguno de que su patrón aproveche dicha facilidad.

A continuación mostramos una serie de ventajas y desventajas que consideramos que obtiene tanto los patrones como sus trabajadores cuando se opta por aplicar esta facilidad.

### 3.4.2 VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE PATRONES Y EMPLEADOS.

#### Patrones

##### *Ventajas:*

- No llevaran nómina de los empleados a los que se les aplique la opción.

- En lugar de estar cuidando bases y cálculo para la retención y entero del ISR, únicamente aplicara la retención del 7.5% a una misma base.
- Sólo se elabora una relación individualizada para pagos y retenciones de dicho pago.
- Se sigue considerando como base el SBC, según convenio del IMSS, cuando se reciban pagos extraordinarios, como horas extras, días de descanso laborados, aguinaldo, entre otros.
- Una vez ejercida la opción, no se prohíbe cambiarla.
- No se presenta informativa de salarios por estos trabajadores.
- En general, otorga diversas facilidades administrativas.

#### *Desventajas:*

- El facilitar tanto la operación puede generar excesos de confianza del personal de nominas, que se traduzcan en faltas de control de ausentismo, incapacidades por maternidad, enfermedad general y riesgo de trabajo, generando pagos en exceso.
- Se pueden generar cierta incertidumbre en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que esta facilidad no te menciona nada respecto a cálculo del impuesto anual, entrega de constancias de retenciones; solicitudes de constancia de viáticos, inscripción de sus trabajadores en el RFC, aplicación de exenciones, entre otras.
- Para poder aplicar esta facilidad el patrón con requisito deberá estar afianzado forzosamente a la CANAPAT, ya que es ésta quien realiza el convenio con el IMSS.

## **Empleados**

#### *Ventajas:*

- Casi a todos los tipos de trabajadores (los operadores) se les efectúa una retención menor.
- Cuando reciben pagos extraordinarios (mayor ingreso), el patrón les sigue reteniendo el mismo ISR.
- Sus aportaciones al IMSS serán menores, ya que su SBC es menor al real.

- Todos sus beneficios serán económicos.

#### *Desventajas*

- Si presentan su declaración anual, ya sea por estar obligados o de manera voluntaria, habrán realizado pagos provisionales mucho menores a los reales (en algunos casos) a cargo o una disminución muy considerable de su saldo a favor, lo anterior porque no existe una mecánica que regule el calculo del ISR del ejercicio para el caso de trabajadores a los cuales les efectuaron la retención del 7.5%.
- Si no presentan su declaración anual, se desaprovecharan deducciones personales como intereses por créditos hipotecarios, transportación escolar, honorarios médicos, dentales y hospitalarios, gastos funerarios, etcétera.
- Aun con lo anterior, si un trabajador esta obligación a presentar su declaración y determinara un saldo a favor, seguramente la autoridad le negaría la devolución, ya que al hacer el cruce de retenciones entre la constancia y la declaración informativa, no encontrarían al trabajador debido a que, como comentamos, no se informa nada de éste.
- Si se incapacita, le pagarían sobre un salario integrado menor a lo que realmente percibe.
- Básicamente, los problemas son de efectivo, cuando se presentan declaración anual.



## **CAPITULO 4. NORMATIVIDAD DEL DICTAMEN.**

### **4.1 RESEÑA HISTÓRICA DE LA AUDITORÍA.**

Se sabe que hace varios siglos ya se practicaban auditorías. Muchos reyes o gente poderosa tenían como exigencia la correcta administración de las cuentas por parte de los escribanos, de modo que se pudieran evitar desfalcos o que alguna persona se aprovechara de las riquezas que en aquella época costaban tanto sudor y sangre conseguir.

Sin embargo, los antecedentes de la auditoría, los encontramos en el siglo XIX, por el año 1862 donde aparece por primera vez la profesión de auditor o de desarrollo de auditoría bajo la supervisión de la ley británica de Sociedades anónimas.

Para evitar todo tipo de fraude en las cuentas, era necesaria una correcta inspección de las cuentas por parte de personas especializadas y ajenas al proceso, que garantizaran los resultados sin sumarse o participar en el desfalco.

Desde entonces, y hasta principios del siglo XX, la profesión de auditoría fué creciendo y su demanda se extendió por toda Inglaterra, llegando a Estados Unidos, donde los antecedentes de las auditorías actuales fueron forjándose, en busca de nuevos objetivos donde la detección y la prevención del fraude pasaban a segundo plano y perdía cierta importancia.

En 1940 los objetivos de las auditorías abarcaban, no tanto el fraude, como las posiciones financieras de la empresa o de los socios o clientes que las constituían, de modo que se pudieran establecer objetivos económicos en función de dichos estudios. De manera paralela a dicho crecimiento de la auditoría en América, aparece también el antecedente de la auditoría interna o auditoría de gobierno que en 1921, fue establecida de manera oficial mediante la construcción de la Oficina general de Contabilidad.

Así pues, y como ejemplo, tenemos a los aztecas que por fuerza y belicosidad llegaron a dominar a muchos pueblos hasta abarcar lo que es Centroamérica. Este dominio generó que el pueblo azteca se mantuviera a través de los tributos de los diferentes pueblos que tenía bajo su dominio, los cuales eran recabados y revisados por los “calpixque” que eran una especie de recaudadores o auditores, además de ser los encargados de reportar las posibles anomalías que encontraban respecto del pago de tales impuestos. Motivo de esto, fueron las alianzas que tuvieron gran cantidad de pueblos de las gran Tenochtitlán. Aquí podemos reconocer la importancia de la actividad de revisión desde tiempos antiguos en la historia misma.

Otro antecedente de la auditoría, lo encontramos en la época de la colonia a través del diezmo por el dominio que ejercía la iglesia. Todos los grupos económicos de esta época tenían que pagar el diezmo a la iglesia, aplicando de igual manera medios de revisión a través de un tipo de auditores que reportaban a la Santa Inquisición la falta de dicha aportación llegando a aplicar salvajes tortura por esta injuria religiosa a los que cometían el error de desobedecer tal práctica. El dominio del clero era absoluto y llegaron a acumular grandes riquezas, lo cual fue culminado por las Leyes de Reforma promulgadas por Benito Juárez.

Tal vez, como algo curioso, pero demasiado importante como para no mencionarlo, la auditoría a pasado a formar parte importante de la historia de los pueblos y naciones que bajo las circunstancias han requerido la práctica de esta profesión con tal de conseguir el control y dominio necesario para fortalecer su poderío.

A mediados del siglo XVIII surge en Inglaterra algo que revolucionaria (como su nombre lo indica) la vida social del mundo; se presenta la Revolución Industrial que trae consigo la operación de la máquina en sustitución del hombre agilizando la producción y la productividad de las empresas, nace el capitalismo, desapareciendo los talleres familiares, creando emporios que obviamente tuvieron la necesidad de manejar operaciones contables más complejas y detalladas para los cual se hizo indispensable, como primer punto, que se tuviera una especialización en dicho manejo por parte de los

contadores y por otro lado que surgieran las revisiones de dichas contabilidades por parte de contadores públicos independientes con la intención de verificar que hubiera manejos adecuados de las operaciones de las empresas.

Pero como todo principio, se presentaron problemas ya que en aquel entonces no existían principios contables que regularán las operaciones de las empresas, ni tampoco normas que guiaran a los contadores públicos independientes en sus revisiones y aún cuando surgieron una serie de disposiciones legales y fiscales que requería que las empresas mantuvieran finanzas sanas y que existieran contadores públicos independientes que se hicieran cargo de revisar que esto se cumpliera, al no existir bases para guiar las dos funciones, se llegó a caer en la manipulación de la contabilidad por parte de los empresarios ya que estos disponían, tanto los que harían sus contadores como le reportarían los auditores en sus trabajos de revisión, mostrando dichos informes cuando quisieran y a quien quisieran.

Debido a esta falta de control y aunado a las pérdidas en los mercados económicos, en 1929 surge la caída de la Bolsa de Valores en Nueva York, arrastrando en su caída a una gran cantidad de economías mundiales.

Buscando un alivio a esta situación, el presidente de esa época Franklin Roosevelt, emitió la Securities Act Of 1933 (ley de Valores de 1933) y la Securities Exchange Acti Of 1934 (Ley sobre el intercambio de valores de 1934), las cuales, entre otras disposiciones, señalaban la obligación que tenían las empresas que emitían acciones que se ofrecieran al gran público inversionista de registrar sus operaciones contables bajo bases y criterios homogéneos y consistentes generalmente aceptados por todos los núcleos sociales y económicos del momento y que fuesen revisados los estados financieros que emitieran, una vez al año, por contadores públicos independientes con base en normas y procedimientos de auditoría que sean de aceptación general por la comunidad contable.

Debido a que en aquel entonces no existían dichas bases y pronunciamientos contables y de auditoría que pudieran lograr lo deseado por Roosevelt, se convocó a las dos más grandes organizaciones de contadores públicos de la época, la American Accounting Association (Asociación Americana de Contabilidad) y al American Institute of Accountants (Instituto Americano de Contadores) para que realizaran estudios y agruparan los estudios e investigaciones sobre la materia. Es así como en junio de 1936 la Asociación Americana de Contabilidad (AAA) publica un documento denominado A Tentative Statements on Accounting Principles (Una Declaración Tentativa de Principios de Contabilidad). Por su parte, el Instituto Americano de Contadores, en el mismo año, presenta su Examination of Financial Statement (Examen de Estados Financieros) el cual fue de inmediato aceptado por la Ley de Intercambio de Valores disponiendo su uso obligatorio por los auditores externos.

Pero surgió otro problema, ya que los estudios antes mencionados funcionaban con criterios que incluso, eran contradictorios entre sí, por lo que no se podía tener una base confiable que requirieran. Debido a esto, en el año de 1938 se unen las dos instituciones antes mencionadas creando el American Institute of Certified Public Accountants (Instituto Americano de Contadores Públicos) creando el Accounting Principles Board (Comité de Principios de Contabilidad) encargado de elaborar y promulgar en el año de 1939 los Accounting Research Bulletins (Boletines de Investigación Contable) que fueron, de hecho, los primeros pronunciamientos normativos formales dentro de la contabilidad.

En tanto que, para efectos del desarrollo de la auditoría, se tomó como base el Examen de Estados Financieros.

Como parte del surgimiento de la auditoría de estados financieros, se presentó la necesidad de ampliar su campo a diversos sectores de las entidades por lo que surgen varios tipos de auditoría, que, conjuntamente con la de estados financieros permite reflejar un trabajo profesional y confiable respaldando la opinión del auditor sobre la



razonabilidad de los estados financieros. Así pues a continuación y en forma resumida, comentaré el nacimiento de otras aplicaciones de la auditoría.

La auditoría interna surge durante la Revolución Industrial debido a que los pequeños talleres se integraron convirtiéndose en grandes concentraciones de individuos y operaciones, lo cual dificultaba su manejo y buen control. En aquel entonces existía gran desconfianza de la honestidad de la gente, por lo que los empresarios optaron por escoger a la gente de más confianza agrupándola con la intención de que vigilara el buen uso y destino de los insumos de las empresas, de esta manera surgen los auditores internos, los cuales tenían como primordial objetivo el que no existieran malos manejos de recursos y patrimonios de la entidad, esto lo lograban mediante arqueos de caja, revisiones físicas del inventario, control de los ingresos de la entidad y comprobación de los ingresos de la misma.

En el año de 1941 se presenta la imagen del hombre que revolucionaría a la auditoría interna, su nombre, Víctor Z. Brink quien concluye su tesis de auditoría interna para su examen de grado en la Universidad de Columbia de los Estados Unidos de Norteamérica, señalando en sus preceptos, que el auditor interno además de realizar funciones antes mencionadas debía llevar a cabo la revisión de las cifras mostradas en los estados financieros, debía revisar el control interno y sobre todo y siendo de vital importancia emitir recomendaciones a la Gerencia de las empresas tendientes a reforzar dicho control interno y permitir el logro de objetivos y metas planteados por la misma.

La auditoría operacional como tal surge a través del trabajo de Bradford Cadmus considerado el padre de la auditoría operacional- al presentar su trabajo denominado Manual de Auditoría Operacional publicado en el año de 1964. En dicho trabajo, Cadmus expone que la auditoría operacional es el análisis constructivo que debe llevar a cabo el auditor interno para coadyuvar en la mejora de las operaciones tendiendo a obtener mayor rentabilidad de ellas.

Como principales preceptos Cadmus señala lo siguiente:

1. Cuando un auditor revisa los riesgos de ingresos, está haciendo auditoría interna.
2. Cuando observa como se trata a un cliente está actuado como auditor operacional.
3. El auditor operacional debe asumir que es el dueño del negocio, que le pertenece. Antes que recomienda un cambio, que critique una operación, debe preguntarse a sí mismo que haría si fuera el dueño.
4. El auditor operacional debe cuestionarse ¿Cómo revisaría el dueño su negocio si tuviera tiempo para hacerlo?
5. La auditoría operacional debe considerarse como un estado de actitud, a manera de análisis, enfoque y raciocinio.
6. La auditoría operacional infiere es el reflejo de la función administrativa y sus problemas, siguiendo con el análisis y evaluación de los controles para asegurarse que son los adecuados en aras de proteger a la organización.

La auditoría administrativa es el reflejo de la función administrativa aplicada dentro de una entidad tomándola como su infraestructura. Debido a esto, era necesario encontrar los procedimientos necesarios para analizar el correcto funcionamiento de la administración.

Esta surge a través de William P. Leornad en el año de 1961 quien señala que las estructuras administrativas siempre habrán de estar en alerta permanente para predecir los cambios que se dan en los negocios, la economía, la política y disposiciones gubernamentales. Impacto que se captará por medio de un ordenado y riguroso proceso de evaluación, que incluye la medición de la calidad de las decisiones.

La auditoría gubernamental como tal es antiquísima como las civilizaciones mismas, como precedente podemos mencionar que en el año de 1453 las cortes españolas crearon el Tribunal Mayor de Cuentas que tenía como función primordial la fiscalización de las cuentas de la Hacienda Real.

Posteriormente, en el año de 1824, se expide la primera Constitución Federativa de los Estados Unidos Mexicanos que establece como facultad del Congreso General el tomar anualmente las cuentas del Gobierno Federal. El 16 de noviembre de 1824 surge la Contaduría Mayor de Hacienda dedicada a examinar y desglosar las cuentas de la Hacienda y del Crédito Público Federales.

Y como fundamento básico de la auditoría gubernamental, surge, en el año de 1981, el “Manual de Auditoría Gubernamental” documento que establece que los principios básicos en que se funda dicha auditoría y sustento para la Contaduría Mayor de Hacienda.

Podemos Concluir que la auditoría a formado parte de la historia del mundo y ha sido y es un fundamento al control, evaluación y el adecuado manejo de las finanzas tanto públicas como privadas.

#### **4.2 DEFINICIÓN DE AUDITORÍA.**

Debido a que todo tipo de precepto nace de una base, es importante, para efectos de este capítulo, expresar una o varias definiciones de auditoría con la intención de presentar más claramente el desarrollo del presente.

Para la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la auditoría se refiere como “una actividad profesional que se requiere de una técnica especializada aplicada a la revisión de la información financiera de una entidad, así como del manejo de los procedimientos que conduce al buen desempeño de la misma, así como del manejo de los procedimientos que conducen al buen desempeños de la misma, emitiendo una opinión sobre la razonabilidad de la situación financiera que presenta dicha entidad”.<sup>3</sup>

La auditoría es “la parte de la Contaduría que se encarga del análisis y evaluación de la correcta razonabilidad de la situación financiera de una empresa, de su control

---

<sup>3</sup> CINIF

interno y cumplimiento con las Normas de Información Financiera emitiendo una opinión al respecto mediante pruebas selectivas, basándose en normas de auditoría generalmente aceptadas”.

La auditoría financiera “es la opinión emitida por el contador público sobre la razonabilidad de la información contenida en los estados financieros, aplicando para tal efecto las normas y procedimientos de auditoría que considere necesarias en las circunstancias, comprobando que se haya cumplido con las Normas de Información Financiera”.

Con base en el concepto antes mencionado, podemos decir que la opinión que emite el contador público es fundamental ya que en ella se ve reflejado su trabajo de revisión y la toma de decisiones de aquellas personas interesadas en dicho trabajo. En cuanto a la razonabilidad de la información financiera, podemos señalar que el auditor realiza su trabajo mediante pruebas selectivas y no al 100% lo que le impide que dé una opinión exacta sobre tal información. Otro punto básico de esta definición es que el auditor deberá observar en todos los casos que se cumpla con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Es imposible señalar, que la auditoría no solo es aplicable a la contabilidad, sino que se puede utilizar en cualquier aspecto cotidiano, por lo que, de manera general, podemos definir a la auditoría como el estudio que se realiza a un objeto en base a pruebas selectivas, para determinar si éste cumple con las expectativas para las que fue creado.

#### **4.2.1 TIPOS DE AUDITORÍA.**

Generalmente se habla de auditoría y se piensa en la revisión de la información reflejada en los estados financieros, pero esto no es hasta, ya que la auditoría se puede aplicar a cualquier campo de acción o a cualquier área de una entidad, puesto que permite analizar situaciones y circunstancias que suceden a diario, que son identificables y se puede emitir una opinión al respecto.

Para dejar más clara esta situación, definiré a continuación algunos tipos de auditoría.

- **Auditoría Financiera.** Es la opinión que emite el contador público, sobre la razonabilidad de la información que muestran los estados financieros mostrados en su conjunto, basándose para tal efecto, en el cumplimiento de las Normas de Información Financiera.
- **Auditoría administrativa.** Es el examen que se hace de una empresa en conjunto o en secciones con el objetivo de opinar sobre el cumplimiento del proceso administrativo en cuanto a políticas y procedimientos establecidos y la participación de todos los integrantes de la entidad tanto individualmente como en grupo emitiendo una opinión sobre los logros alcanzados.
- **Auditoría operacional.** Esta auditoría se refiere al análisis de los sistemas de operación y ciclos de transacciones de una entidad, con el objetivo de emitir una opinión acerca del correcto y eficiente uso de recursos en la misma.

Este tipo de auditoría permite evaluar y comparar lo alcanzado en cuanto a objetivos contra lo previsto o presupuestado, como por ejemplo, aumento en la productividad, disminución de costos de operación, crecimiento de beneficios económicos, etc.

- **Auditoría interna.** Consiste en la evaluación de los procedimientos contables, financieros, operativos y administrativos a través de gente especializada que pertenece a la empresa como un equipo staff de la misma y que debe cumplir con la independencia de criterio para emitir una opinión que permita optimizar el uso de los recursos, mostrar la eficiencia de los procedimientos aplicados para evaluar y tomar decisiones para llevar a la entidad al logro de sus objetivos.
- **Auditoría comprensiva.** Este tipo de auditoría comprende el examen de controles, procesos y sistemas utilizados para manejar los recursos de una entidad. Busca el uso óptimo de los recursos, disminución de gastos innecesarios, reducción de desperdicios, descubrimiento de desviaciones de presupuestos o planes de producción y ventas, entre otros.

- **Auditoría de legalidad.** Esta auditoría tiene como objetivo el evaluar el correcto cumplimiento de una entidad con leyes, reglamentos, códigos, etc. que forman parte de la constitucionalidad de un país. En el caso particular de la contaduría, observamos el cumplimiento de pago de impuestos, derechos constitucionales y laborales de los trabajadores, prestaciones de seguridad social, relacionados directamente con leyes, reglamentos y códigos como son, la Ley de Impuesto Sobre la Renta, Ley Federal del Trabajo, Código Fiscal de la Federación, por mencionar algunas.
  
- **Auditoría de cumplimiento.** Para Alvin Aren en su libro “Auditoría un enfoque integral” la auditoría de cumplimiento es la revisión de los registros financieros de una organización, desarrollada para determinar si la misma esta siguiendo procedimientos o reglas específicas fijadas por alguna autoridad superior.
  
- **Auditoría Integral.** Para la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF), ahora Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), en su folleto denominado Auditoría Integral señala que la “Auditoría integral es la evaluación del grado y forma de cumplimiento del objeto social de una dependencia, entidad o programa; verificando:
  1. El grado en que los recursos financieros, físicos y humanos son administrados con economía, eficiencia y eficacia, es decir, con economía cuando la obtención y uso de recursos ocurra conforme a criterios de racionalidad preestablecidos, logrando así el ahorro, la eficiencia se refiere al logro de resultados con base en la utilización óptima de los recursos de que dispone una entidad y por último la eficacia referente a la consecución de resultados en las condiciones y tiempos previstos;
  2. Si la obligación de rendir cuentas es razonablemente cumplida; y
  3. Si se han acatado las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

- **Auditoría Gubernamental.** Esta auditoría, como su nombre lo dice, se refiere a la revisión del cumplimiento de los planes, programas y procedimientos de las entidades del sector gubernamental con el fin de detectar desviaciones, definir la eficiencia en la aplicación de programas y el correcto manejo de las finanzas públicas. Es importante señalar que la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM) divide a la auditoría gubernamental en auditoría de estados financieros, de cumplimiento de programas, operacional y de legalidad. Debido a que en el sector gubernamental se manejan los presupuestos para cada área o entidad en específico y que es fundamental el beneficio que genere la aplicación de dichos presupuestos a la sociedad, la auditoría de estados financieros se refiere a comprobar la razonabilidad en la aplicación del gasto público para beneficios sociales y la propia manutención de dichas entidades. Como cumplimiento de programas se refiere, como su nombre lo dice, a la revisión del cumplimiento de un conjunto de funciones y actividades que integran un programa en especial, asignado a una o varias unidades del sector público. En cuanto a la auditoría operacional dentro del sector gobierno, consiste en el estudio y evaluación del control interno para comprobar el grado de eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales; y así determinar si se cumplieron los objetivos de cada entidad. Por último, todo precepto tiene un marco legal, por lo que es importante verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, códigos, existentes en los organismos gubernamentales y que regulan su actuación ante la sociedad y otras entidades.
  
- **Auditoría especial.** Se efectúa principalmente a una o varias cuentas, rubros o hechos, practicándose a base de pruebas selectivas, pero con un alcance mayor al que se aplica en las demás auditorías.
  
- **Auditoría ambiental.** Esta auditoría, aunada a los problemas ambientales de la actualidad, consiste en la revisión del cumplimiento de normas que regulan el control de los factores que afectan al agua, al aire, el correcto manejo de residuos industriales, el cumplimiento de normas de seguridad e higiene, la contaminación por ruido, la

- contabilidad por energía contaminante. Esta auditoría es llevada a cabo por personal de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP).

Como podemos observar, la auditoría se aplica a casi todas las partes que integran una entidad y su principal objetivo es proporcionar una base para la toma de decisiones que permitan lograr los objetivos de la misma.

#### **4.3 NORMATIVIDAD DE LA PROFESIÓN.**

Como todo en la vida, el auditor se debe regir por normas, leyes y códigos, que regulan su actuación profesional buscando que cada día sea más profesional, más ético y que otorgue sus servicios con la calidad y moral debidas. De esta forma existen una serie de lineamientos básicos que el contador público independiente debe cumplir.

##### **4.3.1 CÓDIGO DE ÉTICA.**

El Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos señala en su introducción “La necesidad de tener un código, nace de la aplicación de las normas generales de conducta práctica diaria. Puesto que todos los actos humanos son regidos por la ética, también las reglas escritas deben ser de aplicación general”.

Esto es, el desempeño de cualquier profesión requiere, como primer punto, la ética que consiste en realizar todos aquellos actos permitidos por la sociedad y las leyes y repudiar aquello que contravenga las buenas costumbres, que afecte a terceros o que transgreda las leyes aplicables para cada caso. Nosotros como contadores públicos tenemos en nuestras manos el opinar sobre la veracidad de los actos de una entidad por los que es fundamental que mantengamos una moralidad intachable, cumplamos con la sociedad, sirvamos con lealtad, diligencia y respeto a la misma y a nosotros mismos.



El Código de Ética nos señala una serie de postulados divididos en cuanto a las diferentes responsabilidades que tenemos como profesionales que solos, debido a su importancia, me permito mencionar lo que para mi es la esencia de cada uno de ellos a continuación:

## **RESPONSABILIDAD HACIA LA SOCIEDAD.**

**Aplicación universal del código.** La aplicación del código de ética profesional es para todo contador, sin importar la actividad o actividades que realice o especialidad en que se encuentre desempeñándose, incluso para aquellos que ejerzan otra profesión.

**Independencia de criterio.** Al emitir una opinión o juicio profesional, el contador público tiene la obligación de conducirse de una manera imparcial y con criterio personal y exento de algún tipo de manipulación.

**Calidad profesional de los trabajos.** Hablando de la prestación de un servicio, éste se deberá realizar con la pulcritud necesaria para presentar un trabajo profesional y que satisfaga los requerimientos del cliente en cuestión, actuando con la diligencia y el cuidado profesional que amerite el mismo.

**Preparación y calidad del profesional.** Todo aquel contador que acepte un trabajo profesional, deberá contar con el entrenamiento técnico y la capacidad necesaria para cumplir con los objetivos de dicho trabajo proporcionando un servicio responsable y de calidad.

**Responsabilidad personal.** El contador siempre será el responsable directo de los servicios que proporcione o trabajos que realice.

**Secreto profesional.** Como precepto importantísimo, existe el secreto profesional que impide al contador comentar sobre actos, situaciones, hechos que conozca de sus clientes, sin autorización de los mismos o excepto cuando se lo solicite algún tipo de autoridad.

**Obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral.** El contador tiene la obligación de rechazar todo aquel trabajo que contravenga las buenas costumbres, viole las leyes o afecte a terceros.

**Lealtad hacia el patrocinador de los servicios.** El contador deberá actuar con toda la legalidad hacia sus clientes sabiendo de antemano que estos son lo principal, sin transferir otro precepto.

**Retribución económica.** El contador debe tener como base que la retribución económica no es lo más importante de la profesión, sino el proporcionar servicios de calidad hacia la sociedad, por lo que al determinar su compensación económica deberá pensar en esto.

## **RESPONSABILIDAD HACIA LA PROFESIÓN**

**Respeto a los colegas y a la profesión.** El profesional contable deberá cuidar que sus relaciones con colegas, colaboradores e instituciones que los agrupan sean las mejores y que siempre se dignifique el trabajo del contador y se considere de calidad, ético y profesional.

**Dignificación de la imagen profesional a base de calidad.** Para que la imagen profesional del contador se mantenga en niveles positivos y de prestigio, se deben proporcionar servicios de calidad y que satisfagan las necesidades de la sociedad y proporcionen información fidedigna para la toma de decisiones.

**Difusión y enseñanza de conocimientos técnicos.** Todos aquellos contadores interesados en difundir sus conocimientos, deberán regirse por un amplio criterio, deberán conducirse correctamente y contribuirán al desarrollo de la profesión y a la difusión de la misma.

Referente a la auditoría y en vista de la actitud independiente del contador público para este caso, el código de ética señala lo siguiente:

El contador público expresará su opinión en cuanto a los servicios profesionales que haya prestado siempre bajo la aplicación del código de ética profesional y basándose en las normas y procedimientos aplicables en cada caso o circunstancia.

El contador público no deberá aceptar trabajos en los cuales se vea limitada su independencia de criterio, así como no permitirá que se use su nombre para indicar situaciones que no han sido evaluadas por él mismo y por las cuales puede emitir una opinión, no deberá firmar estados financieros, informes, en nombre de otro colega sin el consentimiento de este último.

Deberá señalar, mediante un informe, el trabajo que va a desarrollar y las limitaciones para cada caso, informando posteriormente a los interesados de circunstancias que difieran dicho informe. Deberá hacer uso de otros profesionales cuando el trabajo así lo requiera en las circunstancias informando al cliente de inmediato. Jamás deberá proponer servicios a los clientes de otro colega y cuando sean solicitados por dicho cliente, deberá informar al colega sobre dicha situación.

El cliente tiene el derecho de solicitar los servicios que satisfagan sus necesidades, por lo que el contador deberá presentar por escrito una propuesta de servicios profesionales acorde con dichas necesidades. Es contrario a la ética profesional el ofrecer a personas, empresas o instituciones con las que no se tiene relación laboral, así como aquellos que no los han solicitado.

No existirá la independencia de criterio cuando exista alguna relación sentimental o parentesco con algún tipo de empleado o elemento de la empresa que se está revisando, cuando se tenga la injerencia económica en la misma, se cuente con algún cargo directo en la entidad o cuando se tenga algún puesto público que pueda influir en la opinión que se emita, que se perciba de un sólo cliente, durante más de dos años consecutivos, más del 40% de sus ingresos o en proporción de los mismos una cantidad que resulte importante respecto a éstos y que le impida ser independiente.

#### **4.3.2 NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA.**

Versa el libro de Normas de Información financiera “La contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico. El fenómeno económico es sumamente complejo y todavía distamos de haber llegado a establecer un método de medición que lo cuantifique a entera satisfacción. Pero, no es solamente la complejidad del fenómeno económico, también su constante evolución y su multitud agravan los problemas de su adecuada presentación cuantitativa”.

Debido a esta complejidad, es necesario establecer una serie de postulados que regulen y señalen los procesos que permitan medir cuantitativamente las operaciones de una entidad. Para el contador, son la estructura en la que se sostiene toda información contable y todo procedimiento encaminado a eficientar dicha información. “Los postulados básicos son conceptos básicos que establecer la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros, además de facilitar la unificación de criterios”. Así pues, los postulados básicos de contabilidad consisten en el detalle de como ejecutar las operaciones cuantitativas de una entidad con la finalidad de que reflejen la mejor manera posible su efecto económico.

En el caso específico del auditor, y de acuerdo a la definición de auditoría antes señalada, su opinión se emite afirmando que la información financiera de una empresa sea razonablemente correcta y que haya sido elaborada conforme a los postulados básicos de contabilidad. Debido a esto, es básico que el auditor al realizar su trabajo de revisión tenga conciencia de que se cumpla con dichos postulados puesto que así, le permitirá a la empresa auditada reflejar una información contable fidedigna y veraz.

El incumplimiento de los postulados básicos de contabilidad implica que posiblemente la empresa no esta realizando las cosas adecuadamente y al suceder esto, la información que esta presentando no es lo confiable y veraz que se requiere

para la toma de decisiones. De esta manera, vemos que los postulados básicos de contabilidad son parte fundamental del desempeño del contador.

#### **4.3.3 NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS.**

De acuerdo al libro de Normas y Procedimientos de Auditoría de Instituto Mexicano de Contadores Públicos, *las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo.*

Es decir, las normas de auditoría reflejan por un lado la profesionalización y actuación del contador público independiente en su carácter de auditor, por otro lado las características que deben tener su trabajo en cuanto a calidad, presentación y sobretodo aporte para los interesados del mismo y por último la opinión que emite el auditor y la responsabilidad que tiene ante terceros interesados de reflejar una opinión apegada a la realidad.

Las normas de auditoría de acuerdo a su definición, se dividen en tres:

**a) Normas Personales.** Estas normas tratan de las cualidades que debe tener el auditor para poder satisfacer las necesidades del cliente en cuando a un servicio que requiera. Estas cualidades se refieren a la preparación técnica y profesional que tenga el auditor, al cuidado con que se dirija y a la independencia de criterio que debe regirle.

Así pues, las normas personales se refieren

*Entrenamiento técnico y capacidad profesional.* Para ejecutar un trabajo de auditoría, el contador público debe tener título que avale su preparación profesional, además de un entrenamiento adecuado que le permita enfrentar situaciones relacionadas con las revisiones y llevarlas a buen cause, así como una gran capacidad profesional para reflejar, posteriormente, una opinión confiable para la toma de decisiones.

*Cuidado y diligencia profesionales.* El auditor tiene la obligación de realizar su revisión con todo el cuidado y diligencia que amerite ya que la existencia de errores importantes en su trabajo o falta de atención puede ocasionar que la información financiera se vea demeritada en cuanto a credibilidad y confianza en la misma. Es básico que el auditor ejecute los procedimientos que considere necesarios con la visión clara de que dichos procedimientos le permitirán emitir una opinión apegada a la realidad.

*Independencia.* Esta situación es muy importante en el trabajo de auditoría ya que debe existir una total independencia de criterio para que el contador público independiente no se vea influido por terceros o por situaciones que contravengan su posición de emisor de una opinión, resultando ésta errónea o tergiversada por la influencia externa.

**b) Normas de ejecución del trabajo.** Para que el auditor cumpla con estas normas, debe cumplir con los siguientes requisitos de ejecución:

*Planeación y supervisión.* Para toda acción en la vida, se debe de tener en mente un plan o un parámetro a seguir que nos permita lograr los objetivos que nos hemos trazado. En el caso del auditor debe de existir un análisis del trabajo que va a desarrollar con la intención de realizar un plan de trabajo que le permita ejecutar su labor en el tiempo fijado y con las exigencias del mismo. De la misma forma, y debido a que en el trabajo de auditoría se tienen diferentes niveles de personas realizando la revisión, se hace necesario que el auditor con más experiencia lleve una supervisión del trabajo realizado con la intención de reducir al mínimo posible los errores o contingencias que repercutan en su opinión.

*Estudio y evaluación del control interno.* Dentro de la estructura organizacional de una empresa, podemos definir que los procedimientos operativos forman la base del correcto desempeño de la misma, por lo tanto es muy importante, para efectos del auditor, que realice pruebas a dicho procedimiento ya que le darán la pauta para determinar las posibles fallas que se están teniendo en la entidad procurando darle

mayor énfasis en su revisión a todos aquellos puntos que consideren débiles de acuerdo a su análisis del control interno.

*Obtención de evidencia suficiente y competente.* Para efectos de su trabajo de revisión, el auditor, debe de allegarse de todos aquellos documentos que le permitan comprobar la veracidad de su trabajo y reflejar la confiabilidad en su opinión.

**c) Normas de información.** El trabajo del auditor se verá reflejado en un documento que es la opinión documento que normalmente es lo único que ven los clientes por lo que es indispensable que refleje detalladamente todas aquellas situaciones que impidan que la información financiera de una entidad sea confiable o en su caso que refleje la confiabilidad y veracidad de la misma, las limitaciones que haya encontrado al realizar su trabajo y las salvedades que surjan al respecto.

La opinión debe cumplir los siguientes requisitos:

Que los estados financieros fueron preparados conforme a las Normas de Información Financiera;

Que dichas normas fueron aplicados sobre bases consistentes;

Que la información presentada en los mismos y en las notas relativas, es adecuada y suficiente para su razonable interpretación.

Por lo tanto, en el caso de excepciones a lo anterior, el auditor debe de mencionar claramente en que consisten las desviaciones y su efecto cuantificado sobre los estados financieros.

#### **4.4 DICTAMEN**

De acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría, junto con el Instituto Mexicano de contadores Públicos (IMPC), nos dice: “El dictamen es el documento que suscribe el Contador Público conforme a las normas de su profesión, relativo a la

naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate”.

La importancia del dictamen en la práctica profesional es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo.

La finalidad del examen de Estados Financieros, es expresar una opinión profesional independiente respecto a si dichos estados presentan la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera de una empresa, de acuerdo a los Normas de Información Financiera.

Es importante señalar que los estados financieros y sus notas son responsabilidad de la misma. En tanto el dictamen sobre esos estados financieros es responsabilidad exclusiva del profesional que lo emite.

#### **4.4.1 ELEMENTOS BÁSICOS DEL DICTAMEN**

Los elementos básicos que integran el dictamen del auditor son los siguientes:

- **Destinatario.**

Generalmente el dictamen se dirigirá a los accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor.

- **Identificación de los Estados Financieros.**

El dictamen del auditor se referirá al estado de situación financiera y a los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo.

Normalmente se presentan estados financieros comparativos y el auditor debe mencionar en su dictamen la responsabilidad que asume respecto a dichos estados, indicando en los párrafos de alcance y la opinión, las fechas y periodos de los estados financieros por él examinador.



- **Identificación de la responsabilidad de la administración de la compañía y del auditor.**

Se deberá aclarar en el cuerpo del dictamen que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, y que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre los mismos.

- **Descripción general del alcance de la auditoría.**

En el dictamen se deberá escribir el alcance del trabajo efectuado, mediante las afirmaciones siguientes:

1. Que el trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
2. Que la auditoría fue y llevada a cabo para obtener una seguridad razonable acerca de los estados financieros están libres de errores importantes y que están preparados de acuerdo a las normas de información financiera.
3. Que el examen se efectuó sobre pruebas selectivas.
4. Que la auditoría incluyó la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la compañía en la preparación de los estados financieros, así como una evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.
5. Que la auditoría proporcionó bases razonables para la opinión.

- **Opinión del auditor.**

El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor acerca de si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de las operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, de acuerdo a las Normas de Información Financiera.

- **Redacción y firma del dictamen.**

Siempre deberá aparecer el nombre y firma del Contador Público para mantener la responsabilidad profesional individual de quién suscribe el dictamen, sin embargo el dictamen puede redactarse utilizando la primera persona del plural (Ejemplo: Hemos examinado; En nuestra opinión, etc.), cuando el contador público sea socio de una firma de contadores públicos, cuyo nombre se menciona en dicho documento.

- **Fecha del dictamen**

Como regla general, la fecha del dictamen debe ser la misma en el que el auditor concluya su trabajo de auditoría, es decir, cuando se retira de las oficinas de la entidad una vez obtenida la evidencia de la información que esté dictaminando.

#### **4.4.2 TIPOS DE DICTAMEN**

En ocasiones el auditor no se encuentra en condiciones de expresar una opinión sin salvedades, ya sea por existir desviaciones en la aplicación de las Normas de Información Financiera o por limitaciones en el alcance de su examen. Al existir cualquier excepción de importancia relativa el auditor deberá emitir según sea el caso, una opinión con salvedades, una abstención de opinión o una opinión negativa como se explica a continuación:

Cuando el auditor exprese una opinión con salvedades debe revelar en uno o más párrafos dentro del cuerpo del dictamen todas las razones de importancia que las originaron e indicar inmediatamente después de la expresión “En mi opinión” la frase “Excepto por” o su equivalente, haciendo referencia a dichos párrafos.

- a) Salvedades por desviaciones en la aplicación de Postulados Básicos
- b) Salvedades por limitaciones en el alcance del examen practicado.

Para que el auditor pueda emitir una opinión sin salvedades al alcance, se requiere que haya aplicado todos los procedimientos de auditoría que hubiese considerado necesarios en las circunstancias.

En ocasiones por imposibilidad práctica, o bien, por limitaciones impuestas por la administración de la compañía, el auditor no puede aplicar todos los procedimientos de auditoría que se consideran necesarios. Las situaciones mencionadas anteriormente representan limitaciones en el alcance del examen practicado, por lo que el auditor deberá utilizar su criterio profesional para evaluar si estas restricciones de tal importancia que deba expresar una salvedad o abstenerse de opinar, según la gravedad y naturaleza de las restricciones.

Cuando se presentan limitaciones en el alcance del examen, se deberá de escribir, en un párrafo específico dentro del dictamen, la naturaleza de dichas limitaciones.

- c) Dictamen negativo.

El auditor debe expresar una opinión negativa o adversa cuando, como consecuencia de su examen, concluya que los estados financieros no están de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

El hecho de expresar una opinión negativa no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes a los Normas de Información Financieras y las limitaciones importantes que haya tenido en el alcance de su trabajo.

En el caso de que se admita un dictamen negativo, el auditor deberá incluir en su dictamen una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, en vista de que haría contradictorio y confuso su dictamen.

d) Dictamen abstención de opinión.

El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

La abstención de opinión, no obstante que implica la imposibilidad del auditor de expresar una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto, se considera como dictamen para efectos de las Normas de Auditoría.

El hecho de abstenerse de opinar no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes en la aplicación de las Normas de Información Financiera detectadas en su revisión.

La abstención de opinión no debe usarse en sustituciones de una opinión negativa. Cuando el contador público haya llegado a la conclusión de que los estados financieros no presentan la situación y/o el resultado de las operaciones con forma a las normas de información financiera, así deberá expresarlo.

En el caso de que se exprese una abstención de opinión el auditor no deberá incluir en su dictamen una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, en vista de que haría contradictorio y confuso su dictamen.

Cuando se emite un dictamen con abstención de opinión, además de modificar la redacción del último párrafo del modelo del dictamen, se debe omitir la afirmación de la responsabilidad del auditor incluida en el primer párrafo y, adicionalmente, eliminar el segundo párrafo de acuerdo a las circunstancias de cada caso en particular.

#### **4.5 CARACTERÍSTICAS DEL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL**

1. El Contador Público propuesto deberá rendir un dictamen específico e independiente a cualquier otro tipo de dictamen dentro del término de seis meses, contado a partir de la fecha de presentación del aviso.
2. El contador Público es responsable en la elaboración del dictamen, de la aplicación de normas de auditoría generalmente aceptados y de los procedimientos de auditoría que se consideren necesarios en las circunstancias con objeto de obtener evidencia suficiente y competente para sustentar su opinión respecto del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos, en lo relativo al registro de patrones, la afiliación de sus trabajadores y las modificaciones de salario y bajas, así como la base para liquidar el pago de cuotas obrero patronales.
3. Los documentos que el Contador Público debe entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social, con motivo de su dictamen, los presentará en un solo legajo que contendrá:
  - a) Dictamen
  - b) Informe
  - c) Anexos
4. El dictamen deberá sujetarse a los siguiente:
  - a) La opinión respecto al cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos deberán fundamentar con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas y procedimientos de auditoría que se consideren necesarios, la cual en su caso podrá ser:
    - Sin salvedades, con salvedades, negativa o con abstención de opinión, de acuerdo a las circunstancias que se presenten.

- b) Indicar si al enterar el patrón las cuotas obrero patronales del Seguro Social, incurrió en omisiones y agregar, en su caso las observaciones que estime pertinentes.
  - c) Referirse al ejercicio dictaminado.
  - d) El Contador Público designado está obligado a emitir su dictamen a menos que sea sustituido por el patrón, sobrevenga un impedimento o decline seguir prestando sus servicios profesionales. En cada uno de estos casos deberá informar las causas y sus motivos al IMSS.
  - e) El dictamen que se presente fuera de un plazo concedido, no surtirá efecto.
  - f) Si el Contador Público considera que por razones de hecho o de derecho no es factible formular con todos sus anexos un dictamen completo, así lo declarará, pero deberá explicar ante el IMSS en qué consisten estas razones. Lo anterior no será impedimento para que el contador público dictamine parcialmente.
  - g) El Contador Público deberá anotar al calce del dictamen su número de registro, nombre y firma.
- 5.** Las normas relativas a la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales del contador público, cuando su registro se encuentre vigente y no tenga impedimento.

Las relativas al trabajo profesional cuando:

- La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permita allegarse los elementos del juicio suficiente para fundar su dictamen.
- 
- El estudio y evaluación del sistema de control interno del patrón le preemitirá determinar al alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse.

- Los elementos probatorios e información presentada en los estados financieros del patrón y en las zonas relativas, sean suficientes y adecuados para su razonable interpretación.

**6.** El informe que se adjunte al dictamen que se haga de un patrón, deberá contener:

- a) Breve descripción de las características generales del patrón y específicas sobre las modalidades del Seguro Social que le sean aplicables, en la que se indique lo siguiente:

- Nombre, denominación o razón social
- Fecha de iniciación de operaciones
- Domicilio
- Giro y actividades principales
- Representante legal
- Centros de trabajo indicando para cada uno de ellos: domicilio, fecha de iniciación de actividades, registro federal de contribuyentes, registro patronal, actividades, clase, grado de riesgo.
- Si en el ejercicio sujeto a dictamen adquirió la calidad del patrón sustituto
- Bases de cotización especial al IMSS

- b) Características de los contratos de trabajo colectivos e individuales, tipo, en su caso con las menciones siguientes:

- Sindicato
- Vigencia de contrato colectivo
- Tipos de contratación
- Jornadas de trabajo
- Tipos de salario

- c) El Contador Público deberá anotar al calce de este informe su número de registro y firmarlo, así como nombre y forma del patrón y/o representante legal.

7. En los dictámenes subsecuentes, el contador público podrá limitar el contenido del informe a las modificaciones ocurridas en las características generales de la empresa y en los contratos de trabajo del patrón.
8. Los anexos preparados por el contador público, que deberán adjuntarse al dictamen, consistirán en:
  - I. Cuadro analítico de cuotas del Seguro Social pagadas por omisiones determinadas en la revisión, con lo siguiente:
    - Año, bimestre o periodo de pago
    - Días de bimestre
    - Cuotas del Seguro de enfermedades y maternidad
    - Cuotas del Seguro de Invalides, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte
    - Cuotas del Seguro de riesgos de trabajo
    - Cuotas de seguro de guardería para los hijos de asegurados
    - Cuotas del seguro de retiro
    - Total de cuotas

Omisiones determinadas en la revisión, clasificadas en su caso como sigue:

- Trabajadores no inscritos
- Trabajadores inscritos en fecha posterior y/o con salario inferior
- Avisos de modificación de salario con fecha posterior y/o saldo inferior
- Avisos de inscripción por baja improcedente

II. Avisos de baja no presentadas

III. Cuadro analítico de las cuotas del seguro de retiro pagadas por omisiones determinadas en la revisión, con lo siguiente:

- Año y bimestre
- Días de bimestre
- Cuota patronal



- Aportación adicional realizada por conducto del patrón
- Total

IV. Análisis de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si se acumularon al salario base de cotización por el patrón.

V. Conciliación de percepciones de trabajadores, contra registros contables para efectos del impuesto sobre la renta, a cargo de la persona moral o personas físicas.

#### **4.6 REQUISITOS DEL DICTAMEN.**

De acuerdo a los artículos 64 y 65 del reglamento para las cuotas del Seguro Social establece lo siguiente:

1. El dictamen deberá presentarse dentro de un plazo de seis meses a partir de la fecha de presentación del aviso, o en su caso, dentro del plazo señalado en la prórroga concedida.
2. El dictamen deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto al mismo patrón.
3. El IMSS podrá otorgar prórroga hasta por 60 días para la presentación del dictamen y sus anexos, si existen causas justificadas, la solicitud del prórroga deberá ser firmada por el patrón y el contador público, presentándose a más tardar un mes antes de la terminación de los 15 días de calendario posteriores, se considerará que la prórroga fue autorizada.
4. El dictamen que se presente fuera de los plazos señalados no surtirá efecto alguno, salvo que el IMSS considere que existen razones para admitirlos.

La información básica que debe contener el dictamen, informe y los anexos, se integrarán por registro patronal en un solo legajo.

Este dictamen deberá realizarse con apego a la Ley del Seguro Social y su Reglamento, normas de auditoría generalmente aceptadas, así como los procedimientos aplicables.

La opinión deberá apegarse al texto aprobado por el IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación y deberá contener lo siguiente: (Artículo 68 Reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social)

1. En el artículo 68 del citado reglamento, menciona que la opinión bajo protesta de decir verdad basándose en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el Código Fiscal de la Federación y sus Reglamentos y bajo las normas de auditoría generalmente aceptadas y procedimientos aplicables podrán ser:
  - Limpia o sin salvedades
  - Con salvedades
  - Con abstención de opinión
  - Con opinión negativa
2. Se deberá señalar las omisiones en las que hubiera incurrido el patrón y que no fueron corregidas antes de la entrega del dictamen.
3. El registro patronal, el ejercicio o periodo dictaminado
4. Las razones por las cuales el Contador Público autorizado, determina que no es factible formular con todos sus anexos un dictamen, debiendo explicar por escrito ante el IMSS, en que consisten esas razones.
5. Número de registro ante el Instituto, nombre y firma del Contador Público autorizado.

En el **artículo 69** del reglamento menciona que las diferencia que resulten de la revisión deberían ser determinadas en los formularios de la cédula de determinación autorizadas, y se presentarán como anexos del dictamen y serán pagadas dentro del plazo del artículo 34 del mismo reglamento, en el que se menciona que deberán pagarse con actualización y recargos antes de la presentación del dictamen al instituto. En el caso que el dictamen se determine que el patrón enteró cuotas obrero patronales sin justificación legal, tendrá la posibilidad de solicitar su devolución.

En el **artículo 70** del reglamento para el pago de cuotas del seguro social se describe que el Contador Público deberá preparar y firmar consignando su nombre, número de registro ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, enumerados en forma progresiva, en el orden en que se mencionan en este Artículo y que en forma general se refiere a:

- I. Informe sobre la situación del patrón dictaminado que deberá presentarse mediante un documento que contenga:
  - Descripción de las características generales del patrón y específicas sobre las modalidades de aseguramiento que le sean aplicables y;
  - Clases y características de los contratos de trabajo colectivos e individuales y el tipo de contrato en su caso. Si existieran contratos de naturaleza diversa o de prestación de servicios, se indicara as características generales del mismo.
  
- II. Cuadro analítico de la base de cotización y de las cuotas del seguro de retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copias de las cédulas de determinación elaborada y pagadas, y los originales de las cédulas de determinación de diferencias que se hubieran pagado antes de la presentación del dictamen, así como en su caso constancia de la presentación de los avisos afiliatorios y movimiento salariales resultantes de dicha revisión, indicando el número de trabajadores revisados y regularizados;

- III. Cuadro analítico de la base de cotización y de las cuotas del Seguro de Retiro en Edad Avanzada y Vejez omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas, o en su caso, los originales de las cédulas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen;
- IV. Análisis del total de percepciones por grupos o por categorías de trabajadores, indicando si estas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que sirvieron de base para ello;
- V. Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el instituto, así como contra lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.

Al anexo deberá adjuntarse, invariablemente, copia de la declaración anual de impuesto sobre la renta y balanza de comprobación, correspondiente al ejercicio dictaminado, así como análisis del importe total de salario tope de acuerdo a los máximos señalados por la Ley, excedentes e importe de percepciones variables del doceavo mes del ejercicio dictaminado, y

- VI. Reporte de la actividad o actividades, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada, con datos e información actualizada a la fecha de la presentación.

Los anexos señalados en las fracciones II, III y VI deberán suscribirse por el patrón o su representante legal y el contador público autorizado firmará la totalidad de los anexos y consignará su nombre, así como su número de registro ante el instituto, debiendo presentarse numerados en forma progresiva, en el orden en que se han mencionado.

De acuerdo al **artículo 72** del Reglamento Para el pago de cuotas del Seguro Social, el cumplimiento por parte del Contador Público de las normas de auditoría, respecto a la imparcialidad e independencia se cumplirá cuando:

- Su registro ante el Instituto esté vigente y no tendrá ningún impedimento;
- La planeación de su trabajo y la supervisión de sus auxiliares le permite allegarse los elementos de juicio suficiente para fundamentar su opinión.
- El estudio y evaluación del sistema de control interno del patrón le permita determinar el alcance y naturaleza de los procedimientos de auditoría que habrán de emplearse, y
- Los elementos probatorios e información contenida en los registros contables del patrón y en las notas relativas, cuando sean suficientes y adecuadas para su razonable interpretación.

En el **Artículo 73** del Reglamento, nos menciona que cuando el Contador Público no tenga los elementos suficiente para emitir su opinión, presentará un dictamen negativo, o una abstención de opinión, debiendo mencionar cuales fueron los impedimentos y el efecto que causan y la cuantificación de las obligaciones que señala la Ley a cargo del patrón dictaminado.

En el **Artículo 74** del Reglamento establece que los dictámenes formulados por Contadores Públicos se presumen válidos, pero el instituto en cualquier momento podrá ejercer sus facultades de revisión o comprobación y emitir la liquidación correspondiente en su caso de determinar diferencia derivadas del análisis del dictamen.

De acuerdo con el **Artículo 75** del reglamento, el instituto al revisar el dictamen y los anexos lo hará conforme a los lineamientos siguientes:

Requerirá al Contador Público por escrito con copia al patrón:

- Cualquier información que deba incluirse en el cuaderno dictamen;
- Los papeles de trabajo elaborados con motivo de la auditoría practicada, aclarando que estos son propiedad del Contador Público;
- Información y documentos correspondientes a las partidas sujetas a aclaración, para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones legales del patrón.

El plazo para la presentación de la documentación e información solicitada al Contador Público será de quince días hábiles.

- I. Requerirá al patrón con copia al dictaminados la información o documentación que no haya sido proporcionada por el Contador Público autorizado, así como la exhibición de los registros contables y documentación original en los casos en que se considere.
- II. En los casos que ya se hubieran emitido las cédulas de diferencias y el dictamen se encuentre en proceso de formulación, el patrón deberá aclararlas, debiendo en su caso liquidar el saldo a su cargo, tomándolas en cuenta el Contador Público que dictamine, como parte de su revisión en la determinación de las diferencias que resulten de su auditoría en forma específica para los trabajadores y por los periodos que se hubiera emitido.

#### **4.6.1 REGISTRO DEL CONTADOR PÚBLICO.**

1. El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Jefatura de Servicios de Auditoría a Patrones y Verificación, tiene a su cargo el registro de Contadores Públicos que pretenden dictaminar respecto al cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados.
2. El Contador Público que desee inscribirse en el registro enunciado, deberá solicitarlo en las formas autorizadas por el Instituto y anexar constancia del último año expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para acreditar su vigencia en el registro a que se refiere la fracción I del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.
3. El Contador Público que preste sus servicios a una persona moral deberá presentar, conjuntamente con lo señalado en el punto anterior, aviso en que haga constar lo siguiente:
  - Denominación o razón social de la persona moral a la que presta sus servicios;
  - Domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes y registro patronal de la persona moral antes citada.
  - Número de registro asignado por la DGAFI al despacho contable en que preste sus servicios.

- Nombre de los Contadores Públicos autorizados para dictaminar, que presten sus servicios a la misma persona moral.
- 4. El Contador Público autorizado a dictaminar, se compromete a informar al instituto, en un plazo de 15 días hábiles, cualquier cambio que haya en los datos que proporcione en su solicitud de registro.
- 5. El Contador Público comprobará ante la delegación ó subdelegación correspondientes, dentro de los tres primeros meses de cada año, que es socio activo de un colegio o asociación profesional, en su caso, dicha certificación podrá requerirla al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 6. El Contador Público presentará constancia de cumplimiento de la norma de educación continua o constancia de actualización académica expedida por dicho colegio o asociación.

#### **4.6.2 AVISOS PARA PRESENTAR EL DICTAMEN.**

1. El patrón podrá emitir el dictamen a que se refiere este instructivo, presentará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación de su ejercicio fiscal el aviso al Instituto en las formas autorizadas para el efecto.

En el caso de que dicho aviso se presente con posterioridad a esa fecha sólo se podrá autoriza a través de la Jefatura de Auditoría a Patrones y Verificación, previo análisis de la situación del patrón a dictaminar.

2. El aviso deberá ser suscrito por el patrón y el Contador Público que vaya a dictaminar, y sólo será válido para que se pueda dictaminar el ejercicio fiscal que en el mismo se indique.
3. El aviso contendrá los siguiente datos:
  - a) Nombre, denominación o razón social del patrón;
  - b) Domicilio fiscal;

- c) Número de registro o registros patronales sujetos dictamen en diez posiciones;
  - d) Número de Registro Federal de Contribuyentes, en doce o trece posiciones, según se trate de personas morales o de personas físicas;
  - e) Clasificación de la empresa para efectos del Seguro de Riesgos de Trabajo;
  - f) Períodos sujetos a dictamen;
  - g) Nombre del Contador Público y su número de registro ante el Instituto;
  - h) Manifestación del patrón y del Contador Público dictaminador, en el sentido de que se aceptan y se someten a lo que se dispone en el instructivo.
4. Son impedimentos para que un Contador Público pueda dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los patronos y demás sujetos obligados, los siguientes:
- a) Ser cónyuge, pariente por consanguinidad o civil en línea recta con limitación de grado, transversal dentro del cuarto y por afinidad dentro del segundo, del propietario o socio principal de la empresa o de algún director, administrador o empleado que tenga intervención importante dentro de la Administración;
  - b) Prestar o haber prestado sus servicios en forma subordinada durante el período que se dictamina, al patrón o a una persona afiliada subsidiaria o que este vinculada económica o administrativamente con el propio patrón, cualquiera que sea la forma como se le designe y se le retribuyan sus servicios;
  - c) Tener, haber tenido o pretender durante el ejercicio que comprenda la dictaminación, alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del patrón;
  - d) Ser agente o corredor de bolsa de valores que se encuentre activo en su ejercicio profesional;



- e) Estar vinculado con el patrón de tal manera que le impida independencia e imparcialidad de criterio, o bien, que los resultados de su dictamen determinen la cantidad de su emolumento;
- f) Estar prestando sus servicios al Instituto Mexicano del Seguro Social u otro organismo fiscal competente para dictaminar contribuciones;
- g) Estar en una situación que pueda afectar su imparcialidad en forma análoga y más grave que las mencionadas.

**5.** Esté aviso no tendrá trámite cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) No cumplir con lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4 de este capítulo;
- b) No estar inscrito el Contador Público propuesto por el patrón, en el registro aludido en el punto 1 del capítulo I del presente instructivo;
- c) Que el registro del Contador Público esté suspendido o cancelado;
- d) Se esté practicando al patrón por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social una visita de inspección domiciliaria que involucre el período a dictaminar;
- e) Por haberse emitido, aunque no se haya notificado, orden de visita de Auditoría de carácter general.

**6.** Tomando en cuenta los antecedentes respecto del cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen a los patrones y de más sujetos obligados, se podrá dar efectos a la presentación del aviso, si así se notifica al patrón y al Contador Público dentro del mes siguiente a la fecha en que se efectúe dicha presentación, previa sanción de la Jefatura de Auditoría a Patrones y verificación en los siguientes casos:

- a) Cuando exista solicitud para practicar visita domiciliaria al patrón y la orden de visita correspondiente no se haya notificado.

- b) Cuando esté notificada una orden de Visita Domiciliaria podrá suspenderse si el patrón aceptó dictaminarse por los dos ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de la orden de visita, así como por los bimestres transcurridos del presente ejercicio.
7. El Instituto contará de 10 días para aprobar los avisos, informando al patrón y Contador Público, por excepción, solamente los casos de rechazo.
8. El patrón podrá modificar el aviso originalmente presentado cuando sustituya al Contador Público designado dentro de los dos meses siguientes.
9. Justificando ante la delegación o subdelegación respectiva los motivos que para ello tuviere.
10. Cuando el Contador Público no pueda formular el dictamen por incapacidad física o impedimento legal debidamente aprobados, el aviso para sustituirlo se podrá dar en cualquier tiempo antes de que concluya el plazo para presentar el dictamen.

En estos casos, el Instituto podrá conceder una prórroga para la entrega del dictamen, de acuerdo al análisis que realice.

#### **DESISTIMIENTO DEL DICTAMEN.**

De acuerdo con el artículo 63 del RPCSS dice que los patrones que hubiesen presentado al Instituto Mexicano del Seguro Social aviso para dictaminarse podrán desistir de concluir su dictamen, dentro de los tres meses posteriores a la presentación del aviso, comunicándolo por escrito al instituto.

#### **4.5.3 RESOLUCIONES.**

1. Los hechos afirmados en los dictámenes que formulen los Contadores Públicos se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario; y el Instituto en todo tiempo podrá ejercer sus facultades de vigilancia o comprobación y;

Emitir la resolución correspondiente, en caso de determinar diferencia con motivo de la revisión del dictamen.

2. Las opiniones, interpretaciones o determinaciones contenidas en los dictámenes no obligan al instituto;
3. El instituto revisará el dictamen, el informe y los anexos conforme al siguiente procedimiento:
  - a) Requerirá al Contador Público por escrito una copia al patrón:
    - Cualquier información que conforme a esté instructivo debiera estar incluida en el legajo respectivo;
    - Los papeles de trabajo elaborador con motivo de la auditoría practicada, los cuales en todo caso, se entiende que son propiedad del contador público.
    - Información y documentos que se consideren pertinentes para cerciorarse del cumplimiento de las obligaciones legales del patrón.
  - b) La información, exhibición de documentos y papeles de trabajo a que se refiere este punto, se solicitará al Contador Público por escrito, concediéndole un plazo máximo de diez días hábiles para su cumplimiento; y
  - c) El Instituto podrá requerir al patrón la información y documentación anterior en los términos aceptador en la solicitud, cuando no haya sido proporcionada por el Contador Público.
4. Si echo lo anterior, y a juicio del Instituto el dictamen no satisface los requisitos lo hará del conocimiento del patrón y del contador público, procediendo a ejercer directamente las facultades de vigilancia y comprobación que le otorga la Ley del Seguro Social;

5. Las liquidaciones por omisiones derivadas de la revisión del contador público deberán pagarse antes de la entrega del dictamen, o en su caso informar las omisiones a la fecha de la entrega del dictamen al Instituto. Asimismo, y previo al pago o informe de omisiones, requisitar los avisos afiliatorios.

#### **4.6.4 PRINCIPALES OBLIGACIONES DE LOS PATRONES Y ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**a) Los patrones están obligados a:**

- I. Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos que señale la Ley del seguro Social y su Reglamento dentro de los plazos no mayores a cinco días.
- II. Llevar registros, tales como nóminas y listas de raya en las que se asienten invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros que exija la Ley del Seguro Social y su Reglamento. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes al de su fecha.
- III. Enterar al Instituto Mexicano del Seguro Social el importe de las cuotas obrero patronales.
- IV. Proporcionar al Instituto los elementos necesarios para precisar la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones a su cargo;
- V. Permitir las inspecciones y visitas domiciliarias que practique el Instituto, las que se sujetarán a lo establecido por la Ley del Seguro Social, el Código Fiscal de la Federación y sus Reglamentos respectivos.
- V-Bis. Tratándose de patrones que se dedique en forma permanente o esporádica a la actividad de la construcción, deberán expedir y entregar a cada trabajador,

constancia escrita del número de días trabajados y del salario percibido, semanal o quincenalmente conforme a los periodos de pago establecidos.

Las disposiciones contenidas en las fracciones I, II, III y V-Bis no son aplicables en los casos de construcción, ampliación o reparación de casas habitación, cuando los trabajos se realicen en forma personal por el propietario, o bien, por cooperación comunitaria debiéndose comprobar este hecho ante el Instituto.

**b)** El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene las facultades y atribuciones siguientes:

- I.** Establecer y organizar sus dependencias;
- II.** Registrar a los patrones y demás sujetos obligados, inscribir a los sujetos asalariados e independiente y precisar su base de cotización, aún sin previa gestión de los interesados, sin que ello libere a los obligados de las responsabilidades y sanciones por infracciones en que hubieran incurrido;
- III.** Recaudar las cuotas, capitales constitutivos, sus accesorios y percibir los demás recursos del instituto;
- IV.** Establecer los procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones;
- V.** Determinar los créditos a favor del Instituto y las bases para la liquidación de cuota y recargos, así como para fijarlos en cantidad líquida, cobrarlos y percibirlos;
- VI.** Determinar la existencia, contenido y alcance de las obligaciones por los patrones y demás sujetos obligados, aplicando en su caso los datos con lo que cuente a los que de acuerdo con sus experiencias considere como probables;
- VII.** Ordenar y practicar inspecciones domiciliarias con el personal que al efecto se designe y requerir la exhibición de los libros y documentos a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones que establece la Ley del Seguro Social.

#### **4.6.5 INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS AVISOS PARA EFECTOS DEL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL**

A continuación se presentan los formatos para la presentación del dictamen para efectos del Seguro Social.

- a) Solicitud de registro del Contador Público para la dictaminación sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos impone a los patrones y demás sujetos obligados CAD-01
- b) Aviso para dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del seguro Social y sus reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados CAD-02.
- c) Aviso para presentar el dictamen respecto al cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y Sus Reglamentos imponen a los patrones y demás sujetos obligados CAD-03. (anteriores julio 1997)
- d) Carta de presentación del Dictamen del Seguro Social CAD-04.

#### **SOLICITUD DE REGISTRO DE CONTADORES PÚBLICOS CAD-01**

- 1) La solicitud deberá presentarse en el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación que corresponda al domicilio fiscal del Contador Público.
- 2) El requisitazo de la solicitud podrá ser a máquina o bolígrafo tinta azul o negra en original y dos copias al carbón, con firma autógrafa en cada uno de los formatos, sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados.
- 3) Para dar trámite a esta solicitud el Contador Público deberá estar registrado ante la SHCP y anotar el número otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.
- 4) Cualquier modificación a los datos contenidos en la misma deberá comunicarse dentro de los 15 días calendario siguientes a la fecha en que ocurra, para lo cual se utilizará este formato señalando en el cuadro superior derecho con X el recuadro de Modificación.
- 5) El trámite para el registro del Contador Público es personal, así como la entrega de la credencial autorizada que expide el instituto.

### **AVISO PARA PRESENTAR EL DICTAMEN CAD-02**

- 1) El aviso deberá presentarse en el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación que corresponda al domicilio fiscal del Contador Público.
- 2) Si el patrón opta por dictaminar la totalidad de sus registros patronales, podrá presentar los avisos para dictaminarse en la subdelegación que corresponda a su domicilio fiscal.
- 3) Se deberá presentar un aviso para dictaminar por cada registro patronal y por ejercicio.
- 4) El registro debe ser a máquina o con tinta azul o negra, en original y dos copias al carbón, con firmas autógrafas en cada uno de los formatos sin utilizar abreviaturas y sin omitir alguno de los datos solicitados.
- 5) El aviso deberá ser presentado dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 6) Cuando el patrón solicite sustitución del Contador Público autorizado, presentará el aviso en los mismo términos que el inicial.

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL SEGURO SOCIAL CAD-04**

- 1) La carta de presentación deberá entregarse en original y copia en el departamento de auditoría a patrones de la subdelegación donde fueron autorizados los avisos para dictaminar.
- 2) Se deberá presentar por registro patronal y por ejercicio.
- 3) El requisitazo de la carta deberá ser a máquina o bolígrafo tinta azul o negra en original y copia con firmar autógrafas del patrón o representante legal y Contador Público autorizado, en cada uno de los formatos.

- 4) La carta deber ser presentada conjuntamente con el cuadernillo de dictamen y demás documentación requerida.

#### **4.6.6 BENEFICIOS PARA EL PATRON QUE OPTE POR DICTAMINARSE.**

De acuerdo con el artículo 77 del Reglamento para el pago de Cuotas del Seguro Social, nos dice que los patrones que opten por dictaminarse de manera voluntaria gozarán de los beneficios siguientes:

- I. No serán sujetos de visitas domiciliarias por el o los ejercicios dictaminados y los anteriores a éstos, a excepción de que exista denuncia específica de alguno o algunos trabajadores o que al revisar el dictamen se encuentre en su formulación irregularidades de tal naturaleza, que obliguen a la autoridad a ejercer sus facultades de fiscalización;
- II. No se emitirán a su cargo cédulas de diferencia derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado, siempre que se cumpla con las obligaciones siguientes:
  - a) Que el Contador Público autorizado haya concluido y presentado el dictamen correspondiente;
  - b) Que los avisos afiliatorios y las modificaciones salariales derivadas del referido dictamen se hubieran presentado por el patrón en los formatos dispuestos para ello, es decir, a través de avisos individuales, masivos o dispositivos magnéticos, y;
  - c) Que las cuotas obrero patronales a cargo del patrón, derivadas del dictamen, se hubieran liquidado en su totalidad o se haya acogido al plazo de doce meses establecido para el pago en parcialidades y otorgado la garantía correspondiente.
- III. en los casos que ya se hubiera emitido las cédulas por diferencia y el dictamen se encuentre en proceso de formulación el patrón deberá aclararlas, debiendo en su caso, liquidar el saldo a su cargo, tomándolas en cuenta el contador Público que dictamine, como parte de su revisión en la determinación de las diferencias que



resulten de su auditoría en forma específica para los trabajadores y por los períodos con que se haya emitido.

Los beneficios establecidos en esta fracción no son aplicables bajo ninguna circunstancia a los créditos que se deriven del seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, capitales constitutivos, recargos documentados, visitas de auditoría y en general resoluciones derivadas de cualquier medio de defensa ejercido por el patrón.

#### **4.6.7 SANCIONES.**

Cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social detecte irregularidades en el dictamen, podrá por conducto de la jefatura de Servicios de Auditoría a Patrones y Verificación, amonestar, suspender o cancelar, el registro otorgado al Contador Público de acuerdo a las siguientes normas:

##### **a) Le amonestará:**

- Cuando presenten incompletos o extemporáneamente el dictamen, el informe y anexos.
- En caso de que no cumpla con los requerimientos que le formule el instituto para aclarar su dictamen.

##### **b) Le suspenderá:**

- Hasta por un año, cuando acumule tres amonestaciones
- Hasta por dos años en las siguientes situaciones:
  - Cuando no formule el dictamen, e informe y anexos debiendo hacerlo
  - Cuando habiendo presentado incompletos, bien sea el dictamen, el informe y los anexos, las aclaraciones hechas por el Contador al respecto, no sean suficientes para el Instituto.

- Cuando la documentación aclaratoria solicitada por el Instituto no sea presentada a la fecha de su vencimiento y existan de por medio prórrogas o nuevos requerimientos autorizados por el Instituto.
- Hasta por tres años, cuando el dictamen presentado se resuelva que lo hizo en contravención a lo dispuesto a la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos.
- Cuando esté sujeto a proceso de presunta comisión de un delito de carácter fiscal o por delitos internacionales que ameriten pena corporal. En este caso la resolución durará hasta la resolución definitiva de dicho procedo; y

**c) Le cancelará el registro:**

- Cuando hubiere reincidencia en la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales. Se entiende que hay reincidencia cuando el contador público acumule tres suspensiones.
- Cuando la sentencia que ponga fin al proceso.

El Instituto ejercerá las facultades de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- a) Determinada la irregularidad, está se hará del conocimiento del contador público, para que en un plazo máximo de quince días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y presente las pruebas pertinentes, y;
- b) Agotado la fase anterior, con visto en los elementos que abren en el expediente, se reunirán los representantes del Instituto Mexicano del Seguro Social con los representantes del Colegio Profesional de Contadores Públicos, a efecto de determinar los procedente en cuanto a la suspensión o cancelación de su registro, dando aviso por escrito a la federación de colegio profesionales a la que esté adherido, de la resolución emitida.

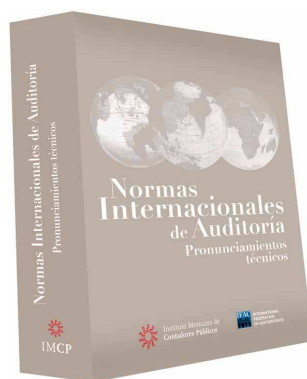
También es motivo de la cancelación del registro otorgado al contador público, las siguientes causas:

- a) Dejar de ser socio activo del Colegio Profesional de Contadores Públicos al que pertenezca, reconocido por la federación de colegios profesionales;
- b) Establecer relación laboral con el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- c) Dejar de tener vigencia su registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### 4.6.8 OTRAS OBLIGACIONES

Como se menciona en el Capítulo VI, Artículo 81 del reglamento para el pago de cuotas del Seguro Social, Los patrones que por el número de sus trabajadores, en términos del Código Fiscal de la Federación, estén obligados a dictaminar por el contador público autorizado sus estados financieros, deberían presentar al instituto copia con firma autógrafa del informe sobre la situación fiscal del contribuyente, con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de cuotas obrero patronales mediante el formato que el instituto autorice, dentro de los quince días calendario siguientes a la presentación de dicho dictamen a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El artículo tercero transitorio nos indica que en tanto al pago de las cuotas obrero patronales respecto del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad avanzada y Vejez, continuará realizándose en forma bimestral a más tardar el día diecisiete de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.



## 5.1 TÉCNICAS APLICABLES A LAS OBLIGACIONES DEL SEGURO SOCIAL.

El Contador Público para allegarse de los elementos de juicio y evidencia para determinar su opinión en forma objetiva y profesional. Por lo que el Contador Público aplica procedimientos y técnicas de auditoría; para la efecto, la Comisión de Normas y Procedimientos e auditoría el Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece las técnicas de auditoría que el auditor aplicará en el desempeño de su trabajo de auditoría, el boletín 5010 menciona “son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional”.<sup>4</sup>

La Comisión de normar y procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, ha establecido la siguiente clasificación de las técnicas de Auditoría:

- **Estudio General.** Se refiere a la apreciación sobre la fisonomía o características generales de la empresa, de sus estados financieros y de los rubros y partidas importantes significativas o extraordinarias.
- **Análisis.** Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada, de tal manera que los grupos constituyan unidades homogéneas y significativas.
- **Inspección.** Examen físico de los bienes materiales o de los documentos, con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.
- **Confirmación.** Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa independiente de la empresa examinada y que se

<sup>4</sup> Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Normas y procedimientos de Auditoría México

- encuentre en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto confirmar de una manera válida.
- **Investigación.** Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa.
- **Declaraciones.** Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa.
- **Certificaciones.** Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, legalizado por lo general, con la firma de una oportunidad.
- **Observación.** Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o hechos.

## 5.2 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA.

La auditoría al pago de cuotas al Seguro Social, al igual que otras actividades profesionales, requiere de una planeación adecuada para poder alcanzar totalmente sus objetivos en la forma más eficiente posible.

La planeación en la auditoría como trabajo profesional tiene una importancia fundamental, toda vez que en gran medida, la obtención de resultados satisfactorios dependerá de la eficacia en su formulación.

Para realizar una auditoría es preciso hacer una planeación y que se haya dado las siguientes condiciones:

- El servicio esté contratado
- Que exista conciencia por parte del auditor que se está en condiciones de prestar el servicio.

### **1. Contratación del servicio:**

Se manifiesta la responsabilidad del trabajo de auditoría por parte del auditor, así como el conocimiento del cliente del servicio que espera recibir, de esta manera, ambas partes están conscientes de los objetivos de auditoría y del resultado que se espera obtener al término de la misma.

### **2. Aceptación del trabajo.**

Consiste en la aceptación por parte del auditor de la responsabilidad de prestar el servicio de auditoría, siempre que se haya satisfecho las siguientes condiciones:

- Exista independencia mental del contador público que va a dictaminar con relación al cliente.
- Tenga capacidad para afrontar las situaciones y problemas que represente el trabajo de auditoría de la empresa, de acuerdo a sus características específicas.

## **ETAPAS DE LA PLANEACIÓN**

Para poder estar en condiciones de llevar a cabo un adecuado trabajo en la planeación de la auditoría, es preciso satisfacer las tres diferentes etapas que la conforman:

- Investigación de aspectos generales y particulares de la empresa a examinar.

Comprende el estudio y análisis de aquellas características distintivas de la empresa sujeta a dictaminar, con el propósito de que con base en ese conocimiento general se determinen los aspectos que deberá abarcar la planeación, los aspectos que debe cubrirse en esta investigación son:

1. A través del estudio sobre las características jurídicas del patrón se determina, la personalidad jurídica del mismo; ya sea persona física o moral en su caso, se

obtienen extractos de las principales cláusulas de su escritura constitutiva, órganos administrativas, poderes otorgados, etc.

2. Se estudia las características comerciales con el fin de identificar el giro o la actividad principal del patrón, objeto de su producción y/o venta, volumen de operaciones, etc.
3. Visita a los diferentes centros de trabajo o sucursales, para determinar y conocer su localización, procesos de trabajo, actividades que se realizarán en cada uno de ellos y personal que lleva a cabo los trabajos.
4. Identificar los procesos de trabajo que realiza la empresa para determinar la correcta clasificación de la empresa en el seguro riesgo de trabajo.
5. Identificar las características de la operación de las modalidades de aseguramientos con que cuenta el patrón; así como, la probable existencia de convenios celebrados.
6. Análisis de las principales características de los contratos de trabajo, tanto colectivos, como individuales.
7. Determinar el número y categorías de empleados, jornadas y horarios de trabajo, etc.
8. Conocer los equipos y sistemas utilizados para generar y procesar la información.

### **5.3 ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.**

Para realizar la planeación de la auditoría, la etapa de estudio y evaluación del control interno constituye sin duda alguna, la parte medular de dicha planeación, debido al efecto que tiene sobre la revisión global que llevará a cabo el auditor.

La auditoría a las cuotas del IMSS se basa al igual que la auditoría a los estados financieros en pruebas selectivas, más que el examen detallado de todas las operaciones.

Para que el auditor pueda confiar en estas pruebas debe existir evidencia de la muestra seleccionada fue lo suficientemente grande, apropiada y representativa de todas la partidas similares que ocurrieron durante dicho periodo contable y que son reflejados en los estados financieros. Por lo tanto el auditor tiene que determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados a la información que se tiene para ser aprobada. Aunque el criterio profesional es el criterio final para esa determinación, para llegar a tomar una decisión, el auditor realizará una revisión y evaluación del control interno contable establecido por la compañía. El Boletín 3050 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, establece la obligación del auditor de llevar a cabo un estudio y evaluación del control interno que le permita determinar el grado de confianza que va a depositar en él.

## **DEFINICIÓN**

El control interno consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

Entre los principales objetivos del control interno encontramos:

- a) Debida autorización de transacciones así como de actividades.
- b) Adecuada segregación de funciones y, a la par, de responsabilidades.
- c) Diseño y uso de documentos y registros apropiados que aseguren el correcto registro de las operaciones.
- d) Establecimiento de dispositivos de seguridad que protejan los activos.



- e) Verificaciones independientes de la actualización de otros y adecuada valuación de las operaciones registradas.

Cuando se lleva a cabo una auditoría a una empresa por primera vez, el alcance que debe darse al estudio y evaluación del control interno debe cubrir la totalidad de los procesos, en auditorías posteriores; se pueden examinar algunos aspectos o procesos en forma rotativa, además de aquellos que se hubieran presentado cambios en rotación a periodos anteriores.

El Estudio y evaluación del control interno se constituye por el examen, investigación, análisis y conclusiones a que llega el auditor acerca de los controles establecidos por la empresa se va a revisar.

El auditor deberá dejar evidencia en sus papeles de trabajo de que ha examinado el control interno.

De acuerdo con las normas de auditoría relativas al estudio y evaluación del control interno, para que el auditor pueda llevar a cabo este proceso, resulta indispensable conocer la estructura del control interno de la entidad.

Los elementos de la estructura del control interno son un aspecto fundamental al establecer la estrategia de auditoría. Ya que nos permite el diseño de políticas y procedimientos y registros relevantes así como la evidencia de que la entidad los ha puesto en marcha.

Los elementos que configuran la estructura del control interno son

### **1. El ambiente de control**

Representa la combinación de factores que afectan las políticas y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles.

## **2. La evaluación de riesgos**

Es la identificación, análisis y administración de riesgos relevantes en la preparación de los estados financieros que pudieran evitar que éstos estén razonablemente presentados de acuerdo a los postulados básicos de contabilidad o cualquier otra base de contabilidad de contabilidad aceptada.

## **3. El sistema contable**

Consisten en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica. La calidad de los sistemas generadores de información afecta la habilidad de la gerencia en tomar las decisiones apropiadas para controlar las actividades de la entidad y preparar reportes financieros confiables y oportunos.

## **4. Los procedimientos de control**

Proporcionan una seguridad razonable de que se van a lograr en forma eficaz y eficientemente los objetivos específicos de la entidad, constituyen los procedimientos de control.

Los procedimientos de control persiguen diferentes objetivos y se aplican en distintos niveles de la organización y del procesamiento de transacciones.

## **5. La vigilancia**

El objetivo principal es identificar si éstos están operando efectivamente y si deben ser modificados cuando existen cambios importantes.

La vigilancia es un proceso que asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, e incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como el aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

El control interno agrupa el plan de organización y todos aquellos métodos y procedimientos emitidos por la administración de la entidad para lograr los siguientes objetivos:

- Salvaguarda de los activos
- Obtención de información financiera confiable, veraz y oportuna
- Eficiencia operacional
- Adhesión a las políticas prescritas por la administración

Los métodos que existen para estudiar y evaluar el control interno son los siguientes:

### **1. Método Descriptivo.**

Consiste en la descripción por escrito de los procesos establecidos para la ejecución de las diversas operaciones o aspectos específicos del control interno.

Se formula mediante memorándum en los cuales se detallan los procedimientos llevados a cabo para realizar un proceso determinado en la operación de la empresa.

### **2. Método Gráfico**

Consiste en la representación objetiva de la organización de la entidad y de los procedimientos establecidos en los departamentos y actividades que la conforman, la representación se lleva a cabo mediante esquemas que reflejan el flujo de las operaciones a través del empleo de dibujos o símbolos que representan departamentos, formas y procesos, archivos, etc.

### **3. Método de cuestionarios**

Consiste en la preparación de cuestionarios que incluyen relaciones de preguntas sobre los aspectos básicos de una operación determinada de la empresa, posteriormente se procede a obtener respuestas a dichos cuestionamientos.

Los cuestionarios de control interno son diseñados de forma tal, que una respuesta negativa obedezca a la inexistencia o debilidades en los procedimientos de control interno.

En la actualidad, se observa que el método de cuestionarios es el que más se aplica, debido por una parte quizás, a que se presta en mayor medida para lograr una estandarización de las evaluaciones al control interno que realiza el auditor, además de que facilita el empleo complementario de los otros métodos (descriptivo y gráfico), mejorando los resultados deseados.

El método de cuestionarios, es el que se aplica comúnmente por el Contador Público para realizar su estudio y evaluación del control interno.

Presentamos un cuestionario Standar para el estudio y evaluación del Control Interno en Auditoría de Seguro Social.

## **1. Aspectos Generales**

a) ¿Existe en la empresa un departamento o área de recursos humanos?

Si es sí, obtener lo siguiente:

Solicite un organigrama del área de Recursos Humanos.

Obtenga de la empresa un Manual de Procedimientos del departamento de Recursos Humanos y prepare un memorándum descriptivo que incluya las principales funciones que realizan en el departamento.

Solicitar una relación de los principales funcionarios del área de Recursos Humanos, determinado en cada caso, la designación del cargo y el alcance de la responsabilidad.

	<u>SI</u>	<u>NO</u>	<u>NO APLICABLE</u>
<b>1. ASPECTOS GENERALES</b>			
a. ¿Existen políticas por escrito para la selección y contratación del personal?			
b. ¿Existe una base o archivo maestro de empleados, obrero, funcionarios, etc.? Determinar el procedimiento para anexar, cambiar o eliminar información de la base de datos a que se refiere el punto anterior.			
c. ¿Los cambios en los archivos son aprobados por escrito por personal autorizado?			
d. ¿Se usan formatos para documentar los cambios a la base de datos del personal?			
e. ¿Son revisados y aprobados por personal autorizado los cambios a la base de datos?			
<b>2. CONTRATOS Y REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO</b>			
a. ¿Tiene establecida la política de prepara contratos de trabajo todo el personal que ingresa a la compañía?			
b. ¿Los contratos de trabajo reúnen los requisitos establecidos por las disposiciones laborales reglamentarias?			
c. ¿Se entrega un ejemplar del contrato correspondiente al trabajador?			
d. ¿Se verifican los datos generales del trabajador incluidos en el contrato, contra documentos oficiales proporcionados por el propio empleado?			
f. ¿Son revisados periódicamente los contratos individuales o colectivos de trabajo para efectos de:  1- Comparas los sueldos establecidos en los tabuladores contra los sueldos efectivamente pagados en nóminas.  2. Comparar los sueldos pagados por la empresa en relación a los sueldos promedio del mercado.			
g. ¿Cuenta la empresa con Reglamento Interior de trabajo?			
<b>3. NÓMINAS</b>			
a.. Existen políticas por escrito previamente establecidas por la administración de la empresa para determinar: - Fechas y frecuencias de pago de sueldos - Aprobación de los sueldos por personal autorizado - Autorización por escrito del tiempo extra - Personal autorizado aprueba los ajustes a los sueldos - Los anticipos de sueldos y préstamos al personal están sujetos aun límite y demás condiciones para su otorgamiento.			

b. ¿Se utilizan formas prenumeradas en la documentación fuente para la elaboración de las nóminas?  - Procedimientos de corte y cierre de fin de período. - Cancelación de la documentación original para evitar duplicidad de pagos - Procedimientos para cancelar cheque de nómina. - Se realizan arqueos periódicos de las formas prenumeradas			
c. ¿La preparación de las nóminas está asignada a varias personas?			
d. ¿Existe rotación entre dichos empleados?			
e. ¿Se encuentran calendarizados previamente los periodos de nóminas correspondientes?			
f. ¿Se verifica la correcta determinación de la nómina antes de su pago por personal ajeno a su preparación?			
g. Previo a su pago, la nómina se firma por:			
h. ¿Los pagos de la nómina correspondientes se realizan mediante una cuenta específica de bancos?			
i. ¿Se realizan periódicamente?  - Conciliaciones bancarias - Arqueos sobre fondo de nóminas - Cortes de formas, de acuerdo a los periodos de nóminas.			
j. ¿Se utiliza un servicio ajeno para la preparación de sobre de raya?			
k. ¿Se utiliza un servicio ajeno para la preparación de sobres de raya?			
l. ¿Existen controles para la custodia de las rayas no reclamadas?			
m. ¿Los cajeros que manejan efectivo para el pago de la nómina, se encuentran afianzados?			
n. ¿Se realiza el pasivo correspondiente para las rayas no reclamadas?			
o. ¿Se reportan por escrito al departamento de nóminas las incidencias ocurridas en los periodos de nómina altas, bajas, modificaciones de salario, ausencias, permisos con o sin goce de sueldo entre otras?			
p. Por lo que se refiere a la aplicación contable de la nómina  ¿Existe un catálogo de cuentas y su correspondiente instructivo en el que se describan brevemente los conceptos que afectan a las mismas?			
q. ¿Se ejerce un control contable sobre los sueldos no cobrados?			
r. ¿Se verifica que el importe de los cheque coincida con la documentación soporte?			

s. ¿Existe constancia en la aplicación contable y distribución de las nóminas?			
t. ¿Se revisan y autorizan las aplicaciones contables de las nóminas correspondientes?			
t. ¿Son conciliados periódicamente los registros de nóminas contra acumulados por trabajador y a su vez contra registros contables?			
u. ¿Los cheque y el efectivo pendiente de pago se encuentran debidamente resguardados?			
v. ¿Los listados de nómina, recibos de sueldos, liquidaciones y avisos al IMSS, etc. se encuentran resguardados adecuada y suficientemente?			
- ¿Las pólizas contables cuentan con evidencia de haberse revisado y aprobados la distribución de las nóminas?			
- ¿Son revisados y actualizadas en forma periódica los programas de nómina, para efectos de incluir posibles adecuaciones en materia laboral, fiscal, etc.?			
- ¿La empresa cuenta con una política por escrito, para el pago y registro de finiquitos, liquidaciones al personal y otros pagos fuera de la nómina?			
<b>4. CONTROLES DE ASISTENCIA</b>			
a. ¿La empresa utiliza informes de tiempo y de asistencia?			
b. ¿Los controles de tiempo y asistencia, son revisados y aprobados por el personal autorizado?			
c. ¿Las tarjetas o listas de asistencia son marcados en presencia del vigilante o alguna otra persona encargada para ello?			
d. ¿Se comparan los reportes de asistencia contra la nómina o sirven de base para su preparación?			
e. ¿Se concili periódicamente el personal que aparece en nóminas contra los registros del departamento de personal y contra las liquidaciones del IMSS?			
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO POR LA EMPRESA</b>			
a. ¿La empresa maneja tabulador de salarios para la asignación de las remuneraciones al personal?			
b. ¿Existe una política definitiva para el otorgamiento de incremento de sueldos?			
c. ¿Existe alguna política para el pago se percepciones extraordinarias al personal, tales como: gratificaciones, compensaciones, premios, etc.?			
d. ¿Se verifica periódicamente que las prestaciones efectivamente pagadas al personal (vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, etc) corresponden efectivamente a las establecidas en el contrato de trabajo?			

e. ¿Las prestaciones adicionales otorgadas al personal por la compañía, se encuentren respaldadas a través de planes de previsión social o reglamento para su otorgamiento? De ser así, ¿estos documentos establecen?			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reglas generales para su determinación</li> <li>- Requisitos para su otorgamiento</li> <li>- Vigencia</li> </ul>			
<b>6. INTEGRACIÓN DE SALARIOS</b>			
a. ¿Maneja la empresa tabla de factores de integración?			
b. ¿Los factores de integración se calculan con base en las remuneraciones y prestaciones efectivamente pagadas al personal?			
c. ¿Se verifica periódicamente que los factores de integración se salarios sean actualizados?			
d. Obtenga información suficiente acerca de los controles establecidos en la empresa para el cálculo de los salarios integrados, en caso de que no, se manejen tablas de factores de integración.			
e. En los casos en que el personal perciba remuneraciones variables ¿Se modifica el salario base de cotización fijo?			
f. ¿Se realizan periódicamente prueban para determinar la correcta determinación de los salarios?			
g. Existe en la empresa un departamento y/o una persona que se encargue exclusivamente del cálculo de los salarios integrados?			
h. ¿Se verifica que las prestaciones integradas al salario base de cotización, estén efectivamente pagadas al personal?			
i. Para la integración de los salarios ¿Son observadas las disposiciones fiscales correspondientes?			
j. ¿Se modifican los límites máximos y mínimos de cotización, integración al salario, etc. con motivo de incremento a los salarios mínimos?			
<b>7. AVISOS AFILIATORIOS</b>			
a. ¿Existe una persona encarada de la elaboración de aviso de afiliación?			
b. Los datos que se incluyen en los avisos de afiliación se cotejan contra: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de trabajo</li> <li>- Documentos oficiales que contengan los datos generales del trabajador</li> <li>- Requisición oficial que contenga los datos generales del trabajador</li> <li>- Autorizaciones de ingreso y bajas de la persona</li> </ul>			
c. ¿Se presentan modificaciones de salarios por pagos de percepciones variables al personal?			



<p>d. Existen políticas por escrito que establezcan los plazos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La inscripción de los trabajadores, incorporación a la nómina correspondiente, ingreso al trabajo y formulación del contrato.</li> <li>- Incrementos efectivos de sueldos, modificación del salario ante el IMSS e incorporación de los incrementos en la nómina.</li> <li>- Fecha efectiva de baja de personal, baja en la nómina y finiquito y renuncia del trabajador.</li> <li>- Presenta avisos de afiliación</li> </ul>			
<p>e. ¿Conforme se va incrementando la antigüedad del personal, se presentan los avisos de modificación del salario ante el IMSS?</p>			
<p>f. ¿Se entrega copia a los trabajadores de los avisos de afiliación presentados ante el IMSS?</p>			
<p>g. ¿La empresa cuenta con sistemas electrónicos para la formulación de avisos afiliatorios?</p>			
<p><b>8. OTROS</b></p>			
<p>a. ¿Se manejan en el departamento expedientes del personal?</p>			
<p>b. ¿Los expediente del personal incluyen cundo menos la siguiente información: ?</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de empleo</li> <li>- Autorización de ingreso</li> <li>- Contrato de trabajo</li> <li>- Avisos de afiliación presentados al IMSS</li> <li>- Autorización de incremento de sueldo</li> </ul>			
<p>c. Con respecto a las liquidaciones bimestrales y mensuales de cuotas obrero patronales ser realiza el siguiente trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Previo al pago correspondiente, son revisados minuciosamente con el fin de verificar su correcta determinación</li> <li>- Se prepara cheque nominativo para el pago de cuotas obrero patronales a favor del IMSS</li> <li>- Se verifica que la liquidación para el pago de cuotas patronales, incluya los ajustes por incrementos de sueldos, ausentismo, incapacidades, etc.</li> </ul>			
<p>d. En cuanto a las retenciones de impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿El salario base de cotización para efectos de la Ley del Seguro Social se integra de conformidad con las disposiciones establecidas en dicha Ley?</li> <li>- ¿Los cálculos correspondiente a impuestos son revisados por el personal especializado o distinto a quien realiza el cálculo de las nóminas y listas de raya?</li> <li>- ¿Existe evidencia de haber revisado y aprobado los cálculos de impuestos retenidos?</li> </ul>			

e. ¿La empresa cuenta con un especialista en materia fiscal, que se encargue de verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones den materia de Seguridad Social o laboral?			
f. ¿Cuenta la compañía con algún programa de capacitación y actualización del personal en el área fiscal, laboral y de seguridad social?			
g. Para efectos de tratamiento fiscal en la determinación de las cuotas obrero patronales del Seguro Social ¿El tratamiento de ausentismo, incapacidad, permiso, etc. se realiza de acuerdo con las disposiciones fiscales correspondientes?			
h. ¿Se evalúa periódicamente que las contribuciones de Seguridad Social se estén calculando y cubriendo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes?			
i. ¿Ha implementado la empresa diferentes procedimientos que permitan llevar controles de siniestralidad laboral?			
j. ¿Se ha establecido en la empresa programas de seguridad e higiene en el trabajo que permitan prevenir accidentes o enfermedades de trabajo?			
k. En el caso de que existan honorarios asimilables a salario, explicar, ¿cuál es la actividad que realizan? Y verificar los contratos.			
<b>EXPLICACION DE TODAS LAS CONTESTADAS "NO"</b>			
<b>9 CONCLUSION DEL RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA</b>			
He revisado los papeles de trabajo con la profundidad que consideré necesaria y me cercioré de que se aplicaron los procedimientos de auditoría incluidos en el programa de trabajo aprobado, y de que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente para apoyar nuestro dictamen sobre Seguro Social de, S.A. de C.V. al 31 de Diciembre de 2008. Revisé los estados financieros y he concluido: a) que se prepararon de conformidad con las normas de información financiera aplicables en México, y b) que el dictamen de auditoría sobre las mismos es el apropiado.			
<b>Responsable de la auditoría</b>		<b>Fecha</b>	
Nombre y firma			

#### 5.4 RIESGOS E IMPORTANCIA RELATIVA.

La determinación de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, así como la evaluación del resultado de dichos procedimientos, deben basarse, entre otros aspectos, en los conceptos de importancia relativa y riesgo de auditoría.

El auditor debe considerar los conceptos de Importancia Relativa y Riesgo de Auditoría, tanto en la fase de planeación y en el diseño de los procedimientos aplicados, como en el proceso de aplicación de dichos procedimientos y en la evaluación de los resultados obtenidos.

En la etapa de planeación, el auditor generalmente debe establecer el nivel de importancia relativa sobre unos estados financieros que aún no se hayan presentado.

Al determinar la importancia relativa de planeación, el auditor debe aplicar su criterio y experiencia para elegir los mejores elementos disponibles.

El análisis general de riesgos, es la herramienta más importante para la determinación de un acuerdo plan de auditoría, es aquí donde se documenta el juicio del auditor encaminado a la determinación de los alcances de auditoría y en donde se hace evidente el cumplimiento de la norma de auditoría relativa a la realización del estudio y evaluación del control interno, para fijar la oportunidad, escopeo y extensión de las pruebas de auditoría que deben aplicarse, para tal fin, se debe contemplar el análisis general de todas las partes involucradas en el proceso contable y administrativo de un ente económico.

En la auditoría para efectos del Seguro Social, se debe considerar todas y cada una de las partes involucradas en el proceso contable y administrativo relativas al adecuado cumplimiento de las obligaciones patronales.

El examen de remuneraciones al personal contractuales y legales, deben considerarse los puntos relevantes del control interno, tales como autorizaciones en la contratación del personal, segregación de funciones, afianzamiento del personal que maneja valores (pago de nómina), existencia de un adecuado sistema de información que permita conocer las bases de dichas remuneraciones de controles en los sistemas de cómputo.

Los elementos más importantes a considerar en el análisis general de riesgos son:

- Planeación
- Perfil del cliente
- Evaluación de la función gerencial del departamento de recursos humanos
- Análisis de las operaciones relativas al cálculo y entero de cuotas
- Conclusiones y plan de auditoría

### **5.5 ALCANCE DE LA REVISIÓN.**

De acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría el examen se realizará dependiendo las circunstancias, en consecuencia, incluirá las pruebas sobre la documentación y registros de contabilidad y otros procedimientos.

Después de haber concluido el examen antes señalado se emitirá un dictamen en el cual se expresará nuestra opinión sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos, así como de los conceptos específicos que soliciten las disposiciones reglamentarias.

Como resultado de la auditoría, se entregará en su oportunidad, un informe sobre las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones del Seguro Social detectadas en la revisión.

Las omisiones detectadas deberán ser corregidas por la empresa a fin de permitir la emisión de un dictamen limpio o sin salvedades.

Las omisiones de cuotas obrero patronales, deberán ser cubiertas por la empresa, mediante la corrección de los salarios base de cotización, elaboración de liquidaciones complementarias por dictamen y la presentación de los avisos afiliatorios.

Como producto del trabajo realizado, se entregará por cada registro patronal la siguiente información:

1. Carta de presentación
2. Dictamen

3. Informe sobre las características generales del patrón; así como, de los contratos de trabajo
4. Cuadro analítico de cuotas del Seguro Social, pagadas por omisiones determinadas en la revisión.
5. Cuadro analítico de las cuotas del Seguro de Retiro pagadas por omisiones determinadas en la revisión.
6. Conciliación de percepciones de trabajadores, contra registros contables y lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7. Análisis de percepciones por grupo o categoría de trabajadores, indicando si se acumularon al salario base de cotización por el patrón
8. Repote sobre las actividades y clasificación de la empresa para efectos de la cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo.

#### **5.6 PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Se presenta un modelo de carta-convenio y el contrato de prestación de servicios profesionales para un dictamen de Seguro Social.

A continuación se darán algunas bases sobre las que se proporciona los servicios profesionales:

#### **OBJETIVO**

- Practicar un examen sobre el cumplimiento de las obligaciones que la Ley del Seguro Social y sus Reglamentos imponen al patrón, por cada unos de sus registros patronales, correspondientes al ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, a fin de emitir una opinión sobre dicho cumplimiento, que sirva de información a sus administradores, consejeros y accionistas. Así como para los fines precisados tanto en el instructivo para la dictaminación como en el reglamento de pago de cuotas, las cuales fueron dados a conocer por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## ALCANCE

- El examen se realizará de acuerdo con las Normas y Procedimientos de Auditoría que se consideren necesarios a las circunstancias.
- Una vez concluido dicho examen emitiremos un dictamen en el cual expresaremos nuestra opinión sobre la razonabilidad del cumplimiento de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.

Así como los conceptos específicos que en su caso nos soliciten por disposiciones reglamentarias.

- Como resultado de la auditoría, se entregará un informe sobre las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones del Seguro Social detectadas en la revisión, con el propósito de evaluar la repercusión que tendrán las omisiones en la información presentada a la autoridad.
- Las omisiones detectadas deberían ser corregidas por la empresa a fin de permitir la emisión de un dictamen limpio o sin salvedades.
- En lo que se refiere a las omisiones de cuotas obrero-patronales, éstas deberán ser cubiertas por la empresa, mediante la corrección de los salarios base de cotización, elaboración de las liquidaciones complementaria por dictamen y la presentación de los avisos afiliatorios correspondientes.
- Como producto del trabajo realizado, se entregará por cada registro patronal la siguiente información:
  1. Carta de presentación
  2. Dictamen
  3. Informe sobre las características generales de patrón y de los contratos de trabajo

4. Cuadro analítico de cuotas del Seguro Social, pagadas por omisiones determinadas de la revisión
5. Análisis de percepciones por grupo o categorías de trabajadores, indicando se se acumularon al salario base de cotización por el patrón.
6. Conciliación de percepciones de trabajadores, contra registros contables y lo declarado para efectos del Impuesto Sobre la Renta.
7. Reporte sobre las actividades y clasificación de la empresa para efectos de la cobertura de seguro de Riesgo de Trabajo.
8. El IMSS, a través del departamento de auditoría patrones puede solicitar los papeles de trabajo de auditoría que ocupa para su inspección.
9. Se proporcionará una carta de sugerencias para el fortalecimiento del control interno relacionado con la obligación que la ley del Seguro Social y sus reglamentos imponen a los patrones, en el grado que se observe susceptible de ser mejorada en el curso de la revisión

#### **CONDICIONES PARA EL SERVICIO.**

Con el fin de desarrollar una forma eficiente el trabajo que se va a proporcionar se requerirá lo siguiente:

- Contar con una amplia colaboración del personal de la empresa a todos los niveles.
- Proporcionar un lugar de trabajo adecuado, y el mobiliario y equipo de oficina apropiado para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

#### **HONORARIOS**

Por la realización de los Dictámenes para efectos del Seguro Social correspondiente a cada uno de los Registros Patronales de la empresa, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009, nuestros honorarios ascienden a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (00/100 M.N.), mismos que serán cubiertos en un 50% al inicio de nuestros trabajos y el 50% restante a la presentación de los dictámenes y el informe fiscal.

Nuestros honorarios profesionales se encuentran gravados por el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 15%.

Los gastos que sean necesarios erogar para realizar nuestro trabajo, tales como los gastos de viaje, timbre, postales, conferencias telefónicas de larga distancia, etc. será por cuenta de las empresas del grupo.

### **5.7 PROGRAMAS DE TRABAJO.**

Comprende la relación escrita y ordenada de los procedimientos de auditoría, así como la extensión y oportunidad de su aplicación.

El programa de trabajo debe contener los elementos generales, los cuales son:

- Procedimientos
- Extensión
- Oportunidad
- Tiempo estimado
- Tiempo real
- Variación
- Observaciones

Los elementos en los que se auxilia el auditor para establecer el programa de trabajo, es el siguiente:

- Boletines de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto mexicano del Seguro Social.
- Papeles de Trabajo de la auditoría anterior:
  - Expediente continuo de Auditoría
  - Dictamen e informe



- Carta de observaciones y sugerencias
- Los demás papeles de trabajo
  
- Estudio y evaluación del control interno
  
- Investigación de aspectos generales y particulares de la empresa.

Se manejan dos clases de programas de trabajo:

- Estándares o tipo
- Específicos

El Programa **Standard** de auditoría se prepara incluyendo los aspectos más generales que incluyen las distintas áreas de revisión y que normalmente son aplicables a todo tipo de empresas.

## 5.8 DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO.

Al desarrollar el programa de trabajo es indispensable conocer las características del patrón. Algunas de las actividades a realizar son:

- Realizar una entrevista con el cliente a fin de precisar:
  - Objetivo del trabajo
  - Las condiciones y limitaciones de este
  - La duración del mismo
  - Los trabajos a desarrollar por personal de la empresa
  
- Realizar una visita a las instalaciones de la empresa.
- Elaborar análisis de operaciones a fin de conocer su sistema de control interno.
- Realizar entrevistas con funcionarios de la empresa, a fin de conocer su sistema de control interno-
- Análisis de la documentación relacionada con su situación jurídica.

- Análisis de Estados Financieros para conocer el volumen y la naturaleza de las operaciones.
  - Análisis de los dictámenes anteriores.
  - Estudio y evaluación del control interno.
  - Describir un memorándum sobre el alcance que debemos dar a nuestras pruebas y elaborar un programa de trabajo.
- 
- En base al control interno, elaborar una carta de observaciones y sugerencia preliminares y comentarla con funcionarios de la empresa.
  - Asignar el personal de auditoría.
  - Determinar el presupuesto de tiempo que se va a emplear y el personal que intervenga en la auditoría.

## **INVESTIGACIÓN DE ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES DE LA EMPRESA**

### **1. Características generales de la empresa:**

- a) Solicitar a la empresa copia de la siguiente información:
  - Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la fecha de su revisión.
  - Registro Federal de Contribuyentes y sus modificaciones a la fecha de revisión.
  - Inscripción patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social y modificaciones al período de revisión
  - Registros sanitarios
  - Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta de los años a revisar.
  - Registros sanitarios.
  - Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta de los años a revisar
  - Declaración anual de sueldos y salarios.

- Declaración anual de honorarios y arrendamiento
  - Contratos de arrendamiento
  - Litigios pendientes con autoridades laborales
  - Litigios pendientes con autoridades fiscales
  - Visitas domiciliarias en proceso
  - Catálogo de cuentas
  - Manuel de políticas y procedimientos
  - Organigrama de la empresa
  - Memorándums sobre asuntos contables importantes
  - Declaración de clientes y proveedores
  - Solicitudes de devolución de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social en los ejercicios a revisar
  - Liquidaciones de cuotas obrero-patronales normales y complementarias
  - Avisos afiliatorios por tipos de movimientos (altas, bajas y modificaciones de salarios) por mes
  - Aportaciones bimestrales de Retiro y Cesantía y Vejez
  - Notas de crédito expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a favor del patrón
  - Pago de diferencias de cuotas obrero patronales de meses anteriores requisitadas por el Instituto
  - Incapacidades
  - Finiquitos
  - Catálogo de trabajadores
  - Nóminas o listas de raya con póliza de aplicación contable
  - Auxiliares de cuentas de gastos referentes a remuneraciones pagadas al personal
  - Contrato colectivo de trabajo
- b) Señalar si el patrón, tiene base de cotización o pago de cuotas especiales. Obtener copia de los convenios celebrados por el instituto.

c) Elaborar una cédula que contenga lo siguiente:

- Actividades principales de la empresa
- Clase de Riesgo de cada actividad
- Prima en la que se cotizó

d) Si la empresa cuenta con sucursales o centro distintos de trabajo, el auditor deberá recabar por cada uno de ello la siguiente información:

- Domicilio
- Fecha de inicio de operaciones
- Registro patronal
- Régimen del Seguro Social
- Número de trabajadores

## **CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO**

En base a este, obtener la siguiente información:

- Nombre del sindicato
- Vigencia de los Contratos
- Tipos de trabajadores
- La ora y los días de la semana laborados
- Tabulador de salarios especificando el oficio y salarios correspondientes
- Días de descanso
- Procedimiento para el cómputo de oras extras
- Periodo de vacaciones anuales
- Previsión social otorgada
- Cláusulas especiales

## **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Se deberá proceder como sigue (por grupo de trabajadores)

- Señalar tipo de personal
- Jornadas de trabajo
- Sueldos y días de la semana laborados
- Tipo de salario
- Procedimiento para cómputo de horas extras
- Periodo de vacaciones
- Cláusulas especiales

## **OTROS TIPOS DE CONTRATOS**

Se deberá considerar a los comisionistas y obtener la siguiente información:

- Copia fotostática de contratos de prestación de servicios y/o comisiones
- Copia de alta en el registro federal de contribuyentes
- Cédula que contenga la siguiente información:
  1. Nombre del prestador del servicio
  2. Domicilio fiscal
  3. Registro Federal de Contribuyentes
  4. Monto de las operaciones en forma anual
  5. Monto de las operaciones en forma anual
  6. Porcentaje que representan los ingresos pagados por la empresa en el total de sus ingresos
  7. Forma en que se desarrolla sus actividades
  8. Realiza sus operaciones en forma esporádica

- De acuerdo con el punto anterior determinar que las personas son sujetos de afiliación al IMSS y comentar con funcionarios de la empresa
- Comparar el monto total de las operaciones según su análisis contra los registros contables de la empresa y aclarar diferencias
- Copias de los contratos del personal con honorarios asimilables a sueldos

### **MOVIMIENTOS DE AFILIACIÓN, SALARIO BASE DE COTIZACIÓN Y PAGOS DE CUOTAS.**

- Asentar los datos relativos a las nóminas o listas de raya.
- Elaborar análisis de las percepciones otorgadas especificando cuáles integran al Salario Base de Cotización según la empresa
- Elaborar una cédula que contenga un concentrado de las nóminas o listas de raya y cotejar contra lo cargado en resultados de la compañía y la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y aclarar diferencias.
- En el caso de que existan pagos fuera de nóminas elaborar prueba global de:
  - Cada una de las ramas del seguro (Enfermedades y Maternidad, invalidez y vida, riesgo de trabajo y guarderías) tomando en consideración los porcentajes y los topes vigentes correspondientes al ejercicio dictaminado.
  - De las aportaciones al INFONAVIT (5%)
  - Del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada
- Comparar las pruebas anteriores, cotejando contra lo pagado por la empresa, en forma global y determinar la razonabilidad de las diferencias.
- Asentar en los papeles de trabajo o en un programa los datos contenidos en las cédulas de las liquidaciones obrero patronales de los meses sujetos a revisión.
- Con los datos asentados en los papeles de trabajo o capturados en algún programa de liquidaciones, nómina, elaborar lo siguiente:

- Revisión y corrección de los datos generales (Nombre, RFC, número de IMSS, fecha de alta, etc.).
- Análisis de las diferencias más altas
- Comentar las diferencias a cargo o a favor con los funcionarios de la compañía
- Considerar en su caso, las liquidaciones de cuotas obrero patronales complementarias o requeridas por el IMSS y ya pagadas por la empresa
- Obtener el reporte de liquidaciones de cuotas obrero patronales complementarias derivadas de la revisión.
- Calcular la actualización y los recargos en base a las tablas proporcionadas en la subdelegación correspondientes del IMSS.

Seguro de Ahorro para el Retiro:

1. Asentar en forma bimestral el importe aportado por la empresa a cada uno de los trabajadores (considerar el importe antes de la actualización y los recargos).
2. Análisis de las diferencias a cargo o a favor mediante el reporte de todos los trabajadores
3. Comentar las diferencias obtenidas con los funcionarios responsables
4. Obtener un reporte de los papeles de trabajo o programa de liquidaciones complementarias por las diferencias detectadas en la revisión en forma bimestral.

## **DICTAMEN**

a) Preparar el borrador del legajo de dictamen conforme a los siguiente:

1. El texto del Dictamen deberá apegarse al instructivo de dictamen y será utilizado en base al resultado obtenido del trabajo.

2. El informe se deberá elaborar tomando en consideración los documentos oficiales proporcionados por la empresa.
3. Para el requisitazo anexo “Cuadro analítico de cuotas del Seguro Social” la información se deberá obtener de los papeles de trabajo o del reporte que se obtenga del programa utilizado.
4. Para los requisitos del anexo “cuadro analítico del Seguro del Retiro” la información deberá obtenerse de los reportes de aportaciones al Sistema del Ahorro para el Retiro.
5. Para los requisitos del anexo “Análisis de percepciones por grupos o por categoría de trabajadores” se deberá de tomar la información de los papeles de trabajo o bien de los reportes que obtengan del programa.
6. Para los requisitos del anexo “Reporte sobre las actividades y clasificación de la empresa dictaminada”, el cuál se obtendrá dentro de un resumen de oficios y ocupaciones.
  - a) Revisar el borrador del legajo, haciendo cruces de información pertinentes entre los diversos anexos.
  - b) Capturar el borrador correspondiente y se deberá cotejar contra lo capturado.
  - c) Anexar al legajo del dictamen copia fotostática de:
    - Cédula de diferencias de cuotas obrero patronales determinadas en la revisión ya pagadas.
    - Liquidaciones de cuotas de Seguro de retiro determinadas en la revisión ya pagadas.



- Oficio presentado ante el departamento de afiliación, vigencia de derechos, respecto a los movimientos afiliatorios determinados en la revisión.
  
- e) Recabar las firmas del patrón y/o representante legal
  
- f) Recabar las firmas del Contador Público Registrado
  
- g) Presentarlo en cuatro tantos ante la coordinación de auditoría de la subdelegación del IMSS que corresponda al domicilio del patrón.

## **5.9 OBTENCIÓN DE LA EVIDENCIA SUFICIENTE Y COMPETENTE.**

Una vez que el auditor a determinado cuales son los procedimientos a utilizar según las necesidades de la empresa el siguiente paso es hacerse llegar de la evidencia suficiente y competente, es decir, que los resultados que obtenga el auditor deber tener certeza total, para suministrar una base objetiva para su opinión. Existen numerosas fuentes a las que puede recurrir el auditor para buscar la evidencia, como son:

- Las entrevistas con funcionarios
- Los resúmenes de información financiera
- Los manuales de políticas y procedimientos
- Observación de los sistemas de operación del negocio
- La documentación de pólizas de seguros
- Las opiniones de terceras personas

En virtud de que la evidencia proviene de diversas fuentes, conviene llevar un registro de ellos en papeles de trabajo, los cuales llenan importante requisitos:

- Son un medio por el cual el personal de auditoría comunica o demuestra sus avances a los supervisores y socios de su despacho.
- Sirve para que los supervisores mantengan un control de los trabajos ya afectados y los que aún falta por realizar.
- Sirve de fuente de información para la preparación de informes y para otros propósitos.
- Sirve para proporcionar evidencia legal sobre el trabajo que se llevo a cabo.
- Son de gran ayuda para la auditoría que sé práctica, ya que sirven como historia y referencia de auditorías pasadas.

La evidencia de la revisión de las aportaciones de Seguridad Social, servirá como guía para que pueda conocer los que se ha hecho, para medir y evaluar la forma en que se cumplieron los objetivos de la auditoría a las cuotas al IMSS. Así como facilitar la comprensión de las situaciones encontradas durante el estudio y revisión, mediante la presentación y explicación ordenada de todos los hechos.

## 5.10 CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LA GERENCIA

A continuación se dará un ejemplo de lo que es una carta de manifestación a la gerencia.

**Lic.**

**Director General**

**Cía.**

**P r e s e n t e**

**Muy estimado Lic.:**

Adjunto a la presente se servirá encontrar nuestra propuesta para llevar a cabo la auditoría de las cuotas de seguridad social de la Cía. , por el año terminado al 31 de diciembre de 2009.

Cabe aclarar, que con objeto de prestarles un servicio de la más alta calidad, es importante que exista un claro entendimiento tanto del auditor como de su cliente, de los términos y alcances de nuestros servicios y de la responsabilidad de cada parte, por lo que la redacción de la Carta Convenio adjunta se elaboró apegada estrictamente a las normas establecidas por nuestra profesión, lo que garantiza de inicio el buen entendimiento con nuestros clientes, a fin de que nuestros servicios cumplan ampliamente con sus expectativas.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros para servir a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención, con objeto de apoyar a la compañía en el logro de sus objetivos.

**Atentamente.**

**Contador Público Certificado**

**Lic.**

**Director General**

**Cía.**

**P r e s e n t e**

**Muy estimado Lic.**

Por medio de la presente encontrará nuestra propuesta para llevar a cabo la auditoría de las cuotas de seguridad social de Cía. Por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismo.

### **Auditoría de las cuotas de seguridad social**

Practicaremos el examen al sistema de control interno contable establecido para las nóminas, en particular para la determinación y entero de las contribuciones de seguridad social, por los meses comprendidos en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2000 de acuerdo a las normas de auditoría general aceptadas; en consecuencia revisaremos sus registros y documentos contables y aplicaremos los procedimientos de auditoría que juzguemos necesarios en las circunstancias. No practicaremos auditoría si se pretendiera descubrir omisiones, fraudes o cualquier otra clase de irregularidades; desde luego, si en el transcurso de nuestro examen descubrimos alguna deficiencia en este sentido, la haremos de su conocimiento.

### **Metodología del trabajo**

El trabajo que llevaremos a cabo, en forma enunciativa, serpa el siguiente:

1. Estudiaremos y evaluaremos el sistema de control interno establecido para nóminas, hasta el grado que nos permita establecer la oportunidad y alcance de nuestras pruebas de revisión.

2. Verificaremos la correcta determinación del salario base de cotización, fijo, mixto y variable según sea el caso, considerando las disposiciones legales aplicables.
3. Llevaremos a cabo la determinación de las cuotas a cargo del patrón, así como los documentos por concepto de cuotas obreras.
4. Verificaremos que la empresa esté clasificada en el grado de riesgo correspondiente, atendiendo a los índices de siniestralidad, gravedad y frecuencia.
5. Determinaremos de manera global, las bases de cotización para los diversos ramos de aseguramiento.
6. Determinaremos de manera global, las bases de cotización para los diversos ramos de aseguramiento.
7. Prepararemos los informes que con motivo de nuestro trabajo debemos entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que el entero de las cuotas de seguridad social no incluyen errores o irregularidades importantes. Aún cuando una estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos puedes solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso en que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de

trabajo, los mismos serían sellados con la leyenda “para uso confidencial y restringido, proporcionado por la Firma de auditores”.

Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración, acerca de las revelaciones que manifiestan en los registros contables e información relacionada con la preparación de las nóminas y la efectividad de la estructura del control interno.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre el entero de las cuotas de seguridad social y los trámites que al respecto deben cubrir. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una Auditoría efectiva, La compañía S.A. de C.V. acuerdan deslindar la responsabilidad de la firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma nuestro dictamen (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) Proporcionarnos un borrador del documento para su lectura, y b) Obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) El consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen en un registro ante cualquier agencia reguladora o la remisión a nuestro informe.

### **Otros servicios**

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

### **Programación del trabajo**

Nuestro trabajo lo llevaremos a cabo en fechas que pactemos de común acuerdo.

### **Informes a presentar**

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

- ✚ Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Seguro Social y sus Reglamentos.
- ✚ Carta de observaciones y sugerencia.

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

### **Honorarios**

Estimamos que nuestros honorarios por el examen a las cuotas de seguridad social mencionadas, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de nuestro personal, más otros gastos incurridos, y además considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su

información correspondiente, así como cédulas específicas que se hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa, ascenderán a la cantidad de 25,000 más el Impuesto al Valor Agregado.

Los cuales proponemos se paguen en 3 ministraciones, la primera por el 50% al inicio de nuestro trabajo, la segunda por el 25% al iniciar la visita final y la tercera por el 25% restante al entregar nuestros informes.

Así mismo, les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.

#### **5.11 ACUERDOS DEL CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS**

El Consejo Técnico será el representante legal y el administrador del Instituto y estará integrado hasta por doce miembros correspondiendo designar cuatro de ello a los representantes patronales en la Asamblea General, cuatro a los representantes de los trabajadores y cuatro a los representantes del Estado con sus respectivos suplentes. El ejecutivo Federal, cuando lo estime conveniente podrá disminuir a la mitad la representación estatal.

El Secretario de Salud y el Director General serán siempre uno de los consejeros del Estado y presidirá el Consejo Técnico.

Cuando deba renovarse el Consejo Técnico los sectores representativos del Estado, de los Patrones y de los Trabajadores propondrán miembros propietarios y suplentes para los cargos de Consejeros. La designación será hecha por la Asamblea General en los términos que fije el reglamento respectivo.

Los consejeros así electos durarán en su cargo seis años pudiendo ser reelectos.



El Consejo Técnico tendrá las atribuciones siguientes:

- a. Decidir sobre las inversiones de los fondos del instituto, con sujeción a lo prevenido en esta ley y sus reglamentos, excepto los provenientes del seguro del retiro.
- b. Resolver sobre las operaciones del instituto exceptúenlo aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Asamblea General, de conformidad con lo que al respecto determine esta Ley y su reglamento.
- c. Establecer y suprimir delegaciones, subdelegaciones y oficinas para cobros del instituto, señalando su circunscripción territorial.
- d. Convocar a Asamblea General ordinaria y extraordinaria.
- e. Discutir y, en su caso aprobar el presupuesto de ingresos y egresos, así como el programa de actividades que elabore la Dirección General.
- f. Expedir los reglamentos que menciona la fracción VIII del artículo 240 de esta Ley.
- g. Conceder, rechazar y modificar pensiones, pudiendo delegar estas facultades a las dependencias competentes.
- h. Nombrar y remover al Secretario General, a los Subdirectores, Jefes de Servicio y Delegados, en los términos de la fracción VII del artículo 257 de esta Ley.
- i. Extender el régimen obligatorio del Seguro Social en los términos del artículo 14 de la Ley y autorizar la iniciación de servicios.
- j. Proponer al Ejecutivo Federal las modalidades al régimen obligatorio a que se refiere el artículo 16 de esta Ley.

- k. Establecer los procedimientos para la inscripción, cobro de cuotas y otorgamiento de prestaciones.
- l. Autorizar la celebración de convenios relativos al pago de cuotas.
- m. Conceder a derechohabientes del régimen, en casos excepcionales y previo el estudio socioeconómico respectivo, el disfrute de prestaciones médicas y económicas previstas por esta Ley, cuando no esté plenamente cumplido algún requisito legal y el otorgamiento del beneficio sea evidentemente justo o equitativo.
- n. Autorizar en la forma y términos que establece el reglamento relativo a los Consejos Consultivos Delegacionales para ventilar y, en su caso, resolver el recurso de inconformidad a que se refiere el artículo 274 y,
- o. Las demás que señalen esta Ley y sus reglamentos.

## **EXPLICACIÓN DEL CASO PRÁCTICO**

El presente caso práctico tiene como principal objetivo proporcionar al lector de este trabajo un ejemplo sencillo de la elaboración de las principales cédulas de auditoría, así como el requisitado de los anexos del dictamen y de más formas oficiales que integran el cuaderno del dictamen, de conformidad con las disposiciones contenidas en el reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización. Además de incluir la forma de integración de salario de una empresa que se encuentra en el régimen simplificado y que integra su salario de acuerdo a las facilidades administrativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

## **HISTORIA DE LA EMPRESA**

Autobuses el Confort, S.A. de C.V., es una empresa mexicana de autotransporte. Comprende la transportación de pasajeros y equipaje.

Las operaciones de la empresa fueron inauguradas el 23 de diciembre de 1939, con la ruta México-Puebla-Perote-Xalapa-Veracruz, misma que fue cubierta por unos cuantos autobuses (modelo International).

El viaje fue realizado por la unidad No. 15, con una duración de poco más de 9 horas, partiendo justo a las 23:00. En ese entonces el país tenía poca necesidad de transporte, las carreteras eran escasas y peligrosas, no existían terminales ni talleres, cada viaje era una aventura peligrosa, no había personal especializado y cada socio fundador tenía que hacer las veces de conductor, equipajero (maletero), mecánico, administrador, etc.

La empresa al principio sólo cubrió esta ruta, pero en la década de 1950 se incorporó la ruta con escalas hasta Villahermosa.

Su flota ha estado compuesta por autobuses comercializados en diferentes épocas, entre los que se hallan los Parlor Coach, el Dina Flexible o "Jorobado", el Dina Olímpico de 1968, Dina Avante, el Mercedes Benz 0371, MASA-Busscar El Buss 340, y los más recientes como el Volvo 7550 y 9700, Marcopolo Multego 400, 500 y 600 y algunos MAN Lions Coach y American Coach Motor HL III.

Una de sus primeras y antiguas terminales se ubicaba inmersa en la colonia Guerrero en el centro de la ciudad, años después durante los años 60's se logró una comunicación más rápida con el oriente del país a través de la finalización de la nueva autopista México-Puebla (Extendida como México-Veracruz, carretera 150 D) por lo que le permite ingresar masivamente en la parte central y sur de Veracruz así como en parte del sureste. Aquí es donde se crea el famoso "*Escuadrón Suicida*", destinado a cubrir la mala ruta de Veracruz-Villahermosa por vía costa, que en aquella época estaba en muy malas condiciones, esto, desde el modelo Spartan.

Durante principio de los 70's, se forma un consorcio más grande debido a que absorbe a la norteña de "Autobuses Blancos"- "Flecha Roja" que operaba en el norte del país, ya que a ADO le interesaba incursionar al norte del estado de Veracruz donde no entraba, con lo cual extiende su operación hacia el norte del país, posteriormente revende esa división a "Estrella Blanca", sin embargo absorbió a otras líneas con las cuales mantuvo su extensión de rutas hacia el norte de Veracruz y hasta la frontera norte del país, con lo cual la segunda fusión de ADO con otras líneas formó un consorcio más grande y ruta de operación mayor, dentro de ésta segunda formación de ADO y líneas ajenas absorbidas.

Se dieron los primeros pasos para el mantenimiento colectivo de los autobuses al empezar a funcionar un taller y refaccionaría en las calles de Orozco y Berra D.F. y otros pequeños talleres en terminales foráneas. Esta es la época de los autobuses Fitzjohn que con sus tipos y modelos mejoraron el servicio y ala imagen. Posteriormente se adquirieron autobuses Sultana Masa y Parlo Coach.

Los autobuses Dina Olímpico con una franja recta que acababa casi en el frente y se extendía hacia el techo del autobús con el logo ADO, ahora les serían incluidos letreros

arriba de la primera ventana de pasajeros en ambos lados del autobús, el nombre de una de las líneas absorbidas con lo cual mantenía la co-inversión en parque vehicular y financiamiento de las líneas absorbidas hacia ADO, mostrando de alguna forma a los pasajeros de las líneas absorbidas, que continuarían su servicio a través de ADO manteniendo el pasaje cautivo, el nombre de las líneas también se mostraba dentro del boletaje vendido, éstas empresas absorbidas por ADO y que la conformaron fueron "Línea Estrella Roja, "Rápidos de Sotavento S.A. de C.V.", "Centaurus del Norte S.A. de C.V.", "Camionera del Golfo S.A. de C.V." (Ahora conocida como ADO GL), "Tres Huastecas S.A. de C.V.", "Tres Estrellas S.A. de C.V." y "Autos Pullman S.A. de C.V.".

Posteriormente, debido a la iniciativa del gobierno federal y la inversión en infraestructuras millonarias derivadas del boom petrolero de la época, se erigen 34 ejes viales en la ciudad y centralizar el auto transporte para el sureste del país creando el proyecto de construcción de la Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente, (TAPO) la cual fue inaugurada en 1978 por el entonces presidente José López Portillo, así fueron agrupadas varias líneas de autobuses que aún existen, otras absorbidas o fusionadas a otras y otras que desaparecieron, así se concentraron junto con Autobuses de Oriente, otras líneas competidoras como Autobuses Unidos, (Conformada como ADO por Autobuses Águila Roja y Autobuses Alas de Oro entre otras), Autotransportes Omnibus Cristóbal Colón.

Durante finales de ésta década y casi toda la siguiente, el manejo y administración de la venta de boletaje en taquilla era manejado a través de varias libretas en las cuales los vendedores consultaban los destinos y lugares disponibles, y ahí mismo se marcaban los lugares ocupados, en la pared arriba de las taquillas, mediante un tablero, se enlistaban los destinos, costos, días y horas de viaje, mientras en el mostrador se colocaba un dibujo con la posición de los asientos en el autobús para su elección por el pasajero. Los boletos impresos eran pequeños y con el logo de ADO en color guinda, agregando espacios de fecha, hora, asiento y destino, se imprimían varios tipos de boletos según el caso, los destinados a menores de edad se les agregaba un fondo con el rostro de un recién nacido, los de estudiante con una leyenda diagonal indicándolo, y los de adulto eran sin ningún otro distintivo, e comenzó con la documentación del equipaje colocando un cintillo con la clave

de destino del pasajero que a través de un servicio de maleteros, eran introducidos en el autobús minutos antes de que comenzara a abordar el pasajero.

Alrededor de 1988, los sistemas de venta de boletaje en taquilla a través de libretas serían dejadas de lado (no así en terminales pequeñas en los poblados en los que tiene destinos) cuando se implementan con el apoyo y asesoría de **IBM** sistemas computarizados con la inclusión del "Sistema 36" lanzado por **IBM** en 1984, su S36 y su **AS/400** de **IBM** con el que se manejó el sistema contable y de boletaje, le permitió realizar consultas en bases de datos de manera más eficiente con lo que se logró que la venta del boletaje fuera más rápida y evitarle al pasajero perder como antes mucho tiempo en consultar las fechas y horarios de los diferentes destinos, a su vez se implementan más ampliamente sistemas de planificación empresarial (**ERPCO**) como Mapics, para optimizar toda la administración de la empresa, producción inventarios, etc. El manejo y mantenimiento de éstos equipos requiere de personal altamente especializado, capacitando a los vendedores para usar las interfaces que requerían comandos complejos, en ésta ocasión se colocarían monitores de computadora a la vista del pasajero y del vendedor para permitirle elegir su lugar, fecha y hora, posteriormente se colocarían los monitores en la parte superior y el vendedor tendría otro más cercano para realizar las operaciones solicitadas por el pasajero, en ésta ocasión es cuando se comienzan a vender boletos computarizados impresos en las primeras **impresoras de matriz de puntos**.

Durante finales de los 90's y lo que va de los 2000, la empresa solicitó desarrollos y programación en **Java** de **Sun Microsystems** para hacer interfaces (pantallas) computarizadas más amigables y fáciles de usar para sus empleados y no requerir de personal tan especializado, lo cual se extendió a los vendedores de boletaje, siendo éstas interfaces también mostradas en un monitor al pasajero con los logos de ADO para una mejor estética.

Durante los años 90's (en el apogeo de los **Mercedes Benz 0371 RS**) se comenzó a ver un flujo de turismo extranjero principalmente de Estados Unidos y Europa hacia diversas partes del sureste mexicano como zonas turísticas y arqueológicas a las cuales se llegaba

por avión, por lo que la empresa comenzó a ofrecer destinos como **Cancún** ó **Tulum** en el estado de Quintana Roo.

En años recientes esta tendencia de costos mayores a destinos arqueológicos y turísticos en el sureste mexicano han sido casi alcanzados por los ofrecidos por las **líneas aéreas de bajo costo**, sector que ahora compite en transportación hacia esa parte del país, por lo que un parte del pasaje que se transportaba por ADO a destinos lejanos de hasta 9 ó hasta 18 horas por carretera, prefieren utilizar avión que les hace llegar a su destino en máximo 1 hora. Con La inclusión de sus servicios de semilujo como UNO y ADO GL, además de su cobertura que cubre prácticamente todas las poblaciones del sureste mexicano, ADO se consolida como uno de los 4 grupos más importantes en autotransporte (Grupo IAMSA, Grupo SENDA, Grupo Estrella Blanca y Grupo ADO).

Cuentan con el más avanzado sistema de venta de boletaje que incluye a <http://www.ticketbus.com.mx>, asimismo con los más amplios talleres de mantenimiento en el país. Con la compra por 75 millones de Estrella de Oro el grupo ADO, entra en conflicto con IAMSA situación que provocó que la misma amenazara con no dejarles utilizar la terminal en León. A lo que ADO respondió eliminando la ruta tradicional León Acapulco que de inmediato fue suplida por IAMSA con Turistar Lujo. ADO respondió estableciendo rutas Acapulco a Veracruz y Acapulco Oaxaca a precios superiores. A pesar de la guerra de tarifas desatada en el país el grupo sabe mantenerse al margen con incrementos en sus precios, de hecho su costo por KM recorrido es el más alto de toda la industria.

Actualmente ADO cuenta con destinos en Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Chiapas, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Veracruz, Tamaulipas, Puebla, Hidalgo y el DF en tres terminales y el aeropuerto. Aunque la flota de Estrella de Oro incluye autobuses de dos niveles es muy probable sean retirados debido a su inestabilidad y alto costo de mantenimiento. Hoy ya fueron chatarrizados algunos por inseguros.

En terminales ADO es pionera en el mundo desarrollando las más modernas y funcionales, entre las que se cuentan la TAPO, la CAPU, CAXA, CAVE, etc.

### ***Cromática Exterior***

Desde sus inicios la empresa ha mantenido dentro de sus colores empresariales al blanco y el rojo o variantes de tonalidades de éstos, hacia grises ó guindas, siendo ésta tendencia impresa en los autobuses actuales, donde una especie de curva rodea al logo Confort que los diseñadores del mismo indican que se trata de los anillos del planeta [Saturno](#).

Pintados de color plateado con una figura en forma de medio anillo en color rojo en la que se distingue la leyenda "ADO" en color blanco.

Actualmente han salido nuevos autobuses ADO con una cromática nueva, siendo de color blanco con la leyenda "ADO" en color rojo en la parte central del autobús con algunas formas en curva de color rojo y gris. En la parte superior de las ventanas se notan pequeñas franjas de color rojo y gris.

En la división de "Gran Lujo" llamado comúnmente [ADO GL](#), el color es dorado con unas franjas rojas y marrones, unas figuras triangulares en los mismos colores, y la leyenda "ADO" en color rojo.

La otra línea ADO platino tiene como cromática un gris plateado con una franja azul que cubre la parte superior trasera del autobús en forma de un círculo cortado atravesando una especie de raya gris con borde delgado un poco mas opaco, con la leyenda de ADO platino en color azul en el centro del autobús.

### ***Estados de la república que cubre el Confort***

Ofrece Los Servicio de Primera Clase y Segunda Clase (Intermedio o Directo), Ejecutivo y de Lujo en todo el Golfo de México, el Pacífico, Sureste y Sur de Texas (E.U.) ofreció sus servicios en Aeropuertos Internacionales como la de la Ciudad de México, En Zonas Arqueológicas como Tulum y Terminales alternas como la Alternativa-Playa del Carmen en Campeche, en estos estados en donde opera el Confort.



- Tamaulipas.
- Veracruz.
- Tabasco.
- Hidalgo.
- Campeche.
- Yucatán.
- Quintana Roo.
- Guerrero
- Puebla.
- México DF.
- Estado de México.
- Michoacán (Línea Estrella de Oro.
- Guerrero (Línea Estrella de Oro, OCC).
- Morelos. (Línea OCC)
- Tlaxcala.
- Oaxaca.
- Chiapas.

**Enero de 1986: Se establecen los compromisos nacionales en materia de transportación turística terrestre, entre la Cámara Nacional de Transporte y Comunicación y el Presidente Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.**

En la década de los 80's se incrementa en forma importante el tráfico de turismo hacia México. Se contaba con una excelente oferta hotelera pero una pésima infraestructura de transportación turística terrestre. Por ello en el año de 1985 surge la inquietud dentro del grupo de elaborar el proyecto para la creación de una empresa independiente dedicada en forma exclusiva y con una mentalidad enfocada hacia el medio turístico. Así se crea AutoTur (de razón social: Autobuses Rápidos de Zacatlán S.A. de C.V.), con su tradicional cromática de banda azul y algunos íconos tropicales, con autobuses Dina Avante.

### **CARACTERÍSTICAS GENERALES**

La compañía Autobuses el Confort, S.A. de C.V.. Fue constituida el 27 de septiembre de 1995 y su principal actividad consiste en la explotación del servicio público de autotransporte federal de pasajeros de primera clase, nacional, del servicio local y del servicio particular en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, mediante las concesiones que para tal efecto le otorgue a la sociedad, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el gobierno local correspondiente, principalmente hacia el sureste de la República Mexicana.

La empresa la Autobuses el Confort, S, A. de C V. tomo la decisión de dictaminarse para efectos del seguro social con el objeto de regularizarse mediante dictamen de contador publico autorizado y así cumplir razonablemente con lo establecido en la Ley del Seguro Social y su reglamento.

Es importante mencionar que la empresa Autobuses el Confort, S.A. de C.V. cuenta con dos tipos de empleados: de **confianza** que incluyen al personal administrativo, ventas y al **personal operativo**, las cuales incluyen los conductores, operadores, cobradores y demás

trabajadores que prestan servicios a bordo de autotransportes de servicio público de pasajeros.

La compañía tomo la decisión de afiliarse a la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo, y de esta forma podrá optar por aplicar las facilidades administrativas a las que tienen derecho. Dentro de estas facilidades administrativas y motivo de nuestro trabajo, es la integración del salario base de cotización para personas operativo.

Para efectos de llevar acabo la elaboración del dictamen del Seguro Social, el despacho Garrido Martínez y Asociados, S.C. recibió toda la información comprobatoria y registros contables del ejercicio 2008 por parte de la administración de la empresa mediante la elaboración de carta convenio.

**Datos importantes:**

Nombre:	Autobuses el Confort, S.A. de C.V.
RFC:	ACR-540203-NL7
Registro Patronal:	01051620100
Domicilio Fiscal:	Calle Ignacio Zaragoza No. 12 Col. EuzKadi Delegación Azcapotzalco, México, D.F. C.P. 15390

Prima de riesgo:	1.57831%
------------------	----------

Promedio de trabajadores anual:	45
---------------------------------	----

Premio de puntualidad y de asistencia 10%

La empresa otorga un alimento a sus trabajadores con descuento de 8 diarios.

La despensa y el aguinaldo que otorga se detallan en el catalogo de trabajadores.

La empresa otorga el 8% de fondo de ahorro, igual aportación del trabajador, los retiros son en octubre.

El Salario mínimo general para esta práctica es el 52.59 correspondiente a la zona geográfica A

### **Descripción del manejo de nóminas**

La compañía cuenta (para el personal de confianza) con un manual de políticas y procedimientos para la elaboración de las nóminas y así tener normada todo el ciclo de operación para el pago de los sueldos de sus empleados.

El programa para el control de nóminas es interno, el cual esta ligado al paquete contable, los pagos se realizan en forma quincenal basándose en las tarjetas del reloj chocador de cada persona.

Para el personal operativo cuenta únicamente con un reporte de pago de nomina, ya que como se menciona en el capítulo 3, es una de las ventajas que tiene el patrón al contar con el convenio con la Cámara Nacional de Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT)

### **Generalidades**

Para el personal de confianza.

El personal labora de lunes a viernes de 9:00 de la mañana a las 6:00 de la tarde, la cual incluye una hora de comida de 2:00 a 3:00 de la tarde.

En el momento que se contrata personal, se le realiza un contrato individual de trabajo, con características de labores fijas.

Las prestaciones proporcionadas a sus empleados son las de la ley a excepción del aguinaldo que como mínimo son 20 días de sueldo, proporcionándoles ropa de trabajo y herramienta básica para el desarrollo de su trabajo.

La compañía le da una PTU garantizada del 5% anual a cada trabajador.

Para el personal de operativo.

No tienen horario fijo, ya que los conductores pueden realizar un viaje corto o viaje largo. La compañía tiene la política de que por cada viaje, el conductor tiene que descansar por lo menos de 2 a 3 horas antes de volverse a conducir otro autobús.

El sueldo de un conductor puede variar de acuerdo a los kilómetros que haya recorrido en el día.

Las prestaciones proporcionadas a sus conductores son las de la ley, y únicamente varían en los bonos o incentivos por kilómetro seguro.

Cada autobús cuenta un **tacógrafo** que es un dispositivo electrónico que registra diversos sucesos originados en un vehículo durante su conducción. Dicho vehículo puede pertenecer al transporte terrestre (de carga o de pasajeros) o ferroviario. Los sucesos que registra un tacógrafo normalmente son: velocidad (promedio y máxima), RPM, kilómetros recorridos, aceleraciones y frenadas bruscas, tiempo de ralenti (periodo durante el cual el vehículo permanece detenido con el motor en marcha), entre otros. Estos datos, dependiendo del tacógrafo, pueden ser recopilados por una computadora y almacenados en una base de datos o imprimirse en forma de gráficos para su posterior análisis.

Cuando el conductor llega al destino deseado, inmediatamente tiene la obligación de bajar el tacografo de su autobús, ya que este lo llevará al departamento de tacografía y este a su vez emitirá un registro de los errores que haya tenido el conductor durante el traslado y dependiendo de esos errores va a ser su incentivo por kilómetro seguro, y por tal motivo cada conductor tiene diferente sueldo.

Por lo descrito anteriormente la compañía opto por integrar el salario de sus trabajadores de acuerdo a convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social, ya que los conductores no cuentan con un horario fijo y tampoco trabajan todos los días de la semana e inclusive no laboran las ocho horas a la semana como establece la Ley Federal de Trabajo, por lo tanto es difícil calcular su integración de salario.

De acuerdo a los datos antes proporcionados por la compañía se realizo la siguiente carta de propuesta de servicio al cliente:

20 de julio de 2009

**Lic. Leonardo Nicolás Gutiérrez**  
**Coordinador Corporativo de Finanzas**  
**Autobuses el Confort, S.A. de C.V.**  
**Presente**

**Muy estimado Licenciado Nicolás Gutiérrez:**

Adjunto a la presente se servirá encontrar nuestra propuesta para llevar a cabo la auditoría de las cuotas de seguridad social de **Autobuses el Confort, S.A. de C.V.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008.

Cabe aclarar, que con objeto de prestarles un servicio de la más alta calidad, es importante que exista un claro entendimiento tanto del auditor como de su cliente, de los términos y alcances de nuestro servicio y de la responsabilidad de cada parte, por lo que la redacción de la Carta Convenio adjunta se elaboró apegada estrictamente a las normas establecidas por nuestra profesión, lo que garantiza de inicio el buen entendimiento con nuestros clientes, a fin de que nuestros servicios cumplan ampliamente con sus expectativas.

Agradeceremos la confianza depositada en nosotros para servir a la Compañía y le aseguraremos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención con objeto de apoyar a la Compañía en el logro de sus objetivos.

**Atentamente,**

**Diego Ángel Martínez Zúñiga**  
**Contador Público Certificado**

20 de julio de 2009

**Lic. Leonardo Nicolás Gutiérrez**  
**Coordinador Corporativo de Finanzas**  
**Autobuses el Confort, S.A. de C.V.**  
**Presente**

**Muy estimado Licenciado Nicolás Gutiérrez:**

Por el medio de la presente encontrará nuestra propuesta para llevar a cabo la auditoria de las cuotas de seguridad social de **Autobuses el Confort, S.A. de C.V.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

**Auditoria de las cuotas de seguridad social**

Practicaremos el examen al sistema de control interno contable establecido para las nóminas, en particular para la determinación y entero de las contribuciones de seguridad social, por los meses comprendidos en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas; en consecuencia revisaremos sus registros y documentos contables y aplicaremos los procedimientos de auditoria que juzguemos necesarios en las circunstancias. No practicaremos auditoria si se pretendiera descubrir omisiones, fraudes o cualquier otra clase de irregularidades, desde luego, si en el transcurso de nuestro examen descubrimos alguna deficiencia en este sentido, la haremos de su conocimiento.

**Metodología del trabajo**

El trabajo que llevaremos a cabo, en forma enunciativa, será el siguiente:

1. Estudiaremos y evaluaremos el sistema de control interno establecido para nóminas, hasta el grado que nos permita establecer la oportunidad y lanzase de nuestras pruebas de revisión
2. Verificaremos la correcta determinación del salario base de cotización, fijo, mixto y variable según sea el caso, considerando las disposiciones legales aplicables.
3. Llevaremos a cabo la determinación de las cuotas a cargo del patrón, así como los documentos por concepto de cuotas obreras.
4. Verificaremos los avisos afiliatorios por el periodo sujeto a revisión.



5. Verificaremos que la empresa esté clasificada en el grado de riesgo correspondiente, atendiendo a los índices de siniestralidad, gravedad y frecuencia.
6. Determinaremos de manera global, las bases de cotización para los diversos ramos de aseguramiento.
7. Prepararemos los informes que con motivo de nuestro trabajo debamos entregar al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que el entero de las cuotas de seguridad social no incluye errores o irregularidades importantes. Aun cuando la estructura eficaz de control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión, Asimismo, en el caso en que se nos requiera proporcionar copia de algunos papeles de trabajo, los mismo serían sellados con la leyenda "Para uso confidencial y restringido, proporcionado por la Firma de auditores".

La información sujeta a nuestro examen es responsabilidad de la administración de la compañía. a este respecto, la administración es responsable del correcto registro de las transacciones en la contabilidad u de mantener una estructura de control interno que permita el entero de las cuotas de seguridad social en forma razonable, La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base es nuestra solicitud, todos los registros contables originales de de la Compañía y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

Como lo requieren las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas. Solicitaremos la confirmación por escrito de la administración, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los registros contables e información relacionada con la preparación de las nóminas y la efectividad de la estructura del control interno.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoria, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre el entero de las cuotas de seguridad social y los trámites que al respecto se deben cubrir. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una auditoria efectiva, **Autobuses el Confort, S.A. de C.V.** acuerdan deslindar las responsabilidades de la firma de auditores y su persona, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios

descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o reproducir de otra forma nuestro dictamen (o hacer referencia a nuestra firma de cualquier otro modo), en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura, y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuirlo.

Los términos de estos trabajos no contemplan un compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de nuestro dictamen en un registro ante cualquier agencia reguladora o la remisión del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

### **Otros servicios**

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

### **Programación del trabajo**

Nuestro trabajo lo llevaremos a cabo en fecha que pactemos de común acuerdo.

### **Informes a presentar**

Nuestro trabajo lo llevaremos a cabo en fecha que pactemos de común acuerdo.

### **Informes a presentar**

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

- ⊕ Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley de Seguro Social y sus Reglamento.
- ⊕ Carta de observaciones y sugerencias.

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

### **Honorarios**

Estimamos que nuestros honorarios por el examen a las cuotas de seguridad social mencionadas, calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por invertir de

nuestro personal, más otros gastos incurridos, y además considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contable originales de la Compañía y su información correspondiente, así como cédulas específicas que se hayan acordado y al personal a quien podamos cuestionar en forma directa ascenderán a la cantidad de 50,000 más el impuesto al valor agregado.

Los cuales proponemos se pague en 3 ministraciones, la primer por el 50% al inicio de nuestro trabajo, la segunda por el 25% al iniciar la visita final y la tercera por el 25% restante al entregar nuestros informes.

Asimismo, les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.

Los honorarios por aclaraciones posteriores y por información que tengamos que dar a las autoridades, en el caso de que nuestro informe sea seleccionado para su revisión, no están considerados debido a la imposibilidad práctica de prever en este momento el tiempo que requerirá para ello, sin embargo, en caso de que esto suceda en el futuro, se someterá a su consideración el costo de la atención del requerimiento.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención. Favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados, firmando copia de esta carta y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

**Muy atentamente**  
**GARRIDO, MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.C.**

**Diego Ángel Martínez Zúñiga**  
**Contador Público Certificado**

Acepto las condiciones de esta carta como un acuerdo de voluntades ente la compañía que represento y la firma de auditores que practicará la auditoria antes citada. La he leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas.

**CONFORME:**  
**AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.**

**Lic. Leonardo Nicolás Gutiérrez**  
**Coordinador Corporativo de Finanzas**

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE ENERO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patron	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	-	-	-	-	-	516.60	7,727.48
2 Cruz Angeles Fernanda	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	-	-	-	63.11	1,443.99
3 Garcia Cruz Margarita	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	-	-	-	-	-	63.11	943.99
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	1,207.05	-	-	-	289.69	5,810.74
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	-	-	-	416.09	6,612.33
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	-	-	-	-	412.85	6,560.84
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	-	-	-	-	-	226.06	3,381.42
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	-	-	-	-	181.50	2,884.34
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	-	-	-	280.01	4,449.79
10 Camarena De Silva Rodrigo	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	227.40	-	-	-	63.11	1,671.39
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	-	-	-	-	216.60	3,442.14
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	-	-	-	1,014.00	16,114.15
13 Jiménez Zurita Margarita	236.00	15	3,540.00	354.00	-	59.00	-	-	-	-	-	283.20	4,236.20
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	24,606.40
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	-	977.90	-	-	-	106.68	2,573.66
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	594.10	-	-	-	63.11	2,038.09
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	2,666.60	-	-	-	160.00	5,509.87
			<b>81,901.05</b>	<b>8,190.11</b>	<b>-</b>	<b>1,365.02</b>	<b>6,623.31</b>	<b>5,673.05</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,552.08</b>	<b>110,304.62</b>

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE ENERO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Días Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	631.08	-	-	516.60	8,840.72
2 Cruz Angeles Fernanda	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	94.75	631.08	-	-	63.11	2,169.82
3 Garcia Cruz Margarita	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	-	-	631.08	-	-	63.11	1,575.07
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	-	631.08	-	-	289.69	5,234.77
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	631.08	-	-	416.09	7,243.41
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	-	-	631.08	-	-	412.85	6,806.60
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	631.08	-	-	226.06	4,223.49
8 Campillo Zapata Hernán (1)	151.25	10	1,512.50	151.25	-	37.81	-	-	631.08	-	-	121.00	2,453.64
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	408.35	631.08	-	-	280.01	5,489.22
10 Camarena De Silva Rodrigo	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	631.08	-	-	63.11	2,075.07
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	-	-	631.08	-	-	216.60	3,871.06
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	631.08	-	-	1,014.00	16,745.23
13 Jiménez Zurita Margarita	236.00	15	3,540.00	354.00	-	59.00	264.32	-	631.08	-	-	283.20	5,131.60
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	-	-	631.08	-	-	648.00	10,324.08
15 García Márquez Gabriel (2)	1,290.32	12	15,483.84	1,548.38	-	322.58	-	-	631.08	-	-	1,238.71	19,224.59
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.225	400.00	-	631.08	-	-	106.68	2,626.84
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.1475	500.00	266.70	631.08	-	-	63.11	2,341.77
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.3325	-	-	631.08	-	-	160.00	3,024.35
			<b>77,273.84</b>	<b>7,727.38</b>	-	<b>1,365.02</b>	<b>4,723.93</b>	<b>769.80</b>	<b>11,359.44</b>	-	-	<b>6,181.91</b>	<b>109,401.32</b>

Incapacidad (1)  
Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 31 DE FEBRERO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	322.88	107.63	482.16	-	-	-	-	516.60	8,532.51
2 Cruz Angeles Fernanda (5)	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,622.00
3 Garcia Cruz Margarita(5)	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,622.00
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	181.06	60.35	270.38	452.64	-	-	-	289.69	5,237.39
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	260.06	86.69	388.35	-	-	-	-	416.09	6,872.39
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	258.03	86.01	385.32	-	-	-	-	412.85	6,818.87
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	141.29	47.10	210.99	-	-	-	-	226.06	3,733.69
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	113.44	37.81	169.40	-	-	-	-	181.50	2,997.78
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	175.01	58.34	261.34	-	-	-	-	280.01	4,624.80
10 Camarena De Silva Rodrigo (5)	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	150.00	-	-	-	72.00	1,772.00
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	135.38	45.13	202.16	-	-	-	-	216.60	3,577.51
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	633.75	211.25	946.40	-	-	-	-	1,014.00	16,747.90
13 Jiménez Zurita Margarita	236.00	15	3,540.00	354.00	177.00	59.00	264.32	-	-	-	-	283.20	4,677.52
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	405.00	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,702.80
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	967.74	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	25,574.14
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.225	400.00	233.36	-	-	-	106.68	2,295.79
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	39.44	13.1475	500.00	-	-	-	-	63.11	1,483.43
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	100.00	33.3325	450.00	-	-	-	-	160.00	2,943.27
			82,234.50	8,223.45	4,111.73	1,370.58	8,480.78	836.00	-	-	-	6,578.76	111,835.79

Modificación salarial (5)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 15 AL 28 DE FEBRERO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	631.08	-	-	516.60	8,840.72
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,208.08
3 Garcia Cruz Margarita	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,208.08
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	-	631.08	-	-	289.69	5,234.77
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	631.08	-	-	416.09	7,243.41
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	-	631.08	-	-	412.85	7,191.92
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	631.08	-	-	226.06	4,223.49
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	472.66	631.08	-	-	181.50	3,988.08
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	631.08	-	-	280.01	5,080.87
10 Camarena De Silva Rodrigo	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,208.08
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	-	631.08	-	-	216.60	4,073.22
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	631.08	-	-	1,014.00	16,745.23
13 Jiménez Zurita Margarita	236.00	15	3,540.00	354.00	-	59.00	264.32	-	631.08	-	-	283.20	5,131.60
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	2,663.02	810.00	648.00	14,401.90
15 Garcia Marquez Gabriel (2)	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	25,237.48
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	400.00	-	631.08	-	-	106.68	2,626.84
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	631.08	-	-	63.11	2,075.07
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	138.88	631.08	-	-	160.00	3,613.23
19 Calvillo Casares Leopoldo (4)	350.00	10	3,500.00	-	-	-	388.35	-	631.08	-	-	280.00	4,799.43
			85,734.50	8,223.45	-	1,370.58	8,869.13	611.54	11,990.52	2,663.02	810.00	6,858.76	127,131.49

Ausentismo (2)  
Alta (4)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE MARZO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	-	-	-	516.60	8,209.64
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,577.00
3 Garcia Cruz Margarita	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,577.00
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	-	-	-	-	289.69	4,603.69
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	-	-	-	416.09	6,612.33
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	-	-	-	-	412.85	6,560.84
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	-	-	-	226.06	3,592.41
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	472.66	-	-	-	181.50	3,357.00
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	-	-	-	280.01	4,449.79
10 Camarena De Silva Rodrigo	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,577.00
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	-	-	-	-	216.60	3,442.14
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	-	-	-	1,014.00	16,114.15
13 Jiménez Zurita Margarita (3)	236.00	0	-	-	-	-	-	-	-	1,163.84	354.00	-	1,517.84
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 Garcia Marquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	24,606.40
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	400.00	-	-	-	-	106.68	1,995.76
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	-	-	-	63.11	1,443.99
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	138.88	-	-	-	160.00	2,982.15
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	-	-	-	388.35	-	-	-	-	420.00	6,058.35
			83,944.50	7,869.45	-	1,311.58	8,604.81	611.54	-	1,163.84	354.00	6,715.56	110,575.27

Baja (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA



NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE MARZO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	322.88	107.63	482.16	-	631.08	-	-	516.60	9,163.59
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,253.08
3 García Cruz Margarita	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,253.08
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	181.06	60.35	270.38	-	631.08	-	-	289.69	5,415.83
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	260.06	86.69	388.35	-	631.08	-	-	416.09	7,503.47
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	258.03	86.01	385.32	-	631.08	-	-	412.85	7,449.95
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	141.29	47.10	210.99	-	631.08	-	-	226.06	4,364.77
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	113.44	37.81	169.40	500.00	631.08	-	-	181.50	4,128.86
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	175.01	58.34	261.34	-	631.08	-	-	280.01	5,255.88
10 Camarena De Silva Rodrigo	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,253.08
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	135.38	45.13	202.16	-	631.08	-	-	216.60	4,208.59
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	633.75	211.25	946.40	-	631.08	-	-	1,014.00	17,378.98
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	405.00	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	11,333.88
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	967.74	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	26,205.22
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.23	400.00	600.00	631.08	-	-	106.68	3,293.51
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	39.44	13.15	500.00	-	631.08	-	-	63.11	2,114.51
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	100.00	33.33	450.00	300.00	631.08	-	-	160.00	3,874.35
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	-	-	-	388.35	-	631.08	-	-	420.00	6,689.43
			83,944.50	7,869.45	3,934.73	1,311.58	8,604.81	1,400.00	11,359.44	-	-	6,715.56	125,140.06

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE ABRIL 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patron	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	-	-	-	516.60	8,209.64
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,577.00
3 Garcia Cruz Margarita (1)	60.00	14	840.00	84.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	67.20	1,506.20
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	-	-	-	-	289.69	4,603.69
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	-	-	-	416.09	6,612.33
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	-	-	-	-	412.85	6,560.84
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	-	-	-	226.06	3,592.41
8 Campillo Zapata Hernan	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	-	-	-	-	181.50	2,884.34
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	-	-	-	280.01	4,449.79
10 Camarena De Silva Rodrigo	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,577.00
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	-	-	-	-	216.60	3,442.14
12 Saramago Solin Jose (2)	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	-	-	-	1,014.00	16,114.15
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 Garcia Marquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	-	-	2,580.00	1,548.38	27,186.40
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	400.00	-	-	-	-	106.68	1,995.76
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	-	-	-	63.11	1,443.99
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	-	-	-	-	160.00	2,843.27
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	-	-	-	388.35	-	-	-	-	420.00	6,058.35
			<b>83,884.50</b>	<b>7,863.45</b>	<b>-</b>	<b>1,311.58</b>	<b>8,604.81</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2,580.00</b>	<b>6,710.76</b>	<b>110,955.09</b>

Incapacidad (1)

Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 30 DE ABRIL 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	631.08	-	-	516.60	8,840.72
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,208.08
3 Garcia Cruz Margarita	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	180.00	631.08	-	-	72.00	2,388.08
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	-	631.08	-	-	289.69	5,234.77
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	631.08	-	-	416.09	7,243.41
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	-	631.08	-	-	412.85	7,191.92
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	631.08	-	-	226.06	4,223.49
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	415.94	631.08	-	-	181.50	3,931.36
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	631.08	-	-	280.01	5,080.87
10 Camarena De Silva Rodrigo (3)	60.00	10	600.00	60.00	-	15.00	500.00	-	631.08	164.00	90.00	48.00	2,108.08
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	-	631.08	-	-	216.60	4,073.22
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	631.08	-	-	1,014.00	16,745.23
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	10,928.88
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	25,237.48
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	400.00	-	631.08	-	-	106.68	2,626.84
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	316.66	631.08	-	-	63.11	2,391.73
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	-	631.08	-	-	160.00	3,474.35
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	-	-	-	388.35	-	631.08	-	-	420.00	6,689.43
			83,644.50	7,839.45	-	1,311.58	8,604.81	912.60	11,359.44	164.00	90.00	6,691.56	120,617.93

Baja (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE MAYO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	322.88	107.63	482.16	-	-	-	-	516.60	8,532.51
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,622.00
3 Garcia Cruz Margarita	60.00	15	900.00	90.00	45.00	15.00	500.00	180.00	-	-	-	72.00	1,802.00
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	181.06	60.35	270.38	-	-	-	-	289.69	4,784.75
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	260.06	86.69	388.35	-	-	-	-	416.09	6,872.39
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	258.03	86.01	385.32	-	-	-	-	412.85	6,818.87
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	141.29	47.10	210.99	-	-	-	-	226.06	3,733.69
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	113.44	37.81	169.40	415.94	-	-	-	181.50	3,413.72
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	175.01	58.34	261.34	-	-	-	-	280.01	4,624.80
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	135.38	45.13	202.16	-	-	-	-	216.60	3,577.51
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	633.75	211.25	946.40	-	-	-	-	1,014.00	16,747.90
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	405.00	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,702.80
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	967.74	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	25,574.14
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.23	400.00	-	-	-	-	106.68	2,062.43
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	39.44	13.15	500.00	316.66	-	-	-	63.11	1,800.09
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	100.00	33.33	450.00	-	-	-	-	160.00	2,943.27
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	525.00	262.50	87.50	388.35	-	-	-	-	420.00	6,933.35
			<b>83,044.50</b>	<b>8,304.45</b>	<b>4,152.23</b>	<b>1,384.08</b>	<b>8,104.81</b>	<b>912.60</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,643.56</b>	<b>112,546.22</b>

Baja (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE MAYO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	631.08	-	-	516.60	8,840.72
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,208.08
3 Garcia Cruz Margarita	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	631.08	-	-	72.00	2,208.08
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	754.41	631.08	-	-	289.69	5,989.18
5 Hernández Hurtado Jessica	346.74	15	5,201.10	520.11	-	86.69	388.35	-	631.08	-	-	416.09	7,243.41
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	-	631.08	-	-	412.85	7,191.92
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	631.08	-	-	226.06	4,223.49
8 Campillo Zapata Hernán	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	-	631.08	-	-	181.50	3,515.42
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	631.08	-	-	280.01	5,080.87
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	541.50	631.08	-	-	216.60	4,614.72
12 Saramago Solin Jose	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	631.08	-	-	1,014.00	16,745.23
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	10,928.88
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	25,237.48
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	400.00	277.81	631.08	-	-	106.68	2,904.65
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	631.08	-	-	63.11	2,075.07
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	-	631.08	-	-	160.00	3,474.35
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	525.00	-	87.50	388.35	-	631.08	-	-	420.00	7,301.93
20 Zarate Salas Omar (4)	60.00	15	900.00	-	-	-	388.35	150.00	631.08	-	-	72.00	2,141.43
			83,944.50	8,304.45	-	1,384.08	8,493.16	1,723.72	11,359.44	-	-	6,715.56	121,924.90
							16,986.32						

Alta (4)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE JUNIO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	430.50	15	6,457.50	645.75	-	107.63	482.16	-	-	-	-	516.60	8,209.64
2 Cruz Angeles Fernanda	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	72.00	1,577.00
3 Garcia Cruz Margarita	60.00	14	840.00	84.00	-	15.00	500.00	-	-	-	-	67.20	1,506.20
4 Prado Crispin Fernanda	241.41	15	3,621.15	362.12	-	60.35	270.38	-	-	-	-	289.69	4,603.69
5 Hernández Hurtado Jessica (1)	346.74	8	2,773.92	277.39	-	86.69	388.35	-	-	-	-	221.91	3,748.26
6 Cortes Jiménez Ana	344.04	15	5,160.60	516.06	-	86.01	385.32	817.10	-	-	-	412.85	7,377.94
7 Vazquez Ortega Jose Luis	188.38	15	2,825.70	282.57	-	47.10	210.99	-	-	-	-	226.06	3,592.41
8 Campillo Zapata Hernàn	151.25	15	2,268.75	226.88	-	37.81	169.40	-	-	-	-	181.50	2,884.34
9 Camacho Favio Gonzalo	233.34	15	3,500.10	350.01	-	58.34	261.34	-	-	-	-	280.01	4,449.79
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	180.50	15	2,707.50	270.75	-	45.13	202.16	586.63	-	-	-	216.60	4,028.77
12 Saramago Solin José	845.00	15	12,675.00	1,267.50	-	211.25	946.40	-	-	-	-	1,014.00	16,114.15
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 Garcia Marquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	311.15	-	-	-	1,548.38	24,917.55
16 Paramo Pedro	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	400.00	-	-	-	-	106.68	1,995.76
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	52.59	15	788.85	78.89	-	13.15	500.00	-	-	-	-	63.11	1,443.99
18 Antonio Gomez Eduardo	133.33	15	1,999.95	200.00	-	33.33	450.00	-	-	-	-	160.00	2,843.27
19 Calvillo Casares Leopoldo	350.00	15	5,250.00	525.00	-	87.50	388.35	-	-	-	-	420.00	6,670.85
20 Zarate Salas Omar	60.00	15	900.00	90.00	-	15.00	388.35	105.00	-	-	-	72.00	1,570.35
21 Franco Gama Carlos (4)	88.90	7	622.30	-	-	-	-	-	-	-	-	49.78	672.08
			<b>82,079.62</b>	<b>8,145.73</b>	-	<b>1,399.08</b>	<b>8,493.16</b>	<b>1,819.88</b>	-	-	-	<b>6,566.37</b>	<b>108,503.83</b>

Ausentismo (2)  
Alta (4)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 30 DE JUNIO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail (5)	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	631.08	-	-	568.26	9,661.68
2 Cruz Angeles Fernanda (5)	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
3 García Cruz Margarita (5)	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
4 Prado Crispin Fernanda (5)	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	298.74	631.08	-	-	318.66	5,993.86
5 Hernández Hurtado Jessica (5)	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	7,904.57
6 Cortes Jiménez Ana (5)	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	631.08	-	-	454.13	7,847.93
7 Vazquez Ortega Jose Luis (5)	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	631.08	-	-	248.66	4,582.77
8 Campillo Zapata Hernán (5)	166.37	15	2,495.55	249.56	-	41.59	186.33	-	631.08	-	-	199.64	3,803.76
9 Camacho Favio Gonzalo (5)	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	631.08	-	-	308.00	5,525.78
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio (5)	198.55	15	2,978.25	297.83	-	49.64	222.38	-	631.08	-	-	238.26	4,417.43
12 Saramago Solin José (5)	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	18,356.65
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro (5)	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	10,928.88
15 García Márquez Gabriel (5)	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	25,237.48
16 Paramo Pedro (5)	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,663.63
17 Carrillo Gonzalez Alejandro (5)	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	-	631.08	-	-	66.66	2,128.20
18 Antonio Gomez Eduardo (5)	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	7,991.83
19 Calvillo Casares Leopoldo (5)	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	123.75	631.08	-	-	492.00	8,502.68
20 Zarate Salas Omar (5)	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
			<b>95,918.85</b>	<b>9,591.89</b>	<b>-</b>	<b>1,598.65</b>	<b>9,213.14</b>	<b>422.49</b>	<b>11,990.52</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,673.51</b>	<b>136,409.04</b>

Modificación Salarial (5)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE JULIO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail (2)	473.55	12	5,682.60	568.26	-	118.39	530.38	-	-	-	-	454.61	7,354.23
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
3 Garcia Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	-	-	-	318.66	5,064.04
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	953.53	-	-	-	457.69	8,227.02
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	-	-	-	454.13	7,216.85
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	-	-	-	248.66	3,951.69
8 Campillo Zapata Hernàn	166.37	15	2,495.55	249.56	-	41.59	186.33	-	-	-	-	199.64	3,172.68
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	-	-	-	308.00	4,894.70
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	198.55	15	2,978.25	297.83	-	49.64	222.38	620.47	-	-	-	238.26	4,406.82
12 Saramago Solin José	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	-	-	-	1,115.40	17,725.57
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	24,606.40
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	-	-	-	175.99	3,032.55
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	104.16	-	-	-	66.66	1,601.28
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	-	-	-	462.00	7,360.75
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	99.00	-	-	-	492.00	7,846.85
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
			<b>94,498.20</b>	<b>9,449.82</b>	<b>-</b>	<b>1,598.65</b>	<b>9,213.14</b>	<b>1,777.16</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,559.86</b>	<b>124,096.82</b>

Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA



NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE JULIO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	631.08	-	-	568.26	9,661.68
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
3 Garcia Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	631.08	-	-	318.66	5,695.12
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	7,904.57
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	631.08	-	-	454.13	7,847.93
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	631.08	-	-	248.66	4,582.77
8 Campillo Zapata Hernán (3)	166.37	7	1,164.59	116.46	-	41.59	186.33	-	631.08	2,762.20	582.30	93.17	5,577.72
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	631.08	-	-	308.00	5,525.78
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	198.55	15	2,978.25	297.83	-	49.64	222.38	-	631.08	-	-	238.26	4,417.43
12 Saramago Solin José	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	18,356.65
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	10,928.88
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	25,237.48
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,663.63
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	-	631.08	-	-	66.66	2,128.20
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	7,991.83
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	631.08	-	-	492.00	8,378.93
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
			94,587.89	9,458.79	-	1,598.65	9,213.14	-	11,990.52	2,762.20	582.30	7,567.03	137,760.52

Baja (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NOMINA DEL 01 AL 15 DE AGOSTO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	-	-	-	568.26	9,030.60
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	165.00	-	-	-	79.20	1,849.70
3 Garcia Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	-	-	-	318.66	5,064.04
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	-	-	-	457.69	7,273.49
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	-	-	-	454.13	7,216.85
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	388.54	-	-	-	248.66	4,340.23
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	-	-	-	308.00	4,894.70
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	198.55	15	2,978.25	297.83	-	49.64	222.38	-	-	-	-	238.26	3,786.35
12 Saramago Solin Jose (1)	929.50	14	13,013.00	1,301.30	-	232.38	1,041.04	-	-	-	-	1,041.04	16,628.76
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	305.59	-	-	-	1,548.38	24,911.99
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	-	-	-	175.99	3,032.55
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	-	-	-	-	66.66	1,497.12
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	-	-	-	462.00	7,360.75
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	-	-	-	492.00	7,747.85
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
			<b>92,493.80</b>	<b>9,249.38</b>	<b>-</b>	<b>1,557.06</b>	<b>9,026.81</b>	<b>859.13</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,399.50</b>	<b>120,585.67</b>

Incapacidad (1)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE AGOSTO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gomez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	631.08	-	-	568.26	9,661.68
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
3 Garcia Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	631.08	-	-	318.66	5,695.12
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	7,904.57
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	631.08	-	-	454.13	7,847.93
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	414.44	631.08	-	-	248.66	4,997.21
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	631.08	-	-	308.00	5,525.78
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	198.55	15	2,978.25	297.83	-	49.64	222.38	-	631.08	-	-	238.26	4,417.43
12 Saramago Solin José (1)	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	18,356.65
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	10,928.88
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	293.37	631.08	-	-	1,548.38	25,530.85
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,663.63
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	138.88	631.08	-	-	66.66	2,267.08
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	7,991.83
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	631.08	-	-	492.00	8,378.93
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
22 Saenz Nuñez Mariana (4)	101.00	15	1,515.00	151.50	-	-	388.35	-	631.08	-	-	121.20	2,807.13
			<b>94,938.30</b>	<b>9,493.83</b>	<b>-</b>	<b>1,557.06</b>	<b>9,415.16</b>	<b>846.69</b>	<b>11,990.52</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7,595.06</b>	<b>135,836.61</b>

Alla (4)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE SEPTIEMBRE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gomez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	-	-	-	568.26	9,030.60
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	-	-	-	318.66	5,064.04
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	-	-	-	457.69	7,273.49
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	1,182.63	-	-	-	454.13	8,399.48
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	-	-	-	248.66	3,951.69
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	641.68	-	-	-	308.00	5,536.38
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	198.55	15	2,978.25	297.83	-	49.64	222.38	-	-	-	-	238.26	3,786.35
12 Saramago Solin José	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	-	-	-	1,115.40	17,725.57
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	232.25	-	-	-	1,548.38	24,838.65
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	-	-	-	175.99	3,032.55
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	-	-	-	-	66.66	1,497.12
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	-	-	-	462.00	7,360.75
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	-	-	-	492.00	7,747.85
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	166.69	-	-	-	106.68	2,150.80
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	166.69	-	-	-	106.68	2,150.80
22 Saenz Nuñez Mariana (2)	101.00	11	1,111.00	111.10	-	-	388.35	-	-	-	-	88.88	1,699.33
			<b>94,534.30</b>	<b>9,453.43</b>	-	<b>1,557.06</b>	<b>9,415.16</b>	<b>2,389.94</b>	-	-	-	<b>7,562.74</b>	<b>124,912.62</b>

Incapacidad (1)

Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gomez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	355.16	118.39	530.38	-	631.08	-	-	568.26	10,016.84
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	49.50	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,365.28
3 Garcia Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	49.50	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,365.28
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	199.16	66.39	297.42	-	631.08	-	-	318.66	5,894.28
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	286.06	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	8,190.63
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	283.83	94.61	423.85	-	631.08	-	756.00	454.13	8,887.76
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	155.42	51.81	232.09	-	631.08	-	-	248.66	4,738.18
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	192.50	64.17	287.47	-	631.08	-	-	308.00	5,718.28
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	198.55	15	2,978.25	297.83	148.91	49.64	222.38	694.93	631.08	-	-	238.26	5,261.27
12 Saramago Solin José	929.50	15	13,942.50	1,394.25	697.13	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	19,053.77
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	405.00	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	11,333.88
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	967.74	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	26,205.22
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	110.00	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,773.62
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	41.66	13.89	500.00	-	631.08	-	-	66.66	2,169.87
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	288.75	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	8,280.58
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	307.50	102.50	388.35	-	631.08	-	-	492.00	8,686.43
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,681.86
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,681.86
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	-	-	388.35	-	631.08	-	-	121.20	2,807.13
			94,938.30	9,493.83	4,671.17	1,557.06	9,415.16	694.93	11,990.52	-	756.00	7,595.06	141,112.02

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÒMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÒMINA DEL 01 AL 15 DE OCTUBRE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patròn	Total
1 Martinez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	-	-	-	568.26	9,030.60
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	57.75	-	-	-	79.20	1,742.45
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	-	-	-	318.66	5,064.04
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	-	-	-	457.69	7,273.49
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	-	-	-	454.13	7,216.85
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	-	-	-	248.66	3,951.69
8 Campillo Zapata Hernàn (3)	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	-	-	-	308.00	4,894.70
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio (3)	198.55	10	1,985.50	-	-	49.64	222.38	-	-	4,569.36	397.10	158.84	7,382.81
12 Saramago Solin Jose	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	580.94	-	-	1,859.00	1,115.40	20,165.51
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	24,606.40
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	-	-	-	175.99	3,032.55
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	-	-	-	-	66.66	1,497.12
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	-	-	-	462.00	7,360.75
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	-	-	-	492.00	7,747.85
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	-	-	388.35	-	-	-	-	121.20	2,176.05
			93,945.55	9,196.01	-	1,557.06	9,415.16	638.69	-	4,569.36	2,256.10	7,515.64	129,093.56

Baja (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑIA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	631.08	-	1,657.43	568.26	11,319.11
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,315.78
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	631.08	-	-	318.66	5,695.12
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	7,904.57
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	631.08	-	-	454.13	7,847.93
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	647.56	631.08	-	-	248.66	5,230.33
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	631.08	-	641.68	308.00	6,167.46
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Saramago Solin José	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	18,356.65
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	10,928.88
15 García Márquez Gabriel (2)	1,290.32	9	11,612.88	1,161.29	-	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	929.03	16,102.02
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,663.63
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	62.49	631.08	-	-	66.66	2,190.69
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	7,991.83
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	631.08	-	-	492.00	8,378.93
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	266.70	631.08	-	-	106.68	2,881.89
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	-	25.25	388.35	-	631.08	-	-	121.20	2,832.38
			84,218.13	8,421.81	-	1,532.67	9,192.78	976.75	11,359.44	-	2,299.11	6,737.45	124,738.14

Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE NOVIEMBRE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras Dobles	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	-	-	-	-	568.26	9,030.60
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	165.00	-	-	-	79.20	1,849.70
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	165.00	-	-	-	79.20	1,849.70
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	-	-	-	318.66	5,064.04
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	-	-	-	-	457.69	7,273.49
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	-	-	-	454.13	7,216.85
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	-	-	-	248.66	3,951.69
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	-	-	-	-	308.00	4,894.70
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Saramago Solin Jose	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	-	-	-	1,115.40	17,725.57
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	-	-	-	-	1,548.38	24,606.40
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	-	-	-	175.99	3,032.55
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	173.59	-	-	-	66.66	1,670.71
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	-	96.25	450.00	-	-	-	-	462.00	7,360.75
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	-	-	-	-	492.00	7,747.85
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	-	25.25	388.35	227.25	-	-	-	121.20	2,428.55
			91,960.05	9,196.01	-	1,532.67	9,192.78	730.84	-	-	-	7,356.80	119,969.15

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA



NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	355.16	118.39	530.38	-	631.08	-	-	568.26	10,016.84
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	49.50	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,365.28
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	49.50	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,365.28
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	199.16	66.39	297.42	-	631.08	-	-	318.66	5,894.28
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	286.06	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	8,190.63
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	283.83	94.61	423.85	-	631.08	-	-	454.13	8,131.76
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	155.42	51.81	232.09	-	631.08	-	-	248.66	4,738.18
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	192.50	64.17	287.47	-	631.08	-	-	308.00	5,718.28
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Saramago Solin José	929.50	15	13,942.50	1,394.25	697.13	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	19,053.77
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	405.00	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	11,333.88
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	967.74	322.58	1,445.16	-	631.08	-	-	1,548.38	26,205.22
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	110.00	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,773.62
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	41.66	13.89	500.00	-	631.08	-	-	66.66	2,169.87
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	15	5,775.00	577.50	288.75	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	8,280.58
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	307.50	102.50	388.35	-	631.08	-	-	492.00	8,686.43
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,681.86
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	75.75	25.25	388.35	-	631.08	-	-	121.20	2,908.13
			91,960.05	9,196.01	4,531.33	1,532.67	9,192.78	-	11,359.44	-	-	7,356.80	135,129.07

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 01 AL 15 DE DICIEMBRE DE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	-	118.39	530.38	473.55	-	-	-	568.26	9,504.15
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	-	16.50	500.00	-	-	-	-	79.20	1,684.70
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	-	66.39	297.42	-	-	-	-	318.66	5,064.04
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	-	95.35	427.18	1,048.88	-	-	-	457.69	8,322.37
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	-	94.61	423.85	-	-	-	-	454.13	7,216.85
7 Vazquez Ortega Jose Luis	207.22	15	3,108.30	310.83	-	51.81	232.09	-	-	-	-	248.66	3,951.69
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	-	64.17	287.47	802.09	-	-	-	308.00	5,696.79
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Saramago Solin Jose	929.50	15	13,942.50	1,394.25	-	232.38	1,041.04	-	-	-	-	1,115.40	17,725.57
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	-	135.00	604.80	-	-	-	-	648.00	10,297.80
15 García Marquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	-	322.58	1,445.16	293.37	-	-	-	1,548.38	24,899.77
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	-	36.67	400.00	-	-	-	-	175.99	3,032.55
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	-	13.89	500.00	-	-	-	-	66.66	1,497.12
18 Antonio Gomez Eduardo (2)	385.00	14	5,390.00	539.00	-	96.25	450.00	-	-	-	-	431.20	6,906.45
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	-	102.50	388.35	165.00	-	-	-	492.00	7,912.85
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	211.14	-	-	-	106.68	2,195.25
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	-	-	-	106.68	1,984.11
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	-	25.25	388.35	-	-	-	-	121.20	2,201.30
			<b>91,575.05</b>	<b>9,157.51</b>	-	<b>1,532.67</b>	<b>9,192.78</b>	<b>2,994.03</b>	-	-	-	<b>7,326.00</b>	<b>121,778.04</b>

Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DEL 16 AL 31 DE DICIEMBRE DE 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Días Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martínez Gómez Abigail	473.55	15	7,103.25	710.33	355.16	118.39	530.38	-	631.08	-	-	568.26	10,016.84
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	15	990.00	99.00	49.50	16.50	500.00	156.75	631.08	-	-	79.20	2,522.03
3 García Cruz Margarita	66.00	15	990.00	99.00	49.50	16.50	500.00	-	631.08	-	-	79.20	2,365.28
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	15	3,983.25	398.33	199.16	66.39	297.42	-	631.08	-	-	318.66	5,894.28
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	15	5,721.15	572.12	286.06	95.35	427.18	-	631.08	-	-	457.69	8,190.63
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	15	5,676.60	567.66	283.83	94.61	423.85	-	631.08	-	-	454.13	8,131.76
7 Vazquez Ortega Jose Luis (1)	207.22	13	2,693.86	269.39	134.69	51.81	232.09	388.54	631.08	-	-	215.51	4,616.96
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Flavio Gonzalo	256.67	15	3,850.05	385.01	192.50	64.17	287.47	-	631.08	-	-	308.00	5,718.28
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Saramago Solin Jose	929.50	15	13,942.50	1,394.25	697.13	232.38	1,041.04	-	631.08	-	-	1,115.40	19,053.77
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	15	8,100.00	810.00	405.00	135.00	604.80	-	631.08	-	-	648.00	11,333.88
15 García Márquez Gabriel	1,290.32	15	19,354.80	1,935.48	967.74	322.58	1,445.16	305.59	631.08	-	-	1,548.38	26,510.81
16 Paramo Pedro	146.66	15	2,199.90	219.99	110.00	36.67	400.00	-	631.08	-	-	175.99	3,773.62
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	15	833.25	83.33	41.66	13.89	500.00	-	631.08	-	-	66.66	2,169.87
18 Antonio Gomez Eduardo (2)	385.00	15	5,775.00	577.50	288.75	96.25	450.00	-	631.08	-	-	462.00	8,280.58
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	15	6,150.00	615.00	307.50	102.50	388.35	239.25	631.08	-	-	492.00	8,925.68
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	1,333.50	133.35	66.68	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,681.86
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	1,333.50	133.35	-	22.23	388.35	-	631.08	-	-	106.68	2,615.19
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	15	1,515.00	151.50	75.75	25.25	388.35	-	631.08	-	-	121.20	2,908.13
			91,545.61	9,154.56	4,510.61	1,532.67	9,192.78	1,090.13	11,359.44	-	-	7,323.65	135,709.44

Incapacidad (1)

Ausentismo (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NÓMINA ADMINISTRATIVA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
NÓMINA DE AGUINALDO 20XX

Nombre del Trabajador	Salario Diario	Dias Trabajados	Importe	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
1 Martinez Gomez Abigail	473.55	30	-	-	-	-	-	-	-	14,206.50	-	-	14,206.50
2 Cruz Angeles Fernanda	66.00	30	-	-	-	-	-	-	-	1,980.00	-	-	1,980.00
3 Garcia Cruz Margarita	66.00	30	-	-	-	-	-	-	-	1,980.00	-	-	1,980.00
4 Prado Crispin Fernanda	265.55	30	-	-	-	-	-	-	-	7,966.50	-	-	7,966.50
5 Hernández Hurtado Jessica	381.41	30	-	-	-	-	-	-	-	11,442.30	-	-	11,442.30
6 Cortes Jiménez Ana	378.44	30	-	-	-	-	-	-	-	11,353.20	-	-	11,353.20
7 Vazquez Ortega Jose Luis (1)	207.22	30	-	-	-	-	-	-	-	6,216.60	-	-	6,216.60
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	256.67	30	-	-	-	-	-	-	-	7,700.10	-	-	7,700.10
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12 Saramago Solin José	929.50	30	-	-	-	-	-	-	-	27,885.00	-	-	27,885.00
13 Jiménez Zurita Margarita	-	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	540.00	30	-	-	-	-	-	-	-	16,200.00	-	-	16,200.00
15 Garcia Márquez Gabriel	1,290.32	30	-	-	-	-	-	-	-	38,709.60	-	-	38,709.60
16 Paramo Pedro	146.66	30	-	-	-	-	-	-	-	4,399.80	-	-	4,399.80
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	55.55	26	-	-	-	-	-	-	-	1,444.30	-	-	1,444.30
18 Antonio Gomez Eduardo	385.00	25	-	-	-	-	-	-	-	9,625.00	-	-	9,625.00
19 Calvillo Casares Leopoldo	410.00	17	-	-	-	-	-	-	-	6,970.00	-	-	6,970.00
20 Zarate Salas Omar	88.90	15	-	-	-	-	-	-	-	1,333.50	-	-	1,333.50
21 Franco Gama Carlos	88.90	15	-	-	-	-	-	-	-	1,333.50	-	-	1,333.50
22 Saenz Nuñez Mariana	101.00	8	-	-	-	-	-	-	-	808.00	-	-	808.00
			-	-	-	-	-	-	-	171,553.90	-	-	171,553.90

Incapacidad (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
CONCENTRADO ANUAL DE NOMINAS ADMINISTRATIVAS 20XX

MES	SUELDO	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Aguinaldo	Prima Vacacional	Fondo de Ahorro Patrón	Total
ENERO	159,174.89	15,917.49	-	2,730.04	11,347.25	6,442.85	11,359.44	-	-	12,733.99	219,705.94
FEBRERO	167,969.00	16,446.90	4,111.73	2,741.15	17,349.91	1,447.54	11,990.52	2,663.02	810.00	13,437.52	238,967.28
MARZO	167,889.00	15,738.90	3,934.73	2,623.15	17,209.62	2,011.54	11,359.44	1,163.84	354.00	13,431.12	235,715.33
ABRIL	167,529.00	15,702.90	-	2,623.15	17,209.62	912.60	11,359.44	164.00	2,670.00	13,402.32	231,573.03
MAYO	166,989.00	16,608.90	4,152.23	2,768.15	16,597.97	2,636.32	11,359.44	-	-	13,359.12	234,471.12
JUNIO	177,998.47	17,737.62	-	2,997.72	17,706.30	2,242.37	11,990.52	-	-	14,239.88	244,912.87
JULIO	189,086.09	18,908.61	-	3,197.30	18,426.28	1,777.16	11,990.52	2,762.20	582.30	15,126.89	261,857.34
AGOSTO	187,432.10	18,743.21	-	3,114.11	18,441.96	1,705.82	11,990.52	-	-	14,994.57	256,422.29
SEPTIEMBRE	189,472.60	18,947.26	4,671.17	3,114.11	18,830.31	3,084.87	11,990.52	-	756.00	15,157.81	266,024.64
OCTUBRE	178,163.68	17,617.82	-	3,089.72	18,607.93	1,615.44	11,359.44	4,569.36	4,555.21	14,253.09	253,831.70
NOVIEMBRE	183,920.10	18,392.01	4,531.33	3,065.34	18,385.56	730.84	11,359.44	-	-	14,713.61	255,098.22
DICIEMBRE	183,120.66	18,312.07	4,510.61	3,065.34	18,385.56	4,084.16	11,359.44	-	-	14,649.65	257,487.48
								171,553.90			171,553.90
<b>TOTAL NÓMINAS ADMINISTRATIVAS</b>	<b>2,118,744.59</b>	<b>209,073.68</b>	<b>25,911.77</b>	<b>35,129.27</b>	<b>208,498.25</b>	<b>28,691.51</b>	<b>139,468.68</b>	<b>182,876.32</b>	<b>9,727.51</b>	<b>169,499.57</b>	<b>3,127,621.14</b>
(+) NÓMINA CONDUCTORES	3,165,387.89	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,165,387.89
<b>SUMA ADM Y CONDUCTORES</b>	<b>5,284,132.48</b>	<b>209,073.68</b>	<b>25,911.77</b>	<b>35,129.27</b>	<b>208,498.25</b>	<b>28,691.51</b>	<b>139,468.68</b>	<b>182,876.32</b>	<b>9,727.51</b>	<b>169,499.57</b>	<b>6,293,009.03</b>
(VS) REGISTROS CONTABLES	5,284,132.00	209,073.00	25,911.00	35,129.00	208,498.00	28,691.00	139,468.00	182,876.32	9,727.00	169,499.00	6,293,004.32
<b>DIFERENCIA</b>	<b>0.48</b>	<b>0.68</b>	<b>0.77</b>	<b>0.26</b>	<b>0.25</b>	<b>0.51</b>	<b>0.68</b>	<b>-</b>	<b>0.51</b>	<b>0.57</b>	<b>4.71</b>

DE: ACUMULADO DE NÓMINAS ADMINISTRATIVAS Y NÓMINAS CONDUCTORES

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

A

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 CAMARGO ALMAGUEZ EDUARDO	62-82-55-0026-7	463.32	25	11,582.95	868.72	10,714.23
8 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 NARANJO AYALA VÍCTOR	48 06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
11 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
12 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 CRUZ ALVAREZ OMAR	02-92-76-0482-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 CARRASCO ZUÑIGA JORGE	48-04-76-0506-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
16 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
19 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
20 DORANTES GARCIA VICTOR	65-85-61-6728-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
				284,477.19	21,335.79	263,141.40

**A** EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO 8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

BAJA (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

A

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO (2)	65-94-61-6021-8	463.32	25	11,582.95	868.72	10,714.23
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO (1)	48-03-69-0410-9	463.32	22	10,192.99	764.47	9,428.52
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
7 CAMARGO ALMAGUEZ EDUARDO (3)	62-82-55-0026-7	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
8 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
9 NARANJO AYALA VICTOR	48 06-71-0140-1	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
10 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
11 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
12 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
13 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
14 CRUZ ALVAREZ OMAR	02-92-76-0482-3	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
15 CARRASCO ZUÑIGA JORGE	48-04-76-0506-7	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
16 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
17 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
18 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
19 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
20 DORANTES GARCIA VICTOR	65-85-61-6728-6	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93

255,288.16 19,146.61 236,141.55

**A** EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO 8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

INCAPACIDAD (1)  
AUSENTISMO (2)  
BAJA (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑIA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

A

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 CRUZ ALVAREZ OMAR	02-92-76-0482-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 CARRASCO ZUÑIGA JORGE	48-04-76-0506-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
16 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
19 DORANTES GARCIA VICTOR	65-85-61-6728-6	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
20 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO (4)	86-23-43-2111-7	463.32	15	6,949.77	521.23	6,428.54
				278,454.06	20,884.05	257,570.00

A EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO 8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

NOTA: PARA EL MES DE MARZO QUE ES CUANDO SE EMITE LA NUEVA RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA CON RESPECTO AL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE SIGUE MANTENIENDO EL MISMO FACTOR 8.81

(4) ALTA 15 DE MARZO

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA



NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
13 CRUZ ALVAREZ OMAR (3)	02-92-76-0482-3	463.32	7	3,243.23	243.24	2,999.98
14 CARRASCO ZUÑIGA JORGE	48-04-76-0506-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
15 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
16 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
17 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
18 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
19 DORANTES GARCIA VICTOR	65-85-61-6728-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
20 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
				267,334.43	20,050.08	247,284.35

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

(3) BAJA 7 DE ABRIL

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO (1)	48-00-70-0481-4	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
8 NARANJO AYALA VICTOR	48 06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN (2)	62-82-51-0478-9	463.32	27	12,509.58	938.22	11,571.36
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 CARRASCO ZUÑIGA JORGE	48-04-76-0506-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
16 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 DORANTES GARCIA VICTOR	65-85-61-6728-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
19 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
				269,651.02	20,223.83	249,427.19

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

INCAPACIDAD (1)

AUSENTISMO (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
13 CARRASCO ZUÑIGA JORGE (3)	48-04-76-0506-7	463.32	15	6,949.77	521.23	6,428.54
14 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
15 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
16 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
17 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
18 DORANTES GARCIA VICRTOR	65-85-61-6728-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
19 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07

257,141.43      19,285.61      237,855.83

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA  
NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO      8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

BAJA 15 DE JUNIO (3)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑIA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR (2)	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
16 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 DORANTES GARCIA VICRTOR	65-85-61-6728-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
				258,531.39	19,389.85	239,141.53

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

AUSENTISMO (2)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL (1)	62-97-79-2688-0	463.32	28	12,972.90	972.97	11,999.93
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
16 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 DORANTES GARCIA VICRTOR	65-85-61-6728-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
19 ZAPATA MONTERO EMILIANO	36-63-33-1998-7	463.32	16	7,413.09	555.98	6,857.10

264,554.52      19,841.59      244,712.93

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA  
NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO      8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

INCAPACIDAD (1)  
ALTA (4) 15 AGOSTO

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN (1)	62-82-51-0478-9	463.32	15	6,949.77	521.23	6,428.54
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
13 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
14 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
15 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
16 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
17 DORANTES GARCIA VICR TOR	65-85-61-6728-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
18 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
19 ZAPATA MONTERO EMILIANO	36-63-33-1998-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
				257,141.43	19,285.61	237,855.83

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO 8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

INCAPACIDAD (1)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

A

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 ANGELES PARRA LUIS	48-04-79-0611-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO (1)	48-04-82-2561-8	463.32	13	6,023.13	451.73	5,571.40
16 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 DORANTES GARCIA VICRTOR	65-85-61-6728-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
19 ZAPATA MONTERO EMILIANO	36-63-33-1998-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
				264,554.52	19,841.59	244,712.93

A EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

INCAPACIDAD (1)

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑIA

NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

A

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO	48-00-70-0481-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
8 NARANJO AYALA VICTOR	48-06-71-0140-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
13 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
14 ANGELES PARRA LUIS (3)	48-04-79-0611-9	463.32	15	6,949.77	521.23	6,428.54
15 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
16 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
17 DORANTES GARCIA VICRTOR	65-85-61-6728-6	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
18 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
19 ZAPATA MONTERO EMILIANO	36-63-33-1998-7	463.32	30	13,899.54	1,042.47	12,857.07
				257,141.43	19,285.61	237,855.83

A EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

BAJA (3) 15 DE NOVIEMBRE

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑÍA



NOMINA CONDUCTORES

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 20XX  
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO

TIPO DE PERSONAL	FACTOR	SMG "A"	S. D. I.
CONDUCTORES	8.81	52.59	463.32

(A)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	NUM. AFIL. IMSS	S.D.I.	DIAS	BASE	I.S.P. T. 7.500%	SUELDO MENSUAL
1 AGUIRRE LOZA HECTOR	62-81-63-4227-3	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
2 VIZUET PRADO EDGAR DANIEL	65-80-63-4836-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
3 EVARISTO GARCIA ALDO MAURICIO	65-94-61-6021-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
4 DOMINGUEZ PRADO MARIO (3)	48-00-70-0481-4	463.32	15	6,949.77	521.23	6,428.54
5 DOMINGUEZ PEÑA FERNANDO	48-03-69-0410-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
6 MARTINEZ SALAS RODRIGO	19-80-65-0470-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
7 RAMIREZ HERNANDEZ BENJAMIN	02-97-82-7406-2	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
8 NARANJO AYALA VICTOR	48 06-71-0140-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
9 MARTINEZ JIMENEZ PEDRO	65-87-71-1307-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
10 MARTINEZ GOMEZ IVAN	62-82-51-0478-9	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
11 CRUZ GARRIDO DIEGO ANGEL	62-97-79-2688-0	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
12 CASIQUE JIMENEZ FERNANDO	02-94-78-7342-4	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
13 GONZALEZ PUENTE RICARDO	62-91-68-0267-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
14 VAZQUEZ GUERRERO EULALIO	48-04-82-2561-8	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
15 GONZALEZ BERMUDEZ RIGOBERTO	62-92-74-2410-1	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
16 DORANTES GARCIA VICRTOR	65-85-61-6728-6	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
17 DE LE SERNA GUEVARA ERNESTO	86-23-43-2111-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64
18 ZAPATA MONTERO EMILIANO	36-63-33-1998-7	463.32	31	14,362.85	1,077.21	13,285.64

251,118.30      18,833.87      232,284.43

(A) EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO PARTICULAR  
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA CAMARA  
NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO

CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO      8.81 VECES EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA GEOGRAFICA

BAJA (3) 15 DE DICIEMBRE

PPC: PAPEL PROPORCIONADO POR LA COMPAÑIA

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 CONCENTRADO ANUAL DE PAGO A CONDUCTORES 20XX

MES	BASE	I.S.P. T. 0.075%	SUELDO MENSUAL
ENERO	284,477.19	21,335.79	263,141.40
FEBRERO	255,288.16	19,146.61	236,141.55
MARZO	278,454.06	20,884.05	257,570.00
ABRIL	267,334.43	20,050.08	247,284.35
MAYO	269,651.02	20,223.83	249,427.19
JUNIO	257,141.43	19,285.61	237,855.83
JULIO	258,531.39	19,389.85	239,141.53
AGOSTO	264,554.52	19,841.59	244,712.93
SEPTIEMBRE	257,141.43	19,285.61	237,855.83
OCTUBRE	264,554.52	19,841.59	244,712.93
NOVIEMBRE	257,141.43	19,285.61	237,855.83
DICIEMBRE	251,118.30	18,833.87	232,284.43
<b>TOTAL NOMINA CONDUCTORES</b>	<b>3,165,387.89</b>	<b>237,404.09</b>	<b>2,927,983.80</b>

DE: ACUMULADO DE NÓMINAS CONDUCTORES

NO. DE NOMINA	Nombre del Trabajador	FECHA DE INGRESO	AÑOS	DIAS DE AGUINALDO	VACACIONES	PRIMA VACACIONAL	PERIODO A COTIZAR POR VACACIONES	FACTOR	FECHA DE AUMENTO AL SALARIO DIARIO	SALARIO DIARIO	SALARIO DIARIO INTEGRADO FIJO
1	Martínez Gómez Abigail Martínez Gómez Abigail	15-Oct-96	12	30	16	25%	1 DE ENERO AL 14 DE OCTUBRE 2008	1.0932	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DIC2008	430.50 473.55	470.60 517.66
2	Cruz Angeles Fernanda Cruz Angeles Fernanda	07-Ene-98	11	30	16	25%	1 DE ENERO AL 14 DE OCTUBRE 2008	1.0932	1 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2008 DEL 1 FEBRERO AL 15 DE JUNIO 2008 DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DIC 2008	52.59 60.00 66.00	57.49 65.59 72.15
3	García Cruz Margarita	04-Ago-98	10 10	30 30	14 16	25% 25%	1 DE ENERO AL 23 AGOSTO 2008 1 DE ENERO AL 23 AGOSTO 2008	1.0918	1 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2008 DEL 1 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO 2008 DEL 16 DE JUNIO AL 31 DE DIC 2008	52.59 60.00 66.00	57.42 65.51 72.06
4	Prado Crispín Fernanda	16-Jun-99	9 10	30 30	14 16	25% 25%	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 32 DE DICIEMBRE 2008	1.0918 1.0932	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 32 DE DICIEMBRE 2008	241.41 265.55	263.57 290.29
5	Hernández Hurtado Jessica	16-Jun-99	9 10	30 30	14 16	25% 25%	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 32 DE DICIEMBRE 2008	1.0918 1.0932	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 32 DE DICIEMBRE 2008	345.74 381.41	377.47 416.94
6	Cortés Jiménez Ana	15-Sep-99	9 9	30 30	14 14	25% 25%	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 32 DE DICIEMBRE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 32 DE DICIEMBRE 2008	344.04 378.44	375.62 413.17
7	Vázquez Ortega José Luis	17-Sep-99	9 9	30 30	14 14	25% 25%	1 DE ENERO AL 16 DE AGOSTO 2008 16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 16 DE AGOSTO 2008 16 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2008	188.38 207.22	205.67 226.24
8	Campillo Zapata Hernán Baja (22 de julio 2008)	17-Oct-99	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 22 DE JULIO 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 22 DE JULIO 2008	151.25 166.37	165.13 181.64
9	Camacho Favio Gonzalo	15-Oct-99	9	30 30	14 14	25% 25%	1 DE ENERO AL 15 DE OCTUBRE 2008 16 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2008	233.34 256.57	254.76 280.12
10	Camarena De Silva Rodrigo Baja (25 de abril 2008)	23-Nov-99	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 25 DE ABRIL 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 31 DE ENERO 2008 DEL 1 DE FEBRERO AL 25 DE ABRIL 2008	52.59 60.00	57.42 65.51
11	Paz Ortega Octavio Baja (10 de octubre 2008)	27-Oct-99	9	30	14	25% 25%	1 DE ENERO AL 6 DE OCTUBRE 2008 7 DE OCTUBRE AL 10 DE OCTUBRE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DE 2008	180.50 198.55	197.07 216.77
12	Saramago Solín José	12-Oct-99	9 9	30 30	14 14	25% 25%	1 DE ENERO AL 11 DE OCTUBRE 2008 7 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	845.00 929.50	922.55 1,014.81
13	Jiménez Zurita Margarita Baja (28 de febrero 2008)	18-Oct-99	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2008	1.0918	1 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2008	236.00	257.66
14	Parker Antolín Pedro	19-Oct-99	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2008	1.0918	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	540.00	589.56
15	García Márquez Gabriel	01-Abr-99 01-Abr-99	9 10	30 30	14 16	25% 25%	1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2008 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0918 1.0932	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1,290.32 1,290.32	1,408.75 1,410.51
16	Parameo Pedro	01-Ene-00	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	88.90 146.66	97.06 160.12
17	Carrillo González Alejandro	14-Oct-99	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	52.59 55.55	57.42 60.65
18	Antonio Gómez Eduardo	14-Sep-99	9	30	14	25%	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0918 1.0918	1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	133.33 385.00	145.57 420.34
19	Calvillo Casares Leopoldo (4)	05-Feb-08	1 1	30	6	25%	5 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0863 1.0863	5 DE FEBRERO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	350.00 410.00	380.21 445.38
20	Zarate Salas Omar (4)	01-May-08	0 1	30 30	6 6	25% 25%	1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0863 1.0863	1 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2008 16 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	60.00 88.90	65.18 96.57
21	Franco Gama Carlos (4)	06-Jun-08	0	30	6	25%	6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0863	6 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	88.90	96.57
22	Saenz Nuñez Mariana (4)	15-Ago-08	0 0	30 30	6 6	25% 25%	15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	1.0863	15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	101.00	109.72

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDIMSS-2008  
 IMSS  
 DETERMINACIÓN DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN

ENERO

Nombre del Trabajador	Número de afiliación	S.D.I	DIAS LABORADOS	S.B.I.
1 Martinez Gómez Abigail	7880-63-0925-4	470.60	31	14,588.64
2 Cruz Angeles Fernanda	3788-69-1234-5	65.59	31	2,033.26
3 Garcia Cruz Margarita	1234-45-3232-4	65.51	31	2,030.71
4 Prado Crispin Fernanda	4356-56-0190-1	263.57	31	8,170.57
5 Hernández Hurtado Jessica	4356-23-1029-3	377.47	31	11,701.64
6 Cortes Jiménez Ana	9876-34-5690-1	375.62	31	11,644.10
7 Vazquez Ortega Jose Luis	6759-09-9889-9	205.67	31	6,375.76
8 Campillo Zapata Hernán (1)	7876-45-0987-4	165.13	31	5,119.09
9 Camacho Favio Gonzalo	0979-98-9857-1	254.76	31	7,897.44
10 Camarena De Silva Rodrigo	6766-89-9856-2	57.42	31	1,779.92
11 Paz Ortega Octavio	8976-09-9876-5	197.07	31	6,109.06
12 Saramago Solin José	9845-87-9878-1	922.55	31	28,599.20
13 Jiménez Zurita Margarita	1232-12-5679-8	257.66	31	7,987.47
14 Parker Antolin Pedro	1987-98-9878-9	589.56	31	18,276.41
15 Garcia Márquez Gabriel (2)	9834-23-2357-1	1,408.75	31	43,671.15
16 Paramo Pedro	0967-08-3234-9	97.06	31	3,008.84
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	2349-10-0101-1	57.42	31	1,779.92
18 Antonio Gomez Eduardo	7653-21-1231-1	145.57	31	4,512.58
<b>TOTAL</b>		<b>5,976.96</b>		<b>185,285.76</b>

1098-10-1988-0	380.21
5647-12-9876-1	65.18
6765-23-9876-2	96.57
3456-23-1234-1	109.72

<b>VARIANLES BIM. ANTERIOR</b>	<b>BASE DE COTIZACIÒN</b>	<b>S.D.B.C.</b>		
500.00	15,088.64	486.73	15054.5	485.629032
-	2,033.26	65.59		
56.85	2,087.56	67.34		
741.41	8,911.98	287.48		
-	11,701.64	377.47		
-	11,644.10	375.62		
300.00	6,675.76	215.35		
37.82	5,156.91	166.35		
350.00	8,247.44	266.05		
-	1,779.92	57.42		
-	6,109.06	197.07		
400.00	28,999.20	935.46		
29.50	8,016.97	258.61		
-	18,276.41	589.56		
750.00	44,421.15	1,432.94		
-	3,008.84	97.06		
300.00	2,079.92	67.09		
-	4,512.58	145.57		
<b>3,465.58</b>	<b>188,751.34</b>	<b>6,088.75</b>		

VARIABLES DEL MES DE ENERO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE NOVIEMBRE 2007

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gómez Abigail	-	-	-	500.00	-	-	500.00	30	16.67
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	-	-	-	-	-	30	-
3 Garcia Cruz Margarita	-	-	-	-	56.85	-	56.85	30	1.90
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	-	500.00	241.41	-	741.41	30	24.71
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	-	-	-	-	-	30	-
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	-	-	-	-	-	30	-
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	-	300.00	-	-	300.00	30	10.00
8 Campillo Zapata Hernán	-	-	-	-	37.81	-	37.81	30	1.26
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	-	350.00	-	-	350.00	30	11.67
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	30	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	-	350.00	-	-	350.00	30	11.67
12 Saramago Solin José	-	-	-	-	-	-	-	30	-
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	400.00	-	-	400.00	30	13.33
14 Parker Antolin Pedro	-	-	-	-	29.50	-	29.50	30	0.98
15 Garcia Marquez Gabriel	-	-	-	-	-	-	-	30	-
16 Paramo Pedro	-	-	-	750.00	-	-	750.00	30	25.00
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	-	-	-	-	-	-	30	-
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	-	300.00	-	-	300.00	30	10.00
	-	-	-	3,450.00	365.57	-	3,815.57		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE ENERO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE DICIEMBRE 2007

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despesa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martínez Gómez Abigail	-	-	-	500.00	-	-	500.00	31	16.13
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	-	-	-	-	-	31	-
3 Garcia Cruz Margarita	-	-	-	-	56.85	-	56.85	31	1.83
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	-	500.00	241.41	-	741.41	31	23.92
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	-	-	-	-	-	31	-
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	-	-	-	-	-	31	-
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	-	300.00	-	-	300.00	31	9.68
8 Campillo Zapata Hernán	-	-	-	-	37.81	-	37.81	31	1.22
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	-	350.00	-	-	350.00	31	11.29
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	31	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	-	350.00	-	-	350.00	31	11.29
12 Saramago Solin Jose	-	-	-	-	-	-	-	31	-
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	400.00	-	-	400.00	31	12.90
14 Parker Antolin Pedro	-	-	-	-	29.50	-	29.50	31	0.95
15 Garcia Marquez Gabriel	-	-	-	-	-	-	-	31	-
16 Paramo Pedro	-	-	-	750.00	-	-	750.00	31	24.19
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	-	-	-	-	-	-	-	31	-
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	-	300.00	-	-	300.00	31	9.68
	-	-	-	3,450.00	365.57	-	3,815.57		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE ENERO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE ENERO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martínez Gómez Abigail	-	-	215.25	482.16	-	631.08	697.41	31	22.50
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	26.30	1,000.00	-	631.08	1,026.30	31	33.11
3 Garcia Cruz Margarita	-	-	26.30	-	-	631.08	26.30	31	0.85
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	120.71	540.76	120.71	631.08	782.17	31	25.23
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	173.37	776.70	-	631.08	950.07	31	30.65
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	172.02	385.32	-	631.08	557.34	31	17.98
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	94.19	210.99	-	631.08	305.18	31	9.84
8 Campillo Zapata Hernán (1)	-	-	75.63	169.40	-	631.08	245.03	31	7.90
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	116.67	522.68	-	631.08	639.35	31	20.62
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	26.30	1,000.00	56.85	631.08	1,083.15	31	34.94
11 Paz Ortega Octavio	-	-	90.25	202.16	-	631.08	292.41	31	9.43
12 Saramago Solin Jose	-	-	422.50	1,892.80	-	631.08	2,315.30	31	74.69
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	118.00	264.32	-	631.08	382.32	31	12.33
14 Parker Antolin Pedro	-	-	270.00	604.80	-	631.08	874.80	31	28.22
15 Garcia Márquez Gabriel (2)	-	-	645.16	1,445.16	-	631.08	2,090.32	31	67.43
16 Paramo Pedro	-	-	44.45	400.00	577.85	631.08	1,022.30	31	32.98
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	-	26.30	1,000.00	388.45	631.08	1,414.75	31	45.64
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	66.67	450.00	2,062.62	631.08	2,579.29	31	83.20
	-	-	2,730.04	11,347.25	3,206.48	11,359.44	17,283.76		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM



VARIABLES DEL MES DE FEBRERO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE FEBRERO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gómez Abigail	-	322.88	215.25	964.32	-	631.08	1,502.45	28	53.66
2 Cruz Angeles Fernanda	-	45.00	30.00	1,000.00	-	631.08	1,075.00	28	38.39
3 Garcia Cruz Margarita	-	45.00	30.00	1,000.00	-	631.08	1,075.00	28	38.39
4 Prado Crispin Fernanda	-	181.06	120.71	540.76	-	631.08	842.52	28	30.09
5 Hernández Hurtado Jessica	-	260.06	173.37	776.70	-	631.08	1,210.12	28	43.22
6 Cortes Jiménez Ana	-	258.03	172.02	770.65	-	631.08	1,200.70	28	42.88
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	141.29	94.19	421.97	-	631.08	657.45	28	23.48
8 Campillo Zapata Hernán	-	113.44	75.63	338.80	-	631.08	527.86	28	18.85
9 Camacho Favio Gonzalo	-	175.01	116.67	522.68	-	631.08	814.36	28	29.08
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	45.00	30.00	1,000.00	-	631.08	1,075.00	28	38.39
11 Paz Ortega Octavio	-	135.38	90.25	404.32	-	631.08	629.95	28	22.50
12 Saramago Solin Jose	-	633.75	422.50	1,892.80	-	631.08	2,949.05	28	105.32
13 Jiménez Zurita Margarita	-	177.00	118.00	528.64	-	631.08	823.64	28	29.42
14 Parker Antolin Pedro	-	405.00	270.00	1,209.60	-	631.08	1,884.60	28	67.31
15 Garcia Márquez Gabriel	-	967.74	645.16	2,890.32	-	631.08	4,503.22	28	160.83
16 Paramo Pedro	-	66.68	44.45	800.00	-	631.08	911.13	28	32.54
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	39.44	26.30	1,000.00	-	631.08	1,065.74	28	38.06
18 Antonio Gomez Eduardo	-	100.00	66.67	900.00	-	631.08	1,066.66	28	38.10
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	-	388.35	-	631.08	388.35	28	13.87
	-	4,111.73	2,741.15	17,349.91	-	11,990.52	24,202.78		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE MARZO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE MARZO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gomez Abigail	-	322.88	215.25	964.32		631.08	1,502.45	31	48.47
2 Cruz Angeles Fernanda	-	45.00	30.00	1,000.00		631.08	1,075.00	31	34.68
3 Garcia Cruz Margarita	-	45.00	30.00	1,000.00		631.08	1,075.00	31	34.68
4 Prado Crispin Fernanda	-	181.06	120.71	540.76		631.08	842.52	31	27.18
5 Hernández Hurtado Jessica	-	260.06	173.37	776.70		631.08	1,210.12	31	39.04
6 Cortes Jiménez Ana	-	258.03	172.02	770.65		631.08	1,200.70	31	38.73
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	141.29	94.19	421.97		631.08	657.45	31	21.21
8 Campillo Zapata Hernán	-	113.44	75.63	338.80		631.08	527.86	31	17.03
9 Camacho Favio Gonzalo	-	175.01	116.67	522.68		631.08	814.36	31	26.27
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	45.00	30.00	1,000.00		631.08	1,075.00	31	34.68
11 Paz Ortega Octavio	-	135.38	90.25	404.32		631.08	629.95	31	20.32
12 Saramago Solin José	-	633.75	422.50	1,892.80		631.08	2,949.05	31	95.13
13 Jiménez Zurita Margarita (3)	-	-	-	-		-	-	31	-
14 Parker Antolin Pedro	-	405.00	270.00	1,209.60		631.08	1,884.60	31	60.79
15 Garcia Márquez Gabriel	-	967.74	645.16	2,890.32		631.08	4,503.22	31	145.27
16 Paramo Pedro	-	66.68	44.45	800.00		631.08	911.13	31	29.39
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	39.44	26.30	1,000.00		631.08	1,065.74	31	34.38
18 Antonio Gomez Eduardo	-	100.00	66.67	900.00		631.08	1,066.66	31	34.41
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	-	776.70		631.08	776.70	31	25.05
	-	3,934.73	2,623.15	17,209.62	-	11,359.44	23,767.49		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE ABRIL

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE ABRIL 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gomez Abigail	-	-	215.25	964.32		631.08	1,179.57	30	39.32
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	30.00	1,000.00		631.08	1,030.00	30	34.33
3 Garcia Cruz Margarita (1)	-	-	30.00	1,000.00		631.08	1,030.00	30	34.33
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	120.71	540.76		631.08	661.46	30	22.05
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	173.37	776.70		631.08	950.07	30	31.67
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	172.02	770.65		631.08	942.67	30	31.42
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	94.19	421.97		631.08	516.16	30	17.21
8 Campillo Zapata Hernán	-	-	75.63	338.80		631.08	414.43	30	13.81
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	116.67	522.68		631.08	639.35	30	21.31
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	30.00	1,000.00		631.08	1,030.00	30	34.33
11 Paz Ortega Octavio	-	-	90.25	404.32		631.08	494.57	30	16.49
12 Saramago Solin Jose (2)	-	-	422.50	1,892.80		631.08	2,315.30	30	77.18
13 Jiménez Zurita Margarita (3)	-	-	-	-		-	-	31	-
14 Parker Antolin Pedro	-	-	270.00	1,209.60		631.08	1,479.60	30	49.32
15 Garcia Marquez Gabriel	-	-	645.16	2,890.32		631.08	3,535.48	30	117.85
16 Paramo Pedro	-	-	44.45	800.00		631.08	844.45	30	28.15
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	-	26.30	1,000.00		631.08	1,026.30	30	34.21
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	66.67	900.00		631.08	966.67	30	32.22
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	-	776.70		631.08	776.70	30	25.89
	-	-	2,623.15	17,209.62	-	11,359.44	19,832.77		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE MAYO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE MAYO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gómez Abigail	-	322.88	215.25	964.32		631.08	1,502.45	31	48.47
2 Cruz Angeles Fernanda	-	45.00	30.00	1,000.00		631.08	1,075.00	31	34.68
3 Garcia Cruz Margarita	-	45.00	30.00	1,000.00		631.08	1,075.00	31	34.68
4 Prado Crispin Fernanda	-	181.06	120.71	540.76		631.08	842.52	31	27.18
5 Hernández Hurtado Jessica	-	260.06	173.37	776.70		631.08	1,210.12	31	39.04
6 Cortes Jiménez Ana	-	258.03	172.02	770.65		631.08	1,200.70	31	38.73
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	141.29	94.19	421.97		631.08	657.45	31	21.21
8 Campillo Zapata Hernán	-	113.44	75.63	338.80		631.08	527.86	31	17.03
9 Camacho Favio Gonzalo	-	175.01	116.67	522.68		631.08	814.36	31	26.27
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-		-	-	31	-
11 Paz Ortega Octavio	-	135.38	90.25	404.32		631.08	629.95	31	20.32
12 Saramago Solin Jose	-	633.75	422.50	1,892.80		631.08	2,949.05	31	95.13
13 Jiménez Zurita Margarita (3)	-	-	-	-		-	-	31	-
14 Parker Antolin Pedro	-	405.00	270.00	1,209.60		631.08	1,884.60	31	60.79
15 Garcia Marquez Gabriel	-	967.74	645.16	2,890.32		631.08	4,503.22	31	145.27
16 Paramo Pedro	-	66.68	44.45	800.00		631.08	911.13	31	29.39
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	39.44	26.30	1,000.00		631.08	1,065.74	31	34.38
18 Antonio Gomez Eduardo	-	100.00	66.67	900.00		631.08	1,066.66	31	34.41
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	262.50	175.00	776.70		631.08	1,214.20	31	39.17
20 Zarate Salas Omar (4)	-	-	-	388.35		631.08	388.35	31	12.53
	-	4,152.23	2,768.15	16,597.97	-	11,359.44	23,518.34		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE JUNIO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE JUNIO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gómez Abigail	-	-	226.01	1,012.54		631.08	1,238.55	30	41.28
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	31.50	1,000.00		631.08	1,031.50	30	34.38
3 Garcia Cruz Margarita	-	-	31.50	1,000.00		631.08	1,031.50	30	34.38
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	126.74	567.80		631.08	694.54	30	23.15
5 Hernández Hurtado Jessica (1)	-	-	182.04	815.53		631.08	997.57	30	33.25
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	180.62	809.18		631.08	989.80	30	32.99
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	98.90	443.07		631.08	541.97	30	18.07
8 Campillo Zapata Hernán	-	-	79.41	355.73		631.08	435.14	30	14.50
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	122.50	548.81		631.08	671.31	30	22.38
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-		-	-	30	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	94.76	424.54		631.08	519.30	30	17.31
12 Saramago Solin José	-	-	443.63	1,987.44		631.08	2,431.07	30	81.04
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-		-	-	30	-
14 Parker Antolin Pedro	-	-	270.00	1,209.60		631.08	1,479.60	30	49.32
15 Garcia Márquez Gabriel	-	-	645.16	2,890.32		631.08	3,535.48	30	117.85
16 Paramo Pedro	-	-	58.89	800.00		631.08	858.89	30	28.63
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	-	-	27.04	1,000.00		631.08	1,027.04	30	34.23
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	129.58	900.00		631.08	1,029.58	30	34.32
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	190.00	776.70		631.08	966.70	30	32.22
20 Zarate Salas Omar	-	-	37.23	776.70		631.08	813.93	30	27.13
21 Franco Gama Carlos (4)	-	-	22.23	388.35		631.08	410.58	30	13.69
	-	-	2,997.72	17,706.30	-	11,990.52	20,704.02		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE JULIO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE JULIO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martínez Gómez Abigail (2)	-	-	236.78	1,060.75	-	631.08	1,297.53	30	43.25
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	33.00	1,000.00	-	631.08	1,033.00	30	34.43
3 García Cruz Margarita	-	-	33.00	1,000.00	-	631.08	1,033.00	30	34.43
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	132.78	594.83	-	631.08	727.61	30	24.25
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	190.71	854.36	-	631.08	1,045.06	30	34.84
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	189.22	847.71	-	631.08	1,036.93	30	34.56
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	103.61	464.17	-	631.08	567.78	30	18.93
8 Campillo Zapata Hernán	-	-	83.19	372.67	-	631.08	455.85	30	15.20
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	128.34	574.94	-	631.08	703.28	30	23.44
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	30	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	99.28	444.75	-	631.08	544.03	30	18.13
12 Saramago Solin José	-	-	464.75	2,082.08	-	631.08	2,546.83	30	84.89
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	30	-
14 Parker Antolin Pedro	-	-	270.00	1,209.60	-	631.08	1,479.60	30	49.32
15 García Márquez Gabriel	-	-	645.16	2,890.32	-	631.08	3,535.48	30	117.85
16 Paramo Pedro	-	-	73.33	800.00	-	631.08	873.33	30	29.11
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	-	-	27.78	1,000.00	-	631.08	1,027.78	30	34.26
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	192.50	900.00	-	631.08	1,092.50	30	36.42
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	205.00	776.70	-	631.08	981.70	30	32.72
20 Zarate Salas Omar	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	30	27.37
21 Franco Gama Carlos	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	30	27.37
	-	-	3,197.30	18,426.28	-	11,990.52	21,623.57		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE AGOSTO

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE AGOSTO 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de dispensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martínez Gómez Abigail	-	-	236.78	1,060.75	-	631.08	1,297.53	30	43.25
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	33.00	1,000.00	-	631.08	1,033.00	30	34.43
3 Garcia Cruz Margarita	-	-	33.00	1,000.00	-	631.08	1,033.00	30	34.43
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	132.78	594.83	-	631.08	727.61	30	24.25
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	190.71	854.36	-	631.08	1,045.06	30	34.84
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	189.22	847.71	-	631.08	1,036.93	30	34.56
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	103.61	464.17	-	631.08	567.78	30	18.93
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	-	-	-	-	-	-	30	-
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	128.34	574.94	-	631.08	703.28	30	23.44
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	30	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	99.28	444.75	-	631.08	544.03	30	18.13
12 Saramago Solin Jose (1)	-	-	464.75	2,082.08	-	631.08	2,546.83	30	84.89
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	30	-
14 Parker Antolin Pedro	-	-	270.00	1,209.60	-	631.08	1,479.60	30	49.32
15 Garcia Márquez Gabriel	-	-	645.16	2,890.32	-	631.08	3,535.48	30	117.85
16 Paramo Pedro	-	-	73.33	800.00	-	631.08	873.33	30	29.11
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	-	27.78	1,000.00	-	631.08	1,027.78	30	34.26
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	192.50	900.00	-	631.08	1,092.50	30	36.42
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	205.00	776.70	-	631.08	981.70	30	32.72
20 Zarate Salas Omar	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	30	27.37
21 Franco Gama Carlos	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	30	27.37
22 Saenz Nuñez Mariana (4)	-	-	-	388.35	-	631.08	388.35	30	12.95
	-	-	3,114.11	18,441.96	-	11,990.52	21,556.07		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE SEPTIEMBRE

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE SEPTIEMBRE 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martínez Gómez Abigail	-	355.16	236.78	1,060.75	-	631.08	1,652.69	30	55.09
2 Cruz Angeles Fernanda	-	49.50	33.00	1,000.00	-	631.08	1,082.50	30	36.08
3 García Cruz Margarita	-	49.50	33.00	1,000.00	-	631.08	1,082.50	30	36.08
4 Prado Crispin Fernanda	-	199.16	132.78	594.83	-	631.08	926.77	30	30.89
5 Hernández Hurtado Jessica	-	286.06	190.71	854.36	-	631.08	1,331.12	30	44.37
6 Cortes Jiménez Ana	-	283.83	189.22	847.71	-	631.08	1,320.76	30	44.03
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	155.42	103.61	464.17	-	631.08	723.20	30	24.11
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	-	-	-	-	-	-	30	-
9 Camacho Favio Gonzalo	-	192.50	128.34	574.94	-	631.08	895.78	30	29.86
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	30	-
11 Paz Ortega Octavio	-	148.91	99.28	444.75	-	631.08	692.94	30	23.10
12 Saramago Solin José	-	697.13	464.75	2,082.08	-	631.08	3,243.96	30	108.13
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	30	-
14 Parker Antolin Pedro	-	405.00	270.00	1,209.60	-	631.08	1,884.60	30	62.82
15 García Márquez Gabriel	-	967.74	645.16	2,890.32	-	631.08	4,503.22	30	150.11
16 Paramo Pedro	-	110.00	73.33	800.00	-	631.08	983.33	30	32.78
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	41.66	27.78	1,000.00	-	631.08	1,069.44	30	35.65
18 Antonio Gomez Eduardo	-	288.75	192.50	900.00	-	631.08	1,381.25	30	46.04
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	307.50	205.00	776.70	-	631.08	1,289.20	30	42.97
20 Zarate Salas Omar	-	66.68	44.45	776.70	-	631.08	887.83	30	29.59
21 Franco Gama Carlos	-	66.68	44.45	776.70	-	631.08	887.83	30	29.59
22 Saenz Nuñez Mariana (2)	-	-	-	776.70	-	631.08	776.70	26	29.87
	-	4,671.17	3,114.11	18,830.31	-	11,990.52	26,615.59		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM



VARIABLES DEL MES DE OCTUBRE

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE OCTUBRE 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martínez Gómez Abigail	-	-	236.78	1,060.75	-	631.08	1,297.53	31	41.86
2 Cruz Angeles Fernanda	-	-	33.00	1,000.00	-	631.08	1,033.00	31	33.32
3 García Cruz Margarita	-	-	33.00	1,000.00	-	631.08	1,033.00	31	33.32
4 Prado Crispin Fernanda	-	-	132.78	594.83	-	631.08	727.61	31	23.47
5 Hernández Hurtado Jessica	-	-	190.71	854.36	-	631.08	1,045.06	31	33.71
6 Cortes Jiménez Ana	-	-	189.22	847.71	-	631.08	1,036.93	31	33.45
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	-	103.61	464.17	-	631.08	567.78	31	18.32
8 Campillo Zapata Hernan (3)	-	-	-	-	-	-	-	31	-
9 Camacho Favio Gonzalo	-	-	128.34	574.94	-	631.08	703.28	31	22.69
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	31	-
11 Paz Ortega Octavio (3)	-	-	49.64	222.38	-	-	272.01	31	8.77
12 Saramago Solin José	-	-	464.75	2,082.08	-	631.08	2,546.83	31	82.16
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	31	-
14 Parker Antolin Pedro	-	-	270.00	1,209.60	-	631.08	1,479.60	31	47.73
15 García Márquez Gabriel	-	-	645.16	2,890.32	-	631.08	3,535.48	31	114.05
16 Paramo Pedro	-	-	73.33	800.00	-	631.08	873.33	31	28.17
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	-	-	27.78	1,000.00	-	631.08	1,027.78	31	33.15
18 Antonio Gomez Eduardo	-	-	192.50	900.00	-	631.08	1,092.50	31	35.24
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	-	205.00	776.70	-	631.08	981.70	31	31.67
20 Zarate Salas Omar	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	31	26.49
21 Franco Gama Carlos	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	31	26.49
22 Saenz Nuñez Mariana	-	-	25.25	776.70	-	631.08	801.95	31	25.87
	-	-	3,089.72	18,607.93	-	11,359.44	21,697.66		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE NOVIEMBRE

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE NOVIEMBRE 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gómez Abigail	-	355.16	236.78	1,060.75	-	631.08	1,652.69	30	55.09
2 Cruz Angeles Fernanda	-	49.50	33.00	1,000.00	-	631.08	1,082.50	30	36.08
3 Garcia Cruz Margarita	-	49.50	33.00	1,000.00	-	631.08	1,082.50	30	36.08
4 Prado Crispin Fernanda	-	199.16	132.78	594.83	-	631.08	926.77	30	30.89
5 Hernández Hurtado Jessica	-	286.06	190.71	854.36	-	631.08	1,331.12	30	44.37
6 Cortes Jiménez Ana	-	283.83	189.22	847.71	-	631.08	1,320.76	30	44.03
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	155.42	103.61	464.17	-	631.08	723.20	30	24.11
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	-	-	-	-	-	-	30	-
9 Camacho Favio Gonzalo	-	192.50	128.34	574.94	-	631.08	895.78	30	29.86
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	30	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	-	-	-	-	-	30	-
12 Saramago Solin José	-	697.13	464.75	2,082.08	-	631.08	3,243.96	30	108.13
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	30	-
14 Parker Antolin Pedro	-	405.00	270.00	1,209.60	-	631.08	1,884.60	30	62.82
15 Garcia Marquez Gabriel	-	967.74	645.16	2,890.32	-	631.08	4,503.22	30	150.11
16 Paramo Pedro	-	110.00	73.33	800.00	-	631.08	983.33	30	32.78
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	-	41.66	27.78	1,000.00	-	631.08	1,069.44	30	35.65
18 Antonio Gomez Eduardo	-	288.75	192.50	900.00	-	631.08	1,381.25	30	46.04
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	307.50	205.00	776.70	-	631.08	1,289.20	30	42.97
20 Zarate Salas Omar	-	66.68	44.45	776.70	-	631.08	887.83	30	29.59
21 Franco Gama Carlos	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	30	27.37
22 Saenz Nuñez Mariana	-	75.75	50.50	776.70	-	631.08	902.95	30	30.10
		4,531.33	3,065.34	18,385.56	-	11,359.44	25,982.22		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

VARIABLES DEL MES DE DICIEMBRE

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
DETERMINACIÓN DE LAS VARIABLES DE DICIEMBRE 2008

Nombre del Trabajador	Premio de Asistencia y Puntualidad	Festivo laborado	Prima Dominical	Compensaciones	Horas Extras	Vales de despensa	Total	Dias del mes	Importe diario
1 Martinez Gomez Abigail	-	355.16	236.78	1,060.75	-	631.08	1,652.69	31	53.31
2 Cruz Angeles Fernanda	-	49.50	33.00	1,000.00	-	631.08	1,082.50	31	34.92
3 Garcia Cruz Margarita	-	49.50	33.00	1,000.00	-	631.08	1,082.50	31	34.92
4 Prado Crispin Fernanda	-	199.16	132.78	594.83	-	631.08	926.77	31	29.90
5 Hernández Hurtado Jessica	-	286.06	190.71	854.36	-	631.08	1,331.12	31	42.94
6 Cortes Jiménez Ana	-	283.83	189.22	847.71	-	631.08	1,320.76	31	42.61
7 Vazquez Ortega Jose Luis	-	134.69	103.61	464.17	-	631.08	702.48	31	22.66
8 Campillo Zapata Hernán (3)	-	-	-	-	-	-	-	31	-
9 Camacho Favio Gonzalo	-	192.50	128.34	574.94	-	631.08	895.78	31	28.90
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	31	-
11 Paz Ortega Octavio	-	-	-	-	-	-	-	31	-
12 Saramago Solin Jose	-	697.13	464.75	2,082.08	-	631.08	3,243.96	31	104.64
13 Jiménez Zurita Margarita	-	-	-	-	-	-	-	31	-
14 Parker Antolin Pedro	-	405.00	270.00	1,209.60	-	631.08	1,884.60	31	60.79
15 Garcia Marquez Gabriel	-	967.74	645.16	2,890.32	-	631.08	4,503.22	31	145.27
16 Paramo Pedro	-	110.00	73.33	800.00	-	631.08	983.33	31	31.72
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	-	41.66	27.78	1,000.00	-	631.08	1,069.44	31	34.50
18 Antonio Gomez Eduardo (2)	-	288.75	192.50	900.00	-	631.08	1,381.25	31	44.56
19 Calvillo Casares Leopoldo	-	307.50	205.00	776.70	-	631.08	1,289.20	31	41.59
20 Zarate Salas Omar	-	66.68	44.45	776.70	-	631.08	887.83	31	28.64
21 Franco Gama Carlos	-	-	44.45	776.70	-	631.08	821.15	31	26.49
22 Saenz Nuñez Mariana	-	75.75	50.50	776.70	-	631.08	902.95	31	29.13
	-	4,510.61	3,065.34	18,385.56	-	11,359.44	25,961.50		

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOTRANSPORTES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACION DEL S.D.I DEL MES DE ENERO DE 2008  
 AUDITORIAL DEL SEGURO SOCIAL 2009  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

01-Ene-08

Aud-09  
GGJ  
01-Sep-09

EMPLEADO	MEXICO ORIENTE																	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
CLAVE	Martinez Gómez Abigail	Cruz Angeles Fernanda	Garcia Cruz Margarita	Prado Crispin Fernanda	Hernández Hurtado Jessica	Cortes Jiménez Ana	Vazquez Ortega Jose Luis	Campillo Zapata Hernán	Camacho Favio Gonzalo	Camarena De Silva Rodrigo	Paz Ortega Octavio	Saramago Solin Jose	Jiménez Zurita Margarita (3)	Parker Antolin Pedro	Garcia Marquez Gabriel	Paramo Pedro	Carrilo Gonzalez Alejandro	Antonio Gomez Eduardo
Fecha de ingreso	15-Oct-96	07-Ene-98	04-Ago-98	16-Jun-99	16-Jun-99	15-Sep-99	17-Sep-99	17-Oct-99	15-Oct-99	23-Nov-99	27-Oct-99	12-Oct-99	18-Oct-99	19-Oct-99	01-Abr-99	01-Ene-00	14-Oct-99	14-Sep-99
Antigüedad	11.22	9.99	9.42	8.55	8.55	8.30	8.30	8.21	8.22	8.11	8.19	8.23	8.21	8.28	8.76	8.01	8.22	8.30
Días vacac.	16	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
Prima Vac.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aguinaldo	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Salario Diario Nom.	430.50	60.00	60.00	241.41	345.74	344.04	188.38	151.25	233.34	60.00	180.50	845.00	236.00	540.00	1,290.32	88.90	52.59	133.33
Vacaciones	0.0110	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096
Aguinaldo	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822
Factor Integración	1.0932	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918
S.D.I FIJO	470.62	65.59	65.51	263.57	377.48	375.62	205.67	165.13	254.76	65.51	197.07	922.57	257.66	589.57	1,408.77	97.06	57.42	145.57
Variables Nov - Dic 2007	1,000.00	-	-	1,000.00	-	-	600.00	-	700.00	-	700.00	-	800.00	-	-	1,500.00	-	600.00
Días de salario deveng.	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
Total de variables	16.39	-	-	16.39	-	-	9.84	-	11.48	-	11.48	-	13.11	-	-	24.59	-	9.84
Total salario mixto	487.02	65.59	65.51	279.96	377.48	375.62	215.51	165.13	266.24	65.51	208.55	922.57	270.78	589.57	1,408.77	121.65	57.42	155.41
S.D.I SUA JULIO																		
DIFERENCIAS	487.02	65.59	65.51	279.96	377.48	375.62	215.51	165.13	266.24	65.51	208.55	922.57	270.78	589.57	1,408.77	121.65	57.42	155.41

⊗ COTEJADO VS PLANTILLA DE PERSONAL  
 ⊕ COTEJADO VS HOJAS DE LIQUIDACION DEL MES DE JULIO 2008  
 T SUMAS VERIFICADAS

AUTOTRANSPORTES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACION DEL S.D.I DEL MES DE MARZO DE 2008  
 AUDITORIAL DEL SEGURO SOCIAL 2009  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

01-Mar-08

Aud-09  
 GCJ  
 01-Sep-09

EMPLEADO	MEXICO ORIENTE																		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
CLAVE	Martinez Gómez Abigail	Cruz Angeles Fernanda	Garcia Cruz Margarita	Prado Crispin Fernanda	Hernández Hurtado Jessica	Cortes Jiménez Ana	Vazquez Ortega Jose Luis	Campillo Zapata Hernán	Camacho Favio Gonzalo	Camarena De Silva Rodrigo	Paz Ortega Octavio	Saramago Solin Jose	Jiménez Zurita Margarita (3)	Parker Antolin Pedro	Garcia Márquez Gabriel	Paramo Pedro	Carrilo Gonzalez Alejandro	Antonio Gomez Eduardo	Calvillo Casares Leopoldo
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Fecha de ingreso	15-Oct-96	07-Ene-98	04-Ago-98	16-Jun-99	16-Jun-99	15-Sep-99	17-Sep-99	17-Oct-99	15-Oct-99	23-Nov-99	27-Oct-99	12-Oct-99	18-Oct-99	19-Oct-99	01-Abr-99	01-Ene-00	14-Oct-99	14-Sep-99	05-Feb-08
Antigüedad	11.38	10.15	9.58	8.72	8.72	8.47	8.46	8.38	8.38	8.28	8.35	8.39	8.38	8.44	8.92	8.17	8.39	8.47	0.07
Días vacac.	16	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	6
Prima Vac.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aguinaldo	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Salario Diario Nom.	430.50	60.00	60.00	241.41	345.74	344.04	188.38	151.25	233.34	60.00	180.50	845.00	236.00	540.00	1,290.32	88.90	52.59	133.33	350.00
Vacaciones	0.0110	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0041
Aguinaldo	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822
Factor Integración	1.0932	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0863
S.D.I FIJO	470.62	65.59	65.51	263.57	377.48	375.62	205.67	165.13	254.76	65.51	197.07	922.57	257.66	589.57	1,408.77	97.06	57.42	145.57	380.21
Variables enero - febrero 2008	2,199.86	2,101.30	1,101.30	1,503.98	2,160.19	1,758.04	962.62	772.89	1,453.71	2,101.30	922.36	5,264.35	1,205.96	2,759.40	6,593.54	1,355.58	2,092.03	1,583.33	388.35
Días de salario deveng.	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	59	10
Total de variables	37.29	35.62	18.67	25.49	36.61	29.80	16.32	13.10	24.64	35.62	15.63	89.23	20.44	46.77	111.75	22.98	35.46	26.84	38.84
<b>Total salario mixto</b>	<b>507.91</b>	<b>101.21</b>	<b>84.17</b>	<b>289.06</b>	<b>414.09</b>	<b>405.42</b>	<b>221.99</b>	<b>178.23</b>	<b>279.40</b>	<b>101.12</b>	<b>212.70</b>	<b>1,011.80</b>	<b>278.10</b>	<b>636.34</b>	<b>1,520.53</b>	<b>120.04</b>	<b>92.88</b>	<b>172.41</b>	<b>419.04</b>
S.D.I SUA JULIO																			
DIFERENCIAS	507.91	101.21	84.17	289.06	414.09	405.42	221.99	178.23	279.40	101.12	212.70	1,011.80	278.10	636.34	1,520.53	120.04	92.88	172.41	419.04
	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T	T

⊙ COTEJADO VS PLANTILLA DE PERSONAL  
 ⊕ COTEJADO VS HOJAS DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE JULIO 2008  
 T SUMAS VERIFICADAS

AUTOTRANSPORTES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACION DEL S.D.I DEL MES DE MAYO DE 2008  
 AUDITORIAL DEL SEGURO SOCIAL 2009  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

01-May-08

Aud-09  
 GGJ  
 01-Sep-09

		MEXICO ORIENTE																		
EMPLEADO	CLAVE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
		Martinez Gómez Abigail	Cruz Angeles Fernanda	Garcia Cruz Margarita	Prado Crispin Fernanda	Hernández Hurtado Jessica	Cortes Jiménez Ana	Vazquez Ortega Jose Luis	Campillo Zapata Hernán	Camacho Favio Gonzalo	Camarena De Silva Rodrigo	Paz Ortega Octavio	Saramago Solin Jose	Jiménez Zurita Margarita (3)	Parker Antolin Pedro	Garcia Marquez Gabriel	Paramo Pedro	Carrilo Gonzalez Alejandro	Antonio Gomez Eduardo	Calvillo Casares Leopoldo
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Fecha de ingreso		15-Oct-96	07-Ene-98	04-Ago-98	16-Jun-99	16-Jun-99	15-Sep-99	17-Sep-99	17-Oct-99	15-Oct-99	23-Nov-99	27-Oct-99	12-Oct-99	18-Oct-99	19-Oct-99	01-Abr-99	01-Ene-00	14-Oct-99	14-Sep-99	05-Feb-08
Aniñuedad		11.55	10.32	9.75	8.88	8.88	8.63	8.63	8.55	8.55	8.44	8.52	8.56	8.54	8.61	9.09	8.34	8.55	8.64	0.24
Dias vacac.		16	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	6
Prima Vac.		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aguinaldo		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Salario Diario Nom.		430.50	60.00	60.00	241.41	345.74	344.04	188.38	151.25	233.34	60.00	180.50	845.00	-	540.00	1,290.32	88.90	52.59	133.33	350.00
Vacaciones		0.0110	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0041
Aguinaldo		0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822
Factor Integración		1.0932	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0863
S.D.I FIJO		470.62	65.59	65.51	263.57	377.48	375.62	205.67	165.13	254.76	65.51	197.07	922.57	-	589.57	1,408.77	97.06	57.42	145.57	380.21
Variables marzo - abril 2008		2,682.02	2,105.00	2,105.00	1,503.98	2,160.19	2,143.37	1,173.61	942.29	1,453.71	2,105.00	1,124.52	5,264.35	-	3,364.20	8,038.69	1,755.58	2,092.03	2,033.33	1,553.40
Dias de salario deveng.		61	61	61	61	61	61	61	61	56	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
Total de variables		43.97	34.51	34.51	24.66	35.41	35.14	19.24	15.45	23.83	37.59	18.43	86.30	-	55.15	131.78	28.78	34.30	33.33	25.47
Total salario mixto		514.59	100.10	100.02	288.23	412.89	410.76	224.91	180.58	278.59	103.10	215.50	1,008.87	-	644.72	1,540.55	125.84	91.71	178.90	405.67
S.D.I SUA JULIO																				
DIFERENCIAS		514.59	100.10	100.02	288.23	412.89	410.76	224.91	180.58	278.59	103.10	215.50	1,008.87	0.00	644.72	1,540.55	125.84	91.71	178.90	405.67

⊙ COTEJADO VS PLANTILLA DE PERSONAL  
 ⊙ COTEJADO VS HOJAS DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE JULIO 2008  
 T SUMAS VERIFICADAS

AUTOTRANSPORTES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACION DEL S.D.I DEL MES DE JULIO DE 2008  
 AUDITORIAL DEL SEGURO SOCIAL 2008  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

01-Jul-08

Aud-09  
 GGJ  
 01-Sep-09

		MEXICO ORIENTE																				
EMPLEADO	CLAVE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
		Martinez Gomez Abigail (2)	Cruz Angeles Fernanda	Garcia Cruz Margarita	Prado Crispin Fernanda	Hernandez Hurtado Jessica	Cortes Jimenez Ana	Vazquez Ortega Jose Luis	Campillo Zapata Hernan (3)	Camacho Favio Gonzalo	Camarena De Silva Rodrigo	Paz Ortega Octavio	Saramago Solin Jose	Jimenez Zurita Margarita	Parker Antolin Pedro	Garcia Marquez Gabriel	Paramo Pedro	Carrillo Gonzalez Alejandro	Antonio Gomez Eduardo	Calvillo Casares Leopoldo	Zarate Salas Omar	Franco Gama Carlos
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
Fecha de ingreso		15-Oct-96	07-Ene-98	04-Ago-98	16-Jun-99	16-Jun-99	15-Sep-99	17-Sep-99	17-Oct-99	15-Oct-99	23-Nov-99	27-Oct-99	12-Oct-99	18-Oct-99	19-Oct-99	01-Abr-99	01-Ene-00	14-Oct-99	14-Sep-99	05-Feb-08	01-May-08	06-Jun-08
Antigüedad		11.72	10.49	9.92	9.05	9.05	8.80	8.79	8.71	8.72	8.61	8.68	8.73	8.71	8.78	9.26	8.50	8.72	8.80	0.40	0.17	0.07
Dias vacac.		16	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	16	14	14	14	6	6	6
Prima Vac.		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aguinaldo		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Salario Diario Nom.		473.55	66.00	66.00	265.55	381.41	378.44	207.22	166.37	256.57	60.00	198.55	929.50	-	540.00	1,290.32	146.66	55.55	385.00	410.00	88.90	88.90
Vacaciones		0.0110	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0000	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0041	0.0041	0.0041
Aguinaldo		0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0000	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822
Factor Integración		1.0932	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0000	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0863	1.0863	1.0863
S.D.I FIJO		517.68	72.15	72.06	289.93	416.42	413.18	226.24	181.64	280.12	-	216.78	1,014.83	-	589.57	1,410.58	160.12	60.65	420.34	445.38	96.57	96.57
Variables mayo- junio 2008		2,740.99	2,106.50	2,106.50	1,537.06	2,207.69	2,190.50	1,199.42	963.00	1,485.67	-	1,149.24	5,380.12	-	3,364.20	8,038.69	1,770.02	2,092.77	2,096.25	2,180.90	1,202.28	410.58
Dias de salario deveng.		61	61	61	61	61	61	61	61	61	0	61	61	61	61	61	61	61	61	61	61	24
Total de variables		44.93	34.53	34.53	25.20	36.19	35.91	19.66	15.79	24.36	-	18.84	88.20	-	55.15	131.78	29.02	34.31	34.36	35.75	19.71	17.11
Total salario mixto		562.62	106.68	106.59	315.13	452.62	449.09	245.91	197.43	304.48	-	235.62	1,103.03	-	644.72	1,542.36	189.14	94.96	454.71	481.14	116.28	113.68
S.D.I SUA JULIO		562.62	106.68	106.59	315.13	452.62	449.09	245.91	197.43	304.48	0.00	235.62	1,103.03	0.00	644.72	1,542.36	189.14	94.96	454.71	481.14	116.28	113.68
DIFERENCIAS																						

- ⊙ COTEJADO VS PLANTILLA DE PERSONAL
- ⊙ COTEJADO VS HOJAS DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE JULIO 2008
- T SUMAS VERIFICADAS

AUTOTRANSPORTES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACION DEL S.D.I DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008  
 AUDITORIAL DEL SEGURO SOCIAL 2008  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

01-Sep-08  
 Aud-09  
 G.G.J  
 01-Sep-09

		MEXICO ORIENTE																					
EMPLEADO	CLAVE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
		Martinez Gómez Abigail (2)	Cruz Angeles Fernanda	Garcia Cruz Margarita	Prado Crispin Fernanda	Hernández Hurtado Jessica	Cortes Jiménez Ana	Vazquez Ortega Jose Luis	Campillo Zapata Hernán (3)	Camacho Favio Gonzalo	Camarena De Silva Rodrigo	Paz Ortega Octavio	Saramago Solin Jose	Jiménez Zurita Margarita	Parker Antolin Pedro	García Márquez Gabriel	Paramo Pedro	Carrillo Gonzalez Alejandro	Antonio Gomez Eduardo	Calvillo Casares Leopoldo	Zarate Salas Omar	Franco Gama Carlos	Saenz Nuñez Mariana
Fecha de ingreso		15-Oct-96	07-Ene-98	04-Ago-98	16-Jun-99	16-Jun-99	15-Sep-99	17-Sep-99	17-Oct-99	15-Oct-99	23-Nov-99	27-Oct-99	12-Oct-99	18-Oct-99	19-Oct-99	01-Abr-99	01-Ene-00	14-Oct-99	14-Sep-99	05-Feb-08	01-May-08	06-Jun-08	15-Ago-08
Antigüedad		11.89	10.66	10.08	9.22	9.22	8.97	8.96	8.88	8.89	8.78	8.85	8.90	8.88	8.95	9.43	8.67	8.89	8.97	0.57	0.34	0.24	0.05
Días Vacac.		16	16	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	16	14	14	14	6	6	6	6
Prima Vac.		25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Agüinaldo		30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Salario Diario Nom.		473.55	66.00	66.00	265.55	381.41	378.44	207.22	166.37	256.57	60.00	198.55	929.50	-	540.00	1,290.32	146.66	55.55	385.00	410.00	88.90	101.00	
Vacaciones		0.0110	0.0110	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0000	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0041	0.0041	0.0041	0.0041
Agüinaldo		0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0000	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822
Factor Integración		1.0932	1.0932	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0000	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0863	1.0863	1.0863	1.0863
S.D.I FJUO		517.68	72.15	72.15	289.93	416.42	413.18	226.24	181.64	280.12	-	216.78	1,014.83	-	589.57	1,410.58	160.12	60.65	420.34	445.38	96.57	96.57	109.72
Variables julio- agosto 2008		2,595.05	2,066.00	2,066.00	1,455.21	1,045.06	1,036.93	567.78	455.85	1,406.55	-	1,088.05	5,093.66	-	2,959.20	7,070.95	1,746.66	2,055.55	2,185.00	1,963.40	1,642.30	1,642.30	388.35
Días de salario deveng.		62	62	62	62	62	62	62	22	62	0	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	62	15
Total de variables		41.86	33.32	33.32	23.47	16.86	16.72	9.16	20.72	22.69	-	17.55	82.16	-	47.73	114.05	28.17	33.15	35.24	31.67	26.49	26.49	25.89
Total salario mixto		559.54	105.47	105.47	313.40	433.28	429.91	235.40	202.36	302.81	-	234.33	1,096.98	-	637.30	1,524.63	188.30	93.80	455.58	477.05	123.06	123.06	135.61
S.D.I SUA JULIO																							
DIFERENCIAS		559.54	105.47	105.47	313.40	433.28	429.91	235.40	202.36	302.81	0.00	234.33	1,096.98	0.00	637.30	1,524.63	188.30	93.80	455.58	477.05	123.06	123.06	135.61

⊛ COTEJADO VS PLANTILLA DE PERSONAL  
 ⊙ COTEJADO VS HOJAS DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE JULIO 2008  
 T SUMAS VERIFICADAS



AUTOTRANSPORTES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACION DEL S.D.I DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2008  
 AUDITORIAL DEL SEGURO SOCIAL 2008  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

01-Nov-08

Aud 09  
GGJ  
01-Sep-09

EMPLEADO	MEXICO ORIENTE																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
	Martinez Gómez Abigail (2)	Cruz Angeles Fernanda	García Cruz Margarita	Prado Crispin Fernanda	Hernández Hurtado Jessica	Cortes Jiménez Ana	Vazquez Ortega Jose Luis	Campillo Zapata Hernán (3)	Camacho Favio Gonzalo	Camarena De Silva Rodrigo	Paz Ortega Octavio	Saramago Solin Jose	Jiménez Zurita Margarita	Parker Antolin Pedro	García Márquez Gabriel	Paramo Pedro	Carrillo Gonzalez Alejandro	Antonio Gomez Eduardo	Calvillo Casares Leopoldo	Zarate Salas Omar	Franco Gama Carlos	Saenz Nuñez Mariana
Fecha de ingreso	15 Oct-96	07 Ene-98	04 Ago-98	16 Jun-99	16 Jun-99	15 Sep-99	17 Sep-99	17 Oct-99	15 Oct-99	23 Nov-99	27 Oct-99	12 Oct-99	18 Oct-99	19 Oct-99	01 Abr-99	01 Ene-00	14 Oct-99	14 Sep-99	05 Feb-08	01 May-08	06 Jun-08	15 Ago-08
Antigüedad	12.05	10.82	10.25	9.39	9.39	9.14	9.13	9.05	9.05	8.95	9.02	9.06	9.05	9.12	9.59	8.84	9.06	9.14	0.74	0.50	0.41	0.21
Días vacac.	16	16	16	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	16	14	14	14	6	6	6	6
Prima Vac.	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aguinaldo	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
Salario Diario Nom.	473.55	66.00	66.00	265.55	381.41	378.44	207.22	-	256.57	-	-	929.50	-	540.00	1,290.32	146.66	55.55	385.00	410.00	88.90	88.90	101.00
Vacaciones	0.0110	0.0110	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0000	0.0096	0.0096	0.0096	0.0096	0.0110	0.0096	0.0096	0.0096	0.0041	0.0041	0.0041	0.0041
Aguinaldo	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0000	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822	0.0822
Factor Integración	1.0932	1.0932	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0000	1.0918	1.0918	1.0918	1.0918	1.0932	1.0918	1.0918	1.0918	1.0863	1.0863	1.0863	1.0863
S.D.I FJIO	517.68	72.15	72.15	289.93	416.42	413.18	226.24	-	280.12	-	-	1,014.83	-	589.57	1,410.58	160.12	60.65	420.34	445.38	96.57	96.57	109.72
Variables septiembre-octubre :	2,950.22	2,115.50	2,115.50	1,654.38	2,376.18	2,357.68	1,290.98	-	1,599.05	-	-	5,790.79	-	3,364.20	8,038.69	1,856.66	2,097.21	2,473.75	2,270.90	1,708.98	1,708.98	1,578.65
Días de salario deveng.	61	61	61	61	61	61	61	0	61	0	0	61	0	61	61	61	61	61	61	61	61	56
Total de variables	48.36	34.68	34.68	27.12	38.95	38.65	21.16	-	26.21	-	-	94.93	-	55.15	131.78	30.44	34.38	40.55	37.23	28.02	28.02	28.19
Total salario mixto	566.05	106.83	106.83	317.05	455.38	451.83	247.41	-	306.34	-	-	1,109.76	-	644.72	1,542.36	190.56	95.03	460.90	482.61	124.59	124.59	137.91
S.D.I SUA JULIO																						
DIFERENCIAS	566.05	106.83	106.83	317.05	455.38	451.83	247.41	0.00	306.34	0.00	0.00	1,109.76	0.00	644.72	1,542.36	190.56	95.03	460.90	482.61	124.59	124.59	137.91

⊗ COTEJADO VS PLANTILLA DE PERSONAL  
 ⊙ COTEJADO VS HOJAS DE LIQUIDACIÓN DEL MES DE JULIO 2008  
 T SUMAS VERIFICADAS

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 ENERO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	470.60	31	14,588.64	10%	1,458.86	1,291.50	- 167.36
2 Cruz Angeles Fernanda	57.49	31	1,782.15	10%	178.22	157.77	- 20.45
3 García Cruz Margarita	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	157.77	- 20.22
4 Prado Crispin Fernanda	263.57	31	8,170.57	10%	817.06	724.23	- 92.83
5 Hernández Hurtado Jessica	377.47	31	11,701.64	10%	1,170.16	1,040.22	- 129.94
6 Cortes Jiménez Ana	375.62	31	11,644.10	10%	1,164.41	1,032.12	- 132.29
7 Vazquez Ortega Jose Luis	205.67	31	6,375.76	10%	637.58	565.14	- 72.44
8 Campillo Zapata Hernán (1)	165.13	31	5,119.09	10%	511.91	378.13	- 133.78
9 Camacho Favio Gonzalo	254.76	31	7,897.44	10%	789.74	700.02	- 89.72
10 Camarena De Silva Rodrigo	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	157.77	- 20.22
11 Paz Ortega Octavio	197.07	31	6,109.06	10%	610.91	541.50	- 69.41
12 Saramago Solin José	922.55	31	28,599.20	10%	2,859.92	2,535.00	- 324.92
13 Jiménez Zurita Margarita	257.66	31	7,987.47	10%	798.75	708.00	- 90.75
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel (2)	1,408.75	31	43,671.15	10%	4,367.11	3,483.86	- 883.25
16 Paramo Pedro	97.06	31	3,008.84	10%	300.88	266.70	- 34.18
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	157.77	- 20.22
18 Antonio Gomez Eduardo	145.57	31	4,512.58	10%	451.26	399.99	- 51.27
			<b>184,783.86</b>		<b>18,478.39</b>	<b>15,917.49</b>	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 FEBRERO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.	
1 Martínez Gómez Abigail	470.60	28	13,176.84	10%	1,317.68	1,291.50	- 26.18	
2 Cruz Angeles Fernanda	65.59	28	1,836.49	10%	183.65	180.00	- 3.65	
3 García Cruz Margarita	65.51	28	1,834.19	10%	183.42	180.00	- 3.42	
4 Prado Crispin Fernanda	263.57	28	7,379.87	10%	737.99	724.23	- 13.76	
5 Hernández Hurtado Jessica	377.47	28	10,569.22	10%	1,056.92	1,040.22	- 16.70	
6 Cortes Jiménez Ana	375.62	28	10,517.26	10%	1,051.73	1,032.12	- 19.61	
7 Vazquez Ortega Jose Luis	205.67	28	5,758.75	10%	575.88	565.14	- 10.74	
8 Campillo Zapata Hernán	165.13	28	4,623.69	10%	462.37	453.75	- 8.62	
9 Camacho Favio Gonzalo	254.76	28	7,133.17	10%	713.32	700.02	- 13.30	
10 Camarena De Silva Rodrigo	57.42	28	1,607.67	10%	160.77	180.00	- 19.23	
11 Paz Ortega Octavio	197.07	28	5,517.86	10%	551.79	541.50	- 10.29	
12 Saramago Solín José	922.55	28	25,831.53	10%	2,583.15	2,535.00	- 48.15	
13 Jiménez Zurita Margarita	257.66	28	7,214.49	10%	721.45	708.00	- 13.45	
14 Parker Antolin Pedro	589.56	28	16,507.73	10%	1,650.77	1,620.00	- 30.77	
15 García Márquez Gabriel (2)	1,408.75	28	39,444.91	10%	3,944.49	3,870.96	- 73.53	
16 Paramo Pedro	97.06	28	2,717.66	10%	271.77	266.70	- 5.07	
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	57.42	28	1,607.67	10%	160.77	157.77	- 3.00	
18 Antonio Gomez Eduardo	145.57	28	4,075.88	10%	407.59	399.99	- 7.60	
19 Calvillo Casares Leopoldo (4)	380.21	23	8,744.73	10%	874.47	-	- 874.47	
					<b>1.90</b>	<b>17,609.96</b>	<b>16,446.90</b>	

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 MARZO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	470.60	31	14,588.64	10%	1,458.86	1,291.50	- 167.36
2 Cruz Angeles Fernanda	65.59	31	2,033.26	10%	203.33	180.00	- 23.33
3 García Cruz Margarita	65.51	31	2,030.71	10%	203.07	180.00	- 23.07
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	724.23	- 175.66
5 Hernández Hurtado Jessica	377.47	31	11,701.64	10%	1,170.16	1,040.22	- 129.94
6 Cortes Jiménez Ana	375.62	31	11,644.10	10%	1,164.41	1,032.12	- 132.29
7 Vazquez Ortega Jose Luis	205.67	31	6,375.76	10%	637.58	565.14	- 72.44
8 Campillo Zapata Hernán	165.13	31	5,119.09	10%	511.91	453.75	- 58.16
9 Camacho Favio Gonzalo	254.76	31	7,897.44	10%	789.74	700.02	- 89.72
10 Camarena De Silva Rodrigo	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	180.00	- 2.01
11 Paz Ortega Octavio	197.07	31	6,109.06	10%	610.91	541.50	- 69.41
12 Saramago Solin José	922.55	31	28,599.20	10%	2,859.92	2,535.00	- 324.92
13 Jiménez Zurita Margarita	-	31	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel	1,408.75	31	43,671.15	10%	4,367.11	3,870.96	- 496.15
16 Paramo Pedro	97.06	31	3,008.84	10%	300.88	266.70	- 34.18
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	157.77	- 20.22
18 Antonio Gomez Eduardo	145.57	31	4,512.58	10%	451.26	399.99	- 51.27
19 Calvillo Casares Leopoldo	380.21	31	11,786.37	10%	1,178.64	-	- 1,178.64
				1.90	18,991.30	15,738.90	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 ABRIL

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	470.60	31	14,588.64	10%	1,458.86	1,291.50	- 167.36
2 Cruz Angeles Fernanda	65.59	31	2,033.26	10%	203.33	180.00	- 23.33
3 García Cruz Margarita	65.51	31	2,030.71	10%	203.07	174.00	- 29.07
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	724.23	- 175.66
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	31	12,925.10	10%	1,292.51	1,040.22	- 252.29
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	31	12,808.38	10%	1,280.84	1,032.12	- 248.72
7 Vazquez Ortega Jose Luis	205.67	31	6,375.76	10%	637.58	565.14	- 72.44
8 Campillo Zapata Hernán	165.13	31	5,119.09	10%	511.91	453.75	- 58.16
9 Camacho Favio Gonzalo	254.76	31	7,897.44	10%	789.74	700.02	- 89.72
10 Camarena De Silva Rodrigo	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	150.00	- 27.99
11 Paz Ortega Octavio	197.07	31	6,109.06	10%	610.91	541.50	- 69.41
12 Saramago Solin José	922.55	25	23,063.87	10%	2,306.39	2,535.00	228.61
13 Jiménez Zurita Margarita	-	31	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel	1,410.51	31	43,725.94	10%	4,372.59	3,870.96	- 501.63
16 Paramo Pedro	97.06	31	3,008.84	10%	300.88	266.70	- 34.18
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	157.77	- 20.22
18 Antonio Gomez Eduardo	145.57	31	4,512.58	10%	451.26	399.99	- 51.27
19 Calvillo Casares Leopoldo	380.21	31	11,786.37	10%	1,178.64	-	1,178.64
					<b>18,682.02</b>	<b>15,702.90</b>	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 MAYO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	470.60	31	14,588.64	10%	1,458.86	1,291.50	- 167.36
2 Cruz Angeles Fernanda	65.59	31	2,033.26	10%	203.33	180.00	- 23.33
3 García Cruz Margarita	65.51	31	2,030.71	10%	203.07	180.00	- 23.07
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	724.23	- 175.66
5 Hernández Hurtado Jessica	377.47	31	11,701.64	10%	1,170.16	1,040.22	- 129.94
6 Cortes Jiménez Ana	375.62	31	11,644.10	10%	1,164.41	1,032.12	- 132.29
7 Vazquez Ortega Jose Luis	205.67	31	6,375.76	10%	637.58	565.14	- 72.44
8 Campillo Zapata Hernán	165.13	31	5,119.09	10%	511.91	453.75	- 58.16
9 Camacho Favio Gonzalo	254.76	31	7,897.44	10%	789.74	700.02	- 89.72
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	31	-	10%	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	197.07	31	6,109.06	10%	610.91	541.50	- 69.41
12 Saramago Solin José	922.55	31	28,599.20	10%	2,859.92	2,535.00	- 324.92
13 Jiménez Zurita Margarita	-	31	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel	1,410.51	31	43,725.94	10%	4,372.59	3,870.96	- 501.63
16 Paramo Pedro	97.06	31	3,008.84	10%	300.88	266.70	- 34.18
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	57.42	31	1,779.92	10%	177.99	157.77	- 20.22
18 Antonio Gomez Eduardo	145.57	31	4,512.58	10%	451.26	399.99	- 51.27
19 Calvillo Casares Leopoldo	380.21	31	11,786.37	10%	1,178.64	1,050.00	- 128.64
20 Zarate Salas Omar (4)	65.18	31	2,020.52	10%	202.05	-	- 202.05
				2.00	19,020.84	16,608.90	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 JUNIO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.	
1 Martínez Gómez Abigail	470.60	30	14,118.04	10%	1,411.80	1,356.08	- 55.73	
2 Cruz Angeles Fernanda	65.59	30	1,967.67	10%	196.77	189.00	- 7.77	
3 García Cruz Margarita	65.51	30	1,965.21	10%	196.52	183.00	- 13.52	
4 Prado Crispin Fernanda	263.57	30	7,907.00	10%	790.70	760.44	- 30.26	
5 Hernández Hurtado Jessica	377.47	30	11,324.17	10%	1,132.42	849.51	- 282.91	
6 Cortes Jiménez Ana	375.62	30	11,268.49	10%	1,126.85	1,083.72	- 43.13	
7 Vazquez Ortega Jose Luis	205.67	30	6,170.09	10%	617.01	593.40	- 23.61	
8 Campillo Zapata Hernán	165.13	30	4,953.96	10%	495.40	476.43	- 18.97	
9 Camacho Favio Gonzalo	254.76	30	7,642.68	10%	764.27	735.02	- 29.25	
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	30	-	10%	-	-	-	
11 Paz Ortega Octavio	197.07	30	5,911.99	10%	591.20	568.58	- 22.62	
12 Saramago Solin José	922.55	30	27,676.64	10%	2,767.66	2,661.75	- 105.91	
13 Jiménez Zurita Margarita	-	30	-	10%	-	-	-	
14 Parker Antolin Pedro	589.56	30	17,686.85	10%	1,768.68	1,620.00	- 148.68	
15 García Márquez Gabriel	1,408.75	30	42,262.40	10%	4,226.24	3,870.96	- 355.28	
16 Paramo Pedro	97.06	30	2,911.78	10%	291.18	353.34	62.16	
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	57.42	30	1,722.50	10%	172.25	162.21	- 10.04	
18 Antonio Gomez Eduardo	145.57	30	4,367.01	10%	436.70	777.50	340.79	
19 Calvillo Casares Leopoldo	380.21	30	11,406.16	10%	1,140.62	1,140.00	- 0.62	
20 Zarate Salas Omar (4)	65.18	30	1,955.34	10%	195.53	223.35	27.82	
21 Franco Gama Carlos (4)	96.57	30	2,897.17	10%	289.72	133.35	- 156.37	
					<b>2.10</b>	<b>18,611.52</b>	<b>17,737.62</b>	

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 JULIO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	517.66	31	16,047.51	10%	1,604.75	1,278.59	- 326.17
2 Cruz Angeles Fernanda	72.15	31	2,236.59	10%	223.66	198.00	- 25.66
3 Garcia Cruz Margarita	72.06	31	2,233.78	10%	223.38	198.00	- 25.38
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	796.65	- 103.24
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	31	12,925.10	10%	1,292.51	1,144.23	- 148.28
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	31	12,808.38	10%	1,280.84	1,135.32	- 145.52
7 Vazquez Ortega Jose Luis	226.24	31	7,013.40	10%	701.34	621.66	- 79.68
8 Campillo Zapata Hernán	181.64	31	5,630.93	10%	563.09	366.01	- 197.08
9 Camacho Favio Gonzalo	280.12	31	8,683.82	10%	868.38	770.01	- 98.37
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	31	-	10%	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	216.77	31	6,719.97	10%	672.00	595.65	- 76.35
12 Saramago Solin Jose	1,014.81	31	31,459.12	10%	3,145.91	2,788.50	- 357.41
13 Jiménez Zurita Margarita	-	31	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel	1,410.51	31	43,725.94	10%	4,372.59	3,870.96	- 501.63
16 Paramo Pedro	160.12	31	4,963.74	10%	496.37	439.98	- 56.39
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	60.65	31	1,880.10	10%	188.01	166.65	- 21.36
18 Antonio Gomez Eduardo	420.34	31	13,030.40	10%	1,303.04	1,155.00	- 148.04
19 Calvillo Casares Leopoldo	445.38	31	13,806.89	10%	1,380.69	1,230.00	- 150.69
20 Zarate Salas Omar (4)	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
21 Franco Gama Carlos (4)	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
				2.10	21,642.84	18,908.61	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM



AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 AGOSTO

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martinez Gómez Abigail	517.66	31	16,047.51	10%	1,604.75	1,420.65	- 184.10
2 Cruz Angeles Fernanda	72.15	31	2,236.59	10%	223.66	198.00	- 25.66
3 Garcia Cruz Margarita	72.06	31	2,233.78	10%	223.38	198.00	- 25.38
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	796.65	- 103.24
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	31	12,925.10	10%	1,292.51	1,144.23	- 148.28
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	31	12,808.38	10%	1,280.84	1,135.32	- 145.52
7 Vazquez Ortega Jose Luis	226.24	31	7,013.40	10%	701.34	621.66	- 79.68
8 Campillo Zapata Hernán	181.64	31	5,630.93	10%	563.09	-	- 563.09
9 Camacho Favio Gonzalo	280.12	31	8,683.82	10%	868.38	770.01	- 98.37
10 Camarena De Silva Rodrigo	65.51	31	2,030.71	10%	203.07	-	- 203.07
11 Paz Ortega Octavio	216.77	31	6,719.97	10%	672.00	595.65	- 76.35
12 Saramago Solin José (1)	1,014.81	31	31,459.12	10%	3,145.91	2,695.55	- 450.36
13 Jiménez Zurita Margarita	257.66	31	7,987.47	10%	798.75	-	- 798.75
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 Garcia Márquez Gabriel	1,410.51	31	43,725.94	10%	4,372.59	3,870.96	- 501.63
16 Paramo Pedro	160.12	31	4,963.74	10%	496.37	439.98	- 56.39
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	60.65	31	1,880.10	10%	188.01	166.65	- 21.36
18 Antonio Gomez Eduardo	420.34	31	13,030.40	10%	1,303.04	1,155.00	- 148.04
19 Calvillo Casares Leopoldo	445.38	31	13,806.89	10%	1,380.69	1,230.00	- 150.69
20 Zarate Salas Omar	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
21 Franco Gama Carlos	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
22 Saenz Nuñez Mariana (4)	109.72	31	3,401.21	10%	340.12	151.50	- 188.62
				2.20	22,984.78	18,743.21	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 SEPTIEMBRE

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martinez Gómez Abigail	517.66	30	15,529.85	10%	1,552.98	1,420.65	- 132.33
2 Cruz Angeles Fernanda	72.15	30	2,164.44	10%	216.44	198.00	- 18.44
3 Garcia Cruz Margarita	72.06	30	2,161.73	10%	216.17	198.00	- 18.17
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	30	8,708.58	10%	870.86	796.65	- 74.21
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	30	12,508.16	10%	1,250.82	1,144.23	- 106.59
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	30	12,395.21	10%	1,239.52	1,135.32	- 104.20
7 Vazquez Ortega Jose Luis	226.24	30	6,787.16	10%	678.72	621.66	- 57.06
8 Campillo Zapata Hernán	-	30	-	10%	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	280.12	30	8,403.69	10%	840.37	770.01	- 70.36
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	30	-	10%	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	216.77	30	6,503.19	10%	650.32	595.65	- 54.67
12 Saramago Solin José	1,014.81	30	30,444.31	10%	3,044.43	2,788.50	- 255.93
13 Jiménez Zurita Margarita	-	30	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	30	17,686.85	10%	1,768.68	1,620.00	- 148.68
15 Garcia Márquez Gabriel	1,410.51	30	42,315.43	10%	4,231.54	3,870.96	- 360.58
16 Paramo Pedro	160.12	30	4,803.62	10%	480.36	439.98	- 40.38
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	60.65	30	1,819.45	10%	181.95	166.65	- 15.30
18 Antonio Gomez Eduardo	420.34	30	12,610.07	10%	1,261.01	1,155.00	- 106.01
19 Calvillo Casares Leopoldo	445.38	30	13,361.51	10%	1,336.15	1,230.00	- 106.15
20 Zarale Salas Omar	96.57	30	2,897.17	10%	289.72	266.70	- 23.02
21 Franco Gama Carlos	96.57	30	2,897.17	10%	289.72	266.70	- 23.02
22 Saenz Nuñez Mariana	109.72	30	3,291.49	10%	329.15	262.60	- 66.55
				2.20	20,728.91	18,947.26	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 OCTUBRE

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gomez Abigail	517.66	31	16,047.51	10%	1,604.75	1,420.65	- 184.10
2 Cruz Angeles Fernanda	72.15	31	2,236.59	10%	223.66	198.00	- 25.66
3 García Cruz Margarita	72.06	31	2,233.78	10%	223.38	198.00	- 25.38
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	796.65	- 103.24
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	31	12,925.10	10%	1,292.51	1,144.23	- 148.28
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	31	12,808.38	10%	1,280.84	1,135.32	- 145.52
7 Vazquez Ortega Jose Luis	226.24	31	7,013.40	10%	701.34	621.66	- 79.68
8 Campillo Zapata Hernán	-	31	-	10%	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	280.12	31	8,683.82	10%	868.38	770.01	- 98.37
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	31	-	10%	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	216.77	31	6,719.97	10%	672.00	-	- 672.00
12 Saramago Solin José	1,014.81	31	31,459.12	10%	3,145.91	2,788.50	- 357.41
13 Jiménez Zurita Margarita	-	31	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel	1,410.51	31	43,725.94	10%	4,372.59	3,096.77	- 1,275.83
16 Paramo Pedro	160.12	31	4,963.74	10%	496.37	439.98	- 56.39
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	60.65	31	1,880.10	10%	188.01	166.65	- 21.36
18 Antonio Gomez Eduardo	420.34	31	13,030.40	10%	1,303.04	1,155.00	- 148.04
19 Calvillo Casares Leopoldo	445.38	31	13,806.89	10%	1,380.69	1,230.00	- 150.69
20 Zarate Salas Omar	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
21 Franco Gama Carlos	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
22 Saenz Nuñez Mariana	109.72	31	3,401.21	10%	340.12	303.00	- 37.12
				2.20	21,419.87	17,617.82	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 NOVIEMBRE

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	517.66	30	15,529.85	10%	1,552.98	1,420.65	- 132.33
2 Cruz Angeles Fernanda	72.15	30	2,164.44	10%	216.44	198.00	- 18.44
3 García Cruz Margarita	72.06	30	2,161.73	10%	216.17	198.00	- 18.17
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	30	8,708.58	10%	870.86	796.65	- 74.21
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	30	12,508.16	10%	1,250.82	1,144.23	- 106.59
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	30	12,395.21	10%	1,239.52	1,135.32	- 104.20
7 Vazquez Ortega Jose Luis	226.24	30	6,787.16	10%	678.72	621.66	- 57.06
8 Campillo Zapata Hernán	-	30	-	10%	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	280.12	30	8,403.69	10%	840.37	770.01	- 70.36
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	30	-	10%	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	30	-	10%	-	-	-
12 Saramago Solin José	1,014.81	30	30,444.31	10%	3,044.43	2,788.50	- 255.93
13 Jiménez Zurita Margarita	-	30	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	30	17,686.85	10%	1,768.68	1,620.00	- 148.68
15 García Márquez Gabriel	1,410.51	30	42,315.43	10%	4,231.54	3,870.96	- 360.58
16 Paramo Pedro	160.12	30	4,803.62	10%	480.36	439.98	- 40.38
17 Carrillo Gonzalez Alejandro	60.65	30	1,819.45	10%	181.95	166.65	- 15.30
18 Antonio Gomez Eduardo	420.34	30	12,610.07	10%	1,261.01	1,155.00	- 106.01
19 Calvillo Casares Leopoldo	445.38	30	13,361.51	10%	1,336.15	1,230.00	- 106.15
20 Zarate Salas Omar	96.57	30	2,897.17	10%	289.72	266.70	- 23.02
21 Franco Gama Carlos	96.57	30	2,897.17	10%	289.72	266.70	- 23.02
22 Saenz Nuñez Mariana	109.72	30	3,291.49	10%	329.15	303.00	- 26.15
					<b>2.20</b>	<b>20,078.59</b>	<b>18,392.01</b>

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 DETERMINACIÓN DE PREMIOS DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD INTEGRABLES  
 DICIEMBRE

Nombre del Trabajador	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	DÍAS DEL MES	BASE BRUTA	TASA TOPE DEL 10%	LÍMITE DE INTEGRACIÓN	ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL	DIFERENCIA QUE INTEGRA AL S.D.I.
1 Martínez Gómez Abigail	517.66	31	16,047.51	10%	1,604.75	1,420.65	- 184.10
2 Cruz Angeles Fernanda	72.15	31	2,236.59	10%	223.66	198.00	- 25.66
3 García Cruz Margarita	72.06	31	2,233.78	10%	223.38	198.00	- 25.38
4 Prado Crispin Fernanda	290.29	31	8,998.87	10%	899.89	796.65	- 103.24
5 Hernández Hurtado Jessica	416.94	31	12,925.10	10%	1,292.51	1,144.23	- 148.28
6 Cortes Jiménez Ana	413.17	31	12,808.38	10%	1,280.84	1,135.32	- 145.52
7 Vazquez Ortega Jose Luis	226.24	31	7,013.40	10%	701.34	580.22	- 121.12
8 Campillo Zapata Hernán	-	31	-	10%	-	-	-
9 Camacho Favio Gonzalo	280.12	31	8,683.82	10%	868.38	770.01	- 98.37
10 Camarena De Silva Rodrigo	-	31	-	10%	-	-	-
11 Paz Ortega Octavio	-	31	-	10%	-	-	-
12 Saramago Solin José	1,014.81	31	31,459.12	10%	3,145.91	2,788.50	- 357.41
13 Jiménez Zurita Margarita	-	31	-	10%	-	-	-
14 Parker Antolin Pedro	589.56	31	18,276.41	10%	1,827.64	1,620.00	- 207.64
15 García Márquez Gabriel	1,410.51	31	43,725.94	10%	4,372.59	3,870.96	- 501.63
16 Paramo Pedro	160.12	31	4,963.74	10%	496.37	439.98	- 56.39
17 Carrilo Gonzalez Alejandro	60.65	31	1,880.10	10%	188.01	166.65	- 21.36
18 Antonio Gomez Eduardo	420.34	31	13,030.40	10%	1,303.04	1,116.50	- 186.54
19 Calvillo Casares Leopoldo	445.38	31	13,806.89	10%	1,380.69	1,230.00	- 150.69
20 Zarate Salas Omar	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
21 Franco Gama Carlos	96.57	31	2,993.74	10%	299.37	266.70	- 32.67
22 Saenz Nuñez Mariana	109.72	31	3,401.21	10%	340.12	303.00	- 37.12
				2.20	20,747.87	18,312.07	-

DE: DATOS DEL SISTEMA DE NÓMINAS ADAM

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL 2008  
 LÍMITES DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN

PERIODO	S.M.G.	EyM, SAR	RT y Guard	lyV, CyV	Infonavit
Julio de 1997 a junio de 1998	26.45	25 661.25	25 661.25	15 396.75	15 396.75
Julio de 1998 a junio de 1999	34.45	25 861.25	25 861.25	16 551.20	16 551.20
Julio de 1999 a junio de 2000	37.90	25 947.50	25 947.50	17 644.30	17 644.30
Julio de 2000 a junio de 2001	40.35	25 1,008.75	25 1,008.75	18 726.30	18 726.30
Julio de 2001 a junio de 2002	42.15	25 1,053.75	25 1,053.75	19 800.85	19 800.85
Julio de 2002 a junio de 2003	43.65	25 1,091.25	25 1,091.25	20 873.00	20 873.00
Julio de 2003 a junio de 2004	45.24	25 1,131.00	25 1,131.00	21 950.04	21 950.04
Julio de 2004 a junio de 2005	46.80	25 1,170.00	25 1,170.00	22 1,029.60	22 1,029.60
Julio de 2005 a junio de 2006	48.67	25 1,216.75	25 1,216.75	23 1,119.41	23 1,119.41
Julio de 2006 a junio de 2007	50.57	25 1,264.25	25 1,264.25	24 1,213.68	24 1,213.68
Julio de 2007 a junio de 2008	52.59	25 1,314.75	25 1,314.75	25 1,314.75	25 1,314.75

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 AUDITORIA DE SEGURO SOCIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
 CONCENTRADO DE TOPES 25 VSMG

MES	25 VSMG	25 VSMG	TOPE		EXCEDENTE	
			IV (1)	E.M., R.T., G. (2)	IV 25	E. Y M. 25
ENERO	43,671.91	43,671.91	40,757.25	40,757.25	2,914.66	2,914.66
FEBRERO	39,445.60	39,445.60	36,813.00	36,813.00	2,632.60	2,632.60
MARZO	45,762.23	45,762.23	40,757.25	40,757.25	5,004.98	5,004.98
ABRIL	46,766.36	46,766.36	39,442.50	39,442.50	7,323.86	7,323.86
MAYO	47,207.39	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14	6,450.14
JUNIO	46,766.36	46,766.36	39,442.50	39,442.50	7,323.86	7,323.86
JULIO	47,207.39	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14	6,450.14
AGOSTO	47,207.39	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14	6,450.14
SEPTIEMBRE	45,798.62	45,798.62	34,183.50	34,183.50	11,615.12	11,615.12
OCTUBRE	48,175.13	48,175.13	40,757.25	40,757.25	7,417.88	7,417.88
NOVIEMBRE	45,798.62	45,798.62	39,442.50	39,442.50	6,356.12	6,356.12
DICIEMBRE	48,175.13	48,175.13	40,757.25	40,757.25	7,417.88	7,417.88
	<b>551,982.15</b>	<b>551,982.15</b>	<b>474,624.75</b>	<b>474,624.75</b>	<b>77,357.40</b>	<b>77,357.40</b>
	T	T	T	T	T	T

551,982.15      551,982.15      474,624.75      474,624.75      77,357.40      77,357.40

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 ENERO DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN	SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
								H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	PRIMA DOMINICAL			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Ene-08	9	1,290.32	39,999.92	1.0918	43,671.91				0.00	43,671.91	40,757.25	40,757.25	2,914.66
TOTAL				1,290.32	39,999.92	1.0918	43,671.91	0.00	0.00	0.00	0.00	43,671.91	40,757.25	40,757.25	2,914.66

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 FEBRERO DEL 2008

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN	SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
								H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	PRIMA DOMINICAL			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Feb-08	9	1,290.32	36,128.96	1.0918	39,445.60				0.00	39,445.60	36,813.00	36,813.00	2,632.60
TOTAL				1,290.32	36,128.96	1.0918	39,445.60	0.00	0.00	0.00	0.00	39,445.60	36,813.00	36,813.00	2,632.60

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 MARZO DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN	SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
								H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	39,999.92	1.0918	43,671.91			2,090.32	2,090.32	45,762.23	40,757.25	40,757.25	5,004.98
TOTAL				1,290.32	39,999.92	1.0918	43,671.91	0.00	0.00	2,090.32	2,090.32	45,762.23	40,757.25	40,757.25	5,004.98

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 ABRIL DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN	SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
								H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	42,263.14			4,503.22	4,503.22	46,766.36	39,442.50	39,442.50	7,323.86
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.0918	42,263.14	0.00	0.00	4,503.22	4,503.22	46,766.36	39,442.50	39,442.50	7,323.86

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 MAYO DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN	SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
								H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	43,671.91			3,535.48	3,535.48	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.0918	43,671.91	0.00	0.00	3,535.48	3,535.48	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14



AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 JUNIO DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	42,263.14			4,503.22	4,503.22	46,766.36	39,442.50	39,442.50	7,323.86
TOTAL				1,290.32	38,709.60			42,263.14	0.00	0.00	4,503.22	4,503.22	46,766.36	39,442.50	39,442.50	7,323.86

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 JULIO DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	43,671.91			3,535.48	3,535.48	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.0918		43,671.91	0.00	0.00	3,535.48	3,535.48	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 AGOSTO DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	43,671.91			3,535.48	3,535.48	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.0918		43,671.91	0.00	0.00	3,535.48	3,535.48	47,207.39	40,757.25	40,757.25	6,450.14

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 SEPTIEMBRE DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	42,263.14			3,535.48	3,535.48	45,798.62	34,183.50	34,183.50	11,615.12
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.0918		42,263.14	0.00	0.00	3,535.48	3,535.48	45,798.62	34,183.50	34,183.50	11,615.12

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 OCTUBRE DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	43,671.91			4,503.22	4,503.22	48,175.13	40,757.25	40,757.25	7,417.88
												0.00	0.00			
												0.00	0.00			
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.09		43,671.91	0.00	0.00	4,503.22	4,503.22	48,175.13	40,757.25	40,757.25	7,417.88

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 NOVIEMBRE DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	COMPENSACIONES			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	42,263.14			3,535.48	3,535.48	45,798.62	39,442.50	39,442.50	6,356.12
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.09		42,263.14	0.00	0.00	3,535.48	3,535.48	45,798.62	39,442.50	39,442.50	6,356.12

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE DEL SALARIO BASE COTIZACIÓN DEL EJERCICIO  
 AUDITORIA DEL SEGURO SOCIAL  
 DICIEMBRE DEL 2008

CEDULA I

NOMBRE DEL EMPLEADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE REVISIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	SALARIO DIARIO	SUELDO MENSUAL	FACTOR DE INTEGRACIÓN		SUELDO MENSUAL INTEGRADO	IMPORTE DE VARIABLES, MES ANTERIOR			TOTAL VARIABLES	TOTAL PERCEPCIONES (FLUJO+ VARIABLES)	TOPE		EXCEDENTE
									H. EXTRAS SEM 3	VALES DE DESPENSA	PRIMA DOMINICAL			IV	E.M.,RT.,G.	
García Márquez Gabriel	01-Abr-99	01-Mar-08	9	1,290.32	38,709.60	1.0918	✓	43,671.91			4,503.22	4,503.22	48,175.13	40,757.25	40,757.25	7,417.88
												0.00	0.00			
												0.00	0.00			
TOTAL				1,290.32	38,709.60	1.0918		43,671.91	0.00	0.00	4,503.22	4,503.22	48,175.13	40,757.25	40,757.25	7,417.88

551,982.15	474,624.75	474,624.75	77,357.40
------------	------------	------------	-----------

DENTE
E. Y M.
2,914.66
•
2,914.66
T

DENTE
E. Y M.
2,632.60
•
2,632.60
T

DENTE
E. Y M.
5,004.98
•
5,004.98
T

DENTE
E. Y M.
7,323.86
•
7,323.86
T



DENTE
E. Y M.
6,450.14
•
6,450.14
T



DENTE
E. Y M.
7.323.86
•
7.323.86
T



DENTE
E. Y M.
6.450.14
•
6.450.14
T

DENTE
E. Y M.
6.450.14
•
6.450.14
T

DENTE
E. Y M.
11.615.12
•
11.615.12
T

DENTE
E. Y M.
7,417.88

7,417.88


DENTE
E. Y M.
6,356.12

6,356.12


DENTE
E. Y M.
7,417.88

<del>7,417.88</del>



77,357.40


















52.59

52.59

Main data table with columns for employee ID, company name, and various benefit categories (Enfermedad y Maternidad, Riesgo de Trabajo, Invalidez y Vida, Guardería, Total, SAR, Cesantía y Vejez) with sub-columns for 1.50%, 1.20%, 1.10%, 2.37%, 1.00%, 2.00%, and 4.27% rates.

TOTAL DE EMPLEADOS REPORTADOS EN LAS HOJAS DE LIQUIDACIÓN 524

SALARIOS MÍNIMOS 2008

Table with 2 columns: Label (A, B, C) and Value (52.59, 50.96, 49.5).









MES		NOVIEMBRE																														
CLAVE	NUM IMSS	Nº DE EMPLEADO	ENFERMEDAD Y MATERNIDAD			PRESTACIONES EN DINERO			GASTOS MEDICOS			RIESGO DE TRABAJO			INVALIDEZ Y VIDA			GUARDERIA			TOTAL			SAR			CESANTIA Y VEJEZ					
		EXCEDENTE O ADICIONAL		PRESTACIONES EN DINERO		GASTOS MEDICOS		RIESGO DE TRABAJO		INVALIDEZ Y VIDA		GUARDERIA		TOTAL		SAR		CESANTIA Y VEJEZ														
		AUD 1.50%	COMPANÍA 1.50%	DIFERENCIA	AUD 0.950%	COMPANÍA 0.950%	DIFERENCIA	AUD 1.425%	COMPANÍA 1.425%	DIFERENCIA	AUD 2.375%	COMPANÍA 2.375%	DIFERENCIA	AUD 1.00%	COMPANÍA 1.00%	DIFERENCIA	AUD 2.00%	COMPANÍA 2.00%	DIFERENCIA	AUD 4.275%	COMPANÍA 4.275%	DIFERENCIA										
1	7880-63-0925-4	1175324	Martínez Gómez Abigail	189.85	189.85	-	166.70	166.70	-	250.05	250.05	-	198.40	198.40	-	416.75	416.75	-	175.48	175.48	-	1,729.81	1,729.81	-	690.58	690.58	-	1,476.11	1,476.11	-		
2	3788-69-1234-5	1190420	Cruz Angeles Fernanda	-	-	-	31.46	31.46	-	47.19	47.19	-	37.44	37.44	-	78.65	78.65	-	33.12	33.12	-	560.45	560.45	-	130.33	130.33	-	278.59	278.59	-		
3	1234-45-3232-4	1199570	García Cruz Margarita	-	-	-	31.46	31.46	-	47.19	47.19	-	37.44	37.44	-	78.65	78.65	-	33.12	33.12	-	560.45	560.45	-	130.33	130.33	-	278.59	278.59	-		
4	4356-56-0190-1	1204409	Prado Crispín Fernanda	74.06	74.06	-	93.37	93.37	-	140.06	140.06	-	111.13	111.13	-	233.43	233.43	-	98.29	98.29	-	1,082.91	1,082.91	-	386.80	386.80	-	826.78	826.78	-		
5	4356-23-1029-1	1206623	Hernández Hurtado Jessica	138.39	138.39	-	134.11	134.11	-	201.16	201.16	-	159.61	159.61	-	335.27	335.27	-	141.17	141.17	-	1,442.29	1,442.29	-	555.56	555.56	-	1,187.51	1,187.51	-		
6	7876-34-5696-1	1189491	Cortés Jimenez Ana	136.74	136.74	-	133.06	133.06	-	199.60	199.60	-	158.37	158.37	-	332.66	332.66	-	140.07	140.07	-	1,433.07	1,433.07	-	551.23	551.23	-	1,178.26	1,178.26	-		
7	6759-09-9889-4	1120178	Vazquez Ortega Jose Luis	41.68	41.68	-	72.86	72.86	-	109.29	109.29	-	86.72	86.72	-	182.15	182.15	-	76.70	76.70	-	901.98	901.98	-	301.84	301.84	-	645.17	645.17	-		
8	7876-45-0987-4	1120080	Campillo Zapata Hernan	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
9	0979-98-9857-1	1120120	Camacho Favio Gonzalo	69.08	69.08	-	90.22	90.22	-	135.32	135.32	-	107.37	107.37	-	225.54	225.54	-	94.96	94.96	-	1,058.08	1,058.08	-	373.73	373.73	-	798.85	798.85	-		
10	6766-89-9856-2	1120123	Camarena De Silva Rodrigo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
11	8976-09-9876-5	1120121	Paz Ortega Octavio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
12	9845-87-9878-1	1120104	Saramago Solin Jose	442.67	442.67	-	326.82	326.82	-	490.24	490.24	-	388.97	388.97	-	817.06	817.06	-	344.03	344.03	-	3,142.37	3,142.37	-	1,353.91	1,353.91	-	2,893.97	2,893.97	-		
13	1232-12-5679-8	1190006	Jiménez Zurilla Margarita (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
14	1987-98-9878-9	1120110	Parker Antolin Pedro	226.43	226.43	-	189.87	189.87	-	284.81	284.81	-	225.98	225.98	-	474.68	474.68	-	199.86	199.86	-	1,934.21	1,934.21	-	786.56	786.56	-	1,681.28	1,681.28	-		
15	9834-23-2357-1	1120178	García Márquez Gabriel	538.00	538.00	-	387.19	387.19	-	580.79	580.79	-	460.82	460.82	-	967.98	967.98	-	407.57	407.57	-	3,874.94	3,874.94	-	1,604.00	1,604.00	-	3,428.54	3,428.54	-		
16	0967-08-3234-5	1120216	Paramo Pedro	15.25	15.25	-	56.12	56.12	-	84.18	84.18	-	66.79	66.79	-	140.30	140.30	-	59.07	59.07	-	754.29	754.29	-	232.48	232.48	-	496.93	496.93	-		
17	2349-10-0101-1	1120551	Carrillo Gonzalez Alejandro	-	-	-	27.99	27.99	-	41.98	41.98	-	33.31	33.31	-	69.97	69.97	-	29.46	29.46	-	535.28	535.28	-	115.94	115.94	-	247.81	247.81	-		
18	7653-21-1231-1	1171391	Antonio Gomez Eduardo	140.95	140.95	-	136.73	136.73	-	203.60	203.60	-	161.54	161.54	-	339.33	339.33	-	142.88	142.88	-	1,456.63	1,456.63	-	562.29	562.29	-	1,201.90	1,201.90	-		
19	1098-10-1988-0	1113828	Calvillo Casares Leopoldo	151.05	151.05	-	142.13	142.13	-	213.19	213.19	-	153.10	153.10	-	355.32	355.32	-	149.61	149.61	-	1,513.04	1,513.04	-	588.79	588.79	-	1,258.53	1,258.53	-		
20	1029-09-9878-5	1206551	Zarate Salas Omar	-	-	-	36.69	36.69	-	55.04	55.04	-	43.67	43.67	-	91.73	91.73	-	38.62	38.62	-	598.33	598.33	-	152.00	152.00	-	324.89	324.89	-		
21	2398-34-9087-5	1206523	Franco Gama Carlos	-	-	-	36.69	36.69	-	55.04	55.04	-	43.67	43.67	-	91.73	91.73	-	38.62	38.62	-	598.33	598.33	-	152.00	152.00	-	324.89	324.89	-		
22	3213-12-1567-0	1232415	Saenz Nuñez Mariana (4)	-	-	-	40.47	40.47	-	60.70	60.70	-	41.95	41.95	-	88.12	88.12	-	37.10	37.10	-	600.91	600.91	-	156.65	156.65	-	334.84	334.84	-		
23	6580-63-4836-6	1206551	Aguirre Loza Hector	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
24	0594-61-5021-8	1212991	Vizuel Prado Edggar Daniel	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
25	4800-70-0481-0	1120152	Evanston Garcia Aldo Mauricio	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
26	4803-69-0410-4	1120138	Dominguez Prado Mario	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
27	1980-65-0470-0	1202920	Dominguez Peña Fernando	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
28	6282-55-0026-7	1211234	Martínez Salas Rodrigo	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
29	0297-82-7406-2	1161281	Camargo Almaguer Eduardo (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
30	4806-71-0140-1	1120115	Ramirez Hernandez Benjamin	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
31	6587-71-1307-9	1203031	Narajo Ayalá Victor	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
32	6282-51-0478-5	1120435	Martínez Jimenez Pedro	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
33	6297-79-2688-0	1162815	Martínez Gómez Ivan	73.33	73.33	-	70.42	70.42	-	105.64	105.64	-	83.82	83.82	-	176.06	176.06	-	74.13	74.13	-	755.05	755.05	-	426.25	426.25	-	911.11	911.11	-		
34	0294-78-7342-4	1120482	Cruz Garrido Diego Ange	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
35	0292-76-0482-3	1120064	Cruz Alvarez Omar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
36	4804-76-0506-7	1120066	Casique Jimenez Fernando	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
37	6291-68-0267-1	1120067	Carrasco Zuniga Jorge	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
38	4804-79-0611-5	1120069	Gonzalez Puente Ricardo	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
39	4804-82-2561-8	1120113	Angelos Parra Luis	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
40	6292-74-2410-1	1200328	Vazquez Guerrero Eulalio	59.58	59.58	-	57.22	57.22	-	85.83	85.83	-	68.10	68.10	-	143.05	143.05	-	60.23	60.23	-	613.48	613.48	-	398.45	398.45	-	861.69	861.69	-		
41	6292-74-2410-1	1200328	González Bermúdez Rigoberto	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462.92	1,462.92	-	565.25	565.25	-	1,208.22	1,208.22	-		
42	6585-61-6728-6	1165463	De la Serna Guevara Ernesto	142.08	142.08	-	136.45	136.45	-	204.67	204.67	-	162.39	162.39	-	341.12	341.12	-	143.63	143.63	-	1,462										



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA**  
**COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN**

**DICP 04**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE SEGURO SOCIAL**

UNIDAD ADMINISTRATIVA (SUBDELEGACIÓN) **GUERRERO**

PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS

AVISO N°

FECHA DE PRESENTACIÓN

DÍA MES AÑO

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PATRÓN**

<b>NUMERO DE REGISTRO PATRONAL</b> <input type="text" value="Y"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="5"/> <small>DIG. VER</small>	<input checked="" type="radio"/> REGISTRO PATRONAL ÚNICO <input type="radio"/> CON MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL	<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES</b> <input type="text" value="-"/> <input type="text" value="A"/> <input type="text" value="C"/> <input type="text" value="R"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="N"/> <input type="text" value="L"/> <input type="text" value="7"/>																								
<b>NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</b> <u>AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.</u>																										
<b>DOMICILIO FISCAL</b> <table border="0"> <tr> <td><u>IGNACIO ZARAGOZA</u></td> <td><u>12</u></td> <td><u>EUZKADI</u></td> <td><u>55 13 11 21</u></td> </tr> <tr> <td><small>CALLE Y/O MANZANA</small></td> <td><small>NUMERO</small></td> <td><small>COLONIA Y/O POBLACIÓN</small></td> <td><small>TELÉFONO</small></td> </tr> <tr> <td><u>AZCAPOTZALCO</u></td> <td><u>MÉXICO, D.F.</u></td> <td><u>15390</u></td> <td><u><a href="mailto:gerencia_fiscal@elconfort.com.mx">gerencia_fiscal@elconfort.com.mx</a></u></td> </tr> <tr> <td><small>MUNICIPIO O DELEGACIÓN</small></td> <td><small>ENTIDAD</small></td> <td><small>C.P.</small></td> <td><small>CORREO ELECTRÓNICO</small></td> </tr> </table>			<u>IGNACIO ZARAGOZA</u>	<u>12</u>	<u>EUZKADI</u>	<u>55 13 11 21</u>	<small>CALLE Y/O MANZANA</small>	<small>NUMERO</small>	<small>COLONIA Y/O POBLACIÓN</small>	<small>TELÉFONO</small>	<u>AZCAPOTZALCO</u>	<u>MÉXICO, D.F.</u>	<u>15390</u>	<u><a href="mailto:gerencia_fiscal@elconfort.com.mx">gerencia_fiscal@elconfort.com.mx</a></u>	<small>MUNICIPIO O DELEGACIÓN</small>	<small>ENTIDAD</small>	<small>C.P.</small>	<small>CORREO ELECTRÓNICO</small>								
<u>IGNACIO ZARAGOZA</u>	<u>12</u>	<u>EUZKADI</u>	<u>55 13 11 21</u>																							
<small>CALLE Y/O MANZANA</small>	<small>NUMERO</small>	<small>COLONIA Y/O POBLACIÓN</small>	<small>TELÉFONO</small>																							
<u>AZCAPOTZALCO</u>	<u>MÉXICO, D.F.</u>	<u>15390</u>	<u><a href="mailto:gerencia_fiscal@elconfort.com.mx">gerencia_fiscal@elconfort.com.mx</a></u>																							
<small>MUNICIPIO O DELEGACIÓN</small>	<small>ENTIDAD</small>	<small>C.P.</small>	<small>CORREO ELECTRÓNICO</small>																							
<b>ACTIVIDAD</b> <u>AUTO TRANSPORTE FEDERAL DE PASAJEROS</u>																										
<b>TIPO DE DICTAMEN</b> <input checked="" type="radio"/> OBLIGATORIO <input type="radio"/> VOLUNTARIO ESPONTÁNEO <input type="radio"/> VOLUNTARIO INDUCIDO																										
<b>EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL</b> <table border="0"> <tr> <td><input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/></td> <td><input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/></td> <td><input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/></td> <td>AL</td> <td><input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/></td> <td><input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/></td> <td><input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/></td> <td>PRORROGA</td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td><small>DIA</small></td> <td><small>MES</small></td> <td><small>AÑO</small></td> <td></td> <td><small>DIA</small></td> <td><small>MES</small></td> <td><small>AÑO</small></td> <td></td> <td><small>DIA</small></td> <td><small>MES</small></td> <td><small>AÑO</small></td> <td></td> </tr> </table>			<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	AL	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	PRORROGA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<small>DIA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>		<small>DIA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>		<small>DIA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>	
<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	AL	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/>	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/>	PRORROGA	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>															
<small>DIA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>		<small>DIA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>		<small>DIA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>																

**II. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO**

<b>NOMBRE</b> <u>C.P.C. DIEGO ANGEL MARTÍNEZ ZUÑIGA</u>	<input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="1"/> - <input type="text" value="D"/> <input type="text" value="3"/> - <input type="text" value="S"/> <input type="text" value="8"/> <small>Nº REGISTRO C.P.A</small>																
<b>DOMICILIO FISCAL</b> <table border="0"> <tr> <td><u>CATARATAS</u></td> <td><u>3</u></td> <td><u>JARDINES DEL PEDREGAL</u></td> <td><u>54 81 53 70</u></td> </tr> <tr> <td><small>CALLE Y/O MANZANA</small></td> <td><small>NUMERO</small></td> <td><small>COLONIA Y/O POBLACIÓN</small></td> <td><small>TELÉFONO</small></td> </tr> <tr> <td><u>ÁLVARO OBREGÓN</u></td> <td><u>MÉXICO, D.F.</u></td> <td><u>01900</u></td> <td><u><a href="mailto:dmartinez@garridomartinez.com">dmartinez@garridomartinez.com</a></u></td> </tr> <tr> <td><small>MUNICIPIO O DELEGACIÓN</small></td> <td><small>ENTIDAD</small></td> <td><small>C.P.</small></td> <td><small>CORREO ELECTRÓNICO</small></td> </tr> </table>		<u>CATARATAS</u>	<u>3</u>	<u>JARDINES DEL PEDREGAL</u>	<u>54 81 53 70</u>	<small>CALLE Y/O MANZANA</small>	<small>NUMERO</small>	<small>COLONIA Y/O POBLACIÓN</small>	<small>TELÉFONO</small>	<u>ÁLVARO OBREGÓN</u>	<u>MÉXICO, D.F.</u>	<u>01900</u>	<u><a href="mailto:dmartinez@garridomartinez.com">dmartinez@garridomartinez.com</a></u>	<small>MUNICIPIO O DELEGACIÓN</small>	<small>ENTIDAD</small>	<small>C.P.</small>	<small>CORREO ELECTRÓNICO</small>
<u>CATARATAS</u>	<u>3</u>	<u>JARDINES DEL PEDREGAL</u>	<u>54 81 53 70</u>														
<small>CALLE Y/O MANZANA</small>	<small>NUMERO</small>	<small>COLONIA Y/O POBLACIÓN</small>	<small>TELÉFONO</small>														
<u>ÁLVARO OBREGÓN</u>	<u>MÉXICO, D.F.</u>	<u>01900</u>	<u><a href="mailto:dmartinez@garridomartinez.com">dmartinez@garridomartinez.com</a></u>														
<small>MUNICIPIO O DELEGACIÓN</small>	<small>ENTIDAD</small>	<small>C.P.</small>	<small>CORREO ELECTRÓNICO</small>														
<b>COLEGIO O ASOCIACIÓN PROFESIONAL</b> <u>COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, A.C.</u>	<b>NOMBRE DEL DESPACHO</b> <u>GARRIDO, MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.C.</u>																

**III. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA**

OPINIÓN	PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS
I. Informe respecto de la situación del patrón dictaminado.	<input type="radio"/>
II Cuadro analítico de las cuotas obrero patronales, omitidas y determinadas en el dictamen, adjuntando el formato impreso o el medio magnético correspondiente al programa informático autorizado por el Instituto para el pago; copia del comprobante de pago respectivo o de la solicitud del pago en parcialidades y copia de la primera parcialidad efectuada; constancia de la presentación de los avisos afiliatorios y movimientos salariales resultantes del dictamen, indicando número de trabajadores promedio con que cuenta el patrón en el ejercicio dictaminado.	<input type="radio"/>
III. Análisis de los conceptos de percepción por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstos se acumularon o no al salario base de cotización y revisión a los pagos efectuados a personas físicas señalando en todos los casos si éstos se afiliaron o no al régimen obligatorio del Seguro Social, así como los elementos que sirvieron de base para ello;	<input type="radio"/>
IV Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto; así como contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta. Al anexo deberá adjuntarse, copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta, declaración anual de pagos y retenciones, balanza de comprobación analítica de subcuentas de costos y gastos, cuentas de balance que tengan relación con sueldos y salarios, así como el análisis del importe total de excedentes de salarios tope de acuerdo a los máximos señalados en la Ley, correspondientes al ejercicio dictaminado, importe total de percepciones variables del sexto bimestre inmediato anterior al ejercicio dictaminado y del sexto bimestre del ejercicio dictaminado, y	<input type="radio"/>
V Reporte de la actividad o actividades, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada.	<input type="radio"/>

LUGAR DE ELABORACIÓN MÉXICO, D.F. FECHA          
DIA MES AÑO

Patrón, representante legal y contador público autorizado, declaramos bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en el dictamen y en los anexos I al V a nombre del patrón Autobuses de Oriente ADO, S.A. de C.V., que se encuentran adjuntos a éste documento, reflejan sus operaciones reales y contienen información que consta en registros contables, contratos colectivos e individuales de trabajo, movimientos afiliatorios, de alta, baja, y modificaciones de salario, cédulas de determinación y liquidación de cuotas obrero patronales, así como declaración de la prima de Seguro de Riesgo de Trabajo en poder del patrón.

<u>C.P. LEONARDO NICOLAS GUTIERREZ</u> <b>FIRMA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PODER</b> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <small>DIA MES AÑO</small>	<u>C.P.C. DIEGO ANGEL MARTINEZ ZUÑIGA</u> <b>FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO</b>
<b>Nº DE ESCRITURA DEL PODER NOTARIAL</b> <u>57970</u>	<b>NOTARIA Nº</b> <u>7 DEL D.F.</u>	

**INFORME RESPECTO DE LA SITUACION DEL PATRON DICTAMINADO**

DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES DEL PATRON

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.	
DOMICILIO FISCAL		IGNACIO ZARAGOZA	12 EUZKADI
Calle		Número	Colonia
AZCAPOTZALCO		15390	DISTRITO FEDERAL
Delegación o Municipio		C.P.	Ciudad
REGISTRO PATRONAL	Y56-46469-10-5	EJERCICIO O PERIODO	HO +L
		DICTAMINADO DI	01/01/2008
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		C.P. DIEGO ANGEL MARTINEZ ZULIGA	
CLASIFICACION DE LA EMPRESA			
		Periodo	Clase Fracción Prima
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1995		01-01-08 AL 29-02-08	IV 711 2.62020%
		01-03-08 AL 31-12-08	IV 711 1.13065%

**CUOTAS PAGADAS EN EL EJERCICIO**

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGO DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARDERIAS Y PREST. SOC.	TOTAL
	FIJA	EXCEDENTE 3 SMGDF	PRESTACIONES EN DINERO	GASTOS MEDICOS PENSIONADOS				
1 AL 12	70,386	10,862	14,082	21,124	22,640	35,076	20,027	194,198

RCV			
BIMESTRE 1 AL 6	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	TOTAL
	98,879.00	65,098.00	163,977.00

En el periodo dictaminado se adquirió calidad de patrón sustituto

SI  Fecha \_\_\_\_\_ NO

SI  NO

Se tienen bases de cotización especiales

En caso afirmativo especificar.

CONVENIO PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y LA CÁMARA NACIONAL DE AUTO-TRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO (CANAPAT), EL CUAL APLICA AL REGISTRO PATRONAL, SE ADJUNTA COPIA DEL CONVENIO.

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO DE 01/01/2008 AL 31/12/2008

**CLASES Y CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO**

COLECTIVO	<u>X</u>	INDIVIDUAL	_____
SINDICATO	<u>SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA (CTM).</u>		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL:	<u>Tiempo Indefinido</u>	AL <u>(Revisión Anual)</u>
<b>TIPOS DE CONTRATACION:</b>			
PLANTA:	<u>X</u>	EVENTUAL	_____ OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES	<u>Mecánicos y Operaciones (Sindicalizados)</u>		

COLECTIVO	<u>X</u>	INDIVIDUAL	_____
SINDICATO	<u>SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE COMUNICACIONES Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA (CTM).</u>		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL:	<u>Tiempo Indefinido</u>	AL <u>(Revisión Anual)</u>
<b>TIPOS DE CONTRATACION:</b>			
PLANTA:	<u>X</u>	EVENTUAL	_____ OBRA DETERMINADA _____ OTROS: _____
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES	<u>Conductores (Sindicalizados)</u>		

COLECTIVO	_____	INDIVIDUAL	<u>X</u>
SINDICATO	_____		
VIGENCIA DEL CONTRATO:	DEL:	_____	AL _____
<b>TIPOS DE CONTRATACION:</b>			
PLANTA:	<u>X</u>	EVENTUAL	_____ OBRA DETERMINADA <u>X</u> OTROS: _____
GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES	<u>OPERADORES</u>		

NOTAS RELEVANTES AL ANEXO I DEL DICTAMEN

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 C.P.C. DIEGO ANGEL MARTINEZ ZUNIGA  
 REGISTRO 0681-D3-S8

**CUADRO ANALITICO DE LAS CUOTAS  
OBRERO PATRONALES OMITIDAS Y DETERMINADAS EN EL DICTAMEN**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_ AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V. \_\_\_\_\_

REGISTRO PATRONAL: \_\_\_\_\_ 010-85222-10-5 \_\_\_\_\_ EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO DEL 01/01/2008 \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ 31/12/2008 \_\_\_\_\_

FORMA DE PAGO:



PARCIALIDADES



UNA EXHIBICION

MES	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD				RIESGOS DE TRABAJO	INVALIDEZ Y VIDA	GUARD.Y PRES.SOC.	SUBTOTAL C.O.P	ACT	REC	TOTAL
	FIJA	EXCED. 3 SMGDF	PREST. EN DINERO	GTOS. MED. PENSIONADOS							
ENERO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ABRIL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAYO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AGOSTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SEPTIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OCTUBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
NOVIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

BIMESTRE	RCV					TOTAL	
	RETIRO	CESANTIA Y VEJEZ	SUBTOTAL CUOTAS OBRERO PATRONALES		ACT		REC
ENE-FEB	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
MAR-ABR	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
MAY-JUN	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
JUL-AGO	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
SEP-OCT	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
NOV-DIC	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00

**ANEXO II**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL: 010-85222-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008

**CONCEPTOS U OMISIONES DETERMINADOS EN EL DICTAMEN**

N/A

**NOTAS RELEVANTES DEL ANEXO II DEL DICTAMEN**

N/A

\_\_\_\_\_  
C.P. LEONARDO NICOLAS  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
C.P.C. DIEGO ANGEL MARTINEZ ZUÑIGA  
REGISTRO 0681-D3-S8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL DEL DOMICILIO FISCAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO DEL: 01/01/2008 AL 31/12/2008FECHA DE PRESENTACIÓN DEL AVISO PARA DICTAMINAR 24 de Abril de 2009PRÓRROGA SI  NO  FECHA DE VENCIMIENTO \_\_\_\_\_**CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE AVISOS AFILIATORIOS Y/O MOVIMIENTOS SALARIALES  
ELABORADOS CON MOTIVO DEL DICTAMEN**

CONCEPTO	No. de AVISOS
AVISOS DE TRABAJADORES NO INSCRITOS	0
AVISOS DE RECTIFICACIÓN POR FECHA POSTERIOR Y/O SALARIO INFERIOR	0
AVISOS DE MODIFICACIÓN DE SALARIO ASCENDENTES	0
AVISOS DE MODIFICACIÓN DE SALARIO DESCENDENTES EN PERIODOS INTERMEDIOS	0
AVISOS DE INSCRIPCIÓN POR BAJA(S) IMPROCEDENTE(S)	0
AVISOS DE BAJA NO PRESENTADOS	0
AVISOS DESCENDENTES CORRESPONDIENTES AL PRIMER DÍA DEL EJERCICIO SIGUIENTE	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

NO. DE TRABAJADORES	TRABAJADORES REVISADOS	TRABAJADORES REGULARIZADOS
40	40	0

NOTA: LOS MOVIMIENTOS ASCENDENTES Y DESCENDENTES DEBERAN ELABORARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACIÓN O EN SU CASO, CON LA NORMATIVIDAD QUE EMITA LA UNIDAD DE INCORPORACION AL SEGURO SOCIAL.

**PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS**

SELLO DE RECIBIDO POR EL ÁREA DE AUDITORIA	SELLO DE RECIBIDO POR EL ÁREA DE AFILIACIÓN

\_\_\_\_\_  
C.P. LEONARDO NICOLAS  
REPRESENTANTE LEGAL

\_\_\_\_\_  
C.P.C. DIEGO ANGEL MARTINEZ ZUÑIGA  
REGISTRO 0345-D1-S3

**ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE PERCEPCION POR GRUPO O CATEGORIAS  
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTOS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO  
BASE DE COTIZACION Y REVISION A LOS PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS**

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES MECÁNICOS Y OPERACIONES (SINDICALIZADOS)

CLAUSULA EN C.C.T	CONCEPTOS DE PERCEPCION	TIPO DE PERCEPCION (*)		SE INTEGRA AL SALARIO BASE DE COTIZACION (*)	
		FIJA	VARIABLE	SI	NO
	<b>NOTA: NO SE INCLUYEN CONCEPTOS DE PERCEPCIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS</b>				
	<b>TRABAJADORES (MECANICOS Y OPERACIONES), COTIZAN DE ACUERDO AL CONVENIO DE</b>				
	<b>BASE ESPECIALES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>				
	<b>Y LA CÁMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO.</b>				

(\*) LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS ESTÁ EN TERMINOS DE LA LEY



**ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE PERCEPCION POR GRUPO O CATEGORIAS  
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTOS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO  
BASE DE COTIZACION Y REVISION A LOS PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS**

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008

GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES CONDUCTORES (SINDICALIZADOS)

CLAUSULA EN C.C.T	CONCEPTOS DE PERCEPCION	TIPO DE PERCEPCION (*)		SE INTEGRA AL SALARIO BASE DE COTIZACION (*)	
		FIJA	VARIABLE	SI	NO
	<b>NOTA: NO SE INCLUYEN CONCEPTOS DE PERCEPCIÓN EN VIRTUD DE QUE LOS</b>				
	<b>TRABAJADORES (CONDUCTORES), COTIZAN DE ACUERDO AL CONVENIO DE</b>				
	<b>BASES ESPECIALES CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>				
	<b>Y LA CÁMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO.</b>				

(\*) LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS ESTÁ EN TERMINOS DE LA LEY

**ANALISIS DE LOS CONCEPTOS DE PERCEPCION POR GRUPO O CATEGORIAS  
DE TRABAJADORES INDICANDO SI ESTOS SE ACUMULARON O NO AL SALARIO  
BASE DE COTIZACION Y REVISION A LOS PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS**

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS, VENTAS Y OPERACIONES (CONFIANZA)

CLAUSULA EN C.C.T	CONCEPTOS DE PERCEPCION	TIPO DE PERCEPCION (*)		SE INTEGRA AL SALARIO BASE DE COTIZACION (*)	
		FIJA	VARIABLE	SI	NO
	SUELDOS Y MANO DE OBRA	X		X	
	COMPENSACIONES		X	X	
	AGUINALDO	X		X	
	VACACIONES PAGADAS	X		X	
	PRIMA VACACIONAL	X		X	
	DIA FESTIVO LABORAL		X	X	
	PRIMA DOMINICAL		X	X	
	FONDO DE AHORRO				X
	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD				X
	P.T.U.				X
	BECAS *		X	X	
	PREVISIÓN SOCIAL				X
	VALES DE DESPENSA		X		X

(\*) LA INFORMACION CONTENIDA EN LAS COLUMNAS ESTÁ EN TERMINOS DE LA LEY

\* Esta prestación se encuentra agrupada en Previsión Social, al no ser otorgada de manera general se considera un concepto variable integrable al SBC.

NOMBRE, DENOMINACION  
 O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008  
 GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES: CONDUCTORES, MECÁNICOS Y OPERADORES (SINDICALIZADOS)

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	PRIMA VAC.	AGUINALDO	OTRA	FACTOR
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
EL FACTOR DE INTEGRACIÓN SE DETERMINA DE ACUERDO AL CONVENIO					
PARTICULAR CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL					
Y LA CÁMARA NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJE Y TURISMO COMO					
SIGUE:					
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
CONDUCTOR DE AUTOBÚS LUJO O EJECUTIVO					8.81 (*)
MAESTRO MECÁNICO					6.10 (*)
MECÁNICO					4.56 (*)
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
(*) VECES DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DE LA ZONA ECONÓMICA _____					

NOMBRE, DENOMINACION  
 O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
 DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008  
 GRUPO O CATEGORIA DE TRABAJADORES: ADMINISTRATIVOS (CONFIANZA)

FACTORES DE INTEGRACION					
AÑOS DE SERVICIO	DIAS VAC.	PRIMA VAC.	AGUINALDO	OTRA	FACTOR
MENOS DE 1 AÑO	6	25%	30		1.0863
1	6	25%	30		1.0863
2	8	25%	30		1.0877
3	10	25%	30		1.0890
4	12	25%	30		1.0904
DE 5 A 9	14	25%	30		1.0918
DE 10 A 14	16	25%	30		1.0932
DE 15 A 19	18	25%	30		1.0945
DE 20 A 24	20	25%	30		1.0959
DE 25 A 29	22	25%	30		1.0973
DE 30 A 34	24	25%	30		1.0986
DE 35 A 39	26	25%	30		1.1000
DE 40 A 44	28	25%	30		1.1014
DE 45 A 49	30	25%	30		1.1027
DE 50 A 54	32	25%	30		1.1041

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL

Y56-46469-10-5

EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL

01/01/2008

AL

31/12/2008

**DETERMINACION DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION  
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES FIJAS  
(PRUEBA MUESTRA)**

1264.25

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	ANTIGUEDAD	GRUPO O CATEGORIA	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRACION	OTRO CONCEPTO FIJO	S.B.C. DIARIO FIJO
MARZO	7880-63-0925-4	Martinez Gómez Abigail	11 años	CONFIANZA	430.50	1.0932		470.62
MARZO	3788-69-1234-5	Cruz Angeles Fernanda	10 años	CONFIANZA	60.00	1.0932		65.59
MARZO	1234-45-3232-4	Garcia Cruz Margarita	10 años	CONFIANZA	60.00	1.0918		65.51
MARZO	4356-56-0190-1	Prado Crispin Fernanda	9 años	CONFIANZA	241.41	1.0918		263.57
MARZO	4356-23-1029-3	Hernández Hurtado Jessica	9 años	CONFIANZA	345.74	1.0918		377.48
MARZO	9876-34-5690-1	Cortes Jiménez Ana	8 años	CONFIANZA	344.04	1.0918		375.62
MARZO	6759-09-9889-9	Vazquez Ortega Jose Luis	8 años	CONFIANZA	188.38	1.0918		205.67
MARZO	7876-45-0987-4	Campillo Zapata Hernán	8 años	CONFIANZA	151.25	1.0918		165.13
MARZO	0979-98-9857-1	Camacho Favio Gonzalo	8 años	CONFIANZA	233.34	1.0918		254.76
MARZO	6766-89-9856-2	Camarena De Silva Rodrigo	8 años	CONFIANZA	60.00	1.0918		65.51
MARZO	8976-09-9876-5	Paz Ortega Octavio	8 años	CONFIANZA	180.50	1.0918		197.07
MARZO	9845-87-9878-1	Saramago Solin Jöse	8 años	CONFIANZA	845.00	1.0918		922.57
MARZO	1232-12-5679-8	Jiménez Zurita Margarita (3)	8 años	CONFIANZA	236.00	1.0918		257.66
MARZO	1987-98-9878-9	Parker Antolin Pedro	8 años	CONFIANZA	540.00	1.0918		589.57
MARZO	9834-23-2357-1	Garcia Márquez Gabriel	9 años	CONFIANZA	1,290.32	1.0918		1,408.77
MARZO	0967-08-3234-9	Paramo Pedro	8 años	CONFIANZA	88.90	1.0918		97.06
MARZO	2349-10-0101-1	Carrilo Gonzalez Alejandro	8 años	CONFIANZA	52.59	1.0918		57.42
MARZO	7653-21-1231-1	Antonio Gomez Eduardo	8 años	CONFIANZA	133.33	1.0918		145.57
MARZO	6281-63-4227-3	Calvillo Casares Leopoldo	6 meses	CONFIANZA	350.00	1.0863		380.21
MARZO	6580-63-4836-6	Aguirre Loza Héctor	4 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6594-61-6021-8	Vizuet Prado Edgar Daniel	2 meses	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	4800-70-0481-4	Evaristo Garcia Aldo Mauricio	1 mes	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	4803-69-0410-9	Dominguez Prado Mario	12 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	1980-65-0470-0	Dominguez Peña Fernando	12 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6282-55-0026-7	Martinez Salas Rodrigo	1 año	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	0297-82-7406-2	Camargo Almaguer Eduardo (3)	7 meses	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	4806-71-0140-1	Ramirez Hernández Benjamin	6 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6587-71-1307-9	Naranjo Ayala Víctor	18 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6282-51-0478-9	Martinez Jiménez Pedro	1 año	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6297-79-2688-0	Martinez Gómez Iván	16 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008

**DETERMINACION DEL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION  
CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES FIJAS  
(PRUEBA MUESTRA)**

1264.25

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	NOMBRE DEL ASEGURADO	ANTIGUEDAD	GRUPO O CATEGORIA	CUOTA DIARIA	FACTOR DE INTEGRACION	OTRO CONCEPTO FIJO	S.B.C. DIARIO FIJO
MARZO	0294-78-7342-4	Cruz Garrido Diego Angel	5 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	0292-76-0482-3	Casique Jiménez Fernando	10 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	4804-76-0506-7	Cruz Álvarez Omar	16 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6291-68-0267-1	Carrasco Zuñiga Jorge	16 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	4804-79-0611-9	Gonzalez Puente Ricardo	16 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	4804-82-2561-8	Angeles Parra Luis	17 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6292-74-2410-1	Vazquez Guerrero Eulalio	39 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6292-74-2410-1	Gonzales Bermudez Rigoberto	4 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32
MARZO	6585-61-6728-6	Dorantes Garcia Victor	5 años	SINDICALIZADO	52.59	8.8100		463.32

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
REGISTRO PATRONAL: Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO DEL: 01/01/2008 AI 31/12/2008

DETERMINACION DEL SALARIO BASE DE COTIZACION CORRESPONDIENTE A LAS PERCEPCIONES VARIABLES (PRUEBA MUESTRA)

Table with 9 columns: MES, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, PERCEPCIONES VARIABLES DEL MES O BIMESTRE ANTERIOR (CONCEPTO E IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES: FESTIVO LABORADO, COMPENSACION, DESCANSO LABORADO, PRIMA DOMINICAL), TOTAL DE PERCEPCIONES VARIABLES, DIAS DE SALARIO DEVENGADO, and PROMEDIO DIARIO DE VARIABLES. Rows list data for MARZO from 7880-63-0925-4 to 6585-61-6728-6.

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01/01/2008 Al 31/12/2008

COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION DETERMINADA  
 POR DICTAMEN Y LO COTIZADO POR EL PATRON  
 (PRUEBA MUESTRA)

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION			E Y M, R.T. GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES			INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ		
		IMPORTE			DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.
		FIJO	VARIABLE	MIXTO						
MARZO	7880-63-0925-4			507.91	507.91	507.91	0.00	507.91	507.91	0.00
MARZO	3788-69-1234-5			101.21	101.21	101.21	0.00	101.21	101.21	0.00
MARZO	1234-45-3232-4			84.17	84.17	84.17	0.00	84.17	84.17	0.00
MARZO	4356-56-0190-1			289.06	289.06	289.06	0.00	289.06	289.06	0.00
MARZO	4356-23-1029-3			414.09	414.09	414.09	0.00	414.09	414.09	0.00
MARZO	9876-34-5690-1			405.42	405.42	405.42	0.00	405.42	405.42	0.00
MARZO	6759-09-9889-9			221.99	221.99	221.99	0.00	221.99	221.99	0.00
MARZO	7876-45-0987-4			178.23	178.23	178.23	0.00	178.23	178.23	0.00
MARZO	0979-98-9857-1			279.40	279.40	279.40	0.00	279.40	279.40	0.00
MARZO	6766-89-9856-2			101.12	101.12	101.12	0.00	101.12	101.12	0.00
MARZO	8976-09-9876-5			212.70	212.70	212.70	0.00	212.70	212.70	0.00
MARZO	9845-87-9878-1			1,011.80	1,011.80	1011.80	0.00	1,011.80	1011.80	0.00
MARZO	1232-12-5679-8			278.10	278.10	278.10	0.00	278.10	278.10	0.00
MARZO	1987-98-9878-9			636.34	636.34	636.34	0.00	636.34	636.34	0.00
MARZO	9834-23-2357-1			1,520.53	1,520.53	1520.53	0.00	1,520.53	1520.53	0.00
MARZO	0967-08-3234-9			120.04	120.04	120.04	0.00	120.04	120.04	0.00
MARZO	2349-10-0101-1			92.88	92.88	92.88	0.00	92.88	92.88	0.00
MARZO	7653-21-1231-1			172.41	172.41	172.41	0.00	172.41	172.41	0.00
MARZO	6281-63-4227-3			387.83	387.83	387.83	0.00	387.83	387.83	0.00
MARZO	6580-63-4836-6	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6594-61-6021-8	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	4800-70-0481-4	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	4803-69-0410-9	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	1980-65-0470-0	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6282-55-0026-7	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	0297-82-7406-2	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	4806-71-0140-1	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6587-71-1307-9	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6282-51-0478-9	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6297-79-2688-0	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	0294-78-7342-4	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	0292-76-0482-3	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	4804-76-0506-7	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6291-68-0267-1	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	4804-79-0611-9	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00



NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01/01/2008 Al 31/12/2008

COMPARACION ENTRE EL SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION DETERMINADA  
 POR DICTAMEN Y LO COTIZADO POR EL PATRON  
 (PRUEBA MUESTRA)

MES	NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL	SALARIO DIARIO BASE DE COTIZACION			E Y M, R.T. GUARDERIAS Y PRESTACIONES SOCIALES			INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ		
		IMPORTE			DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.	DEBIO COTIZAR	COTIZO	DIF.
		FIJO	VARIABLE	MIXTO						
MARZO	4804-82-2561-8	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6292-74-2410-1	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6292-74-2410-1	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00
MARZO	6585-61-6728-6	463.32			463.32	463.32	0.00	463.32	463.32	0.00

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.  
 REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO 01/01/2008 Al 31/12/2008  
 DICTAMINADO Del 01/01/2008

## ANALISIS DE LA REVISION A PAGOS EFECTUADOS A PERSONAS FISICAS

REPRESENTATIVIDAD		
CONCEPTO	IMPORTES	
Total de Remuneraciones Directas pagadas en el ejercicio		\$5,284,132
Total de pagos efectuados en el ejercicio a personas físicas		
Honorarios asimilados a salarios	\$ -	
Honorarios	\$ 284,561	
Comisiones	\$ 170,118	
Otros		
	TOTAL	\$ 454,679
Porcentaje de pagos a personas físicas sobre sueldos		8.60%
I. Importe personas no sujetas de aseguramiento	\$ 454,679	
II. Importe personas sujetas de aseguramiento	\$ -	
Importe de la prueba efectuada por el C.P.A. a personas físicas	TOTAL	\$ 454,679
Porcentaje de la prueba realizada por el C.P.A.		60%
I. ANOTAR EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE LA PERSONA QUE NO FUE CONSIDERADA SUJETO DE ASEGURAMIENTO		IMPORTE
HONORARIOS PROFESIONALES		\$ 284,561
COMISIONES		\$ 170,118
TOTAL		\$ 454,679
RESULTADO DE LA REVISION		
II. Personas consideradas como sujetos de aseguramiento		
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE REGULARIZADO	No. DE PERSONAS FISICAS AFILIADAS
TOTAL	0	0

## NOTAS RELEVANTES DEL ANEXO III DEL DICTAMEN

---



---



---



---



---

**CONCILIACION DEL TOTAL DE PERCEPCIONES DE TRABAJADORES EN REGISTROS CONTABLES  
CONTRA LA BASE DE SALARIOS MANIFESTADOS PARA EL INSTITUTO, ASI COMO  
CONTRA LO DECLARADO PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5

EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO  
DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008

<b>REMUNERACIONES PAGADAS POR NOMINA LISTAS DE RAYA Y OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL PAGO</b>		TOTAL DE IMPORTES PAGADOS
SUELDOS		2,118,745
SUELDOS (GRC-2)		3,165,388
PREMIO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		209,074
FESTIVO LABORADO		25,912
AGUINALDO		182,876
FONDO DE AHORRO		
PATRON 8 %      TRABAJADOR 8 %		169,500
PREVISION SOCIAL		139,469
PRIMA VACACIONAL		9,728
TIEMPO EXTRA		28,692
PRIMA DOMINICAL		35,129
COMIS, INCEN Y PREMIOS AL PERS		208,498
<b>TOTAL</b>		<b>6,293,009</b>

NOTAS RELEVANTES AL ANEXO IV DEL DICTAMEN

---



---



---



---



---



---



---

NOMBRE, DENOMINACION  
O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL DEL DOMICILIO Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
FISCAL O RPU Y56-46469-10-5 DICTAMINADO Del 01/01/2008 Al 31/12/2008

## DE LOS REGISTROS CONTABLES

## COSTOS IDENTIFICABLES DE OPERACIÓN

CTA.	SUB. CTAS.	SUB. SUB. CTA.			\$ 3,325,557
2002	50401	201	SUELDOS (GRC1)	1,611,385	
2002	50401	202	SUELDOS	1,059,372	
2002	50401	203	ICO		
2002	50401	207	PREMIO DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD	209,074	
2002	50401	208	CAPACITACION		
2002	50401	210	AGUINALDO	91,438	
2002	50401	211	PTU		
2002	50401	213	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
2002	50401	215	FONDO DE AHORRO	84,750	
2002	50401	216	INCAPACIDADES		
2002	50401	217	GRATIFICACIONES ESPECIALES	269,539	
2002	50401	218	PREVISION SOCIAL		
2002	50401	219	PRIMA VACACIONAL		

## COSTOS IDENTIFICABLES DE OPERACIÓN

CTA.	SUB. CTAS.	SUB. SUB. CTA.			\$ 2,967,450
2002	50501	201	SUELDOS	1,582,694	
2002	50501	202	SUELDOS (GRC1)	1,059,372	
2002	50501	203	ICO		
2002	50501	207	GUARDIAS Y ESTANCIAS		
2002	50501	208	CAPACITACION		
2002	50501	210	AGUINALDO	91,438	
2002	50501	211	PTU		
2002	50501	213	INDEMNIZACIONES Y PRIMA DE ANTIGÜEDAD		
2002	50501	215	FONDO DE AHORRO	84,750	
2002	50501	216	INCAPACIDADES		
2002	50501	217	GRATIFICACIONES ESPECIALES		
2002	50501	218	PREVISION SOCIAL	139,469	
2002	50501	219	PRIMA VACACIONAL	9,727	

\$ 6,293,007



NOTAS RELEVANTES AL ANEXO IV DEL DICTAMEN

---

---

---

---

---

---

---

---

NOMBRE, DENOMINACION

O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.REGISTRO PATRONAL Y56-46469-10-5 EJERCICIO O PERIODO  
DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL SEXTO  
BIMESTRE ANTERIOR AL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCIONES	IMPORTE
BECAS	-
COMPENSACIÓN	6,900
FESTIVO LABORADO	-
PRIMA DOMINICAL	-
	\$ 6,900

**IMPORTE DE PERCEPCIONES VARIABLES DEL SEXTO  
BIMESTRE DEL EJERCICIO DICTAMINADO**

PERCEPCIONES	IMPORTE
COMPENSACIÓN	36,771
FESTIVO LABORADO	9,042
PRIMA DOMINICAL	6,131
DESCANSO TRABAJADO	
	\$ 51,944

NOMBRE, DENOMINACION  
O RAZON SOCIAL

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL

Y56-46469-10-5

EJERCICIO O PERIODO

DICTAMINADO DEL 01/01/2008 AL 31/12/2008

**IMPORTE DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE DE ACUERDO  
A LOS MAXIMOS LEGALES SEÑALADOS**

TOTAL DE PERCEPCIONES DEL PERSONAL TOPADO		TOTAL DE SALARIOS TOPE	
EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ	EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ
474,624.75	474,624.75	77,357.40	77,357.40

TOTAL DE EXCEDENTES DE SALARIOS TOPE	
EYM, R.T., GUARD., RETIRO	INVALIDEZ Y VIDA CESANTIA Y VEJEZ
397,267.35	397,267.35

NOTAS RELEVANTES AL ANEXO IV DEL DICTAMEN

N/A

C. P. C. RAMÓN MÁYNEZ CERVANTES  
REGISTRO 0345-D1-S3

**REPORTE DE LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES, CLASIFICACION Y GRADO DE RIESGO  
DE LA EMPRESA DICTAMINADA**

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.				
REGISTRO PATRONAL DICTAMINADO Y56-46469-10-5		EJERCICIO O PERIODO DICTAMINADO Del 01/01/2008 AL 31/12/2008		
DOMICILIO FISCAL IGNACIO ZARAGOZA		12 EUZKADI		
Calle VENUSTIANO CARRANZA		Número Ext/Int 15390		
Delegación o Municipio		Colonia DISTRITO FEDERAL Ciudad		
<b>DIVISION ECONOMICA Y GIRO</b>				
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA
<input type="checkbox"/> INDS. EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> IND. TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS
ESPECIFICAR SU GIRO: AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS				
<b>CLASIFICACION ACTUAL DEL REGISTRO PATRONAL</b>				
DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION DECLARADA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 73 Y 75 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y LOS ARTICULOS 1 FRACCION IV, 19,20,22,23,24,26,28,29 FRACCION V,30 FRACCION IV,166 FRACCION V Y 196 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACION, CLASIFICACION DE EMPRESAS, RECAUDACION Y FISCALIZACION MANIFIESTO A ESTA EMPRESA EN:				
GRUPO	CLASE	FRACCION	PRIMA	
84	IV	711	4.49680%	
<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES</b>				
NOMBRE		NOMBRE		
REFACCIONES				
DIESEL				
<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INCLUSO TRANSPORTE</b>				
NUMERO DE UNIDAD	NOMBRE	USO	COMBUSTIBLE O ENERGIA	CAPACIDAD O POTENCIA
351	AUTOBUSES			



NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

AUTOBUSES EL CONFORT, S.A. DE C.V.

REGISTRO PATRONAL

Y56-46469-10-5

EJERCICIO O PERIODO

DICTAMINADO

Del 01/01/2008

Al

31/12/2008

**P E R S O N A L**

NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION	NUMERO DE TRABAJADORES	OFICIO U OCUPACION
15	CONDUCTORES		
3	ANALISTA DE TACOGRAFIA "C"		
2	ANALISTA PREVENTIVO "C"		
6	ANALISTA RELACIONES LABORALES		
2	ANALISTA SEGURO INTERIOR		
2	ANFITRION "C"		
1	ASESOR TECNICO "C"		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"		
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE TERMINAL "C"		
1	AUXILIAR MANTTO INSTALACIONES		
2	AVITUALLADOR (LUJO)		
3	CAJERO "C"		

**PROCESO(S) DE TRABAJO ACTUAL(ES)**

LA ETAPA INICIAL DEL PROCESO SE EFECTÚA EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA PARA DIAGNOSTICAR LAS CONDICIONES MECÁNICAS DE LAS UNIDADES Y CANALIZARLAS ADECUADAMENTE PARA DARLES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, POSTERIORMENTE LAS CANALIZAN AL DEPARTAMENTO DE LAVADO A FIN DE EFECTUAR LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR, ASI MISMO SON AVITUALLADOS CON SUMINISTROS DE CAFÉ, AZÚCAR, REFRESCOS, VASOS, TERMOS CON AGUA FRIA Y CALIENTE, CONCLUIDO LO CUAL SE DIRIGEN A LA TERMINAL DE AUTOBUSES PARA INICIAR SU VIAJE.

EL PATRON ESTA OBLIGADO EN TERMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REGLAMENTOS, A DAR AVISO AL INSTITUTO DE CUALQUIER MODIFICACION EN SUS ACTIVIDADES, INSTALACIONES, EQUIPOS, PROCESOS DE TRABAJO, ETC.

LUGAR Y FECHA EN DONDE SE ELABORA ESTE REPORTE	NOMBRE, FIRMA Y No. DE REGISTRO DEL C.P.A. ANTE EL IMSS	
México D.F, 21 de Septiembre de 2009	C.P.C. DIEGO ANGEL MARTINEZ ZUÑIGA REGISTRO 0681-D3-S8 PARA USO EXCLUSIVO DEL IMSS	
NOMBRE Y FIRMA DEL PATRON O SU REPRESENTANTE LEGAL	No. de Aviso	Fecha de Recepción del Dictamen
	CLAVE DE IDENTIFICACION	
	C.P. LEONARDO NICOLAS	